Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, miércoles 26 de setiembre de 1956. — Número 18.241

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

25 DE ABRIL DE 1956

521.695. — Yachting Argentino. Mensual. Castell. Prop.: Julio Mario Cáceres. Bs. As., febrero y marzo 1956. 2.500 ejempl. $ 5. Arg.

521.696. — El Civismo. Semanal. Castell. Prop.: Juan Carlos Márquez. Luján (Bs. As.), febrero y marzo 1956. 1.260 ejemplares. $ 0,80. Arg.

521.697. — Boletín Argentino Forestal. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Argentina de Maderas. Bs. As., diciembre 1955 a abril 1956. 900 ejempl. $ 3,50. Arg.

521.698. — Mensajero de Paz. Quincenal. Castell. Prop.: E. Maximiano López. Bs. As., abril 1956. 300 ejempl. Arg.

521.699. — Revista Argentina del Frío. Trimestral. Castell. Prop.: Asociación Argentina del Frío. Bs. As., enero|marzo 1956. 200 ejempl. Arg.

521.700. — El Asesor Noticioso. Mensual. Castell. Prop.: Víctor Jorge Lamarque. Bs. As., marzo y abril 1956. 1.000 ejemplares. $ 1. Arg.

521.701. — St. John's Magazine (Revista de la Iglesia Anglicana San Juan). Mensual. Inglés. Prop.: The Pro-Cathedral of St. John the Baptist (Iglesia Anglicana de San Juan Bautista). Bs. As., abril 1956. 350 ejempl. Arg.

521.702. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mensual. Castell. Prop.: Ky Krum. Bs. As., marzo 1956. 2.000 ejemplares. $ 5. Arg.

521.703. — Argentistas. Trimestral. Castellano. Prop.: Asoc. Arg. Mutual y Gremial Artistas Circenses y Variedades. Bs. As., enero|marzo 1956. 1.500 ejempl. Arg.

521.704. — El Despertar. Mensual. Castellano. Prop.: Asociac. Cigarrerías, Librerías, Bazares y Jugueterías Minoristas. Bs. As., abril 1956. 1.300 ejempl. Arg.

521.705. — Confort. Mensual. Castell. Propietario: León Rossen. Bs. As., febrero y marzo 1956. 11.000 ejempl. $ 5.

521.706. — Nuestro Techo. Mensual. Castellano. Prop.: León Rossen. Bs. As., enero a marzo 1956. 10.000 ejempl. $ 4. Arg.

521.707. — Radiofilm. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Emilio Roca S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 62.000 ejempl. $ 1,50. Arg.

521.708. — Gaceta Algodonera. Mensual. Castell. Prop.: Setembrina Ollea. Bs. As., marzo 1956. 2.500 ejempl. $ 50 anuales. Arg.

521.709. — La Voz Menonita. Mensual. Castell. Prop.: Junta Menonita de Misiones y Caridades. Bs. As., abril 1956. 500 ejempl. $ 1,50. Arg.

521.710. — Informaciones Marítimas "Sud Americana". Bisemanal. Castell. Prop.: José Lorenzo Femia. Bs. As., marzo 1956. 300 ejempl. $ 1. Arg.

521.711. — Buenos Aires Herald (El Heraldo de Buenos Aires). Diario. Castellano. Prop.. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As., marzo 1956. 18.500 ejempl. Pesos 0,40. Arg.

521.712 — El Mar en Sombras. Melodía, música. 2 págs. Autora: María Teresa Luengo Etchevertz. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 20|3|56. 250 ejempl. Arg.

521.713. — Eguí. Melodía, música. 2 páginas. Autora: María Teresa Luengo Etchevertz. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 20|3|56. 250 ejempl. Arg.

521.716. — Poble Diablo. Semanal. Castellano. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag S. A. Director: Juan Luis Ribas. Bs. As., 9|3|56. 30.000 ejempl. $ 3. Arg.

521.726. — Presente y Futuro de los Ferrocarriles Argentinos. 1 vol. 245 págs. Castell. Autor: Honorio Roigt. Imp.: F. y M. Mercatali. Edit.: Lib. Hachette S. A. Bs. As., 23|3|56. 1.000 ejempl. $ 50. Arg.

521.730. — Color Domingo. 1 foll. 72 páginas. Castell. Autor: Eduardo Baliari. Imp.: Edit. Araujo. Edit.: El autor. Bs. As., setiembre 1948. 300 ejempl. $ 5. Arg.

521.735. — Guía General de Licitaciones y Presupuestos, Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas. Bisemanal. Castell. Director propietario: A. E. Sosa de la Serna. Bs. As., 27|3|56. 1.900 ejempl. $ 12. Arg.

521.736. — Hoy. Diario. Castell. Director propietario: Manuel Osvaldo Peláez. Luján (Bs. As.). 30|3|56. 1.000 ejempl. Pesos 0,80. Arg.

521.745. — Quinteto. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Quinteto S. R. L. (en formación). Director: Horacio Marcos Aiello. Bs. As., 18|4|56. 50.000 ejempl. $ 4. Arg.

521.746. — Boletín del Colegio de Médicos de la 1ra. Circunscripción. Trimestral. Castell. Director: Luis Raúl Aicardi. Santa Fe, diciembre 1955. 1.100 ejempl. $ 3. Arg.

521.747. — Ex Alumnos de Don Bosco. Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Ex Alumnos de Don Bosco. Director: Salvador Galant. Bs. As., enero-marzo 1956. 5.300 ejempl. $ 0,30. Arg.

521.748. — Revista del Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego. Bimestral. Castell. Mendoza, febrero 1956. 1.500 ejempl. Arg.

521.749. — La Voz de Sastre. Mensual. Castell. —Director propietario: Ignacio L. Calcaterra. Sastre (Sta. Fe), abril 1956. 400 ejempl. $ 2,50. Arg.

521.756. — Guía de Salta. 1 foll. 48 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Coop. Gráf. Salta. Edit.: Baratieri Salvador. Salta, abril 1956. 500 ejempl. Arg.

521.759. — En tus pupilas. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Roberto Rossi. Imp. y edit.: Edit. Ana. Rosario (Sta. Fe), 2|4|56. $ 2,50. Arg.

521.772. — Parisina. Vals, música. 2 págs. Autores: Raúl Gramajo, Pedro Rosas y Miguel Nijensohn. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.. Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4.

521.773. — Parisina. Vals, letra. 2 págs. Autores: Raúl Gramajo, Pedro Rosas y Miguel Nijensohn. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4.

521.774. — Ahí va mi consejo. Tango, música. 2 págs. Autores: Aquiles Roggero, Pepe Gala y Oscar Rubens. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

521.775. — Ahí va mi consejo. Tango, letra. 2 págs. Autores: Aquiles Roggero, Pepe Gala y Oscar Rubens. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

521.776. — Desde Esquel. Vals, música. 2 págs. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfy. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.. Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4.

521.777. — Adornando un tango. Tango, música. 2 págs. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4. Arg.

521.778. — Desde Esquel. Vals, letra. 2 págs. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4.

521.779. — Adornando un tango. Tango, letra. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4.

521.780. — Me quiers y te quiero. Vals, letra. 2 págs. Autor: Antonio Cantó. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Selct. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

521.781. — Ya Ves. Bolero, música. 2 págs. Autor: Antonio Mazzini. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 500 ejempl., $ 4.— Argentina.

521.782. — Me quieres y te quiero. Vals, música. 2 págs. Autor: Victorio Virgillito. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 250 ejempl., $ 4.—

521.783. — Hoy tengo otro sueño. Tango, música. 2 págs. Autores: Carlos Zárate y Marvil, Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 250 ejempl., $. 5.—.

521.784. — Hoy tengo otro sueño. Tango, letra. 2 págs. Autores: Carlos Zárate y Marvil. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 250 ejempl., $ 4.—.

521.785. Ya Ves. Bolero, letra, 2 págs. Autor: Antonio Mazzini. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 500 ejempl. $ 4.— Arg.

521.786. — E. Petizo. Gato, música. 2 págs. Autores: Bartolomé Patricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edic. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—.

521.787. — El Petizo. Gato, música. 2 págs. Autores: Bartolomé Patricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edit. Music. El Ceibo., Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—.

521.788. — El Manco. Gato, música. 2 págs. Autores: Bartolomé Patricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edit. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—. Arg.

521.789. — El Manco. Gato, letra. 2 págs. Autores: Bartolomé atricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edit. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—.

521.796. — Mi antigua casita. Tango, música. 2 págs. Autor: E. Alfredo Di Risio. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit. del Autor. Bs. As. 16-4-56. 100 ejempl. $ 2.— Arg.

521.795. — Mi Antigua Casita. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto L. Tumulty. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit. El Autor. Bs. As. 16-4-56. 100 ejempl. $ 2.— Arg.

521.799. — Amame o Déjame. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Daniel Fuchs, e Isobel Lennart. Intérp.: Doris Day, James Cagney y otros. 15 rollos. 3.285 mts. New York (EE. UU. de N. A.). Agosto 1955. Extranjera.

521.800. — La Furia de los Justos. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Don K. Mankiefiez. Intérp.: Glenn Ford, Dorothy Mc.Guire y otros. 11 rollos. 2.939 mts. New York (EE. UU. de N. A.). Noviembre 1955. Extranjera.

521.801. — Melodía Interrumpida. Product.: Metro Galdwyn Mayer. Aut. Arg.: William Ludwing y Sonya Levien. 14 rollos. 2.483 mts. Intérp.: Glenn Ford, Eleanor Parker y otros. New York (EE. UU. de N. A.). Mayo 1955. Extranjera.

521.803. — Enfoques Tigrenses. Quincenal. Castell. Director-Propietario: Alejandro Angel Glave. Victoria. Abril 1956. 5.000 ejempl. $ 2.— Arg.

521.805. — Boletín del Dirigente. Trimestral. Castell. Prop.: Asociación de Hombres de la Acción Católica. Director: Jorge Vicien. Bs. As. Enero-marzo 1956. 1.000 ejempl. $ 3.—

521.809. — Quien nos iguala. Milonga, música. 2 págs. Autores: Vicente Todaro y Roberto F. Silva. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 14-4-56. 100 ejempl. $ 4.— Arg.

521.810. — Tango en La Menor. Tango, música. 2 págs. Autor: Vicente Todaro. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 14-4-56. 100 ejempl. $ 4. Arg.

521.813. — Llegó el Momento. Milonga, música. 2 págs. Autores; Roberto E. Silva y Vicente Todaro. Imp.: Edic. Music. Silva. Edit. Los autores. Bs. As. 14-4-56. 50 ejempl. $ 3.— Arg.

521.833. — Alejandra. — Product.: Argentina Sono Film. Aut. Arg.: Carlos Schlieper. Intérp.: Delia Garcés, Jorge Rivier y otros. 10 rollos. 2.674 mts. Bs. As. 19-4-56. Arg.

521.838. — Nuevo Manual del Alumno. 3er. grado. 1 vol. 366 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Art. Gráf. Bodoni S.A. Edit.: Edit. Kapelusz. Bs. As. marzo 1956. 20.000 ejempl. $. 42,50.

521.839. — Fuentes de vida. 6to. grado. 1 vol. 297 pgs. Castell. Autores: Blanca N. Braña de Iacobucci y Guillermo C. Iacobucci. Imp.: Art. Gráf. Bodono S. A Edit.: Editorial Kapelusz. Bs. Aires, marzo 1956. 60.000 ejemp. $ 22.50. (Arg.).

521.841. — Robes Pratiques. Feminité Nº 47. 1 foll. 32 pgs. Castell.-francés. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Siluetas. Bs. As., abril 1956. 54.000 ejemp. $ 9,50. (Arg.).

521.842. — Montañas de ilusión. Vals-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El Autor. Bs. As., 6|4|56. 1 000 ejemp. $ 3. (Arg.)

521.843. — Montañas de ilusión. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 6|4|56. 1.000 ejemp. $ 3.

521.844. — Festividad. Bailecito-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.845. — Festividad. Bailecito-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.846. — Yo soy la zamba. Zamba-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.. El autor. Bs. As., 10|4|56., 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.848. — Yo soy la zamba. Zamba-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete, Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.849. — Camino al Redentor. Cueca-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.. El autor. Bs. As., 10|4|56. 1 000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.850. — Camino al Redentor. Cueca-letra 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As. 10|4|56. 1 000 ejemp. $ 3 (Arg.).

521.851. — Heidi. 1 vol. 310 pgs. Castell. Autora: Juan Spyri. Traducc. del inglés: Antonio Hurtado. Imp. y Edit.: J. Peuser, S. A. Bs. As.: 1ra. quinc. abril 1956. 12.000 ejemp. $ 25. (Arg.).

521.852. — Shakespeare. 1 vol. 473 pgs. Castell. Autor: Frank Ernest Hill. Trad. del inglés: Josefina Martínez Alinari. Imp. y Edit.: J. Peuser S. A. Bs. As., 2ª quincena marzo 1956 5.000 ejemp. $ 60. (Arg.).

521.855. — Cosa buena. Tango-música. 2 pgs. Autor: Héctor Luis Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|4|56. 250 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.856. — No te puedo olvidar. Vals-música. 2 pgs. Autor: Héctor Luis Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|4|56. 250 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.857. — No te puedo olvidar. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Vicente Cuartarolo. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|4|56. 250 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.858. — Siempre borracho. Tango-música. 2 pgs. Autor: Héctor Luis Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 20|1|56. 250 ejemp. $ 3. (Arg.).

514.939. — (7|2|956). — Seudónimo: "Nusia".

e.20|9-Nº 2.723-v.3|10|56

26 DE ABRIL DE 1956

521.861. — Panorama. Mensual. Castell. Prop.: Juan C. Caretta y Osvaldo R. Caretta. Bahía Blanca (Bs. As.), marzo 1956. 2.500 ej. $ 3. Arg.

521.865. — Misiones Consolata. Mensual. Castell. Prop.: Amaro M. Viola. San Francisco (Cba.), abril 1956. 4.000 ej. Argentina.

521.866. — La Voz de la Libertad Mensual. Cast. Prop.: Pedro Rissolo. Junín (Bs. As.), abril 1956. 500 ej. $ 0.50. Arg.

521.867. — El Mensaje de los Angeles. Bimestral. Cast. Prop.: Paula Mendiola. Bs. As., marzo-abril 1956. 2.000 ejemp. Argentina

521.868. — Cimientos. Mensual. Castell. Prop.: Josefina Muñoz. Bs. As., abril 1956. 500 ej. Arg.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)"

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS
16 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
24 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (Pág. 1)

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA (Pág. 6)

Edictos

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Pág. 7)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 7)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 18)
Anteriores. (Pág. 22)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 20)
Anteriores. (Pág. 30)

AVISOS DIVERSOS
Nuevos. (Pág. 20)
Anteriores. (Pág. 33)

REMATES
Anteriores. (Pág. 33)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 21)
Anteriores. (Pág. 33)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 21)
Anteriores. (Pág. 36)

SECCION BALANCES (Pág. 17)

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO.
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, TRES días hábiles antes de su primera inserción.

521.869. — Navasart. Mensual. Cast.-armenio. Prop.: Unión General Armenia de Cultura Física. Bs. As., febrero y marzo 1956. 700 ej. $ 3. Arg.
521.870. — La Unión. Diario. Cast. Prop.: Juan Antonio Gritta, David Wosco y Luis Vigo. Lomas de Zamora (Bs. As.), marzo 1956. 7.700 ej. $ 0.40. Arg.
521.871. — Tintorería Industrial. Mensual Castell. Prop.: Revitec, Soc. en Com. p. Acc. (En formación). Bs. As., marzo 1956. 450 ejemp. $ 25. Arg.
521.872. — Luz y Verdad. Mensual. Cast. Prop.: Iglesia Evangélica Luterana Unida. Bs. As., diciembre 1955 a marzo 1956. Arg.
521.873. — Crónica. Semanal. Cast. Prop.: J. Reynaldo Aón Rossi. Miramar (Bs As.), marzo 1956. 2.500 ej. $ 0.50. Arg.
521.874. — Estrellas. Quincenal. Castell Prop.: Editorial Temporada. Bs. As. abril 1956. $ 1.50. Arg.
521.875. — Reflejos G. M. A. Trimestral. Cast. Prop.: General Motors Argentina, S. A. Bs. As., marzo 1956. 2.500 ejemp. Argentina.
521.876. — Heraldo de Asturias. Mensual. Cast. Prop.: Jesús García Sánchez. Bs As., abril 1956. 2.000 ej. Arg.
521.877. — Argentina Austral. Mensual Cast. Prop.: S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. Bs. As., enero 1956. 4.500 ej. Arg.
521.878. — Stadio (Estadio). Semanal. Italiana. Prop.: Augusto César Bonzi. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.800 ej. Arg.
521.879. — Di Presse (La Prensa Israelita). (Diario. Idisch. Prop.: Soc. Colectiva "Di Presse". Bs. As., marzo 1956. 14.500 ej. $ 0.60. Arg.
521.880. — La Prensa. Diario. Cast. Prop.: Soc. Colectiva "La Prensa" (Ezequiel P. Paz y Z. P. de Anchorena). Bs. As.. febrero y marzo 1956. 346.356 ej. $ 0.40. Argentina.
521.881. — Pregón. Bisemanal. Castell. Prop.: Soc. en Formación. Director: José R. Cáceres Monie. Curuzú Cuatiá (Corrientes). 13|4|56, 1.800 ej. $ 1. Arg.
521.882. — Nueva y Trascendente Misión del Médico. 1 vol. 90 pgs. Cast. Autor: Armando L. Domenech. Imp.: Tall. Gráf. Optimus. Edit.: Edic. Ultramar. Bs. As., octubre 1955. 1.000 ej. $ 20. Arg.
521.886. — Intervalo. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Columba, S. A. C. e I. Directores: Alberto F. Ponzinibbio, Ramón Columba (h) y Claudio A. Columba (h) Bs. As., 27|4|56. 133.150 ej. $ 1.80. Arg.
521.887. — Duperial. Bimestral. Castell Prop.: Ind. Quim. Arg. Duperial. Direc.: Eric Kember. Bs. As., enero - febrero 1956. 12.000 ej. Arg.
521.888. — El Niquelador. Mensual. Cast. Prop.: Ind. Quim. Arg. Duperial. Direc.: Eric. Kember. Bs. As., septiembre 1955 1.000 ej. Arg.
521.889. — Noticioso Orbea. Trimestral. Cast. Prop.: Cartuchería "Orbea" Argentina, S. A. Diector: Jun B. Scursoni. Bs. As., enero-marzo 1956. 20.000 ej Argentina.
521.892. — El Pacará. Chamamé, mús. 2 pgs. Autor: José L. Siarez. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 19|4|56. 100 ej. $ 3. Arg.
521.902. — Faz "A". Canción de Amor. Letra: Gietz. Mús.: Di Pinchi. Faz "B": ¡Oho!-¡Aha! Letra: Gietz. Mús.: Di Pinchi. Intérp.: Caterina Valente. Disco T. K. Nº 200-62. Bs. As., 9|1|56. 900 ej. $ 16. Arg.
521.903 — Faz "A": El Sombrerito. Letra: Masceroni. Mús.: Cyprys. Faz "B": Boogie do Colón. Letra: Jary. Mús.: Balz. Intérp.: Peterli con Warner Muller. Disco T. K. Nº 200-71. Bs. As., 23-11-55. 1.000 ej. $ 71. Arg.
521.904. — Faz "A" y "B": Violines Encantados. Letra: Ramono. Mús.: Charmaine. Intérp.: Helmut Zacharias. Disco T. K. Nº 240-03. Bs. As., 24|12|55 1.000 ej. $ 100. Arg.
521.905. — Faz "A". Serenata Del Burrito. Letra: Friml. Mús.: Stothart. Faz "B": Los Estudiantes Pasa. Mús.: Ibáñez. Intérp.: Ricardo Santos. Disco T. K. Nº 200-43. Bs. As., 5|9|55. 1.000 ej. $ 16. Argentina.
521.906. — Faz "A": J'Attendrai. Letra y mús.: Olivieri. Faz "B". La Luna Vigila. Letra: Jérez. Mús.: Faltz. Intérp.: Peter Alexander. Disco T. K. Nº 200-69. Bs. As., 23-11-55. 500 ej. $ 16. Arg.
521.907. — Faz "A": El Violín. Letra Majollo. Mús.: Di Stéfano. Faz "B": Roma Bella. Letra: Morbelli. Mús.: Oliviero. Intérp.: Pippo Bozizza. Disco T. K. Nº 200-61. Bs. As., 7|11|55. 500 ej. $ 16. Arg.
521.908. — Faz "A": Rapsodia Sueca. Letra: Alven. Mús.: Dormant. Faz "B": La Canción de las Flores. Letra Kuhn-Alisch. Mús.: Lange-Bradtke. Intérp.: Friedel Hensch. Disco T. K. Nº 200-60 Bs. As., 21|1|56. 2.000 ej. $ 16. Arg.
521.909. — Faz "A": Zingara. Letra: Del Lungo. Mús.: Matteini. Faz "B": Canción de Hoy. Mús.: Fiorella Bini. Intérp.: Fiorella Bini y Paolo Sardisco. Disco T. K. Nº 200-49. Bs. As., 19|10|55. 500 ej. $ 16. Arg.
521.910. — Faz "A": El Mosquito. Letra Steiner. Música: Amel. Faz "B": Malagueña. Letra y mús.: Lecuona. Intérp.: Caterina Valete. Disco T. K. 200-47. Bs. As., 3|1|56. 500 ej. $ 16. Arg.
521.911. — Faz "A": Dora. Música: Dorival Cajuri. Faz "B". Aruanda. Música: Osvaldo De Souza. Intérp.: Vanja Orico. Disco T. K. Nº 200-44. Bs. As., 5|9|55. 200 ej. $ 16. Arg.
521.912. — Faz "A": Una Voz, Una Guitarra y un Poco de Luna. Letra: Calise. Mús.: Rossi. Faz "B": Tengo el Corazón en el Paraíso. Letra: Kramer. Mús.: Garinei-Giovannini. Int.: Adriano Valle. Disco T. K. Nº 200-45. Bs. As., 7|2|56. 1.000 ej. $ 16.
521.913. — Faz "A": La Muñeca del Paso Alegre. Letra: Dougherty-Ager. Música: Yellen. Faz "B": Sonrisas. Letra: Roberts. Mús.: Callahan. Intérp.: El Loco Otto. Disco T. K. Nº 200-46. Bs. As., 7|2|56. 1.000 ej. $ 16. Arg.
521.916. — Ya Verás. Marchinha, música. 2 pgs. Autor: María Concepción Illanes Navas, Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 2|4|56. 200 ej. $ 3.50. Arg.
521.917. — Ya Verás. Marchinha, letra. 2 pgs. Autora: María Concepción Illanes Navas. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 2|4|56. 200 ej. $ 3.50. Arg.
521.920. — 16 Toneladas. Fox trot, letra en cast. 2 pgs. Autor: Félix Villa. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 234 ej. $ 5. Arg.
521.921. — 16 Toneladas. Fox trot, música. 2 pgs. Autor: Merle Travis. Imp. y editor: Edit.: J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 234 ej. $ 5. Arg.
521.922. — 16 Toneladas. Fox trot, letra en inglés. 2 pgs. Autor: Merle Travis. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 234 ej. $ 5. Arg.
521.923. — Para Todos. Semanario. Cast. Director - Propietario: Julio E. Vicario. Trenque Lauquen (Bs. As.), 19|4|56. 600 ej. $ 0.75. Arg.
521.924. — El Popular. Diario. Cast. Prop.: Amoroso y Pagano. Director: Julio Argentino Pagano. Olavarría (Bs. As.), 25|4|56. 5.400 ej. $ 0.70. Arg.
521.925. — Panorama. Mensual. Castell. Propietarios: Juan C. y Osvaldo R. Caretta. Director: Los Propietarios. Bahía Blanca (Bs. As.), febrero 1956. 2.500 ej. $ 3. Arg.
521.926. — El Tiempo, de Cuyo. Diario. Cast. Prop.: Edit.: Los Horcones, SRL. (En formación). Director: Raimundo Fares. Mendoza, 22|4|56. 5.000 ej. $ 0.50. Argentina.
521.928. — Los Labios de mi Madre. Vals, letra. 2 pgs. Autores: Antonio Nemesio Munafo, Pedro L. Lo Forte y Juan Olmedo. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ej. $ 4. Arg.
521.929. — Los Labios de mi Madre. Vals. mús. 2 pgs. Autores: Antonio Nemesio Munafo, Pedro L. Lo Forte y Juan Olmedo. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ej. $ 4. Arg.
521.931. — La Idea de Flores. Mensual. Castell. Director - propietario: Oscaldo Amilcar Crawford. Bs. As., 1º|4|56. 500 ej. $ 0.50. Arg.
521.932. — Tratado de Agrimensura General y Aplicada. 1 vol. 278 pgs. Cast. Autor: Nicolás Agüero Vera. II tomo (Agrimensura Aplicada). Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Labor, S. A. Argentina. Bs. As., 10|4|56. 3.600 ej. $ 160. Argentina.

e.20|9-Nº 2.724-v.3|10|56

27 DE ABRIL DE 1956

521.944 — Boletín Algodonero. Quincenal. Castell. Prop.: Arístides A. Brunelli. Bs. As., abril 1956. (Argentina).
521.945 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mensual. Castell. Prop.: Julián Barré. Bs. As., marzo y abril 1956. 2.000 ejemp. $ 1.50 (Argentina).
521.946 — Relaciones del trabajo. Mensual Castell. Prop.: Instituto Argentino de Relaciones Industriales. Bs. As., diciembre 1955 a abril 1956. 1.200 ejemp. (Argentina).
521.947 — Revista Litúrgica Argentina. Bimestral. Castell. Prop.: Agustín Sadoirll. Bs. As., julio a diciembre 1955. 950 ejemp. (Argentina).
521.948 — El Litoral. Diario. Castell. Prop.: S.R.L. Santa Fe, marzo 1956. 48.297 ejemp. $ 0.50 (Arg.).
521.949 — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Arg. de Oftalmología. Bs. As., enero 1956. 500 ejemp. (Arg.).
521.950 — María Antonia de Paz y Figueroa. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Hijas del Divino Salvador. Bs. As., marzo 1956 y abril 1956. 1.300 ejemp. $ 0.50 (Argentina).
521.951 — Campeón. Semanal. Castell. Prop.: Roberto De Franc. Bs. As., marzo y abril 1956. 45.000 ejemp. $ 1.— y 1.50 (Argentina).
521.952 — La Acción. Quincenal. Castell. Prop.: Parroquia de la Asunción de Avellaneda. Bs. As. (Avellaneda), abril 1956. 450 ejemp. (Argentina).
521.953 — El Popular. Semanal. Castell. Prop.: Victorio Vicente Asperella y Osvaldo Taramasco. Almirante Brown (Bs. As.), marzo y abril 1956. 800 ejem. (Argentina).
521.954 — Revista de Tiro. Mensual. Castell. Prop.: Comando General de Regiones Militares. Bs. As., marzo 1956. 5.300 ejemp. (Argentina).
521.955 — La Familia Cristiana. Semanal. Castell. Prop.: Juan S. Luque. M. Juárez y Leones (Córdoba), marzo 1956. 800 ejemp. $ 0.30 (Argentina).
521.956 — Crédito del Comercio. Mensual. Castell. Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. Bs. As., noviembre 1955 a febrero 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).
521.957 — Renovación. Semanal. Castell. Prop.: Iglesia de Wilde. Wilde (Bs. As.), abril 1956. 300 ejemp. $ 0.50 (Arg.).
521.958 — Cruz del Sur. Mensual. Castell. Prop.: Alberto Masserdotti. Quilmes (Bs. As.), marzo 1956. 2.500 ejemp. $ 1. (Argentina).
521.959 — Noticias Gráficas. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia S. A. Bs. As., marzo 1956. 200.00 ejemp. pesos 0.40. (Argentina).
521.965 — Faz "A". Samarra. Música: Kaper. Faz "B". Sólo para los novios. Música: Mann Hilliard. Intérp.: Leroy Holmes y su orq. Disco MGM Nº 8.584. Bs. As., 2-4-56. 200 ejemp. $ 16.30. (Argentina).
521.966 — Faz "A". Arrivederci Roma. Letra y música: R. Pascal y Carl Sigman. Faz "B". El señor está muy atareado. Letra y música: Ray Allen y Jerry Joyce. Intérp.: Ralph Young con coros y orq. Disco Decca Nº 333.519. Bs. As., 2-4-56. 500 ejemp. 16.30. (Arg.).
521.967 — Faz "A". El boogie de las burbujas. Música: Aoke. Faz "B". Oh, Diddley. Letra y música: Daniels. Intérp.: Joe Reisman y su orq. con coro Disco Odeón Nº 297.276. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. $ 16.30. (Argentina).
521.968 — Faz "A". Nadie sino tú. Letra y músima: Brodszky y Lawrence. Faz "B". Brisa marina. Letra y música: Douglas, Norman y Beardon. Intérp.: Billy Eckstine y su orq. Disco G. M Nº 8.580. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. pesos 16.30. (Argentina).
521.969 — Faz "A". Chaparrón. Letra y música: Cloud-Harris. Faz "B". Un hueso. Letra y música: Thomas-Kirkland. Intérp.: Laude Cloud y sus Thunderclaps. Disco M.G.M. Nº 8585. Bs. As., 2-4-56. 250 ejemp. $ 16.30. (Argentina).
521.970 — Faz "A". Juego de libelulas. Letra y música: Mewes. Faz "B". Serenata de ruiseñores. Letra y música: Klose. Intérp.: Frederick Hippmann y su orq. Disco Odeón Nº 196.692. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. $ 14.85 (Arg.).
521.971 — Faz "A". Mujercita del Danubio. Música: J. Strauss. Faz "B" Sentimiento vienés. Música: J. Schrammel. Intérp.: Orq. Los Bohemios Vieneses. Disco Odeón Nº 196.691. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. $ 14.85 (Arg.).
521.972 — Faz "A". Cautivo. Letra y música: Lee-James. Faz "B". Si sólo te hubiese escuchado. Letra y música: Sigman. Intérp.: Tommy Mara y orq. Disco M.G.M. Nº 8586. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. $ 16.30 (Argentina).
521.973 — Faz "A". Barcelona. Música: Evans-Kahn. Faz "B". El momento para separarnos. Música: Previn, Comiden, Green. Intérp.: David Ross y su orq. Disco M.G.M. Nº 9593. Bs. As., 2-4-56. 400 ejemp. $ 16.30 (Argentina).
521.974 — Faz "A". La pequeña escalera. Música: Cioffi, Wilson. Faz "B". Adiós Roma. Música: Rascel. Intérp.: Cyril Stapleton y su orq. Disco M.G.M. número 8581. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp $ 16,30 (Arg.).
521.975 — Faz "A". Escarbando. Música: Herschel Evans. Faz "B". Buenos días blues. Música: Eddie Durham. Intérp.: Count Bassie y su orq. Disco Decca Nº 333.516. Bs. As., 2-4-56. 700 ejemp. $ 16.30 (Argentina).
521.982 — Ven.. Volvé a quererme. Vals. Música. 2 págs. Autor: Julio Santanera. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. $ 4.— (Argentina).
521.983 — Ven... volvé a quererme. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Enrique Díaz Ramos. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. pesos 4.— (Arg.).
521.984 — En lo de Laura. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Antonio Polito. Impr. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. $ 4.— (Argentina).
521.985 — En lo de Laura. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. $ 4.— (Argentina).
521.986 — Una noche en Posadas. Polca. Música. 2 págs. Autor: Enrique Fernández Mendía. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 16-4-56. 350 ejemp. $ 4.— (Argentina).
521.987 — Mana. 1 vol. 107 págs. Polaco. Autor: Waclaw Liwski. Imp.: Tall. Gráf. Salguero. Edit.: El autor. Bs. As., 17-12-55. 2.000 ejemp. $ 20.— (Arg.).
521.989 — El marido, la mujer y la muerte. Comed. teatral. 1 foll. mecanograf. 93 págs. Castell. Autor: André Roussin. Traduc. del francés: Annie Cahen Salaberry. Teatro Liceo. Bs. As., 26-4-56. (Argentina).
521.990 — Judith y las rosas. Farsa en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 56 págs. Castell. Autor: Conrado Nale Roxlo. Teatro Liceo. Bs. As., 23-3-56. (Arg.).
521.991 — Manos sucias. Comed. dramática. 1 vol. mecanograf. 151 págs. Castell. Autor: Jean Paul Sartré. Traduc. del francés: Eduardo Borrás. Teatro Politeama. Bs. As., 16-3-56. (Arg.).
521.992 — Anastasia. Comed. en 3 actos. Autores: Marcelle Maurette y Guy Bolton. Traducc. de: Rodolfo Domínguez. Castellano. 1 vol., mecanógraf. 137 págs. Teatro Smart. Bs. As., 19|4|56. (Arg.).
521.993 — Espérame. 3 actos. Castellano. 1 foll. mecanógraf. 85 págs. Autor: Constantín Simonov. Traducc.: Lila Guerrero. Teatro Colonial. Bs. As., 1º|10|55. (Argentina).
522.007 — Siempre Borracho. Tango, mús. 2. págs. Autor: Héctor Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Autor. Bs. As., 27|4|56. 250 ejempl. $ 3.— (Arg.).
522.008 — Noches de Amor. Zamba, mús. 2 págs. Autor: Horacio Buján. Imp. y Edit.: Edic. Musicales Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 550 ejempl. $ 4.— (Argentina).
522.009 — Noches de Amor. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Horacio Buján. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 550 ejempl. $ 4.— (Arg.).
522.013 — El Accionista. Diario. Castellano. Directores-Propietarios: Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela. Bs. As. 21|4|56. 3.000 ejempl. (Arg.).
522.016 — Y Pensar que la Quise. Tango, letra. 2 págs. Autores: José Celano, José M. Casares y Elmo Adolfo González. Imp y edit.: Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.).
522.017 — Y Pensar que la Quise. Tango, música. 2 págs. Autores: José Celano, José M. Casares y Elmo Adolfo González. Imp y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.).
522.018 — Luz de Asís. Mensual. Castellano. Prop.: Coleg. Seráfico "San Francisco Solano". Director: Salvador Miguel Gurrieri. Rosario (Sta. Fe). abril 1956. 9.900 ejempl. (Argentina).
522.019 — El Cooperativista. Mensual. Castellano. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda. Soc. Coop. Director: Pedro Smulovitz. Moisés Ville (Sta. Fe), 31|3|56. 950 ejemplares. (Argentina).
522.020 — Noticias del Colegio San José. Castellano. Prop.: Asoc. Cultural Esdeva. Director: José Gallinger. Esperanza (Sta. Fe), enero 1956. 3.000 ejemplares. (Argentina).
522.021 — Revista Bíblica. Trimestral. Castellano. Prop.: Asoc. Cultural Esdeva. Director: José Gallinger. Villa Calzada (Bs. As.), enero|marzo 1956. 2.000 ejemplares. $ 6.25. (Argentina).
522.026 — El Civismo. Semanal. Castellano. Director-Propietario: Juan Carlos Márquez. Luján (Bs. As.), 24|3|56. 1.280 ejemplares. $ 0,80. (Arg.).
521.997 — Hombres Destacados de San Andrés de Giles. 1 vol. 120 págs. Castellano. Autor: Víctor Alberto Lapeyrette. Imp. y edit.: El Autor. Luján (Bs. As.), 4|4|56. 220 ejempl. (Arg.).
521.999 — Curso de Castellano. 1er. año. 4ta. Edición. Castell. 1 vol. 295 págs. Autor: Fernando E. López Agnetto. Imp.: J. H. Matera. Edit.: Cesarini Hnos. Bs. As., 16|3|56. 7.000 ejempl. $ 17.— (Reimpresión). (Argentina).
522.028 — Mención de Hechos Ilustrativos. 1 foll. 47 págs. Castellano. Autor: Enrique P. Doublet. Imp. y edit.: G. Kraft. S. A. Bs. As., 25|4|56. 2.000 ejs. $ 5.— (Argentina).
522.032 — Código de Procedimientos en Materia Penal y Leyes Complementarias. Vol I. 1 vol. 483 págs. Castellano. Autor: Luis A. Barberis. Imp.: Taller Gráf. Verdad. Edit.: Roque Depalma. Editor. Bs. As., 20|1|56. 2.537 ejemplares. $ 110.— (Argentina).
522.035 — Revista Litúrgica Argentina. Castellano. Prop.: Agustín Sadornil. Director: Andrés Azcárate. Bs. As., 27|4|56. 950 ejemplares. $ 3.— (Arg.).
522.036 — Facundo. 1 vol. 312 págs. Castellano. Autor: Domingo Faustino Sarmiento. Prólogo y Apéndice: Raúl Moglia. Imp. y Edit.: J. Peuser S. A. Bs. As., 1ra. quinc. abril 1956. 5.000 ejemplares. $ 30.— (Arg.).
522.037 — La Rosa Negra. 4ta. edic. 1 vol. 491 págs. Castellano. Autor: Thomas B. Costain. Traducc. del inglés: Pedro De Olazábal. Imp.: J. Peuser S. A. Bs. As., 1ra. quinc. abril 1956. 5.000 ejemplares. $ 25.— (Arg.).

e.20|9-Nº 2.725-v.3|10|56

30 DE ABRIL DE 1956

522.043 — Labrador. Diario. Castell. Propietario: Editorial La Razón. San Isidro (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).
522.044 — Sarmiento. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Tigre (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).
522.045 — San Justo. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Justo (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. pesos 0,40. (Argentina).
522.046 — San Miguel. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Miguel (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. pesos 0,40. (Argentina).
522.047 — El Libertador. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Martín (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. pesos 0.40 (Argentina).
522.048 — Rivadavia. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Morón (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).
522.049 — El Gladiador. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Olivos (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).
522.050 — Mariano Moreno. Diario. Castellano. Prop.: Editorial La Razón. Moreno (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0.40 (Argentina).
522.051 — Ballester. Diario. Castell. propietario: Editorial La Razón. Villa Ballester (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemplares. $ 0,40. (Argentina).
522.052 — Mitre. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Olivos (Bs. As.), marzo de 1956. 100 ejemp. $ 0.40 (Arg.).
522.053 — La Razón. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Fernando (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemplares. $ 0,40. (Argentina).
522.054 — España Gráfica en América. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Iberoamericano S.R.L. Bs. As., abril 1956. 15.300 ejemp. $ 4.— (Argentina).
522.055 — Impetu. Mensual. Castell. Propietario: Manuel Marcelino Mórtolo. Bs. As. marzo 1956. 850 ejemp. $ 4.— (Argentina).
522.056 — Cronista Industrial. Mensual. Castell. Prop.: Domingo Bordino. Bs. As., marzo y abril 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).
522.057 Oro de ley (Antología de cuentos famosos) 1 vol. 192 págs. Castell. Autores: Giovanni Verga, Rubén Darío y otros. Traduc.: Anónima. Imp.: Cía. Gral. Fabril Finaciera. Edit.: Edit. Ortiz Barili. Bs. As., 30|4|56. 25.000 ejem. $ 10.— (Argentina).
522.058 — Vocación. 1 vol. 126 págs. Castellano. Autor: Mary Rega Molina. Impresor: Imp. Bonani. Edit.: La autora. Bs. As., 30|6|52. 500 ejemp. $ 15.— (Argentina).
522.059 — Cinemascope. Polka fox, música, 2 págs. Autor: Xavier González. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemp. $ 5,50 (Argentina).
522.060 — Cinemascope. Polka fox, letra. 2 págs. Autor: Xavier González. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemplares. $ 5,50. (Argentina).
522.061 — La Guayabita. Tamborera panameña, música. 2 págs. Autor: Chino Hassan. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemp. $ 5,50. (Argentina).
522.062 — La Guayabita. Tamborera panameña, letra. 2 págs. Autor: Tano Chacón. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemp. $ 5,50. (Argentina).
522.063 — Triste con fuga de trondero. Op. 1. Letra. 6 págs. Autor: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejemp. $ 7.— (Argentina).
522.064 — Triste con fuga de trondero. Op. 1. Música. 6 págs. Autor: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejemp. pesos 7.— (Argentina).
522.065 — Marinera y resbalosa (Catay chumay). Letra. 6 págs. Autora: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., Bs. As., 29|2|56. 250 ejemp. $ 7.— (Argentina).
522.066 — Marinera y resbalosa (Catay chumay). Música. 2 págs. Autora: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Edot. Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejemplares. $ 7.— (Argentina).
522.068 — La tengo a ella. Vals ranchero, música. 2 págs. Autor: Jorge D. Monsalve (Marfil). Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 243 ejem. $ 3.— (Argentina).
522.069 — La tengo a ella. Vals ranchero. letra. 2 págs. Autor: Jorge D. Monsalve (Marfil). Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 242 ejemp. $ 3.— (Argentina).
522.070 — Pasión y odio. Vals canción, música. 2 págs. Autor: Oscar H. Ferrari. Imp. y Edit.: Edit. Korn. Bs. As., 9|4|56 241 ejemp. $ 4.— (Argentina).
522.071 — Pasión y odio. Vals canción, letra. 2 págs. Autor: Oscar H. Ferrari. Edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 9|4|56. 241 ejemp. $ 4.— (Argentina).
522.072 — Panal de miel. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Alberto Rossi. Impresor: Julio Korn. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Bs. As., 9|4|56. 243 ejemplares. $ 3.— (Argentina).
522.073 — Panal de miel. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: N. E. Selvas. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 9|4|56. 243 ejemp. pesos 3.— (Argentina).

522.074 — Un sueño. Guarania, música. 2 págs. Autor: Marsilio Robles. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 232 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.075 — Un sueño. Guarania., letra. 2 páginas. Autor: Marsilio Robles. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 232 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.076 — En el rancho e ño Tomás. Ranchera música. 2 págs. Autores: Carlos Gardel, José Razzano y Francisco N. Bianco. Imp.: J. Korn. Edit.: A.U.R.A. Bs. As., 9|4|56. 245 ejemp. pesos 3.— (Argentina).

522.077 — En el rancho e ño Tomás. Ranchera, letra. 2 págs. Autores: Gardel, José Razzano y Francisco N. Bianco. Imp.: J. Korn. Edit. Edit. A.U.R.A. Bs. As., 9|4|56. 245 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.078 — Clases de Cha cha cha. Cha chacha, letra 2 págs. Autor: Sergio Marmolejo. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 245 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.079 — Clases de Cha cha cha. Cha cha cha, música. 2 págs. Autor: Ramón Márquez. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 245 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.080 — Serenata a mi amada. Vals, letra. 2 págs. Autor: Emilio Marcos Sastre. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 9|4|56. 239 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.081 — Serenata a mi amada, Vals, música. 2 págs. Autor: Raúl Bianchi. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 9|4|56. 239 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

522.082 — Místico. Vals sentimental, música. 2 págs. Autores Carlos J. A. Garrone y José A. Pugliano. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 12|3|56. 200 ejemplares $ 4.— (Argentina).

522.083 — Espuelas de plata. Malambo, sica. 2 págs. Autores: Carlos A. J. Garrone y José A. Pugliano. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 12|3|56. 200 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.084 — Junto a mi madre. Vals. música. 2 págs. Autores: Elio R. Reta y Gervasio Escayol. Imp. y Edit.: Edit. Aconcagua. Bs. As., 10|3|56. 100 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

522.085 — Junto a mi Madre. Vals, letra. 2 págs. Autor: Elio R. Reta. Imp. y edit.: Edit. Aconcagua. Bs. As., 10|3|56. 100 ejemplares. $ 5.— (Arg.).

522.086 — Manual de Electricidad de los Automóviles Ford - 1952 - 1953. 1 vol. 126 págs. Castil. Autor.: Anónimo. Imp.: F. Lozano. Edit.: Edic. Técnicas Americanas. Bs. As., abril 1956. 3.600 ejeml. $ 40.— (Argentina).

522.087 — Antología Gaucha. 1 vol. 236 páginas. Castil. Autores: Eduardo Acevedo Díaz, Agustín Alvarez y otros. Compilac. y notas: E. M. S. Danero. Imp. y edit.: Lib. y Edit. Castellví. Santa Fe. 10|1|56. 3.500 ejempl. $ 34.— (Argentina).

522.088 — Concierto en Mi. 1 vol. 130 páginas. Castil. Autora: Luisa Mercedes Levinson. Imp. y edit.: Edit. Castellví. Santa Fe, 15|3|56. 2.000 ejempl. $ 24.— (Argentina).

522.089 — La Brucelosis en el Oeste de la Provincia de la Rioja. (Tesis doctoral). 1 vol. 277 págs. Castell. Autor: Honorio N. Olivares. Imp. y edit.: Lib. y Edit.: Castellví. Santa Fe, 10|2|56. 500 ejemplares. (Arg.).

522.090 — La Nave de Tharsis. 1 vol. 126 páginas. Castil. Autora: Angélica Lucía Luján Carranza. Imp. y edit.: Lib. y Edit. Castellví. Sta. Fe, 20|2|56. 300 ejs. (Argentina).

522.091 — Opinión de un Ciudadano Sobre el Comercio Actual. 1 foll. 24 págs. Castellano. Autor: Angel Savoini. Imp. y Edit.: Lib. y edit. Castellví. Sta. Fe, 10|3|56. 500 ejempl. (Arg.).

522.092 — Mañana. 1 foll. 59 págs. Castellano. Autor: J. M. Taverna Irigoyen. Imp. y edit.: Lib. y edit. Castellví. Santa Fe, 3|4|56. 300 ejempl. (Arg.).

522.093 — La Alquimia. 1 vol. 361 págs. Castellano. Autor: Josue Collan (h.) Imp. y edit.: Lib. y edit. Castellví. Santa Fe, 10|4|56. 2.000 ejempl. $ 60.— (Argentina).

522.117 — Caricias de Madre. Paso doble. Letra. 2 págs. Autor: Jorge Fernández. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El Autor. Bs. As., 19|4|56. 3.250 ejempl. $ 3.— (Argentina).

522.118 — Caricias de Madre. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: Jorge Fernández. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El Autor. Bs. As., 19|4|56. 3.250 ejempl. $ 3.— (Argentina).

522.119 — El Orden. Diario. Castell. Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Director: Raúl Héctor Cejas. Coronel Pringles. (Bs. As.), 26|4|56. 1.000 ejempl. $ 0,60. (Arg.).

522.120 — La Voz. Diario. Castell. Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Director: Raúl Héctor Cejas Coronel Dorrego (Bs. As.), 28|4|56. 700 ejempl. $ 0,50. (Arg.).

522.124 — Manual Estrada. II grado. 1 vol. 274 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Angel Estrada y Cía. S.A. Bs. As., 5|3|56. 20.000 ejempl. $ 35.— (Argentina).

522.126 — El Libro de la Historieta. Serie 13. 1 vol. 128 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 1º|9|55. 100.000 ejempl. $ 5.— (Argentina).

522.127 — El Libro de la Historieta. Serie 14. 1 vol. 128 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 100.000 ejempl. $ 5.— (Argentina).

522.128 — El Libro de la Historieta. Serie 15. 1 vol. 128 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R.L. Bs. As., 5-2-56. 100.000 ejemplares. $ 5. —(Argentina).

522.129 — Los Perros del Mar. 1 foll. 96 páginas. Castell. Autor: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 16|11|55. 10.000 ejempl. $ 3.— (Argentina).

522.130 — El Pabellón Negro. 1 foll. 96 páginas. Castell. Autor: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 16|11|55. 10.000 ejempl. $ 3.— (Argentina).

522.133 — La Reina de Mesa Verde. 1 foll. 96 págs. Castell. Autor: London F. Riolleba. Traducc. del inglés: R. Bellani Nazeri. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 14|10|55. 25.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

522.134 — Persecución Salvaje. 1 foll. 96 páginas. Castell. Autor: Nil Reblan. Traducc. del inglés: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 14|10|55. 25.000 ejempl. $ 3.— (Argentina).

522.135 — La Maga Daisy. 1 foll. 64 págs. Autor: John Traben. Inmp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., noviembre 1955. 30.000 ejemplares. $ 2.— (Reimpresión). (Argentina).

522.136 — Recordando. Baión, música. 2 págs. Autor: Gaetano De Dominicis. Imp. y edit.: Editorial Boccazzi. Bs. As., 30|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.137 — Recordando. Baión, letra. 2 páginas. Autor: Rodolfo Pierrault. Impreso y editado: Editorial Boccazzi. Bs. As., 30.4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Argentina).

522.138 — La Puerta Misteriosa. 1 foll. 64 págs. Castell. Autor: John Traben. Inmp. y edit.: Edit. Tor S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 30.000 ejempl. $ 2.— (Reimpresión). (Argentina).

522.139 — Espías en Buenos Aires. 1 vol. 192 págs. Castell. Autor: Oscar Montgomery. Traducc. del inglés: José M. Del Valle. Imp. y edit.: Editorial Tor S.R.L. Bs. As., 15|12|55. 10.000 ejempl. $ 4.— (Argentina).

522.140 — Maigret, London y los Gangster. 1 vol. 192 págs. Castell. Autor: Georges Simenon. Traducc. del inglés: M. J. Engel. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 15|11|55. 10.000 ejemplares $ 4.— (Argentina).

522.149 — Monografía de los Equinoideos Argentinos. 1 foll. 58 págs. Castell. Autor: Irene Bernasconi. Imp.: L. I. G. U. Edit.: Museo de Historia Natural. Montevideo (R. O. del Uruguay), 10|9|53. 1.000 ejemplares. (Argentina).

522.150 — El Cooperador. Bimestral. Castellano. Propietario - Director: Jorge Weinzettel. Bs. As., setiembre-noviembre 1955. 6.000 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.160 — Fuego en tu Piel. Bolero, música. 2 págs. Autor: Raúl Trefler. Imp. y edit.: Edic. Music. Bemol. Bs. As., 30|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50 (Arg.).

522.161 — Fuego en tu piel Bolero, letra. 2 págs. Autor: Raúl Trefler. Imp. y edit.: Edic. Music. Bemol. Bs. As., 30|4|56. 50 ejemplares. $ 3.50. (Arg.).

522.170 — Historia del Señor de Renca. 1 foll. 28 págs. Castell. Autor: Urbano J. Núñez. Imp.: Tall. Gráf. Celorrio S. R. L. Edit.: Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nac. de Cuyo. San Luis, diciembre 1953. (Argentina).

522.171 — La imprenta en San Luis. 1 foll. 33 págs. Castell. Autor: Urbano J. Núñez. Imp.: Tall. Gráf. Celorrio. Edit.: Direcc. de Cultura del Ministerio de Previsión Social y Educación. San Luis, diciembre 1953. (Argentina).

522.172 — Gallo Viejo. Tango, música 2 págs. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Américo A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

522.173 — Muy... de la Garganta. Tango, música. 2 págs. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

522.174 — Mi Capitán. Tango, música. 2 páginas. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

522.175 — Ahí... no más... Tango, música. 2 págs. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

522.182 — Allá Lejos y Hace Tiempo. 1 vol. 365 págs. Castell. 7ª edición. Autor: Guillermo Enrique Hudson. Traducción del inglés: Fernando Pozzo y Celia Rodríguez de Pozzo. Imp. y edit.: J. Peuser. Bs. As., 2da. quincena de marzo de 1956. 1.000 ejemplares. $ 30.— (Argentina).

522.184 — No Puedo Perdonar. Vals, letra. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).

522.185 — No Puedo Perdonar. Vals, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).

522.186 — Sambita de mi Penar. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).

522.187 — Sambita de mi Penar. Zamba, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

522.188 — Río Ceballos. Zamba, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).

522.189 — Río Ceballos. Zambas, letra. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

e.20|9-Nº 2.726-v.3|10|56

2 DE MAYO DE 1956

522.194 — Franco Vida. Mensual. Castell. Prop.: La Franco Argentina, S. A. Cía de Seguros. Bs. As., abril 1956. 3.000 ejemp. (Argentina).

522.195 — El Cuarto Poder. Mensual. Castell. Prop.: Carlos Dalmiro Viale. Bs. As., abril 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

522.196 — Cosas y hechos de Misiones. Mensual. Castell. Prop.: Mario Orfilio Herrera. Posadas (Misiones). Abril 1956. 650 ejemp. $ 2.— (Argentina).

522.197 — Tambo y chacra. Mensual. Castell. Prop.: Centro de la Industria Lechera. Bs. As., marzo y abril 1956. 1.500 ejemp. $ 20.— anuales (Argentina).

522.198 — La Industria Lechera. Mensual. Castell. Prop.: Centro de la Industria Lechera. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.500 ejemp. $ 20.— anuales. (Argentina).

522.199 — Cruz del Sur. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Don Bosco (Institución Salesiana). Bs. As., abril 1956. 4.000 ejemp. (Argentina).

522.200 — El Informativo Aduanero. Quincenal. Castell. Prop.: Dora Diana Fabiola Gigli. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 2.— (Argentina).

522.201 — El Arácuán. Mensual. Castell. Prop.: Juan H. Nochetto. Rosario de Santa Fe, abril 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

522.202 — U.D.A.M.Y.A. Mensual. Castell. Prop.: Unión de Almaceneros Minoristas y Anexos Lanús. Bs. As., abril 1956. 600 ejemp. (Argentina).

522.203 — Boletín Informativo de la F.O.P.A.E.R. Mensual. Castell. Prop.: Federación de Obreros Panaderos y Afines de E. Ríos. Entre Ríos, marzo 1956. 350 ejemp. $ 0,70.

522.204 — Esnea (Leche). Decenal. Castell. Prop.: Ricardo Florencio González Marano. Bs. As., abril 1956. 2.200 ejemp. (Argentina).

522.205 — El Testigo. Mensual. Castell. Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. Juárez. Bs. As., abril 1956. 1.400 ejemp. $ 20.— anuales. (Argentina).

522.206 — Historia. Trimestral. Castell. Prop.: Raúl A. Molina. Bs. As., octubre 1955 a marzo 1956. 1.500 ejemp. Pesos 30.— (Argentina).

522.207 — El Cruzado. Quincenal. Castell. Prop.: Angel Ortola. Mercedes (San Luis), abril 1956. 1.000 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.208 — Hermes. Mensual. Castell. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos. Paraná (Entre Ríos), marzo 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

522.209 — La Revista. Semanal. Castell. Prop.: Iglesia Matriz de Tandil. Tandil (Bs. As.), abril 1956. 1.350 ejemp. $ 0,50 ejemp. (Argentina).

522.210 — Dios y Patria. Mensual. Castell.-polaco. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Buenos Aires. Bs. As., mayo 1956. 1.500 ejemp. $ 2,50 (Argentina).

522.211 — La Idea. Semanal. Castell. Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco. Bs. As., marzo 1956. 400 ejemp. $ 0,80. (Argentina).

522.212 — A sus marcas. Mensual. Castell. Prop.: Club Argentino de Atletismo. Bs. As., marzo y abril 1956. 600 ejemp. $ 1.— (Argentina).

522.213 — El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). Diario. Castell.-idisch. Prop.: El Diario Israelita S.R.L. Bs. As., abril 1956. 18.000 ejemp. $ 1.— (Argentina).

522.225 — Runita Yetao (Chacarera, música). 2 págs. Autor: Juan Ramón Ponce. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|4|56 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.226 — Runita Yetao (Chacarera, letra). 2 págs. Autor: Angel Molina. Impres.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.227 — Noche en los cerros (Zamba, mús.). 2 págs. Autores: Vicente Nardini y Juan Ramón Ponce. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 25|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.228 — Noche en los cerros (Zamba, letra). 2 págs. Autor: Angel Molina. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.229 — Hicimos fuego en la noche... 1 foll. 70 págs. Cast. Autores: Jorge Raúl Garbarino, Dolores López Aranguren y Héctor M. Rivera. Imp.: Olivieri y Domínguez. Edit.: Dolores López Aranguren. La Plata (Bs. As.), 4 de abril de 1956. 500 ejs. $ 10. (Arg.).

522.231 — Revista de la Federación Gremial del Comercio e Industria. Mens. Cast. Direct.: Eduardo B. Astesano. Rosario (Sta. Fe), marzo 1956. 3.000 ejs. (Arg.).

522.232 — La Familia Cristiana. Semanal. Cast. Direct.-Prop.: Juan Segundo Luque. Leones (Córdoba), 19|4|56. 800 ejs. $ 0,80. (Arg.).

522.233 — Vida, estoy solo (Beguine, letra). 2 págs. Autor: Miguelito Chal. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edic. Music. Music-Tone. Bs. As., abril de 1956. 500 ejs. $ 3. (Arg.).

522.234 — Vida, Estoy Solo. Beguine. Música. 2 págs. Autor: Miguelito Chal. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edic. Music. Music-Tone. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 3.

522.239 — Curso de Castellano. 2º año. 2ª edic. 1 vol. 342 págs. Cast. Autor: Fernando E. López Agnetti. Imp.: Héctor J. Matera. Edit.: Cesarini Hnos. Bs. As., 16|3|56. 6.000 ejs. $ 18. (Arg.). Reimpresión.

522.244 — Rafael y Compañía (De Irresponsables Ilimitada). Comedia en 3 actos. Cast.-italiano. Autores: Elena y Tito Santoro. 1 foll. 64 págs. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Teatro Moderno. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejs. $ 10. (Arg.).

522.245 — Prisionero del Sexo. Comed. dramática en 3 actos. Cast.-italiano. 1 foll. 64 págs. Autores: Elena y Tito Santoro. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Teatro Moderno. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejs. $ 10. (Arg.).

522.247 — No puedo resistir (Vals, música). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuiña y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.248 — No puedo resistir (Vals, letra). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuiña y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28-4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.249 — Lugar campero (Ranchera, letra). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuiña y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.250 — Lugar campero (Ranchera, música). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuiña y José Celano. Impres.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.253 — Después de viejo (Tango, letra). 2 págs. Autor: José Cernández. Impr. y edit.: Edic. Music. S.M.A.I. Bs. As. 20|3|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.254 — Nancy (Vals, letra). 2 págs. Autor: José Fernández. Imp. y edit.: Edic. Music. S.M.A.I. Bs. As., 20|3|56 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.255 — Luz y Verdad. Mens. Cast. Propiet.: Iglesia Evangélica Luterana Unida. Direct.: Jonás Villaverde. Bs. As., abril 1956. 1.150 ejs. $ 1,50. (Arg.).

522.262 — Ilusión de arrabal (Tango, música). 2 págs. Autor: Ricardo Suárez. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 21|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.263 — Ilusión de arrabal (Tango, letra). 2 págs. Autor: Ricardo Palacio. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 21|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.266 — Historia de un juguete (Zarzuela en 1 acto, mús.). 20 págs. Autor: Luis Savioli. Imp. y edit.: Soc. Editora Internacional. Bs. As., 3|4|45. 500 ejs. (Arg.).

522.267 — Trío, para violín, viola y cello. Mús. 2 págs. Autor: P. Sáenz. Imp. y edit.: Estudios D.E.M.O.S. Bs. As., 16|4|56. 100 ejs. (Arg.).

522.268 — Tres Danzas Argentinas. Música. 29 págs. Autor: Gilardo Gilardi. Imp.: Estudios D.E.M.O.S. Edit.: Editorial Saraceno. Bs. As., 1º|2|56. 100 ejs. (Arg.).

522.269 — El Ladrón del Rey. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg. Cristopher Knopf. Intérp.: Ann Blyth, Edmund Purdom y otros. 10 rollos. 2.125 mts. New York (EE.UU. de N. A.), setiembre 1955. (Extranjera).

522.270 — Don Pacho (Chamamé, mús.). 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Imp. y edit. Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|5|56. 1.000 ejs. $ 4. (Arg.).

522.272 — Junto al Chacay (Zamba, letra). 2 págs. Autor: Miguel Altieri. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 21|4|56. 300 ejs. $ 4. (Arg.).

522.273 — Junto al Chacay (Zamba, música). 2 págs. Autor: Miguel Altieri. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 21|4|56. 300 ejs. $ 4. (Arg.).

522.274 — Mi cabrita (Cueca chilena, letra). 2 págs. Autores: Angel Amaijenda, Sixto Moreno y Feliciano Pérez. Imp. y edit.: Edit. Music. Sixto. Bs. As., 1º|2|56. 100 ejs. (Arg.).

522.275 — Mi cabrita (Cueca chilena, música). 2 págs. Autores: Angel Amaijenda, Sixto Moreno y Feliciano Pérez. Imp. y edit.: Edit. Music. Sixto. Bs. As., 1º|2|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.279 — Proserpina y el Extranjero. 1 vol. 160 págs. Cast. Autor: Omar del Carlo. Imp.: Imp. López. Edit.: Editorial Nova, S.A. Bs. As., 13|3|56. 3 000 ejs. $ 19. (Arg.).

522.280 — Mucho después del verano. 1 vol. 132 págs. Cast. Autor: Roberto Nathan. Traduc. de: Carlos H. Albarracín Sarmiento. Imp.: Imp. López. Edit.: Ed. Nova, S.A. Bs. As., 21|3|56. 3.000 ejs. $ 18. (Arg.).

522.281 — Aproximaciones al Concepto de Educación Nacional. 1 vol. 108 págs. Cast. Autor: Raúl Alberto Piérola. Imp.: Imp. López. Edit.: Editorial Nova, S.A. Bs. As., 4|4|56. 3.000 ejs. (Arg.).

522.282 — Magaly (Tango, mús.) 2 págs. Autor: Héctor De la Fuente. Imp. y edit.: Edit. Musical Olavarría. Bs. As., 19|4|56. 100 ejs. $ 3. (Arg.).

522.283 — El Colono Cooperador. Mens. Cast.-idisch. Prop.: Fraternidad Agraria. Cooperativa, de Cooperativas Ltda Direct.: Abraham Cabis. Bs. As., marzo 1956. 2.400 ejs. (Arg.).

522.284 — Amor y vino (Corrido, mús.). 2 págs. Autor: Manuel López Ramilo. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 330 ejs. $ 4. (Argentina).

522.285 — Amor y vino (Corrido, letra). 2 págs. Autor: Bilon. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 330 ejs. $ 4. (Arg.).

522.286 — Frente Cultural. Mens. Cast. Direct.-Prop.: Nicolás Marinkev. Bs. Aires, abril 1956. 3.000 ejs. $ 1. (Arg.).

522.290 — Faz "A": La dulce trampa. Letra: Cahn. Mús.: Van Heusen. Faz "B": Ellas van a llorar. Letra: Fischer. Música: Carey. Intérp.: Frank Sinatra con acomp. orq. Disco Capitol Nº 353.295. Bs. As., abril 1956. 900 ejs. $ 17. (Arg.).

522.291 — Faz "A": Patrulla de cafeína. Faz "B": Luz de luna azulada. Mús.: West. U Intérp.: Speedy West con Jimmy Bryant. Disco Capitol Nº 353.308. Bs. As., abril 1956. 600 ejs. $ 17. (Argentina).

522.292 — Faz "A". Pastorcito de Amancay. Letra y música: Chito Galindo. Faz "B". Criollita del Ta'amar. Letra y música: Julio Argentino Jérez. Intérp.: Trío Cruz-Galán-Bernal. Disco Pampa Nº PS-6138. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. Pesos 14.50.

522.293 — Faz "A". Merceditas. Letra y música: Ramón Sixto Ríos. Faz "B". La Pulga. Música: Damasio Esquivel. Interp: Damasia Esquivel y su sexteto guaraní. Disco Pampa Nº PS-6126. Bs. As. abril 1956. 400 ejemp. $ 14.50 Arg.

522.294 — Faz "A". Haragán. Letra: Enrique Delfino. Música: Manuel Romero. Faz "B". Un pobre viejo. Letra: Oscar de la Fuente. Música: Horacio Sanguinetti. Intérp.: Enrique Mora y su cuart. típ. Disco Pampa Nº PM-17.114. Bs. As., abril 1956. 350 ejemp. $ 15.50.

522.295 — Faz "A". Angustia de un querer. Letra: Fain. Música: Websted. Faz "B". Volando con la brisa. Letra: Gillespie-Simons. Música: Whitng. Intérp: "King" Cole. con la orq. de Nelson Riddle. Disco Capitol Nº 353.306. B. A. abril 1956. 900 ejemp. $ 17.—.

522.296 — Faz "A" El problema de Harry. Letra: McIntyre-Eiseman. Música: Huddleston. Faz "B". Habana. Música: Baxter. Intérp. Les Baxter y su orq. Disco Capitol Nº 353.309. Bs. As. abril 1956. 700 ejemp. $ 17.— Arg.

522.297 — Faz "A". El vals del cu-cu. Música: Jonasson. Faz "B". Junto al hermoso mar. Música: Carroll-Atteridge. Intérp.: Jerry Shard y su música. Disco Capitol Nº 353.310. Bs. As. abril 1956. 800 ejemp. $ 17.— Arg.

522.298 — Faz "A" Birmin'ham. Letra: Martín. Música: Blane. Faz "B". Un hombre ocasional. Letra: Martín. Música: Blane. Intérp.: Billy May y su orq. con Ella Mae Morse. Disco Capitol Nº 353.307. Bs. As. abril 1956. 600 ejemp. $ 17.— Arg.

522.299 — Faz "A". Maruzzella. Letra: Renato Carosone. Música: Bonagura. Faz "B". Scapricciatiello. Letra: Albano. Música: Vento. Intérp.: Renato Carosone y su cuarteto. Disco Parlophone Nº PN-44.117. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 17.— Arg.

522.300 — Faz "A" Giga de la 4ª Suite para Laúd. Música: Juan Sebastián Bach. Faz "B". O Romanza Nº 4. Música: Alfonsó Galluzzo. Intérp. Clara Sinde Ramallal, solo de guitarra. Disco Parlophone Nº S-43.122. Bs. As. abril 1956. 300 ejemp. $ 16.—.

522.301 — Faz "A". Estrellita. Música: Manuel Ponce. Faz "B". Ayer. Letra: Jerome Kern. Música: Otto Harbach. Intérp.: Vlady. Disco Parlophone Nº S-43.120. Bs. As. abril 1956. 400 ejemp. $ 16.— Arg.

522.302 — Charla rural. mensual. castell. Prop.: Muchnik Editores SRL. Director: Oscar Moretti. Bs. As. abril 1956. 7.000 ejemp. $ 5.— Arg.

522.304 — Barrio alto. chamamé-música. 2 pgs. Autor: Ramón Rojas. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As. 26-4-56. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

522.305 — Bertita. polca-música. 2 pgs. Autores: Ramón Rojas y Osvaldo Mendoza. Imp. El Flete. Edit.: Los autores. Bs. As. 26-4-56. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

522.314 — Canción del mar. Fado-fox. Letra en castellano. Autor: G. Dasca. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As. 12-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.316. — Rock con leche. música. 2 pgs. Autores: Santos Lipesker y Aldo Cammarota y Armando Libreto. Imp.: Férrer. Edit.: Edic. Internac. Formata. Bs. As. 2-2-56. 500 ejemp. Arg.

522.317 — Canción del mar. fado-fox letra en portugués. 2 págs. Autor: Frederico Brito. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As. 12-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.318 — Canción del mar. fado-fox-música. 2 pgs. Autor: Férrer Trindade. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As. 12-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.319 — El gato sobre el tejado de zinc caliente. 1 foll. mecanógraf. 88 pgs. castellano. Autor: Tenneessee Williams. Traducción del inglés: María Luz Regas Velasco. Bs. As. Teatro Odeón. 28-3-56. Arg.

522.322 — Olvido. bolero-música. 2 pgs. Autor: Miguel Pellico. Imp. y Edit.: Editorial Boccazzi. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 4.— Arg.

522.323 — Olvido. bolero-letra. 2 pgs. Autor: Miguel Pellico. Imp. y edit.: Editorial Boccazzi. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 4.— Arg.

521.488 — (23-4-56) — Seudónimo: "B E L U". — Pedro Carlos Acebey, secretario.

e.20|9-Nº 2.783-v.3|10|56

3 DE MAYO DE 1956

522.332 — Nederland (Los Países Bajos). Quincenal. Castell-holandés. Prop.: J. F. Sebadec. Bs. As., enero a abril 1956. 500 ejemp. $ 45.— anuales (Arg.).

522.333 — La Semana Israelita (Jüdische Wochenschau). Bisemanal. Castell. Alemán. Prop.: Editorial Estrellas Ltda. Bs. As., abril 1956. 3.500 ejemp. $ 0.80 (Argentina).

522.334 — Nuevos Rumbos. Diario. Castell. Prop.: Julio Leal. Villa Dolores (Córdoba), febrero y marzo 1956. 500 ejemp. $ 0.30 (Argentina).

522.335 — El Tiempo. Diario. Castell. Prop.: Sucesión de Alejandro Izeta. La Plata (Bs. As.), abril 1956. 500 ejemp. $ 0.30 (Argentina).

522.336 — A R S. Trimestral. Castell. Prop.: Isaac Szalakman. Bs. As. 1.500 ejemp. $ 90.— (Argentina).

522.337 — El Orden. Diario. Castell. Propietario: Cejas Hnos. y Cía. Coronel Pringles (Bs. As.), marzo 1956. (Arg.).

522.338 — El Heraldo. Semanal. Castell. Prop.: Comité de Rivadavia de la Unión Cívica Radical. Rivadavia (Est. América, Bs. As.), abril 1956. 600 ejemp. (Argentina).

522.339 — Defensor. Semanal. Castellano. Prop.: Alberto Omar Borella. Rafaela (Sta. Fe), abril 1956. 1.500 ejemp. (Argentina).

522.340 — Revista Electrotécnica. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Argentina de Electrotécnicos. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

522.341 — Boletín Informativo. Mensual. Castell. Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Rosario de Santa Fe. mayo 1956. 7.300 ejemp. (Argentina).

522.342 — La Voz del Pueblo. Mensual. Castell. Prop.: Roque Florentino. Junín (Bs. As.). abril 1956. 2.200 ejemp. (Argentina).

522.343 — Cronista Informativo. Mensual. Castell. Prop.: Ernesto A. R. y Carlos R. Affatato. Bs. As., abril 1956. 700 ejemp. (Argentina).

522.344 — Boletín Técnico. Bimestral. Castell. Prop.: Antonio César Caballero Martínez. Córdoba, abri-mayo 1956. 600 ejemp. $ 0.50 (Argentina).

522.345 — Cine Panorama. Mensual. Castell. Prop.: Cite, Periodística y Cinematográfica. Bs. As., abril 1956. 30.000 ejemp. (Argentina).

522.346 — Gaceta Textil. Mensual. Castell. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., marzo 1956. 1.350 ejemp. (Argentina).

522.347 — Okey. Semanal. Castell. Prop.: Empresa Editora Zig-zag S. A. Santiago de Chile, marzo 1956. 15.000 ejemp. $ 2.50 (Extranjera).

522.348 — Ecran. Semanal. Castell. Propietario: Empresa Editora Zig-zag S. A. Santiago de Chile, marzo 1956. 15.000 ejemp. $ 2.50 (Extranjera).

522.349 — Pobre Diablo. Quincenal. Castellano. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag S. A. Bs. As., marzo 1956. 25.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.350 — Veritas (Continental). Mensual. Castell. Prop.: Veritas Editorial. Bs. As., marzo y abril 1956. 7.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

522.351 — Auana. Cuatrimestral. Castell. Prop.: Asociación Universitaria Argentino-Norteamericana. Bs. As., marzo 1956. 1.300 emp. (Argentina).

522.352 — Der Volksfreund (Amigo del Pueblo). Semanal. Castell.-alemán. Propietario: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), abril 1956. 3.750 ejemp. $ 1.— (Argentina).

522.353 — El Ciudadano. Mensual. Castell. Prop.: Salvador San Martín. Villa Regina (Río Negro), abril 1956. 500 ejemp. (Argentina).

522.354 — Vida Cristiana. Quincenal. Castell. Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús. Villa Angela (Chaco), febrero a abril 1956. 400 ejemp. $ 0.60 (Argentina).

522.355 — Der Berater (El Concejero). Bimestral. Alemán. Prop.: Federico Laimann (Unión Evangélica Bautista). Urdinarrain (Entre Ríos), enero a abril 1956. 500 ejemp. (Argentina).

522.356 — Timón. Quincenal. Castell. Propietario: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. pesos 0.75 (Argentina).

522.357 — Nasha Strana (Nuestro País). Semanal. Ruso. Prop.: Vsevolod Dubrowsky. Bs. As., marzo 1956. 2.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

522.358 — El Clarín. Semanal. Castell. Prop.: Pedro M. de Nigris. Chacabuco (Bs. As.), abril 1956. 600 ejemp. (Arg.).

522.359 — Laikas (El Tiempo). Quincenal. Lituano. Prop.: V. Simanskis. Bs. As., abril 1956. 2.200 ejemp. $ 2.— (Arg.).

522.360 — El Barman. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Mutual de Barman y Afines. Bs. As., abril 1956. 400 ejemp. (Argentina).

522.361. — La Voz de San Justo. Diario, castell. Prop.: La Voz de San Justo S. R. L. — San Francisco (Cba.), marzo 1956. 5.000 ejemp. $ 0.50. (Arg.).

522.362. — Diógenes. Trimestral, castell. Prop.: Editorial Sudamericana, S. A. — Bs. As., enero-marzo 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

522.363. — Páginas Pirelli. Mensual, castell. Prop.: Industrias Pirelli, Soc. An. Ind. y Comerc. — Bs. As., mayo 1956. 4.500 ejemp. (Arg.).

522.364. — Apuntes Para una Geografía de la Provincia de Mendoza. — 1 foll., 73 págs. Autor: Roque Pedro Grippi. — Imp.: Imp. Querol. Edit.: El autor. — Mendoza, 23|2|56. 300 ejemp. $ 15.— (Arg.).

522.366. — En tus pupilas. Tango, letra, 2 págs. Autor: Osvaldo Roberto Rossi. Imp. y edit.: Edit. A N A. Rosario de Sta. Fe, 8|4|56. 500 ejemp. $ 2.50 (Arg.).

522.394. — Vida Aduanera, Castell. Director-Propietario: Vicente Angel Russo. Bs. As., octubre|diciembre 1955. 300 ejs. (Argentina).

522.395. — "¡Remanyada¡. Tango, musical. 2 págs. Autor: A. A. Bazan. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. Rosario (Sta. Fe), 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.396. — ¡Remanyada! Tango, letra. 2 págs. Autor: Julio R. Chapo. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. — Rosario (Sta. Fe), 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.397. — Las arrugas de mi cara. Milonga, música. 2 págs. Autor: Amin Abugauch Bazán. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. Rosario (Sta. Fe), 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—.

522.398. — Las arrugas de mi cara. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Francisco García Gisbert. — Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. — Rosario (Sta. Fe). 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—.

522.413. — América Unida. Mensual, castell. Prop.: Constantina T. Vda. de Núñez. Director: Emilio Enrique A. Pairolat. — Bs. As., abril 1956. 2.000 ejs. $ 2.—. (Arg.).

522.415. — Chamusquina. Tango, música. 2 págs. Autores: D'Arienzo, Salamanca y Wais. Imp.: Pegoraro Hnos. S. R. L. Edit.: Edami. Bs. As., 16|4|56. 250 ejs. $ 4.—. (Arg.).

522.416. — Chamusquina. Tango, letra. 2 págs. Autores: D'Arienzo, Salamanca y Waiss. Imp.: Pegoraro Hnos. S. R. L. Edit.: Edami. Bs. As.) 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.417 — Romántico (Baiao, música). 2 págs. Autor: Feliciano Brunelli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., marzo 1956. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

522.418 — Me gusta mi novia, (p.doble, música). 2 págs. Autor: E. Sofiner. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., marzo 1956. 250 ejs. $ 4 (Arg.).

522.419 — Me gusta mi novia, (p.doble, letra). 2 págs. Autor: A. Guijarro. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami Bs. As., marzo 1956. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

522.420 — El divorcio, (tango-música). 2 págs. Autor: Cayetano Puglisi. Imp.: Pegoraro Hnos. S.R.L. Edit.: Edami. Bs. As., 18|4|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

522.421 — El divorcio, (tango-letra). 2 págs. Autor D. Ventrice y C. Caruso. Imp.: Pegoraro Hnos. S.R.L. Edit.: Edami. Bs. As., 18|4|56. 250 ejs. $ 4 (Arg.).

522.422 — Cha cha cha flamenco (cha cha cha-música). 2 págs. Autor: Mario de Jesús. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

522.423 — Cha cha cha flamenco (cha cha cha-letra) 2 págs. Autor: Mario de Jesús. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

522.428 — Revista. Vol. IV. Nº 4. (serie segunda). Prop.: Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de la Universidad Nacional de La Plata. Director: Leonardo D'Attorre. La Plata (Bs. As.), diciembre 1951. 1.000 ejs. (Arg).

522.429 — Nuevo Manual del Alumno. 4to. grado. 1 vol. 559 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: S. de Amorrortu e Hijos S.A. Edit Kapeluz S.A. Bs. As., abril 1956. 30.000 ejs. $ 46. (Arg.).

522.430 — Análisis Matemático. tomo I. 1 vol. 836 págs., castell. Autores: J. Rey Pastor, P. Pi Calleja y C. A. Trejo. Imp.: Tall. Gráf. Frigerio. Edit.: Kapeluz. Bs. As., marzo 1956. 1.500 ejs. $ 196. (Arg.).

522.431 — Lea en Viena (vals, música). 2 págs. Autor Sany. Imp.: Litoprint, Edit.: El autor. Bs. As., 3|5|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.432 — Alférez Gaona. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación de Fomento "Alférez Eduardo Gaona". Director: Nicolás Martiniano Cortiglia. Bs. As., enero 1956. 2.500 ejemp.

522.433 — Faz "A": Que le Quiten el Tapón. Letra y música: Manuel Jiménez. Faz "B": Qué Maravilla. Letra y música: Mario de Jesús. Intérp.: Trío Maravilla. Disco T.K. Nº SS-313. Bs. As., 13|10|55. 5.000 ejemp. $ 14.50. Arg.

522.434 — Faz "A": Yauco. Faz "B": Timbalero. Letras y músicas: César Concepción. Intérp.: El autor. Disco T.K. Nº SS-312. Bs. As., 5|9|56. 500 ejemp. $ 14.50.

522.435 — Faz "A": Eso se Hincha. Letra y música: Pablo Cairo. Faz "B": Estás como Mango. Letra: Severino Ramos. Música: Humberto Hausman. Intérp.: Sonora Matamcera. Disco T.K. Nº SS-311. Bs. As., 5|9|55. 500 ejemp. $ 14.50. Arg.

522.436 — Faz "A": Serenata de Toselli. Música: Anónimo. Faz "B": Narciso. Música: Nevin. Intérp.: Barnabas Von Geczy. Bs. As., 23|11|55. Disco T.K. número 200-67. 1.500 ejemp. $ 16. Arg.

522.437 — Faz "A": Las Velitas Encendidas del Pino de Navidad. Faz "B": Venid Niños: Letras y músicas: Erich Bender. Intérp.: El autor. Disco T.K. número 200-57. Bs. As., 19|10|55. 500 ejemp. $ 16. Arg.

522.438 — Faz "A" y "B": Hace Mucho Tiempo. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Alberto Vossen. Disco T.K. número 200-72. Bs. As., 23|11|55. 500 ejemp. $ 16. Arg.

522.439 — Faz "A" y "B": Potpourrí do Broadway. 1ª y 2ª partes. Letra y música: Anónima. Intérp.: El Loco Otto. Disco T.K. Nº 200-66. Bs. As., 2|1|56. 2.000 ejemp. $ 16.

522.440 — Faz "A". Las Mirlas. Letra y música anónimo. Faz "B" Lágrimas. Letra y música: Albaro Dalmar. Intérp.: Carlos Ramírez. Disco T.K. Nº 300. Bs. As., 13 mayo 1956. 500 ejemp. $ 14,50. (Argentina).

522.441 — Faz "A" y "B". La hora azul. Selección de tangos. Letra: anónimo. Músimas: anónimo. Intérp.: Alfred Hause. Disco T.K. Nº 240-00-. Bs. As., 2 agosto 1955. 1.000 ejemp. $ 100.

522.442 — Faz "A". Canción de cuna de Broadway. Letra: Al Dublín. Música: Harry Warren. Faz "B". Lentamente como al amanecer. Letra: Oscar Hammerstein. Música: Sigmund Romberg. Intérp.: Carlie Palmieri. Disco T.K. Nº SS-315. Bs. As., 13 octubre 1955. 500 ejemp. $ 14.50. (Argentina).

522.443 — Faz "A". El borrachón. Letra: Bobby Capo. Música: Emesst Lamy. Faz "B". Volver. Letra: Le Pera y C. Gardel. Música: Le Pera. Intérp.: Bobby Capó. Disco T.K. Nº SS-314. Bs. As., 13 octubre 1956. 500 eejmp. $. 14.50. (Argentina).

522.444. — Faz "A" y "B". Cocktail musical con Cedric Dumont. Letras y música: Anónimos. Intérp., Cedric Dumont. Disca T.K. Nº 240-13. Bs. As., 12 enero 1956. 100 ejemp. $ 100.

522.445 — Faz "A" y "B". Una cita con Caterina Valente. Letras y músicas: Caterina Valente. Disco T.K. Nº 240-11 Bs. As. 7-11-55. $ 100.— Arg.

522.446. — Faz "A" y "B". Suenan las Trompetas. Letras y músicas: Anónimos. Intérp.: Orq. de Instrumentos de viento de Hans Steinkopf. Disco T.K. Nº 240-09. Bs. As. 15-9-55. 500 ejemp. $ 100.— Arg.

522.447. — Faz "A" y "B". Canciones y Melodías de Navidad. Letras y músicas: Anónimos. Intérp.: Coro de Montetes de Berlín. Disco T.K. Nº 240-10. Bs. As. 3-1-56. 400 ejemp. $ 100.— Arg.

522.448. — Faz "A". El Estudiante Mendigo. Faz "B" El Pajarero. Letras y músicas: Anónimo. Intérp.: Coro y Orq. (Direc.: Franz Marzzalek). Disco T.K. Nº 240-06. Bs. As. 13-7-55. 1.000 ejemp. $ 100.— Arg.

522.449. — Faz "A" y "B". Melodías que conquistaron el mundo. 1ra. y 2da. partes. Letras y músicas: Anónimos. Intérp.: Werner Muller. Disco K.T. Nº 240-05. Bs. As. 13-7-55. 1.000 ejemp. $ 100.— Arg.

522.450. — Faz "A" y "B". Te Danzante con Barnabás Geczy. 1ra. y 2da. partes. Letras: Anónimos. Músicas: Bernabas von Geczy. Intérp.: El autor. Disco T.K. Nº 13-6-55. 1.000 ejemp. $ 100.— Argentina.

522.451. — Faz "A" y "B". Dulce Serenata. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Harry Hermann. Disco K.T. Nº 240-12. Bs. As. 23-11-55. 500 ejemp. $ 100.— Argentina.

522.452. — Faz "A". Pantaleón. Letra y música: Tony Tejera. — Faz "B". El Ermitaño. Letra y música: José Escalona. Intérp.: Nelson Pinedo. Disco T.K. Nº SS-319. Bs. As 23-11-55. 500 ejemp. $ 14,50. Arg.

522.453. — Faz "A". No me Molestes. Letra y música: F. Fellove. — Faz "B". Chataguna Cha Cha. Letra y música: Lenny Hambre. Intérp.: Machito. Disco T.K. Nº SS-320. Bs. As. 23-11-55. 500 ejemp. $ 14,50. Arg.

522.454. — Faz "A". El Organillero. Letra y música: Plácido Acevedo. — Faz "B". Cogele bien el compás. Letra y música: Enrique Jerrín. Intérp.: Trío Avileño, y Los Romanceros. Disco T.K. Nº SS-318. Bs. As. 23-11-55. 500 ejemp. $ 14,50 Arg.

522.455. — Faz "A". Lo que quiera Lola. Letra: Adler. Música: Ross. — Faz "B". Sassaricando. Letra: L. A. Mario. Música: O. Magalhaes. Intérp.: Bobby Capó. Disco T.K. Nº 317. Bs. As. 7-11-55. 500 ejemp. $ 14.50. Arg.

522.456. — Faz "A". Lemón Merengue. Letra: Legry Lovett. Música: Belmonte. - Faz "B". Me lo dijo Adola. Letra: George Thorne. Música: Otilio Portal. Intérp.: Simón Bolívar. Disco T.K. Nº SS-316. Bs. As. 7-11-55. 500 ejemp. $ 14,50. Arg.

522.458. — Vida Cristiana. Quincenal Castell. Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús. Director: Eduardo Hryniewicki. Villa Angela (Chaco). 15-4-56. 500 ejemp. $ 0,60.

522.459. — La Opinión. Diario. Castell. Director-Propietario: José Miguel Padilla. Almirante Brown (Bs. As.) 30-4-56. 1.300 ejemp. $ 0,40. Arg.

522.462. — Coopecarril. Bimestral. Castell. Prop.: Instituc. Cooperat. del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda. Bs. As. Febrero 1956. 20.000 ejemp. Arg.

522.467. — El León y La Pantera. Corrido. Letra. 2 págs. Autores: Nicolás Lungarzo y Juan Caldarella. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 15-11-55. 100 ejemp. $ 3.—

522.468. — Para Ellas. Baión, letra. 2 Juan Caldarella. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 15-11-55. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

522.470. — Boletín Aberdeen-Angus. Mensual. Castell. Prop.: Corporación Arg. de Aberdeen-Angus. Director: Carlos Guerrero. Bs. As. Abril 1956. 10.000 ejemp. Arg.

522.471. — El Plata Seráfico. Mensual. Castell. Prop.: Tercera Orden Franciscana. Director: Leopoldo J. Palacio. Bs. As. Abril 1956. 2.000 ejemp. $ 2,50. Arg.

522.475. — Cronista Naviero. Mensual. Director-Propietario: Andrés García. Bs. s. 29-256. 1.000 ejemp. Arg.

522.482. — Mi Tierra Querida. Estilo, música. 2 págs. Autor: Miguo A. Wisgkil. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As. 18-8-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.483. — Mi Tierra Querida. Estilo, letra. 2 págs. Autor: Ernesto Flammini. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As. 18-8-55. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.485. — Buenos Aires (Album de fotografías). 1 vol. 234 págs. Autor: Horacio Raúl Klappenbach. Versión francesa: André Rigaud. Versión inglesa: Federico Schonbach. Imp. y edit.: Casa Peuser. Bs. As. 2da. quinc. abril 1956. 7.000 ejemp. $ 150.— Arg.

522.486. — Un mensaje plástico para la arquitectura. 1 foll. 73 págs. Castell. Autor: Antonio E. Rodríguez, Rodolfo Castagna y otros. Imp.: Olivieri y Domínguez. Edit.: Facultad de C. Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.), mayo 1954. 1.000 ejemp. Arg.

522.487. — La determinación de la forma de las figuras en la triangulación fundamental argentina. 1 foll. 16 págs. Castell. Autor: Heliodoro Negri. Imp. y edit.: Facultad de C. Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.), agosto 1953. 300 ejemp. Arg.

522.488. — Consideraciones sobre la lluvia artificial. 1 foll. 37 págs. Castell. Autor: G. Lebebant y R. Di Maio. Imp. y dit.: Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.). 31-7-54. 341 ejemp. Arg.

522.501. — Tus Cartas. Canción, música. 2 págs. Autores: P. U. Garavini. Imp.: Boccazzi. A. Edit.: Edic. Internacionales. Bs. As. 2-5 56. 250 ejemp. $ 3.— Argentina.

522.506. — Zamba de los Ojos Negros. Música. 2 págs. Autor: Atilio Yavicoli. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El autor. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Argentina.

522.507. — Zamba de los Ojos Negros. Letra. 2 págs. Autor: Pablo A. Scolari. Imp.: Ricardi Americana. Edit.: El autor. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Argentina.

522.508. — La Estancia. Motivos de milonga. Música. 2 págs. Autor: Julio Urtubey. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El autor. Bs. As. 24-4-56. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

e.20|9-Nº 2.784-v.3|10|56

4 DE MAYO DE 1956

522.509 — Tit-Bis. Semanal. Castellano Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 53.700 ejempl. $ 1.— y $ 1.20. (Argentina).

522.510 — El Gorrión. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 67.500 ejempl. $ 1.— y 1.20. (Argentina).

522.511 — Lanza Brava. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 31.300 ejemplares. $ 0,60. (Argentina).

522.512 — Puño Fuerte. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 85.200 ejempl. $ 0,80 y $ 1.— (Argentina).

522.513 — Stea. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Talleres de la Electricidad del Automóvil. Bs. As., marzo y abril 1956. 2.000 ejemplares. (Arg.).

522.514 — Comentario. Trimestral. Castellano. Prop.: Instituto Judío Argentino. Bs. As., año 1955. 2.100 ejempl. $ 12.— (Argentina).

522.515 — Tenis. Mensual. Castellano. Prop.: Tulio Palermo y Salvador Tescione. Bs. As., mayo 1956. 1.000 ejemplares. (Argentina).

522.516 — Mundo Maderero. Mensual. Castellano. Prop.: Antonio Aníbal Lima. Bs. As., marzo 1956. 2.500 ejemplares. (Argentina).

522.517 — Noticias Comerciales del Día. Diario. Castellano. Prop.: Ralph H. Tausk. Bs. As., abril 1956. (Arg.).

522.518 — Comercio y Justicia. Diario. Castellano. Prop.: Pronsato y Cía. Córdoba, abril 1956. 4.500 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

522.519 — Metálica. Mensual. Castellano. Prop.: Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas. Bs. As., abril 1956. 3.00 ejemplares. (Arg.).

522.520 — El Accionista. Diario. Castellano. Prop.: Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela. Bs. As., noviembre 1955 y abril 1956. 3.000 ejemplares. (Arg.).

522.521 — Revista Bagó. Mensual. Castellano. Prop.: Laboratorios Bagó S. R. L. Bs. As., enero y febrero 1956. 16.600 ejempl. Arg.

522.522 — Archivos Farmacéuticos Bagó. Mensual. Castell. Prop.: Laboratorios Bagó S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 6.000 ejempl. Arg.

522.523 — El Heraldo de Paz. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Evangélica Asamblea de Dios. Bs. As., enero a mayo 1956. 3.000 ejempl. $ 1. Arg.

522.524 — Heraldo Dominical. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Evangélica Asamblea de Dios. Bs. As., febrero a mayo 1956. 2.000 ejempl. $ 0,35. Arg.

522.525 — Ecos Diarios. Diario. Castellano. Prop.: Soc. de Hecho "Ecos Diarios. (Saúl, Aníbal y Enrique Ignacio). Necochea (Bs. As.), abril 1956. 3.550 ejempl. $ 0,50. Arg.

522.526 — La Opinión. Diario. Castell. Prop.: Hugo H. Díez. Laprida (Bs. As.), abril 1956. 700 ejempl. $ 0,60. Arg.

522.527 — Crónicas. Semanal. Castell. Prop.: José A. Compagnucci. General Villegas, abril 1956. 1.500 ejempl. Pesos 1,20. Arg.

522.528 — Boletín Oficial y Judicial. Bisemanal. Castell. Prop.: Estado Provincial. Catamarca, abril 1956. 500 ejempl. $ 1. Arg.

522.529 — Informativo de Cuyo. Mensual. Castell. Prop.: Jorge Balmaceda Bustos. Mendoza, San Juan, San Luis, enero y febrero 1956. 2.000 ejempl. Arg.

522.530 — El Forjador. Mensual. Castell. Prop.: Abraham Cafrune. Merlo (Bs. As.), abril 1956. 1.000 ejempl. Arg.

522.531 — Sophia. Mensual. Castell. Prop.: Jorge Brualla. Bs. As., mayo 1956. 6.000 ejempl. $ 3. Arg.

522532 — Cuatro Rumbos. Trimestral. Castell. Prop.: Rayon Difusora S. R. L. Bs. As., septiembre, diciembre 1956. 5.000 ejempl. $ 5. Arg.

522.533 — Vida Rural. Mensual. Castell. Prop.: Antonio A. Terragni. Rafaela (Sta. Fe), abril 1956. 4.500 ejempl. Pesos 1,50. Arg.

522.534 — Revista. Vol. IV. Nº 5. Serie segunda. Castell. Prop.: Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.), junio 1953. 400 ejempl. Arg.

522.535 — 29 Nendori. Mensual. Albanés. Prop.: Asociación Patriótica Albanesa "Skenderbeu". Bs. As., abril 1956. 5.600 ejempl. $ 24 anuales. Arg.

522.536 — Acción Chaqueña. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia San Fernando (Iglesia Catedral). Resistencia (Chaco), abril 1956. 550 ejempl. $ 0,20. Arg.

522.537 —Diario de Licitaciones. Diario. Castell. Prop.: Sucesión "Federico Pla". Bs. As., abril 1956. 300 ejempl. Arg.

522.538 — Jurisprudencia Argentina. Diario. Castell. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Bs. As., abril 1956. 3.600 ejempl. Arg.

522.539 — La Luciérnaga. Quincenal. Castellano. Prop.: Américo A. Tonda. Santa Fe, noviembre 1955 a abril 1956. 27.000 ejempl. $ 0,27. Arg.

522.540 — El Cooperativista. Mensual. Castell. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda. Moisés Ville (Santa Fe), abril 1956. 121 ejempl. Arg.

522.541 — Destellos. Quincenal. Castell. Prop.: Centro de Estudiantes. General Galarza (Entre Ríos), abril 1956. 270 ejempl. $ 0,50. Arg.

522.542 — La Semana. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia de la Merced. Pergamino (Bs. As.), marzo 1956. 600 ejemplares. $ 1. Arg.

522.543 — El Eco. Mensual. Castell. Prop.: Humberto Costentin. Gral. San Martín (Bs. As.), abril 1956. 1.300 ejempl. $ 1,50. Arg.

522.544 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Diario. Castell. Bs. As., abril 1956. 1.850 ejempl. Arg.

522.545 — Camoatí. Mensual. Castell. Prop.: Mario Segre. Bs. As., enero a marzo 1956. 900 ejempl. $ 10. Arg.

522.547 — Faz "A". Lo que quiere Lola. Letra: Richar Adler. Música: Jerry Ross. Faz "B". Judas. Letra y música: G. Fanguil, Pinchi, Jara. Intérp.: Héctor y su orq. Disco Victor número 1A-0488. Bs. As., 4|5|56. 1.000 ejempl. $ 17. Arg.

522.561 — Apuntes de Sucesiones. 1 vol. 160 págs. Castell. Autor: Hernán N. Damiani. Imp. y editor: El autor. Santa Fe, 28|3|56. 120 ejempl. $ 60. Arg.

522.562 — Peronismo y Justicialismo (juicio crítico). 1 vol. 140 págs. Castell. Autor: Humberto Zamboni. Imp.: J. Assandri. Edit.: El autor. Córdoba, marzo 1956. 1.000 ejempl. $ 25. Arg.

522.568 — Histología (en 5 parciales). 1 vol. 202 págs. Castell. Autor: Ferdoso. Imp. y edit.: La autora. Bs. As., 26|9|55. 1.000. $ 10. Arg.

522.570 — Curso de Geografía Económica General. 1 vol. 402 págs. Castell. Autor: Pedro Brunengo. Imp.: Nemesio Ferrari. Edit.: Lib. y Edit. Macchi Hnos. Bs. As., 23|5|55. 3.000 ejempl. $ 50. Arg.

522.575 — Luis Braille Argentina. Mensual. Castell. Prop.: Dirección de Protección Social. Director: David López. Bs. As., marzo 1956. 940 ejempl. Arg.

522.576 — Boca Juniors (vida y pasión del fútbol). 1 foll. 96 págs. Castell. Autor: Carlos E. Imaz. Imp.: Nueva Imp. Sudamericana S. A. Editor: Edit. Imaz. Bs. As., mayo 1956. 20.000 ejemplares. $ 10. Arg.

522.581 — La Gaceta. Diario. Castell. Propietario y director: Oscar Nicolás Noriega Mackenzie. Bahía Blanca (Bs. As.), 30|4|56. 3.500 ejempl. $ 0,40. Arg.

522.592 — Mi Curro. Paso doble, música. 2 págs. Autor: Félix Salas Fonz. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 26|4|56. 50 ejempl. $ 4. Arg.

522.594 — Eco en las montañas. Fantasía clásica, música. 2 págs. Autora: Margarita Fischer. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 500 ejempl. $ 5. Arg.

522.596 — Gaceta del Colmenar. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Argentina de Apicultores. Director: Roberto Eduardo Steiner. Bs. As., enero, febrero 1956. 1.000 ejempl. $ 3,50. Arg.

522.597 — Asesor de Trabajo e Higiene. Mensual. Castell. Directora propietaria: Juana Domínguez Martínez. Bs. As., abril 1956. 1.200 ejempl. Arg.

522.610 — Sarmiento. Tribuna de Educación Popular. Mensual. Castell. Director propietario: Gaspar Mortillaro. Bs. As., abril 1956. 5.500 ejempl. $ 2. Arg.

522.614 — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Mensual. Castell. Prop.: Soc. Arg. de Oftalmología. Director: Jorge Balza. Bs. As., enero 1956. 500 ejempl. Arg.

522.616 — La Viruta. Mensual. Castell. Prop.: E. Cusnir. Director: P. Bladimirsquy. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ejempl. $ 5. Arg.

e.21|9-Nº 2.783-v.4|10|56

8 DE MAYO DE 1956

522.786 — Ciencias Sociales. Bimestral. Castell. Prop.: Palermo Molinari. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 10.— (Argentina).

522.787 — El Constructor. Decenal. Castellano. Prop.: El Constructor S.R.L. Bs. As., abril 1956. 2.700 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

522.788 — Campo Misionero. Mensual. Castell. Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen. G. Sponer. Bs. As., mayo 1956. 3.350 ejemp. $ 2.— (Argentina).

522.789 — Coche a la Vista. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Sojit. Bs. As., mayo 1956. 25.500 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.790 — La Producción. Semanal. Castellano. Prop.: Centro de Consignatarios de Productos del País S.A. Bs. As., marzo y abril 1956. 4.000 ejemp. (Argentina).

522.791 — Renovación. Quincenal. Castellano. Quincenal. Castell. Prop.: Centro Socialista "Juan B. Justo". Rojas (Bs. As.) abril 1956. 500 ejemp. $ 0,75. (Argentina).

522.792 — La Prensa. Diario. Castell. Prop.: S. Col. La Prensa, Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Bs. As., abril 1956, 318.046 ejemp. $ 0,40, 0,80 y 0,60. (Argentina).

522.793 — El Litoral. Diario. Castellano. Prop.: Sucesores de Antonio L. de Luque. Concordia (Entre Ríos), abril 1956. 2.900 ejemp $ 0,50. (Argentina).

522.794 — La Voz del Pueblo. Diario. Castell. Prop.: Antonio M. Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.), abril 1956. 6.700 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

522.795 — Revista Argentina de Cardiología. Bimestral. Castell. Prop.: Blas Moia. Bs. As., septiembre a diciembre 1955. 900 ejemp. $ 10.— (Argentina).

522.796 — Luz y Vida. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Espiritista Luz y Vida. Bs. As., abril 1956. 700 ejempl. Pesos 1. (Argentina).

522.797 — Ingeniería Agronómica. Bimestral. Castell. Prop.: Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos. Bs. As., enero - febrero 1956. 1.200 ejempl. (Argentina).

522.798 — Boedo. Quincenal. Castell. Propietario: Pablo P. Gianotti. Bs. As., abril 1956. 500 ejempl. $ 0,65. (Arg.).

522.799 — El Mensajero Cristiano. Mensual. Castell. Prop.: Juan Zub - Solotarow. Abril a junio 1956. 2.000 ejempl. $ 2,50. (Argentina).

522.800 — El Progreso. Semanal. Prop.: Luis Arroyo. Juan José Paso. Bs. As., abril 1956. 200 ejempl. $ 0,40. (Arg.).

522.801 — Eco Carmense. Semanal. Cast. Prop.: Antonio Ciancaglini. De la Garma (Bs. As.), abril 1956. 500 ejempl. $ 1. (Argentina).

522.802 — El Ciudadano. Semanal. Cast. Prop.: José Saturnino Pittaluga. Victoria (Entre Ríos), marzo y abril 1956. 1.000 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

522.803 — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de Tucumán, abril 1956. 800 ej. (Argentina).

522.804 — Esquel. Diario. Castell. Prop.: Luis Feldman Josin. Esquel (Chubut), abril 1956. 3.500 ejempl. $ 0,50. (Arg.).

522.805 — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. Santiago del Estero. abril 1956. 350 ejemp. $ 1. (Argentina).

522.806 — Revista de la Cámara de Comercio Argentino - Boliviana. Bimestral. Castell. Bs. As., enero - febrero 1956. 500 ejempl. (Argentina).

522.807 — Rosario. Diario. Castell. Propietario: Editorial Democracia. Rosario de Santa Fe, abril 1956. (Argentina).

522.808 — Democracia. Diario. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Rosario de Santa Fe, abril 1956. (Arg.).

522.809 — Gato. Música. 22 págs. Recopilación: Mateo A. Papavero. Imp. e edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15.— —1er. año— (Arg.).

522.810 — Escondido Popular. 12 págs. Música. Recopilación: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).

522.811 — Chacarera. 12 págs. Música. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y editor: Edit J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).

522.812 — Triunfo popular. Música. 12 págs. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).

822.813 — La zamba es así. Música. 12 págs. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).

522.814 — Gato. 12 págs. Coreografía. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y editor: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).

522.815 — Escondido popular. 12 págs. Coreografía. 1er. año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. (Argentina).

522.816 — Chacarera. 12 págs. Coreografía. 1er. año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. (Arg.).

522.817. — Triunfo popular. 12 págs. Coreografía. 1er. año Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. (Argentina).

522.818 — La zamba es así. 12 págs. Coreografía. 1er. año. Autor: Mateo a Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. (Argentina).

522.819 — El bravo. Música. 8 págs. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9.— (Arg.).

522.820 — Chacarera de la caja. Música. 8 págs. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Arg.).

522.821 — La zamba es así. Música. 8 págs. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Arg.).

522.822 — El Bravo. Gato. Coreografía. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Impresor y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Argentina).

522.823 — Chacarera de la caja. Coreografía. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Arg.).

522.824 — La zamba es así. Coreografía. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Argentina).

522.825 — Faz "A": La calesita se destrozó. Letra: Franklin. Música: Fuord. Faz "B": Zapateando suavemente. Letra: Williames. Música: M. Burman. Intérp.: Los Mariscales. Disco Victor Nº IA-0451. Bs. As., 4|5|56. 1.000 ejempl. $ 17. (Argentina).

522.826 — Ritmo. Mensual. Castell. Prop.: Ministerio de Educación (Depto. de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar). Director: Jaime Potenza. Bs. As., abril 1956. 12.000 ejempl. (Argentina).

522.828. — El Motor a Explosión. Comparado con el Diesel. En la Propulsión de Camiones Pesados. I foll. 32 pgs. Cast. Arnoldo Lucius. Imp.: Tall. Gráf. Oeste Edit.: Edit. Hobby. Bs. As., abril 1956. 5.000 ej. $ 4. Arg.

522.829. — Fabricación de Juguetes de Madera. 1 vol. 160 pgs. Cast. Autor: Aldo Musarra. Imp.: E. U. Chiesino. Edit.: Edit. Hobby. Bs. As., marzo 1956. 10.000 ej. $ 16. Arg.

522.830. — Manual para la Reparación y Ajuste de Motores de Automóvil. 1 vol. 138 pgs. Cast. Autor: J. Fernández Pinto. Imp.: Tall. Impresora Oeste. Editor: Edit. Hobby. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ej. $ 10. Arg.

522.831. — Curso de Navegación Aérea. 1 vol. 216 pgs. Cast. Prop.: Emilio Bonotti. Imp.: Tall. Gráf. Julio Kaufman. S. R. L. Edit.: Edit. Hobby. Bs., As., marzo de 1956. 4.000 ej. $ 40. Arg.

522.838. — Unico amor. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Pedro Galíndez. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 16|4|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

522.839. — Diagnóstico y tratamiento de los trastornos conculsivos en la infancia. 1 vol. 358 pgs. Castell. Autor: Samuel Livingston. Traducc. del Inglés: José M. Gutiérrez Márquez. Imp.: Tipografía Llorden S.R.L. Edit.: La Médica. Rosario de Santa Fe. 1-3-56. 3.000 ejemp. $ 180. Arg.

522.853. — Boletín parroquial de San Roque. Quincenal. Castell. Director-propietario: José T. Guntern. Santa Fe. 14-4-56. 500 ejemp. Arg.

522.856. — La lectura del domingo. Semanal. Castell. Director-propietario: Pedro A. García Alonso. La Pinta (Bs. As.). 28-4-56. 650 ejemp. $ 0.50. Arg.

522.840. — Yo no sé con cuál quedarme. Balón-música. 2 pgs. Autor: Vicente D'Angelo (Vicentito). Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4.

522.841. — Yo no sé con cuál quedarme. Balón-letra. 2 pgs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4. Arg.

522.842. — Afanancio. Tango-música. 2 pgs. Autor: Pablo Yovino. Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4. Arg.

522.843. — Afanancio. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Angel Milocco Robledo Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4. Arg.

522.844. — En mi vida. W una flor. Vals-música. 2 pgs. Autor: Miguel Martino. Imp.: C. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 2-5-56. 500 ejemp. $ 3. Arg.

522.845. — En mi vida una flor. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Esteban V. Caccuri. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 2-5-56. 500 ejemp. $ 3. Arg.

522.846. — Ofrenda. Vals-música. 2 pgs. Autor: Gualberto Gómez Imp. y Edit.: Ana (Rosario (Sta. Fe). 2º quinc. abril 1956. 500 ejemp. $ 2,50. Arg.

522.847. — Ofrenda. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Gualberto Gómez. Imp. y Edit.: Ana Rosario (Sta. Fe). 2º quinc. abril 1956. 500 ejemp. $ 2,50. Arg.

522.850. — Cual una flor. Canción-música. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Santin. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24-4-56. 120 ejemp. $ 4. Arg.

522.851. — Cual una flor. Canción-letra. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Santin. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24-4-56. 120 ejemp. $ 4. Arg.

522.860. — Ya no me hagas padecer. Taquirari-música. 2 pgs. Autor: Cristóbal Zanabria Rojas. Imp. y Edit.: Boccazzi. Bs. As., 24-4-56. 300 ejemp. $ 4. Arg.

522.861. — Una lágrima. Taquirari, música. 2 págs. Autor: Cristóbal Zanabria Rojas. — Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 300 ejemp. $ 4.— (Arg.).

522.868. — Comentario. Trimestral, castell. Prop.: Instituto Judío Argentino. Director: Máximo G. Yagupsky. Bs. As., 1er. trimestre 1956. 2.100 ejemp. $ 12.—. (Arg.).

522.869. — Comuna Democrática. Mensual, castell. Director-Propietario: Ernesto Evasio Gómez. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

522.872. — Mundo Metalúrgico. Mensual, castell. Director-Propietario: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ejemp. $ 40.— anuales. (Arg.).

522.874. — Olvidarte nunca podré. Vals, música. 2 págs. Autores: José Celano y José Luis Albergati. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.—.

522.875. — Sólo pido quererte. Vals., música. 3 págs. Autores: José Celano y Nicolás Castronuevo. Imp.: Litoprint. Edit. Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp $ 4.— (Arg.).

522.876. — Sólo pido quererte. Vals, letra. 2 págs. Autores: José Celano y Nicolás Castronuevo. Imp.: Litoprint. Edit. Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.877. — Reluciendo. Tango, música. 2 págs. Autores: Vito Decapua y José Celano. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.878. — Olvidarte nunca podré. Vals, letra. 2 págs. Autores: José Celano y José Luis Albergati. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.—.

522.881. — Y yo. Tango, música. 2 págs. Autor: Héctor Baldi. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 2|5|56. 250 ejemp. $ 2.—. (Arg.).

522.882. — Y yo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alfredo A. Caruso. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 2|5|56. 250 ejemp. $ 2.—. (Arg.).

522.884. — La Voz de Paiva. Mensual, castell. Director-Propietario: Demetrio Díaz Acuña. Santa Fe, marzo 1956. 3.000 ejemp. $ 1.— (Arg.).

522.885. — Los Sagrados Destinos. 1 vol. 103 págs., castell. Autor: Héctor Eduardo Ciocchini. Imp.: Fco. A. Colombo. Edit.: Delphica. Bs. As., 12|5|56. 350 ejemp. $ 18.— (Arg.).

522.886. — Los Dioses, la Noche, Elegías. 1 foll. 40 págs. castell. Autor: Héctor Eduardo Ciocchini. Imp.: Fco. Colombo. Edit.: Delphica. Bs. As., 14|7|49. $ 5.— (Arg.).

522.890. — Jorge Müller de Bristol. 1 vol. 130 págs., castell. Autor: Gilberto M. J. Lear. — Imp.: Establ. Gráf. Racciatti. Edit.: Lib. y Edit. Cristiana S. R. L. Bs. As., 29|2|56. — 3.000 ejemp. $ 25.— (Arg.).

522.893. — Después de quince años. 1 vol. 128 págs. castell. Autoras: Eleonora Bielecka. Imp.: Fco. Colombo. Edit.: Lib. y Edit. Uruguay. Bs. As., 12|4|56. 1.000 ejemp. $ 26.

522.894. — Asesor Comercial. Mensual, castell. Director-Propietario: Miguel Angel I. Del Prado. Bs. As., enero 1956. 1.000 ejemp. $ 1.—. (Arg.).

522.895. — Faz "A": El maroto pampeano. Recopilac.: Lombardi. Faz "B": La tristecita. Música: A. Ramírez. Intérp.: Alberto Ocampo y su conj. Disco Music Hall Nº 15.373. — Bs. As., 23|3|56. 650 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.896. — Faz "A": Dieciséis toneladas. Letra y música: Merle Travis. — Faz "B": Escuché que golpeabas. Letra y música: D. Bartholomew. Intérp. Jimmy Carroll y su Orq. Disco Music Hall Nº 15.372. Bs. As., 15|3|56. 500 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.897. — Faz "A": No llores mi amor. Letra: José H. Staffolani. Música: Agustín Magaldi y P. Noda. Faz "B": Del Fogón. Letra y música: E. A. Mónaco y J. Cantuarias. Intérp. Agustín Magaldi. Disco Music Hall Nº 15.369. Bs. As. 27|1|56. 250 ejemp. $ 16.—.

522.898. — Faz "A": Alerta Peregrino. Letra; M. Arcos. Música: J. D. Ríos. Faz "B": Farolito Viejo. Letra y música: J. Lojo. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music Hall Nº 15.368. Bs. As. 27|1|56. 130 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.899. — Faz "A": El marido. Letra y música: A. Tovar (Caballito). Faz "B": La mujer de Roberto. Letra y música: A. Tovar. Intérp.: Orq. Américo y sus Caribes. Disco Music. Hall Nº 15.331. Bs. As., 3|11|55. 250 ejemp.

522.900. — Faz "A": Viaje de novios. Letra: C. Vedani. Música: E. Pereyra. Faz "B": Dueña mía. Letra: F. Brancatti. Música: D. Pelle., Intérp. Agustín Magaldi. Disco Music. Hall Nº 15.352. Bs. As., 27|12|55. 200 ejemp. $ 16.— (Arg.).

522.901. — Faz "A": La canción de un ciego. Letra y música: J. B. Vescio. Faz "B": Noches de amor. Letra: S. Pello. Música: C. Falcone. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music. Hall Nº 15.252. Bs. As., 21|6|55. 600 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.902. — Faz "A": Volvé. Letra: Bayón Herrera. Música: E. Donato. Faz "B": Idilio Gaucho. Letra y música: A. Castagno. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music. Hall Nº 15.345. — Bs. As. 14|12|55. 500 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.903. — Faz "A": Yo tampoco. Letra y música: Dorival Caymmi. Faz "B": India. Letra y música: J. A. Flores - O. Guerrico. Intérp.: Los Cariocas con acomp. de orq. Disco Music. Hall Nº 15.265. Bs. As., 14|11|55. 300 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.904. — Faz "A": Pantalones negros y botas. Letra y música: Stollero-Leiber. Faz "B": Solamente tú. Letra y música: Ram-Rand. Intérp.: Barry Frank con orq. Disco Music Hall Nº 15.362, Bs. As., 21|12|55. 200 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.908. — El primer amor. Vals, música. 2 págs. Autor: Mario Lissi. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 7|5|56. 200 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.909. — El primer amor. Vals, letra. 2 págs. Autores: Héctor Soler y Héctor Del Valle. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 7|5|56. 200 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.924. — La Palabra. Mensual, castell. Director-Propietario: Remo H. Diani. Berazategui (Bs. As.), 23|3|56. 1.000 ejemp. (Arg.).

e.21|9-Nº 2.999-v.4|10|56

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 95.905-54, por el señor Salvador San Martín, el día diecisiete de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, a las quince horas, cuarenta y cuatro minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 37 de la Sección Valcheta, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, ocupando la totalidad del mencionado lote, en terrenos que según consta en autos son de propiedad del señor Hussain Musi Saluh, con domicilio en Valcheta, Río Negro. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 30 de abril de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400.— e.19|9-Nº 24.085-v.2|10|56

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.461-55, por el señor Manuel Fernández Iglesias, el día cinco de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, treinta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 11 de la Fracción B, Sección XXXI, Departamento Loncopué de Neuquén, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste, por 4.000 m., de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 5.000 m. al Este de un punto que se encuentra a 4.500 m. al Sud del esquinero Sud, de la pertenencia Nº 6 de la mina "San José", expte. 210.545-43, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires. 5 de abril de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 440.— e.19|9-Nº 24.082-v.2|10|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4, del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.041|55, por el señor Francisco Claudio Miguel Gallardo, el día Veintitrés del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas treinta y ocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren con respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 2, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Ñorquín, de la Provincia de Neuquén en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Este, recta de 3.000 m. de longitud en dirección Norte-Sud, cuyo extremo más al Norte se encuentra a 4.000 m. al Sud y 4.000 m. al Oeste del esquinero Nor-Este del lote 2 mencionado; Al Norte y Sud, rectas paralelas en dirección Este-Oeste y finalmente. al Oeste. una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se define de la siguiente manera: el primer lado es una recta en dirección Norte Sud, pasa por un punto que se halla a 3.000 m. al Este de la cúspide del Cerro de los Bueyes; el segundo lado, recta en dirección Este-Oeste, pasa a 3.000 m. en dirección al Sud del Cerro mencionado y el tercer lado, recta en dirección Norte-Sud que pasa a 1.500 m. al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 2 ya citado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, abril 10 de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 560.— e.19|9-Nº 24.087-v.2|10|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría. con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos Flúidos, Carbón, Asfaltitas y demás Combustibles Sólidos, en el Departamento Loncopué. Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.182|55, por el señor Mario Jorge Carnota, el día veintiuno de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas, siete minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Dentro del lote 11, fracción B, y lote 15, fracción A. sección XXXI. Departamento Loncopué de la provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Este, recta de 4.000 m. en dirección Norte-Sud cuyo extremo Norte se halla a 5.000 m. al Este de un punto A que se encuentra a 4.500 m. al Sud del esquinero Sud de la pertenencia Nº 6 de la Mina "San José", Expte. 210.545|43; al Norte, una poligonal de tres lados que del Este al Oeste se define de la siguiente manera: El primer lado es una recta en dirección Este-Oeste que pasa por el punto A; el segundo lado es una recta en dirección Norte-Sud que pasa a 2.000 m. al Este de un punto B definido por visuales dirigidas a los Cerros Churriaca, Carcayén y Naunaucó, formando entre los dos primeros un ángulo de 36º y entre la segunda y tercera un ángulo de 69º; el tercer lado es una recta en dirección Este-Oeste, que pasa a 2.500 m. al Sud del punto B; al Sud recta en dirección Este-Oeste y finalmente, al Oeste, una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se definen de la siguiente manera: el primer lado es una recta en dirección Norte-Sud que pasa por el punto A; el segundo lado es una recta en dirección Este-Oeste que pasa por un punto C, que se halla a 3.000 m. al Sud del esquinero Sud-Oeste de la mina "San Vicente", expte. 82.927-52; y el tercer lado es una recta en dirección Norte-Sud. pasa a 2.500 m. al Este del punto C, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado. al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires. 5 de Abril de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 720.— e.19|9-Nº 24.083-v.2|10|56

Manifestación de descubrimiento de wolfram y fluorita, denominada "La Criolla", presentada por el señor Juan Ramos Asconape, en el Departamento Valcheta del Territorio Nacional de Río Negro, en Expediente Nº 96.137|54.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. Rufino Laspiur, apoderado inscripto en el Registro bajo el Nº 14, constituyendo domicilio legal en la calle Cangallo 362, 4º piso, al señor Director expone: El señor Juan Ramos Asconapé, con domicilio en Valcheta, Territorio de Río Negro, casado, argentino, de profesión ganadero, agricultor e industrial, de 27 años de edad, me ha otorgado poder para que lo represente ante esa Dirección, el cual lo acompaño y en ese carácter me presento y expongo: Que habiendo mi mandante descubierto en Valcheta, Territorio de Río Negro, un yacimiento de wolfram y fluorita, vengo a hacer en su nombre la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto de la legua 35, lote "A", Sección 1ª, a una distancia de 900 metros del límite con el lote "d" y 1.600 metros del límite con el lote "b" de conformidad al plano que se acompaña. El terreno es de propiedad fiscal y le fué concedido a mi mandante para cateo por expediente 83.020 permiso que se encuentra actualmente vigente. La mina llevará el nombre de "La Criolla". La mina colindante es la "Malena" de propiedad de "Alumínée S.A.I.C.F.". Es justicia. Fdo.: R. Laspiur. Recibido en mi oficina hoy ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las diez y ocho horas diez minutos. Acompaña muestra legal, croquis, duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 20 de junio de 1955. — La manifestación de descubrimiento de wolfram y fluorita denominada "La Criolla" presentada por el señor Juan Ramos Asconapé, ha quedado ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua a, lote 35, Sección I, Departamento Valcheta del Territorio Nacional de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1600 metros al Oeste de un punto que se encuentra a 900 m. al Norte del esquinero Sud-Este de la legua a. del lote 35 mencionado. Dentro del radio de 5 km. se halla la mina "Malena". Expte. 61.041|51. y los descubrimientos "Victoria", Expte. 85.313|53; "La Querencia", Expte. 95.005|54; "Gualicho", Expte. 95.413|54; "Coyuyo", Expte. 95.431|54; "Valcheta", Expte. 96.135|54 y "Alicia", Expte. 96.136|54. En consecuencia el presente caso podría tratarse de nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Según manifestación del interesado, la tierra afectada es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117 y 119 del Código de Minería. Registro Protocolar Fdo.: Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas. Buenos Aires, 24 de junio de 1955. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese, en el Protocolo de Minas (art. 119 del Código de Minería), publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la ley número 10.273. Fdo.: Oscar Rius, Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. Buenos Aires, 7 de julio de 1955. — Registrado bajo el Nº 459, folio 31, del Registro de Minas, Tomo II, del Territorio Nacional de Río Negro a favor de Juan Ramos Asconapé. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas.

e.19|9-Nº 24.093-v.19|9|56
e.26|9-Nº 24.093-v.26|9|56
$ 276.— e.3|10-Nº 24.093-v.3|10|56

Manifestación de Descubrimiento de Wolfram Denominada "Valcheta", presentada por el Señor Juan Ramos Asconapé, en el Departamento Valcheta, del Territorio Nacional de Río Negro, Expediente Nº 96.135|54.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia, Rufino Laspiur, apoderado inscripto en el Registro, bajo el Nº 14, constituyendo domicilio legal en la calle Cangallo 362, 4º piso, al señor Director, expone: El señor Juan Ramos Asconapé, con domicilio en Valcheta, Territorio de Río Negro, casado, argentino, de profesión ganadero, agricultor e industrial, de 27 años de edad, me ha otorgado poder para que lo represente ante esa Dirección, el cual lo acompaño y en ese carácter me presento y expongo: Que habiendo mi mandante descubierto en Valcheta, Territorio de Río Negro, un yacimiento de wolfram vengo a hacer en su nombre la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que acompaño ha sido extraída en un punto situado en la legua 35, lote "A", sección 1ª, a una distincia de 1.000 metros del límite con el lote "b" y a 538,60 metros del límite con el lote "D", de conformidad al plano que acompaño. El terreno es de propiedad fiscal y le fué concedido a mi mandante para cateo, por expediente 83 020, permiso que se encuentra actualmente vigente. La mina llevará el nombre de "Valcheta". La mina colindante, es "Malena", de propiedad de Aluminé S.A.I.C.F. Es justicia. — Fdo.: R. Laspiur. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las dieciocho horas, cinco minutos. Acompaña croquis, muestra legal, duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 10 de junio de 1955. — La manifestación de descubrimiento de wolfram denominada "Valcheta", presentada por el señor Juan Ramos Asconapé, ha quedado ubicada en los planos de Registro gráfico, dentro de la legua a. lote 35, Sección I, Departamento Valcheta, del Territorio Nacional de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1.000 metros al Oeste de un punto que se encuentra a 538.60 metros al Norte del esquinero Sud-Este de la legua a, lote 35 mencionado. Dentro del radio de 5 Km. se encuentra la mina denominada "Malena", Exptet. 61.041|51 y los descubrimientos "Vistoria", Expte. 85.313|53; "La Querencia", Expte. 95.005|54; "Gualicho". Expte. 95.413|54, y "Coyuyo", Expediente 95.431|54. En consecuencia, el presente caso podría tratarse de Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Según manifestación del interesado la tierra afectada es de propiedad fiscal, Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los artículos 117 y 119 del Código de Minería — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo P. Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 13 de junio de 1955. Con las reservas que resulten de la aplicación del artículo 40 de la Constitución Nacional. Regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minerías), Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (artículo 119 ídem), llamando por sesenta días (artículo 131 ídem), a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Cánon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el artículo 14 de la Ley 10.273. — Fdo.: Oscar Rius, Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 4 de julio de 1955. — Registrado bajo el Nº 455, folio 23 del Registro de Minas, Tomo II del Territorio Nacional de Río Negro, a favor de Juan Ramos Asconapé. — Fdo.: Justo P. Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Sobre raspado: "Valcheta". Vale. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 276.— e.19|9-Nº 24.094-v.19|9|56
e.3|10-Nº 24.094-v.3|10|56
e.26|9-Nº 24.094-v.26|9|56

Manifestación de descubrimiento de Wolfram denominada General José de San Martín", en el Departamento Valcheta del Territorio Nacional de Río Negro, en Expediente Número 96.138|54.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia Rufino Laspiur, apoderado inscripto en el Registro bajo el Nº 14, constituyendo domicilio legal en la calle Cangallo 362, 4º piso, al señor Director expone: El señor Juan Ramos Asconapé, con domicilio en Valcheta, Territorio de Río Negro, casado, argentino, de profesión ganadero agricultor e industrial, de 27 años de edad, me ha otorgado poder para que lo represente ante esa Dirección el cual acompaño con la presente y en ese carácter me presento y expongo: Que habiendo mi mandante descubierto en Valcheta, Territorio Nacional de Río Negro, un yacimiento de wolfram, vengo a hacer en su nombre la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que acompaño ha sido extraída en un punto situado en la legua 35, lote "a" Sección 1º, a una distancia de 1.326 metros de la estaca situada en la mitad del límite con el lote "b" y a 1.400 metros del límite con el lote "d", de conformidad al plano que se acompaña. El terreno es de propiedad fiscal y le fué concedido a mi mandante, para permiso de cateo por Expediente 83.020, permiso que se encuentra actualmente vigente. La mina llevará el nombre de "General José de San Martín". La mina colindante es "Malena" de propiedad de "Aluminée S. A. I. C. F. Es justicia. — Fdo.: R. Laspiur. Recibido en mi Oficina hoy ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las diez y ocho horas once minutos. Acompaña croquis, muestra legal y duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — Buenos Aires, 10 de junio de 1955. La manifestación de descubrimiento de wolfram denominada "General José de San aMrtín", presentada por el señor Juan Ramos Asconapé, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua a, lote 35, Sección I. Departamento Valcheta del Territorio Nacional de Río Negro encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1.400 metros al Norte del límite Sud de la legua a y 1.326 metros de un punto que se halla a 2.000 metros al Norte del esquinero Sud-Este de la legua a lote 35 mencionado. Dentro del radio de 5 km. se encuentra la mina "Malena", Expte. 61.041|51 y dos descubrimientos "Victoria", Expte. 85.313|53; "La Querencia", Expediente 95.005|54; "Gualicho" Expte. 95.413|54; "Coyuyo", Expte. 95.431|54; Valcheta Expte. 96.135|54; "Alicia" Expte. 96.136|54 y "La Criolla" Expte. 96.137|54. En consecuencia, el presente caso podría tratarse de Nuevo Criadero quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Según manifestación del interesado, la tierra afectada es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117 y 119 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo P. Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 13 de junio de 1955. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional; Regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (Art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Oscar Rius, Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 4 de julio de 1955. Registrado bajo el Nº 456, folio 25 del Registro de Minas, Tomo II del Territorio Nacional de Río Negro a favor de Juan Ramos Asconapé. — Fdo.: Justo P. Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. Sobre raspado: "Valcheta", vale. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.19|9-Nº 24.095-v.19|9|56
e.26|9-Nº 24.095-v.26|9|56
$ 288. — e.3|10-Nº 24.095-v.3|10|56

Manifestación de descubrimiento de fluorita denominada "Alicia", presentada a nombre del señor Juan Ramos Asconapé, en el Depto. Valcheta de la Provincia de Río Negro, Expediente número 96.136|54.

Señor Director de Autoridad Minera de 1ra. Instancia. Rufino Laspiur, apoderado inscripto en el Registro bajo el Nº 14, constituyendo domicilio legal en la calle Cangallo 362 4º piso, al señor Director expone: El señor Juan Ramos Asconapé, con domicilio en Valcheta, Provincia de Río Negro, casado, argentino, de profesión ganadero agricultor e industrial, de 27 años de edad, me ha otorgado poder para que lo represente ante esa Dirección, el cual lo acompaño y en ese carácter me presento y expongo: Que habiendo mi mandante descubierto en Valcheta, Provincia de Río Negro, un yacimiento de Fluorita, vengo a hacer en su nombre la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que acompaño ha sido extraída en un punto de la Legua 35, lote "A", Sección 1º, a una distancia de 700 metros del límite con el lote "d" y 1.400 metros con el límite del lote "b", de conformidad al plano que se acompaña. El terreno es de propiedad fiscal y le fué concedido a mi mandante para cateo, por Expediente 83.020, permiso que se encuentra actualmente vigente. La mina llevará el nombre de "Alicia". La mina colindante es la "Malena" de propiedad de "Aluminé S. A.I.C.F.". Es justicia. — Fdo.: R. Laspiur. Recibido en mi Oficina hoy ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las dieciocho horas nueve minutos. Acompaña croquis, muestra legal y duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas. Buenos Aires, 9 de agosto de 1955. La manifestación de descubrimiento de Fluorita denominada "Alicia", presentada por el señor Juan Ramos Asconapé, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua a, lote 35, Sección I, Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1.400 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 700 m. al Norte del esquinero Sud-Este de la legua a, lote 35 menciona-

do. Dentro del radio de 5 km. se encuentran la mina y los descubrimientos, de que instruye el pertinente informe de Registro Gráfico a fs. 6 de estas actuaciones. En consecuencia, el presente caso podría tratarse de Nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal, a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Según consta en autos, la propiedad afectada es de propiedad Fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117 y 119 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe. Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1955. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a la puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi. Buenos Aires, 15 de agosto de 1955. Registrado bajo el Nº 410 folio 53 del Registro de Minas Tomo II de la Provincia de Río Negro a favor del señor Juan Ramos Asconapé. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.19|9-Nº 24.096 - v.19|9|56
e.26|9-Nº 24.096 - v.26|9|56
$ 252.— e.3|10-Nº 24.096 - v.3|10|56

Manifestación de descubrimiento de wolfram, denominada "Pachamama", presentada a nombre de Juan Ramos Asconapé en el Departamento Valcheta del Territorio Nacional de Río Negro, en Expediente número 96.139|54.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia Rufino Laspiur, apoderado inscripto en el Registro bajo el número 14, constituyendo domicilio legal en la calle Cangallo 362, 4º piso, al señor Director expone: El señor Juan Ramos Asconapé, con domicilio en Valcheta, Territorio de Río Negro, casado, argentino, de profesión ganadero agricultor e industrial, de 27 años de edad, me ha otorgado poder para que lo represente ante esa Dirección, el cual lo acompaño y en ese carácter me presento y expongo: Que habiendo mi mandante descubierto en Valcheta, Territorio de Río Negro, un yacimiento de wolfram vengo a hacer en su nombre la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaño ha sido extraída en un punto de la legua 35, lote "A", sección 1ª, a una distancia de 700 metros del límite con el loto "b" y a 1.600 metros del límite con el lote "d" de conformidad al plano que se acompaña. El terreno es de propiedad fiscal y le fué concedido a mi mandante para cateo, por Expediente 83.020, permiso que se encuentra actualmente vigente. La mina llevará el nombre de "Pachamama". La mina colindante es "Malena", de propiedad de "Alumineé, S.A.I.C.F. Es Justicia. Fdo.: R. Laspiur. — Recibido en mi oficina hoy ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las diez y ocho horas catorce minutos. Acompaña croquis, muestra legal, duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas. — Buenos Aires, 10 de junio de 1955. La manifestación de descubrimiento de wolfram denominada "Pachamama", presentada por el señor Juan Ramos Asconapé, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua a, lote 35, Sección I, Departamento Valcheta del Territorio Nacional de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 700 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 1.600 m. al Norte del esquinero Sud-Este de la legua a, lote 35 mencionado. Dentro del radio de 5 kms. se halla la mina "Malena", Expte. 61.041|51 y los descubrimientos denominados "Victoria" (Expte. 85.313|52); "La Querencia" (Expte. 95.005|54); "Gualicho" (Expte. 94.413|54); "Coyuyo" (Expte. 95.431|54); "Valcheta" (Expte. 96.135|54); "Alicia" (Expte. 96.136|54); "La Criolla" (Expte. 96.137|54) y "General José de San Martín (Expte. 96.138|54). En consecuencia el presente caso podría tratarse de nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal, a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Según manifestación del interesado la tierra afectada es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117 y 119 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo.: Justo P. Sosa, escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 13 de junio de 1955. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131, ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Fdo: Oscar Rius. Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires. 4 de julio de 1955. Registrado bajo el Nº 457 folio 27 del Registro de Minas, Tomo II, Territorio Nacional de Río Negro, a favor de Juan Ramos Asconapé. Fdo.: Justo P. Sosa, Escribanía de Minas. — Sobrerraspado: "Valcheta", vale. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.19|9-Nº 24.097-v.19|9|56
e.26|9-Nº 24.097-v.26|9|56
$ 276.— e.3|10-Nº 24.097-v.3|10|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado número 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría número 20 del suscripto, se hace saber por la presente única publicación que por escritura pasada con fecha 27 de Agosto del corriente año ante el Escribano de esta Capital don Miguel H. Spinosa, fué protocolizada el acta de la Asamblea Extraordinaria de la SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES", en la que resolvió elevar el capital social a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional y acta del Directorio en que se resolvió la emisión de acciones hasta los cuatro millones de pesos.

Buenos Aires, Setiembre siete de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 24.— e.26|9-Nº 23.599-v.26|9|56

FERNICOLA
Radio Eléctrica

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 20 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante el Escribano Longinos Plaza, de la Capital Federal, la sociedad "FERNICOLA, RADIO ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA", modificó diversos artículos de sus Estatutos, todo conforme a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas de la misma, celebrada el tres de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, reforma que fué aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número seis mil seiscientos sesenta y nueve, consistiendo la reforma en la modificación de los artículos quinto, séptimo, octavo, undécimo, décimosexto, décimoséptimo y trigésimoséptimo, los que han quedado redactados en la siguiente forma: "Artículo quinto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la importación, exportación, fabricación, compra y venta de materiales, artefactos, maquinarias, aparatos e implementos eléctricos y de electricidad, y en especial todo lo referente a la industria, radiotelefónica y radiotelevisión en general, ocupándose de todo aquello que directa o indirectamente sea inherente a ese ramo. — Artículo séptimo: El capital social autorizado se fija en la suma de Quince millones de pesos moneda nacional, representados por ciento cincuenta mil acciones ordinarias al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional, cada una y dividido en quince series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Las acciones serán de la clase "A" que tendrán derecho a cinco votos por acción y de la clase "B" que tendrán derecho a un voto por acción. — El capital actualmente suscripto corresponde a la serie primera y parte de la segunda, de la clase "A", por un total de un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional y tres millones de pesos moneda nacional de acciones de la clase "B", series tercera a quinta, lo que suma un total de cuatro millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Artículo octavo: El Directorio queda facultado para emitir las series de las clases "A" y clase "B" en la forma y plazos que estime conveniente hasta completar el capital autorizado en acciones ordinarias al portador divididas en series de un millón de pesos moneda nacional cada una, en títulos de uno y más acciones, cada resolución de emisión de acciones se hará constar en Escritura Pública que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y será comunicada a la Inspección General de Justicia. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en el futuro, en proporción a las que posean. — A tal efecto se hará conocer las emisiones mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial. — Deberá ejercitar ese derecho dentro de los quince días, contados a partir de la última publicación. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el fijado por el artículo séptimo. — Artículo Undécimo: Las acciones serán al portador, debiendo expedirse certificados nominativos provisorios mientras no se encuentren íntegramente pagadas. — Los certificados serán personales e intrasferibles sin el acuerdo del Directorio. — No se admitirá la transferencia de certificados por los cuales se adeuden cuotas vencidas. — Artículo Décimosexto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y dos Directores Suplentes, los que serán elegidos por la Asamblea de accionistas. — Los Directores Suplentes reemplazarán a los Directores Titulares en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad o de sobrevenirle otro impedimento para desempeñar sus cargos, pero sólo hasta la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionisas. — Artículo Décimoséptimo: Para formar parte del Directorio como titular se requiere dejar en garantía mil acciones integradas, como mínimo y para director suplente cinco acciones integradas, las que quedarán depositadas en la Sociedad en garantía del buen desempeño del cargo, no pudiendo las mismas ser enajenadas o afectadas mientras dure el mandato. — Artículo Trigésimoséptimo: Cada acción de la clase "A" da derecho a cinco votos y cada acción de la clase "B" da derecho a un voto. — Ninguna persona podrá tener o representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea, con excepción de lo dispuesto para los accionistas que residan en el extranjero, de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio".

Buenos Aires, septiembre 7 de mil novecientos cincuenta y seis. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 104.— e.26|9-Nº 23.620-v.26|9|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PROLA PRODUCTORA LACTEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge H. Guerrico, con fecha 18 de junio de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "PROLA PRODUCTORA LACTEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la sociedad Kasdorf y Compañía, Sociedad Anónima Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales. — Enmendado: tres - Vale.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 48.— e.24|9-Nº 23.533-v.24|9|56
$ 48.— e.26|9-Nº 23.533-v.27|9|56

GRANJA ELABORADORA MIXTA AÑO 56

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Ismael Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura setecientos veintiuno de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, pasada al folio mil setecientos cincuenta y seis, del Registro ciento noventa a cargo del Escribano de esta Ciudad Doctor Napoleón Paz, se ocnstituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de "GRANJA ELABORADORA MIXTA AÑO 56" y girará en plaza con la razón social de "GEMA 56". — El texto del cuerpo de la escritura de referencia es el siguiente: ... En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano público autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores don Luis Vicente Eliseo, soltero, argentino, domiciliado en la calle Caseros número tres mil cuarenta y uno; don Alberto Ulderico Morelli, argentino, soltero, domiciliado en la calle Veinte de Septiembre número trescientos treinta y nueve, ambos mayores de edad, y don Rubén Jorge Scandroli, soltero, argentino, domiciliado en la calle Pumacahua número seiscientos sesenta y cinco, todos hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que este último ha sido autorizado para el ejercicio del comercio, según escritura pasada ante mí al folio seiscientos tres de este mismo protocolo y Registro que en testimonio debidamente inscripto tenga a la vista para este acto y copiado en partes pretinentes dice así: "... Es Copia Fiel, doy fe, así como de que los comparecientes dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de "Granpa Elaboradora Mixta Año 56" y girará en plaza con la razón social de "Gema 56". — Tendrá una duración de ocho años contados a partir del día primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, fecha de iniciación del giro social. — Se prorrogará automáticamente por períodos iguales, si no mediare oposición de alguno de los socios expresada por telegrama colacionado dirigido a la sociedad con una anticipación de seis meses a la fecha del vencimiento del referido plazo. — Ocurrida la prórroga automática la misma deberá ser motivo de reinscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad y asiento principal de sus negocios y actividades se fija en la Ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República asignando a ésta o no un capital determinado. — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal la explotación de granjas que se dedicarán a la producción, elaboración, industrialización, compra, venta, reventa, representaciones, consignaciones y comisiones de todos los productos y subproductos y derivados, así como también toda otra explotación relacionada directamente o indirectamente con el agro, sin perjuicio de realizar toda otra clase de operaciones y transacciones comerciales y|o financieras e inmobiliarias convenientes a los intereses sociales. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de Ciento Cincuenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ciento cincuenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los contratantes suscriben en la siguiente proporción: Cincuenta y cinco cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional don Luis Vicente Eliseo y cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno de los señores don Rubén Jorge Scandroli y don Alberto Ulderico Morelli. — El capital social ha sido totalmente integrado hallándose en su mayor parte invertido en bienes muebles, inmuebles, semovientes y otros según resulta del balance practicado con fecha de hoy que firmado por las partes se agrega a la presente. — Los socios podrán realizar aportes voluntarios si las necesidades del giro social lo hicieran necesario. — Dichos aportes se acreditarán en cuenta particular y no devengarán interés alguno salvo convención en contrario de los socios, tomada por simple mayoría. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Rubén Jorge Scandroli; don Luis Vicente Eliseo y don Alberto Ulderico Morelli, quienes son designados Gerentes según este contrato. — El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios en forma alternativa e indistinta, para todos los actos comunes de orden comercial. — Los actos y contratos públicos o pri-

vados que en forma alguna obliguen a la sociedad deberá ser suscripto por dos cualesquiera de los socios gerentes, en forma conjunta. — Todo acto de disposición de bienes inmuebles de propiedad de la sociedad será ejecutado con arreglo a las mismas normas pero deberá ser complementado con el acta de la reunión de los socios en que por unanimidad resuelvan dicho acto de disposición. — La libranza de cheques, giros, letras, endosos y todas las demás transacciones bancarias se harán igualmente con la firma conjunta de dos socios gerentes. — La firma no podrá ser comprometida en prestaciones o garantías ajenas al giro de la sociedad. — Los socios gerentes podrán delegar parcial o totalmente las facultades que en tal carácter tienen según este contrato, en un tercero extraño a la sociedad, quien asumirá su lugar en el carácter de Gerente Delegado. — En tal carácter, el Gerente Delegado asumirá la representación de su mandante teniendo en la administración y dirección de la sociedad las mismas facultades del socio gerente delegante, con las únicas limitaciones que éste estableciere, pudiendo inclusive intervenir en todas las reuniones con voz y voto. — El socio delegante será responsable exclusivo de las consecuencias de la gestión de su mandatario como del pago de honorarios o comisiones que ello demande, la delegación de referencia podrá ser efectuada por el socio gerente mediante comunicación por simple nota a los demás socios, mediante el otorgamiento del poder que corresponda o labrando el acta respectiva en la que conste tal circunstancia. — Podrá igualmente el socio gerente revocar dicho poder y nombrar nuevo mandatario tantas veces como lo considere necesario, reasumiendo su carácter de socio gerente en cualquier momento. — Sexta: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los treinta días de vencido cada ejercicio a efectos de considerar el balance o inventario y el pago de las utilidades, celebrarán asimismo reuniones extraordinarias a iniciativa de cualquiera de los socios gerentes o socios delegados a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad. — Las citaciones se harán por telegrama colacionado o personalmente, con ocho días de anticipación . — Sin perjuicio de ellos realizarán reuniones periódicas tantas veces como sea necesario, con el objeto de considerar todo lo concerniente al giro social. — A tal efecto se llevará un libro de actas en el que se harán constar todas las deliberaciones. — Deberán ser firmadas las actas correspondientes por todos los presentes y numerarse por orden cronológico. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenezcan, con las limitaciones de ley. — Las resoluciones se tomarán, para ser válidas, por simple mayoría de votos. — Para los actos de disposición de bienes se exigirá la unanimidad de los socios, pudiendo los demás actos o resoluciones adoptarse por mayoría simple. — Los socios podrán ser representados en dichas reuniones por sus apoderados o por carta poder. — Séptima: Anualmente, al día primero de Enero de cada año y sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que podrán ser realizados en cualquier momento, se practicará un balance general, el cual se pondrá de manifiesto ante los socios por el término de ocho días. — Transcurrido dicho plazo sin haber sido observado se considerará definitivamente aprobado. — Finalizado el ejercicio anual y a fin de establecer las utilidades o pérdidas que arroje el balance, se separará previamente la cantidad necesaria para asegurar el pago de las retribuciones de orden social que establecieren las leyes vigentes y de las ganancias se deducirá como mínimo el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — El remanente se distribuirá entre los contratantes en proporciones iguales al capital aportado y las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Sin perjuicio de ello los socios, por simple mayoría podrán dar a las utilidades cualquier otro destino que el giro de los negocios sociales hiciera conveniente o disponer la formación de un fondo especial. — Octava: Los socios podrán disponer, por simple mayoría, el monto de las cantidades que para gastos y a cuenta de utilidades podrá extraer cada uno. — Por igual mayoría se tomarán las decisiones relativas a la contratación y cesantía de personal administrativo y obrero y la fijación de sueldos, bonificaciones, comisiones y toda otra contratación necesaria. — Novena: La sociedad se disolverá totalmente en cualquiera de los casos siguientes: a) Por expiración del término legal de duración; b) Por consentimiento unánime de los socios; antes del vencimiento legal del término de duración; c) Por la pérdida del setenta y cinco por ciento del capital social; d) Por cualquier otra causa legal. — Décima: Llegado el caso, la liquidación de la sociedad se producirá en la siguiente forma: se licitará entre los socios el activo y pasivo de la sociedad, dentro de los sesenta días de resuelta la liquidación o vencido el plazo de duración, bajo sobre cerrado que se abrirá ante Escribano Público. — De fracasar la licitación, por falta de postura de los socios se procederá a la liquidación con arreglo a la ley o en alguna otra forma legal que los socios acuerden por mayoría. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará sus negocios en forma habitual, no disolviéndose por ello, debiendo los herederos del socio fallecido o representantes del incapacitado incorporarse a la sociedad, unificando la representación y con el mismo capital que el socio fallecido tuviera en la sociedad. — En caso de que éstos optaren por no continuar en la sociedad, ingresando a la misma, les será liquidada su parte previo balance general que deberá practicarse dentro de un plazo no superior a seis meses contados desde la fecha en que se manifieste tal oposición. — Las cuotas del socio fallecido o incapaz deberán ser abonados a los herederos o representantes del mismo dentro de un plazo no mayor de dos años contados desde la fecha del fallecimiento o incapacidad, con más un interés del seis por ciento anual que se abonará conjuntamente con el importe de dichas cuotas y utilidades de referencia. — Se entiende por utilidades exclusivamente las ganancias del ejercicio o ejercicios pendientes de liquidación o distribución, con exclusión absoluta de valores de revalúo, llave o cualquier otro, la opción de los socios restantes, quienes de conformidad podrán incluir dichos rubros. — Décima Segunda: Los socios podrán transferir sus cuotas con la conformidad de los restantes socios quienes tendrán privilegio para adquirirla en proporción a sus capitales y por un valor igual al que fuera ofrecido por terceros extraños. — Décima Tercera: El socio que deseare retirarse voluntariamente comenzará a percibir el reintegro de su capital social y utilidades, correspondientes después del cuarto año de la vigencia de este contrato o sea a partir del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — El pago de dicho capital será efectuado en cuatro cuotas anuales iguales y consecutivas con más un interés del diez por ciento anual, pagadero por trimestres adelantados, a partir también de dicha fecha. La sociedad se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el importe que resulte de la liquidación. — Se entiende por capital en caso de retiro voluntario, lo que el socio posea en cuotas, cuenta particular, valor llave y mayor o menor valorización de los bienes sociales. — Las cuotas del socio que se retire podrán ser tomadas por los socios restantes en la proporción de las que acuerdan a los socios gerentes el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por el artículo mil ochocientos ochenta y uno, inciso uno a cuatro y siete a quince inclusive del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. y sin que ello implique limitación alguna, podrán realizar además toda clase de gestiones y trámites ante todas las Instituciones Nacionales o Provinciales, particulares, oficiales, autárquicas o autónomas y en especial comprar y vender bienes inmuebles por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que convengan, pudiendo inclusive gestionar préstamos hipotecarios en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, y cualquier otra Institución o Establecimiento particular u oficial, sometiéndose a las cartas orgánicas y reglamentaciones respectivas de las mismas. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan definitivamente constituída la sociedad de referencia, obligándose a respetar y cumplir todo lo convenido con arreglo a derecho. — Leída que les fué la ratificaron en todas sus partes firmando de conformidad conjuntamente con los testigos del acto don Emilio Raúl Venini y don Rogelio Pérez, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, y todos por ante mí de lo que doy fe. — Luis V. Eliseo. — A. V. Morelli. — R. J. Scandroli. — Tgo.: Emilio Venini. — Tgo.: R. Pérez. — Está mi sello. — Ante mí: N. Paz. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 272 — e.26|9-Nº 23.876-v.26|9|56

BOZZINI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, los señores Guillermo Pascual Atarés; Enrique Julio Morón; Julio Enrique Morón; Héctor Carlos Bozzini; Marta Modesta Piazza de Bozzini; Luis César Bozzini; Carlos Ismael Martínez Luna; Raúl Alfredo Yorio; Enrique García Morales, y Luis Angel Parenti, todos argentinos, domiciliados en Pozos doscientos treinta, tercer piso, de esta Capital Federal, han convenido constituir una Sociedad Comercial con el carácter de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por el contrato de sociedad que formalizan con las siguientes cláusulas: Primera: Nombre, Domicilio, Duración. — La Sociedad girará bajo la denominación de "BOZZINI Y COMPAÑIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente calle Pozos número doscientos treinta; pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o fuera de ella. El plazo de duración de este contrato será de cinco años, a contar desde la fecha y se prolongará automáticamente por períodos sucesivos de un año, si cualquier socio no manifestare su disconformidad seis meses antes del vencimiento de cada término por telegrama colacionado a los Gerentes. En este caso los demás socios podrán prolongar su duración en la forma prescripta, declarando su voluntad de adquirir las cuotas que correspondan al socio o socios que deseen retirarse al vencimiento del plazo en vigencia, adquisición que se efectuará n las condiciones establecidas en el apartado tercero de la cláusula octava. — Segunda: Objeto. — La Sociedad tendrá por objeto la compra venta de inmuebles y su financiación, tanto por cuenta propia o de terceros, comisiones y representaciones afines, administración de propiedades y cualquier otro negocio que tenga vinculación con el objeto social. — Tercera: Capital. — El capital será de ciento setenta mil pesos moneda legal, dividido en un mil setecientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una, correspondiendo a Guillermo Pascual Atarés, ciento cincuenta y dos cuotas; Jorge Raúl Atarés, ciento cincuenta y dos cuotas; Enrique Julio Morón, setenta cuotas; Julio Enrique Morón, setenta cuotas; Héctor Carlos Bozzini, ochenta y tres cuotas; Marta Modesta Piazza de Bozzini, ochenta y tres cuotas; Luis César Bozzini, ciento doce cuotas; Carlos Ismael Martínez Luna, ciento sesenta y seis cuotas; Raúl Alfredo Yorio, ciento doce cuotas; Enrique García Morales, doscientas cuarenta y cinco cuotas, y Luis Angel Parenti, cuatrocientas cincuenta y cinco cuotas, las que se integran en el cincuenta por ciento en dinero efectivo, en este acto. — Cuarta: Gerentes. — La Sociedad será dirigida por los Gerentes Guillermo Pascual Atarés, Héctor Carlos Bozzini, Enrique García Morales y Luis Angel Parenti, con todas las facultades inherentes al cargo, quienes actuarán conjunta, separada o indistintamente bajo su sola firma. Para el nombramiento y remoción de los Gerentes se requiere el voto de socios que representen mayoría de capital. — Quinta: Reuniones de socios. — Los socios deberán reunirse en el local social por lo menos una vez al año para tratar el balance. Las reuniones serán presididas por el socio que se designe en cada reunión. En las reuniones votarán los socios computándose tantos votos como cuotas represente cada concurrente. Salvo disposición legal expresa en contrario o en los casos previstos en la cláusula décima de este contrato, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de capital y en caso de empate el socio que presida la reunión tendrá doble voto. Además de la reunión a que se refiere el párrafo anterior los socios celebrarán reuniones extraordinarias en los siguientes casos: a) Cuando sean convocados a pedido de uno o más gerentes; b) Cuando se haya dispuesto la reunión en otra anterior; c) Cuando sean solicitadas por socio o socios que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital social; y d) En los casos previstos en las cláusulas séptima y décima. En estos casos y salvo lo establecido en la cláusula décima, los socios serán citados por los Gerentes con ocho días de anticipación por lo menos, ya sea telegráficamente o por otro medio que determine en forma fehaciente el haberse efectuado la citación respectiva. En las reuniones extraordinarias se procederá en forma análoga a lo estatuído para las ordinarias con las salvedades establecidas para los casos regidos por la cláusula décima. Para la validez de las deliberaciones deberá estar representado en las reuniones por lo menos el cincuenta por ciento del capital social, salvo en los casos establecidos en la cláusula décima. Si llegada la hora de la citación no se hubiera logrado el citado mínimo de capital y con excepción de lo estipulado en la cláusula décima, se postergará la reunión por una hora en cuya oportunidad se realizará con el número de socios presentes cualquiera sea el número de cuotas que represente. En las reuniones de socios, los gerentes deberán informar acerca de la marcha de la Sociedad, así como sobre los puntos que los socios crean convenientes conocer. De todas las reuniones se labrarán actas que serán firmadas por los presentes. A las reuniones, los socios podrán hacerse representar por otro socio. Al convocarse a una reunión extraordinaria, deberá indicarse el Orden del Día de los asuntos a considerar en la misma. — Sexta: Balance. Anualmente se practicará un balance al día treinta y uno de agosto. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez efectuadas las amortizaciones ordinarias y las previsiones necesarias para el cumplimiento de disposiciones legales. se apartará: a) El cinco por ciento de los beneficios para integrar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social b) El porcentaje que resuelvan los socios destinado a gratificaciones o participaciones. El remanente de beneficios, si los socios no resuelven constituir reservas por amortizaciones extraordinarias sobre los rubros del activo fijo o fondos de previsión de carácter general, se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Si de algún balance resultaren pérdidas, éstas permanecerán en la cuenta Ganancias y Pérdidas para ser absorbidas por los beneficios del o de los ejercicios siguientes o en su defecto, si así lo resolvieran los socios, serán soportadas por los mismos en proporción a sus cuotas de capital. El balance estará a disposición de los socios dentro de los sesenta días posteriores a su cierre y dentro de los treinta días subsiguientes, los socios celebrarán reunión para tratar la aprobación. — Séptima: Divergencias entre socios. — Los casos de divergencia de los socios ya sea entre sí, con los gerentes o con resoluciones de una reunión de socios, se resolverán en reunión extraordinaria, pero si el socio no estuviera de acuerdo con lo resuelto en esta oportunidad, podrá solicitar dentro de los quince días subsiguientes, el nombramiento de amigables componedores, uno nombrado por él y otro designado por la reunión de socios, los cuales a su vez elegirán un tercero para el caso de discrepancia. El fallo de los amigables componedores será inapelable y obligatorio para la totalidad de los socios. El nombramiento de los amigables componedores deberá efectuarse dentro de los quince días de comunicado a la sociedad el desacuerdo del o de los socios correspondientes. El nombramiento deberá ser comunicado a los amigables componedores dentro de los treinta días de celebrada la reunión de socios que designare el amigable componedor que la representará, poniéndose a disposición de estos últimos, en esa oportunidad, todos los antecedentes sobre los puntos en discrepancia, sin perjuicio de las aclaraciones que los amigables componedores puedan solicitar en su oportunidad. Los amigables componedores deberán resolver el caso presentado a su juicio dentro de los sesenta días de aceptado el cargo, (pudiendo este plazo prorrogarse por igual término en caso de conformidad de ambas partes). — Octava: Ventas de cuotas. — 1). Cuando uno o más socios deseen ceder la totalidad o parte de sus cuotas, deberán comunicarlo en forma fehaciente a la sociedad, la que a su vez lo pondrá en conocimiento de los demás socios, quienes tendrán prioridad para adquirirlas. — 2). Su valor de venta para estos casos será determinado anualmente por la reunión de socios convocada para la aprobación del balance de cada ejercicio, debiendo tener en cuenta para ello los valores reales del activo y pasivo. — 3). El importe será abonado en tres cuotas de igual valor a seis, doce y dieciocho meses, con interés del nueve por ciento anual. — 4). Se presumirá que los socios no tienen interés en su adquisición si pasados sesenta días de la comunicación del socio que desea desprenderse de sus cuotas, no se le ha comunicado la compra de las mismas, en este caso, el socio quedará en libertad de disponer de esas cuotas en la forma que considere oportuna. — Novena: Fallecimiento o incapacidad de socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno o varios socios, la sociedad continuará sus actividades, debiendo los herederos o representantes, unificando representación, seguir en la sociedad en lugar del socio fallecido o incapacitado, con sus mismas atribuciones y deberes, pero sin ejercer las funciones que personalmente le hubieran correspondido, salvo resolución especial de la reunión de socios y aceptación expresa del heredero o representante. — Décima. — Disolución - Fusión con otra sociedad, etc. — La sociedad se disolverá por la terminación del plazo del contrato o por pérdida del cincuenta por ciento del capital social. En los casos en que debe resolverse: a) La disolución anticipada de la sociedad; b) La prórroga de su duración; c) La fusión con otra sociedad; d) La reducción del capital social; e) La reintegración o aumento del capital social; f) El cambio de objeto de la sociedad, o g) Toda otra variante que implique modificar este contrato, se requerirá que vote a su favor la simple mayoría de capital en la reunión extraordinaria de socios convocada expresamente para esos fines. Con excepción del caso a), los socios disidentes con las resoluciones tomadas, tienen derecho a separarse de la sociedad, debiendo reembolsárseles el valor de sus cuotas en las condiciones establecidas en la cláusula octava, inc. 3); este derecho sólo podrán ejercerlo los socios disidentes presentes en la reunión de socios, dentro de los diez días hábiles siguientes a la reunión que adoptare aquellas resoluciones; en cuanto a los no concurrentes a la misma, podrán ejercer ese derecho dentro de los treinta días a partir de la fecha en que se notificaran de la resolución, o de la fecha en que la misma fuera publicada, en caso de no haber sido notificados especialmente, vencido ese término se considerará aceptado sin observaciones lo resuelto. Para todos estos casos, la reunión de socios será convocada con no menos de treinta días de anticipación, debiendo concurrir a la misma un conjunto de socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social, si esta reunión fracasara por no concurrencia de socios, deberá esperarse hasta una hora en cuyo caso se sesionará con el número de socios presentes. En el caso particular de la reunión de socios convocada a los efectos de considerar la disolución; deberá votarse esta moción en una única reunión, si se levantara sin haber tomado una resolución categórica al respecto, se considerará rechazada la moción presentada para la disolución. No podrá volver a presentarse otra moción de disolución hasta transcurrido por lo menos seis meses del rechazo de la moción naterior. En los demás casos de disolución en que no sea ésta motivada por deseos de sus componentes, regirán en un todo las disposiciones respectivas del Código de Comercio. — Firmado: G. Atares. — J. Atares. — Enrique J. Morón. — Julio E. Morón. — Héctor C. Bozzini. — Marta Piazza de Bozzini. — L. Bozzini. — Carlos I. Martínez Luna. — R. A. Yorio. — E. García Morales. — L. Parenti. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 272.— e.26|9-Nº 23.955-v.26|9|56

SIGDOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Armando Eduardo Freire, argentino, domiciliado en Viamonte novecientos veinte; don Pedro Antonio Degiorgis, argentino, domiciliado en Vieytes mil cuatrocientos treinta y dos y doña Marta Cabré, argentina, domiciliada en Pasteur ciento cuarenta y dos, todos en la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "SIGDOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá el asiento principal de sus negocios en la calle Herrera doscientos sesenta y ocho, pudiendo instalar sucursales y agencias en todo el territorio del país y en el exterior. — Segunda: El plazo de

duración de la sociedad será de quince años a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. El plazo podrá ser prorrogado por otros cinco años, si los socios no hicieren manifestación en contrario sesenta días antes del vencimiento del plazo. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la fabricación y venta por cuenta propia y ajena de la bomba para frenos marca "Sigdor", patente número ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve, inscripta en el registro de marcas con el número trescientos veintidós mil quinientos sesenta y siete y podrá extender sus actividades comerciales e industriales a toda clase de negocios relacionados con el objeto principal. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil pesos moneda nacional, dividida en mil cuotas de cien pesos cada una, las que se han suscripto totalmente en la siguiente forma: don Armando Eduardo Freire, doscientas cincuenta cuotas que representan veinticinco mil pesos; don Pedro Antonio Degiorgis, quinientas cuotas que representan cincuenta mil pesos y doña Marta Cabré doscientas cincuenta cuotas que representan veinticinco mil pesos. El capital está totalmente integrado siendo el aporte de los socios Armando Eduardo Freire y Marta Cabré en dinero efectivo y el del socio Pedro Antonio Degiorgis, integrado por la transferencia a favor de la sociedad de la patente número ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve, inscripta en el registro de marcas, bajo el número trescientos veintidós mil quinientos sesenta y siete, y las matrices que se detallan en el inventario que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. Queda expresamente estipulado que el aporte de la marca indicada es con relación a la bomba de frenos que lleva la marca Sigdor y que además quedarán a favor de la sociedad toda modificación y/o adelanto que se relacione con su mecanismo. — Quinta: Para desarrollar su actividad, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos necesarios y convenientes, entre los cuales se encuentran los de: comprar, vender, permutar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, constituir hipotecas y prendas con registro en sus diversas formas como deudora o acreedora; Abrir cuentas corrientes bancarias, con fondos o en descubierto, efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial y demás Bancos oficiales, de capital privado o mixto; descontar pagarés y letras de cambio. Efectuar gestiones ante las reparticiones de la Administración Nacional, Provinciales y Municipales y entes autárquicos; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos a fin de entablar o contestar demandas y para toda clase de asuntos judiciales y extrajudiciales; y en general para realizar toda clase de actos que fueren menester para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, siendo la enumeración que antecede simplemente enunciativa. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Armando Eduardo Freire y Pedro Antonio Degiorgis, quienes en tal carácter gozarán de todas las atribuciones y derechos que la ley les confiere. Únicamente en su carácter de gerentes les está prohibido absolutamente usar de la firma social o comprometer el patrimonio de la sociedad para asuntos o negocios ajenos a la misma o garantías para terceros. — Queda expresamente establecido que el socio Armando Eduardo Freire tendrá a su cargo la parte administrativa y comercial de la sociedad y el socio Pedro Antonio Degiorgis la parte técnica industrial. La firma de toda la documentación será realizada por ambos socios gerentes en forma conjunta, debiendo en todos los casos estar precedida del rubro social adoptado. Para el endoso de cheques a depositarse en la cuenta corriente bancaria de la sociedad, será suficiente la firma de uno solo de los socios gerentes. El socio Pedro Antonio Degiorgis se obliga a dedicar a la sociedad todo el tiempo que la atención de sus funciones le requieran, no pudiendo dedicarse a ninguna actividad afín mientras dure la vigencia del presente contrato. — Séptima: Todos los años al treinta y uno de marzo, se practicará un balance general de los negocios sin perjuicio de los balances que los socios creyeren oportuno realizar. Después de practicada la reserva legal, las utilidades realizadas y líquidas se repartirán así: A don Armando Eduardo Freire, el veinticinco por ciento; a don Pedro Antonio Degiorgis, el cincuenta por ciento y a doña Marta Cabré, el veinticinco por ciento. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Octava: Cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento de la sociedad para lo que deberá preavisar a los otros socios por telegrama colacionado con sesenta días de anticipación. A tales efectos se efectuará un balance general de los negocios a la fecha del retiro, en ningún caso se computarán otros valores que no sean los computados en el último balance. Tampoco podrá computarse el valor "llave". Determinado el importe del socio saliente, éste será abonado en cuatro cuotas semestrales con vencimiento a partir de la fecha del balance. Queda establecido que, producida la disolución por el mero vencimiento del plazo, quedarán en poder del socio Pedro Antonio Degiorgis, o de sus herederos la patente número ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve, inscripta en el registro de marcas bajo el número trescientos veintidós mil quinientos sesenta y siete y demás modificaciones que se le hicieren. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes legales del mismo podrán continuar en la sociedad, limitándose a participar en la fiscalización contable, sin uso de la firma social, para lo cual deberán unificar su representación, debiendo hacerlo saber a la sociedad por telegrama colacionado dentro de los treinta días del fallecimiento o de la notificación de la sentencia que declare la incapacidad, interpretándose el silencio en el sentido de que se retiran de la misma. Optando los herederos o representantes legales por el retiro de la sociedad, se practicará un balance a la fecha del acontecimiento. En ningún caso se computarán valores que no se hayan computado en el último balance anual. Tampoco podrá incluirse el valor "llave". El haber resultante será abonado en cuatro cuotas semestrales con vencimiento a la fecha del balance. — Décima: Toda cuestión, duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores durante la existencia de la sociedad o con motivo de su disolución liquidación y partición, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte en litigio, con facultad de nombrar un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será obligatorio e inapelable. Bajo las diez cláusulas que anteceden queda concluído el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento las partes se obligan conforme a derecho. En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — A. E. Freire. — Pedro Degiorgis. — Marta Cabré. Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "A. E. Freire", "Pedro Degiorgis" y "Marta Cabré", han sido puestas en mi presencia y pertenecen a don Armando Eduardo Freire, a don Pedro Antonio Degiorgis y a doña Marta Cabré, doy fe. Buenos Aires a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Luis Carlos Valiante, Escribano. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 184.— e.26|9-Nº 23.950-v.26|9|56

ESECHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre la Doctora Elsa Hounie de Mondolfo, uruguaya, casada, con domicilio en la calle Güemes número cuatro mil doscientos seis, Capital Federal, y Don Ricardo Cornicelli, argentino, casado, con domicilio en la calle Austria número mil novecientos treinta y seis, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará ESECHE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Austria número mil novecientos treinta y seis, pudiendo establecer agencias o dependencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El objeto de la Sociedad es la elaboración y comercialización en forma integral de especialidades medicinales en general ya sea por cuenta propia o de terceros, así como la comercialización, industrialización, distribución, representación, importación y exportación de productos medicinales, pudiendo asimismo para cumplir los fines sociales, comprar, vender, locar, hipotecar, prendar, administrar, tomar y dar en comodato toda clase de bienes muebles, inmuebles, materias primas, maquinarias, títulos, créditos y acciones y ejercer todos los actos lícitos vinculados directa o indirectamente con sus fines. — Cuarta: El capital social se fija en Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cincuenta cuotas de Un Mil pesos cada una, aportadas por los socios por partes iguales, es decir, veinticinco cuotas cada socio. En este acto cada socio integra trece cuotas, valor Trece Mil pesos moneda nacional cada uno, en dinero efectivo que depositan en el Banco de la Nación Argentina. (Agencia Plaza Italia). — Quinta: Ambos socios quedan designados Gerentes de la Sociedad correspondiéndoles la dirección, administración y uso de la firma social pudiendo actuar indistintamente en forma conjunta o separada con todas las facultades y obligaciones que les confiere la Ley de la materia y los Códigos Civil y de Comercio, estándoles prohibido comprometer a la Sociedad con fianzas o garantías a favor de terceros o en negocios ajenos a la misma. — Sexta: De las utilidades líquidas realizadas se deducirá un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social, pudiendo convenirse ulteriormente la formación de otras reservas. Del remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios en forma proporcional al aporte de cada uno de ellos al finalizar el año comercial que se establece el treinta de diciembre de cada año, fecha en que se realizará el inventario, estado general y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de realizarse balances parciales de comprobación cuando cualquiera de los socios lo estimare conveniente. — Séptima: La duración de esta Sociedad será de tres años a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, fecha en que se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo prorrogarse por nuevos períodos similares por voluntad de los socios. — Octava: El socio o la Sociedad tendrá prioridad sobre cualquier otro para la adquisición de las cuotas que estén en venta, no pudiendo ninguno de los socios ceder parte o la totalidad de sus cuotas a terceros extraños durante la vigencia del presente contrato, salvo consentimiento expreso por escrito en contrato. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la Sociedad continuará su giro y los herederos o legatarios del socio muerto o incapacitado tomarán intervención en la Sociedad con los mismos derechos y atribuciones que el socio fallecido o incapacitado, debiendo al efecto unificar su representación. Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado no quisieran continuar en la Sociedad se les abonará la parte del capital que les corresponda según balance general que se practicará de inmediato a tal efecto, en la forma y modalidades que se establezcan de común acuerdo. — Décima: La liquidación de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes procederán a la liquidación bajo la misma razón social con el aditamento "en liquidación". Una vez producida ésta, la partición se hará en la proporción de las cuotas de cada uno de los socios. — Undécima: Cualquier duda o divergencia o cuestión que se suscitare sobre la aplicación o interpretación del presente contrato las partes que lo suscriben o sus sucesores, será sometido a la solución de amigables componedores, nombrados uno por cada parte, es decir dos en total. Los puntos sobre los que no estuvieren de acuerdo los dos amigables componedores serán sometidos a la decisión de un árbitro designado por ellos de común acuerdo o por sorteo entre los propuestos en número igual por cada parte, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya a recurrir a la justicia. Bajo las once cláusulas expresadas los otorgantes dejan formalizado este contrato, obligándose a su cumplimiento, cuyo original firman en los sellados nacionales de tres pesos números P-seiscientos noventa y seis mil doscientos quince, y P-seiscientos noventa y seis mil doscientos dieciséis, en Buenos Aires a los veintisiete días de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Enmendado: "Banco de la Nación Argentina", "parte", vale. — Firmado: Elsa Hounie de Mondolfo. — Ricardo Cornicelli. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 132. — e.26|9-Nº 23.942-v.26|9|56

EL ANILLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado número 1 de la Capital Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, los señores Ricardo Félix Bacino, argentino, casado, domiciliado en Ciudad de La Paz tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro, Capital; Julián Elías Fernández, argentino, casado, domiciliado en Avenida Belgrano ochocientos ochenta y siete, Capital; Elías Cusatis, italiano, soltero, domiciliado en Virrey Loreto tres mil ciento cuarenta y ocho, Capital, y Adolfo Julio Victorio Canulli, argentino, casado, domiciliado en Cabildo mil trescientos ochenta y dos, Capital; todos ellos mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La sociedad girará bajo la razón social "EL ANILLO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en Calderón mil seiscientos treinta y siete, Capital, o donde en adelante se fijare, pudiendo establecer depósitos, talleres, fábricas, agencias y sucursales en cualquier punto del país y del extranjero. — Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, siendo prorrogable automáticamente por otro período igual, siempre que no hubiera oposición de los socios, la que se hará saber por intermedio de telegrama colacionado, antes de los seis meses de la expiración del contrato. La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad será la explotación de una planta de fraccionamiento de vinos y todo lo relativo a la industria vitivinícola pudiendo realizar cualquier otra actividad industrial y/o comercial útil y lícita. — Artículo Cuarto: El capital de la sociedad queda fijado en ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento ochenta cuotas de mil pesos cada una, aportadas por los socios según balance que suscriben en este acto y que forma parte del presente contrato, en la siguiente proporción: cuarenta y cinco cuotas o sea cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional el señor Ricardo Félix Bacino; cuarenta y cinco cuotas o sea cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional el señor Julián Elías Fernández; cuarenta y cinco cuotas o sea cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional el señor Elías Cusatis, y cuarenta y cinco cuotas o sea cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional el señor Adolfo Julio Victorio Canulli, lo que hace un total de ciento ochenta cuotas o sea ciento ochenta mil pesos moneda nacional. — Artículo Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes representarán a la sociedad, indistintamente, en todo lo expresado en el artículo sexto del presente contrato. Para el libramiento de cheques y firmas de pagarés será necesaria la firma de dos cualquiera de los socios, bastando una sola firma para el endoso de los mismos. Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas a la sociedad, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas. — Artículo Sexto: La sociedad podrá efectuar operaciones con particulares y con los Bancos oficiales, particulares y mixtos, creados o a crearse, abrir y cerrar cuentas corrientes, efectuar depósitos, librar cheques, pagarés, giros y letras de cambio, endosarlos, cobrarlos y negociarlos; cobrar y dar en pago; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; formular protestos y protestas, conferir poderes especiales, generales y revocarlos, para todo lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fuera menester, comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de locación y sublocación, constituir y transferir hipotecas, depósitos de garantía, prendas de todas clases y en general todo hecho real o gravamen. Este detalle es enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con el objeto de la sociedad. — Artículo Séptimo: Los socios Julián Elías Fernández y Elías Cusatis se obligan por el presente contrato a dedicar su actividad y trabajo personal exclusivamente a los negocios sociales, y retirarán mensualmente, con cargo a la cuenta de gastos generales, la suma que por acta celebrada al efecto, resuelvan los socios por unanimidad. — Artículo Octavo: Anualmente, al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general. Se considerará que cada balance ha sido aprobado si no es observado dentro de los treinta días de presentado a consideración de los socios. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance serán distribuídas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a su capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal, total o parcial de alguno de los socios, la sociedad continuará con sus negocios, debiéndose practicar a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapaz. Los demás socios, de común acuerdo con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, resolverán sobre proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, a cuyo efecto unificarán personería, o abonarles su parte de capital, previamente determinado. Cuando se resuelva abonar la cuota de capital a los herederos o representantes, se tomarán las medidas del caso para que dicho pago se efectúe en seis cuotas semestrales a lo sumo. — Artículo Décimo: En caso de liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, los socios gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiera, distribuyendo el remanente entre los socios, conforme a sus aportes de capital. En prueba de conformidad, para dejar perfeccionado este contrato a cuya fiel observancia se obligan, los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha designado ut-supra. — Fdo.: Bacino. — J. E. Fernández, Elías Cusatis y A. J. Canulli. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Bacino", "J. E. Fernández", "Elías Cusatis" y "A. J. Canulli" han sido puestas en mi presencia, doy fe. Buenos Aires, veinte y seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Ezequiel L. Gallo, escribano público.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 152.— e.26|9-Nº 23.949-v.26|9|56

DROGUERIA ALEMANA DEL ONCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Sesenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante titular del Registro número trescientos dos y testigos al final nombrados, comparecen: Don Rodolfo Guillermo Muller, argentino, viudo, comerciante, domiciliado en la calle O'Higgins número mil cuatrocientos ochenta y dos, y doña María Melania Adelina Francés de Casabona, argentina, casada, con domicilio en la calle Neuquén número dos mil trescientos setenta y nueve, y profesión farmacéutica, con título inscripto en el Ministerio de Salud Pública de Nación, bajo el número dos mil seiscientos veintiuno, ambos comparecientes, mayores de edad, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y todas las disposiciones reglamentarias del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, que se regirá con las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes Don Rodolfo Guillermo Muller y la Señora María Melania Adelina Francés de Casabona, una sociedad que girará bajo la denominación de "DROGUERIA ALEMANA DEL ONCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Pueyrredón número cuarenta y nueve. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de veinticinco años, a contar del treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercera: El objeto social serán la explotación del negocio de Droguería actualmente establecido en la calle Pueyrredón número cuarenta y nueve, de acuerdo a las normas establecidas por la Autoridad Sanitaria. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Cuatrocientos Cincuenta mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Cuatro mil quinientas cuotas de Cien pesos cada una, que se suscriben en este acto en la siguiente forma: El socio Rodolfo Guillermo Muller, suscribe e integra el ochenta por ciento del Capital representado por tres mil seiscientas cuotas, que equivalen a Trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, y la Señora María Melania Adelina Francés de Casabona, suscribe e integra el veinte por ciento del Capital representado por novecientas cuotas, que equivalen a Noventa mil Pesos moneda nacional. Se deja expresa constancia que la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional en que se fija el Capital Social y constituye el importe total de los aportes de los socios se invierte en la adquisición del negocio denominado "Droguería Alemana del Once", que se realiza en esta misma fecha por escritura pública en un todo de acuerdo a un balance que se firma por separado. — Quinto: La mayoría de capital podrá designar el número de gerentes que crea necesario para la buena marcha del negocio. En este acto se in-

viste con el carácter de Gerente a la Farmacéutica María Melania Adelina Francés de Casabona, quien tendrá el uso de la firma social para todos los actos y contratos autorizados por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, en cuanto fuere compatible con las sociedades civiles y comerciales. En caso de nombrarse otro u otros Gerentes la firma Social podrá ser usada indistintamente por los Señores Gerentes hasta la suma de Treinta mil pesos moneda nacional en caso de suma mayor se requerirá la firma conjunta de los Gerentes designados y en funciones. — Sexta: La Sociedad representada por sus Gerentes o sus Gerentes, podrá ejecutar operaciones bancarias comerciales con particulares y con los Bancos oficiales: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y en todos los demás Bancos oficiales y|o particulares creados o a crearse en los cuales se decida operar pudiendo solicitar créditos, descuentos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, extraer fondos, librar con provisión de fondos o sin ella letras de cambio, vales, billetes, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos, negociarlos, avalarlos, someterlos al régimen organizado a favor de alguna de esas instituciones bancarias. — Séptima: El treinta de septiembre de cada año se fija como fin del ejercicio comercial, y será practicado un Balance General de las operaciones sociales. De las utilidades líquidas se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta formar una suma igual al diez por ciento del capital social el saldo remanente o las pérdidas si las hubiere se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas de cada uno. Los balances se asentarán en el Libro de Actas y si no fueran observados dentro de los treinta días quedarán automáticamente aprobados. — Octavo: Las decisiones de los socios se tomarán por mayoría de capital reunidos en asamblea y tendrán que ser ejecutadas por los Gerentes y Socios y las mismas se asentarán en el libro de actas rubricado con la firma de los socios que adoptaren la medida. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se disolverá la sociedad entrando en liquidación siendo liquidador o liquidadores la persona que designe la mayoría de capital y un representante de la otra parte. Se realizarán los actos de liquidación de común acuerdo y con su producto se cancelará previamente el pasivo distribuyéndose el remanente en proporción al capital aportado. Sin perjuicio de ello el socio capaz y el representante legal de la otra parte podrán de común acuerdo convenir otra forma de continuación de la sociedad que la Ley y la Autoridad Sanitaria autoricen. — Décima: Continuada la Sociedad con los herederos del socio fallecido, éstos deberán unificar su representación. — Undécima: Si los herederos del socio fallecido optaran por retirarse de la sociedad su parte se abonará en seis cuotas semestrales consecutivas más el diez por ciento de interés anual pagadero con cada cuota para todo lo cual se habrá efectuado un inventario y balance dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, con intervención del representante legal de la parte interesada. — Décima Segunda: En todos los casos de divergencia los socios designarán sus árbitros, quienes a su vez, antes de conocer en la cuestión designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo definitivo será inapelable. — Décima Tercera: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad pero tendrá que comunicar su decisión por telegrama colacionado con una anticipación de diez meses. Se podrá vender la droguería por voluntad de por lo menos el cincuenta por ciento del capital representado por dos mil cuatrocientas setenta y cinco cuotas del capital. — Décima Cuarta: La mayoría de capital establecerá la oportunidad y el monto del retiro de las utilidades de cada socio la que será proporcional al número de cuotas que posea. La sociedad podrá retener el importe del retiro del socio que adeude alguna suma en concepto de compra de sus cuotas y destinar esa suma retenida al pago de las referidas cuotas. Leída que le fué al compareciente se ratificó de su contenido firmando en prueba de ello junto con los testigos del acto, don Ives Ulises Ledesma y don Iván Marck Davel, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Rodolfo G. Muller, María M. A. Francés de Casabona, Ives U. Ledesma, Iván Marck Davel. — Ante mí: J. B. Malvicino. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio trescientos setenta y uno del Registro número trescientos dos, a mi cargo, doy fe. Para el interesado. Expido el presente primer testimonio en tres sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno, números: Setecientos cuarenta mil seiscientos noventa y siete, setecientos cuarenta mil seiscientos noventa y ocho, y setecientos cuarenta mil seiscientos noventa y nueve, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Entre líneas Para el interesado — Sobre raspado — Asistencia — Autoridad — otros — los — ejecutar — treinta — si — aprobados — Undécima — anual — su — la — Vale. — J. B. Malvicino (hay un sello). — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 184.— e.26|9-Nº 23.873-v.26|9|56

MARIO BENITEZ CRUZ Y COMPAÑIA OBRAJE LA MARIA TERESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Cincuenta y Uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho días de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Mario Carlos Benítez Cruz, don Mario Benítez Cruz y Alba Posse y don Alejandro María Fernández Moujan, que acostumbran llamarse y firmar: "Mario Benítez Cruz", "Mario Benítez Cruz h. o hijo", y "Alejandro o A. Fernández Moujan", casado en segundas nupcias, soltero, y casado en primeras nupcias, respectivamente, argentinos, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y los siguientes artículos: Primero. Con efecto retroactivo al treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro y razón social de: "MARIO BENITEZ CRUZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, OBRAJE LA MARIA TERESA", la que tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo trasladarlo y establecer agencias y|o sucursales. — Segundo: Su objeto será dedicarse a toda clase de operaciones comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, a la explotación de bosques, comercialización e industrialización de madera y principalmente continuar el giro y explotación de los negocios iniciados por el socio Mario Benítez Cruz hijo, bajo su nombre personal y rubro "Obraje la María Teresa", en tres fracciones de campo ubicados en la Provincia de Misiones, a que se refiere el contrato celebrado con la Sociedad "Alba Posse y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que queda transferido con todos sus derechos y obligaciones a esta Sociedad la que se hace cargo de su activo y pasivo. La Sociedad que se constituye, puede realizar toda clase de operaciones por la inversión lucrativa de su capital con la sola limitación que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En consecuencia podrá: a) comprar, vender, permutar, ceder, tomar y dar en locación bienes inmuebles o muebles; b) dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. c) comprar, vender, ceder y permutar mercaderías, frutos y productos del país, títulos, valores, acciones, fondos públicos, cédulas, créditos y obligaciones. d) solicitar, comprar, vender, ceder, explotar y transferir registros de marcas, patentes, dibujos o modelos. e) nombrar agentes, representantes, mandatarios generales o especiales. f) realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes raíces. g) solicitar y tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.) Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otro Banco, Institución, Repartición Pública, Sociedades o particulares, conforme a sus cartas orgánicas, leyes y reglamentos en dinero efectivo, cédulas hipotecarias, bonos, productos u otros documentos de crédito, firmando la documentación necesaria. h) solicitar créditos en cuentas corrientes y girar en descubierto. i) hacer con Bancos, Instituciones, Reparticiones Públicas, Sociedades o particulares, toda clase de convenios, sociedades y operaciones comerciales especialmente las de descuento y negociación de títulos y documentos de crédito y financiaciones. j) operar en títulos y valores, cambios y fletes. k) importar o exportar mercaderías, frutos y productos. Las enunciaciones precedentes no son limitativas, y la Sociedad por medio de sus representantes, por tanto, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, con la prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías para terceros o para los socios. - Tercero: La duración de este contrato es de cien años a contar del treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha, se retrotraen sus efectos. Cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad avisando con seis meses de anticipación al cierre de cualquier ejercicio social. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional dividido en mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integradas y aportadas en la siguiente forma: seiscientos cuarenta mil pesos nacionales o sean seiscientas cuarenta cuotas de mil pesos nacionales, por el socio Mario Carlos Benítez Cruz; y novecientos sesenta mil pesos moneda nacional por los socios Mario Benítez Cruz hijo, y Alejandro María Fernández Moujan, por partes iguales, o sean cuatrocientas ochenta cuotas de mil pesos nacionales cada uno de ellos, todo según el balance que se agrega, firmado por los socios. — Quinto: La dirección y administración estará a cargo de los gerentes que podrán ser o no socios, quedando designados los comparecientes, señores Mario Carlos Benítez Cruz, Mario Benítez Cruz, hijo, y Alejandro María Fernández Moujan. Los gerentes podrán actuar y usar de la firma social individual o conjuntamente, salvo cuando se trate de vender o comprar bienes inmuebles, en cuyo caso obligarán a la sociedad la firma conjunta de dos gerentes. La firma se usará para los fines sociales, estando prohibida destinarla para uso propio, fianzas o garantías de terceros. Los gerentes podrán realizar por su cuenta toda clase de actos y negocios incluso aquellos similares a los que constituyen el obejto social. Los futuros gerentes que podrán o no ser socios, serán nombrados y removidos por socios que representen la mayoría de votos del capital social. — Sexto: Los socios se reunirán, por lo menos, una vez al año para la consideración del ejercicio económico. Podrán hacerse representar por otros socios o expresar su voluntad por escrito. Cada cuota representará un voto, y se llevará un libro de actas. — Séptimo: Se requerirá la conformidad unánime de todos los socios para el cambio de objeto de la sociedad y para toda otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, así como aceptar la cesión de las cuotas a extraños, cuando los socios sean cinco menos de cinco. — Octavo: Se requerirá el voto favorable del setenta por ciento del capital social para aprobar o desaprobar balances, nombrar, remover, o remunerar gerentes y para cualquier otra modificación del acto constitutivo, como ser disolución anticipada de la sociedad, reducción o prórroga del plazo, aumento o reducción de capitales, transformar como podrá hacerse, la sociedad en anónima o en comandita por acciones, nombrar liquidadores, y en general para resolver toda duda en la interpretación o ejecución de este contrato. — Noveno: Anualmente el treinta de abril de cada año, se practicará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. Luego de hacerse las reservas legales y las voluntarias y las gratificaciones acordadas, se distribuirán las utilidades líquidas y realizadas en proporción a los capitales. Las pérdidas se cargarán en la misma proporción. — Décimo: Si alguno de los socios se incapacitare, los socios decidirán si lo excluyen o no de la sociedad. Si algún socio falleciere, su esposa o herederos tendrán derecho a ser socios y así se considerarán siempre que no renuncien a ese derecho en forma expresa dentro de los tres primeros meses del fallecimiento. Deberán unificar su representación si continúan como socios.

— Undécimo: En caso de renuncia de herederos, exclusión por incapacidad o retiro voluntario de socios, el monto del haber social será liquidado en la siguiente forma: Si los interesados no se pusieran de acuerdo sobre el valor real de la cuota o acerca del importe de cualquier otro rubro que les pueda corresponder por capital, utilidades o intereses, todo ello será fijado por los arbitradores designados en el artículo siguiente, los que podrán prescindir de los valores fijados a cualquiera de esos rubros, a los efectos fiscales o impositivos. También fijarán los plazos e intereses para el pago de los rubros para el caso de que el o los socios restantes quisieran adquirir las cuotas vacantes, en proporción de sus respectivos capitales. Si las cuotas no se adquirieran, la mayoría del artículo octavo decidirá su ofrecimiento a extraños; la rescisión parcial de este contrato o la liquidación de la sociedad. —Duodécimo: Toda duda o divergencia entre los socios por la interpretación o ejecución de este contrato, será resuelta por arbitradores, amigables componedores que sean o hayan sido comerciantes, uno por cada socio o socios que sostengan una tesis distinta dentro de los quince días de haberse producido formalmente la cuestión. Los arbitradores, antes de laudar, designarán un tercero para el caso de discordia, el que resolverá en forma inapelable y definitiva. La parte que no acepte el laudo pagará a la que lo acate, una multa equivalente al veinte por ciento de su capital, y no podrá darse curso a ninguna acción judicial hasta que no se hayan satisfecho las sumas de dinero que correspondan. — Leída que les fué, los comparecientes se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don Carlos Ernesto Cinti y don Humberto Colombo, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Mario Benítez Cruz. — Mario Benítez Cruz, H. — A. Fernández Moujan. — Carlos E. Cinti. — H. Colombo. — Está mi sello. — Ante mí: Emilio Crotto. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos ochenta y nueve del Registro doscientos once. a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley numerados del: seiscientos setenta y ocho mil ciento catorce al seiscientos setenta, y ocho mil ciento diecisiete, todos de la serie P. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: en. No vale. —

Entre líneas: de - Carlos - a — Sobrerraspado: acostumbran - con - con - en - ese numerados. Todo vale. — Emilio Crotto. Hay un sello. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 224.— e.26|9-Nº 23.938-v.26|9|56

AERO EXPRESO INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Doctor Héctor Fernández Marelli, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 11 de octubre de 1955 otorgada ante el Escribano Aureliano García Calvo en el Registro número 276, los socios de "AERO EXPRESO INTERNACIONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron aclarando lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, que la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los tres gerentes designados señores Arturo Corin Steed, Isidoro Rosenberg y Juan Jorge Mc. Cabe, los que en el ejercicio de sus funciones podrán administrar la sociedad y obrar en nombre de ella sea en forma conjunta, separada o alternativamente con todas las facultades que les confiere la citada cláusula sexta del contrato. Asimismo modificaron la cláusula séptima del contrato, la que en lo sucesivo será del siguiente tenor: "Los Gerentes no tendrán mas limitación en el ejercicio de sus funciones que la prohibición de usar la firma social para negocios u obligaciones ajenos a los negocios y fines de la sociedad".

Buenos Aires, Agosto 31 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 32.— e.26|9-Nº 23.931-v.26|9|56

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Guillermo Pascual Atarés, Enrique Julio Morón, Héctor Carlos Bozzini, Marta Modesta Piazza de Bozzini, Aurelia María Luisa Marraccini de Martínez Luna, Luis César Bozzini, Jorge Raúl Atarés, Julio Enrique Morón y Carlos Ismael Martínez Luna, todos en su carácter de socios únicos de "COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número tres mil trescientos quince del folio ciento cuarenta y seis del libro veintisiete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven: Primero: Aceptar como socio al señor Raúl Alfredo Yorio, argentino, domiciliado en Pozos doscientos treinta, piso tercero, en razón de la transferencia efectuada a su favor por el resto de los consocios, de noventa cuotas de capital que representan noventa mil pesos moneda nacional. — Segundo: Por consiguiente el artículo tercero del contrato social queda redactado de la siguiente forma: El capital de la Sociedad se fija en ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: Guillermo Pascual Atarés, ciento noventa y nueve cuotas o sean ciento noventa y nueve mil pesos moneda nacional, Enrique Julio Morón, cincuenta y seis cuotas o sean cincuenta y seis mil pesos moneda nacional, Héctor Carlos Bozzini, ochenta y nueve cuotas o sean ochenta y nueve mil pesos moneda nacional, Marta Modesta Piazza de Bozzini, cuarenta y cuatro cuotas o sean cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional, Aurelia María Luisa Marraccini de Martínez Luna, diez y ocho cuotas o sean diez y ocho mil pesos moneda nacional, Luis César Bozzini, ochenta y nueve cuotas o sean ochenta y nueve mil pesos moneda nacional, Jorge Raúl Atarés, cuarenta y cuatro cuotas o sean cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional, Julio Enrique Morón, cincuenta y seis cuotas o sean cincuenta y seis mil pesos moneda nacional, Carlos Ismael Martínez Luna, ciento quince cuotas o sean ciento quince mil pesos moneda nacional y Raúl Alfredo Yorio, noventa cuotas o sean noventa mil pesos moneda nacional. Estas cuotas se hallan totalmente integradas según consta en los libros de la Sociedad. Buenos Aires, agosto treinta y uno de mil novecientos cincuenta y seis. — Héctor G. Bozzini. — Enrique J. Morón. — G. Atarés. —L. Bozzini. — María Luisa Marraccini de Martínez Luna. — Carlos I. Martínez Luna. — Marta Piazza de Bozzini. — J. Atarés. — Julio E. Morón. — R. A. Yorio.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$68.— e.26|9-Nº 23.956-v.26|9|56

MINEROQUIMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Dr. Hector Fernandez Marelli, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Oscar Julián Magarola, argentino, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 157; Sergio Arcángel Re, argentino naturalizado, domiciliado en Royal Hotel, calle Lavalle Nº 570, piso 7º; Livio Guillermo Kuhl, argentino, domiciliado en la calle Florencio Balcarce Nº 70; Alberto José Francisco Martínez, argentino, domiciliado en la calle Rosario Nº 527; Fernando García, argentino, domiciliado en la calle Bynnon Nº 6645, y Carlos Guillermo Baldomero Isenberg, argentino, domiciliado en la calle General Venancio Flores Nº 3967, todos de esta ciudad, acuerdan lo siguiente: I. Contrato de Cesión de Cuotas Sociales. Cláusula Unica: Entre los otorgantes que se indican a continuación se verifican las siguientes cesiones de cuotas de Mineroquímica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, todas totalmente integradas y con un valor nominal de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una: a) Oscar Julián Magarola cede y transfiere a Livio Guillermo Kuhl, ochenta y tres cuotas (83) y a Fernando García cuarenta y dos (42) cuotas; b) Sergio Arcángel Re cede y transfiere a Alberto José Francisco Martínez ochenta y tres (83) cuotas y a Carlos Guillermo Baldomero Isenberg cuarenta y dos (42) cuotas; estas cesiones se efectúan por el precio de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada cuota, de modo que el importe total de la cesión que aquí se instrumenta es de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000.—); los cedentes reciben en este acto de los respectivos cesionarios en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, el importe íntegro de las cuotas cedidas, por lo que aquí otorgan a los cesionarios el más suficiente recibo y carta de pago y se apartan del dominio de las cuotas cedidas; esta cesión se realiza con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1955 y comprende no sólo el valor de las cuotas cedidas sino también todo lo que a dichas cuotas y a sus titulares pertenece por capital, reservas, utilidades y cualquier otro concepto. — II. Modificaciones al Contrato Social: Los otorgantes Livio Guillermo Kuhl, Alberto José Francisco Martínez, Fernando García y Carlos Guillermo Baldomero Isenberg, acuerdan modificar el acto constitutivo de Mineroquímica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ampliar su objeto y aumentar el capital del siguiente modo: Cláusula Primera: La sociedad girará bajo la denominación de

MINEROQUIMICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta ciudad, hoy en la calle Viamonte número setecientos setenta y tres, piso segundo, y podrá establecer sucursales o cualquiera especie de representación social en cualquier parte del país o del extranjero. — Cláusula Segunda: La sociedad tendrá por objeto la elaboración y venta de minerales y productos químicos industriales, así como también su importación y exportación, compra y venta de máquinas y accesorios y en particular la fabricación de plásticos, revestimientos laminados, etc., y la realización de tratamientos químicos de impermeabilización por cualquier sistema. En general, la sociedad podrá dedicarse a cualquier actividad afín con las enunciadas, sin limitación alguna. — Cláusula Tercera: Queda subsistente la redacción original que se transcribe a continuación: "El término de duración de la sociedad será por tiempo indeterminado, pero no menor de tres años; sin embargo cada socio podrá retirarse después del segundo ejercicio comercial, debiendo comunicarlo por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. En caso de retiro se obliga a ofrecer su cuota social a los restantes consocios, y sólo siendo éstos expresos en sus deseos de no adquirirlas, podrá cederla a otras personas ajenas a la sociedad, pero nunca por precio menor al ofrecido a sus consocios, ya que se entienda que en cualquier caso tienen sus consocios preferencias para adquirir la cuota social. — Cláusula Cuarta: Se eleva el actual capital social de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000.—) a ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000).

El aumento de quinientos cincuenta mil pesos (m$n. 550.000.—) está representado por quinientas cincuenta (550) cuotas de mil pesos (m$n. 1.000.—) cada una y es suscripto por los socios en las siguientes proporciones: Livio Guillermo Kuhl, doscientas sesenta y siete (267) cuotas; Alberto José Francisco Martínez, doscientas sesenta y siete (237) cuotas; Fernando García, ocho (8) cuotas y Carlos Guillermo Baldomero Isenberg, ocho (8) cuotas; e integrado totalmente de acuerdo con el balance firmado por los socios que forma parte del presente contrato. Por consiguiente el capital social está constituído por ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000.—) dividido en ochocientas (800) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, totalmente integradas del siguiente modo: Livio Guillermo Kuhl, trescientas cincuenta (350) cuotas; Alberto José Francisco Martínez, trescientas cincuenta (350) cuotas; Fernando García, cincuenta (50) cuotas y Carlos Baldomero Guillermo Isenberg, cincuenta (50) cuotas. — Cláusula Quinta: La sociedad será administrada por los socios señores Livio Guillermo Kuhl, Alberto José Francisco Martínez, Fernando García y Carlos Guillermo Baldomero Isenberg, quienes como gerentes tendrán el uso de la firma social del siguiente modo: los señores Kuhl y Martínez en forma separada e indistinta y los señores García e Isenberg en forma conjunta con cualquiera de los dos enunciados en primer término. Actuando como queda dicho, tendrán todos los poderes enumerados en la cláusula siguiente y serán los representantes legales de la sociedad y podrán otorgar y firmar todos los intsrumentos públicos o privados que requieran los negocios sociales.

Los gerentes podrán gozar de una remuneración mensual con imputación a gastos generales. — Cláusula Sexta: La sociedad podrá: Adquirir por título oneroso o gratuito el dominio de bienes inmuebles, muebles, semovientes; enajenarlos por título oneroso o gratuito; constituir o declarar condominios, adquirir o enajenar partes indivisas a título oneroso o gratuito; constituir ó aceptar toda clase de derechos o garantías reales (prenda comercial, industrdial, civil, agraria, de registro, fija o flotante, hipoteca, anticresis, servidumbre, usufructos, derechos de uso y habitación, warrants, etc.); dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos, total o parcialmente, tomar y dar posesiones o tenencias; prestar dinero en moneda nacional o extranjera, en papel o en oro, con o sin garantías, personales o reales; tomar prestado, con o sin interés, de establecimientos bancarios o comerciales, oficiales, particulares o mixtos, del país o del exterior, incluso de los Bancos: Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de Préstamos, etc., con sujeción a sus leyes y reglamentaciones, estableciendo las formas de pago, tipos de interés, garantías personales o reales, etc., de cada operación, constituir depósitos de dinero en efectivo o de valores, sean propios o por créditos que se le acuerden, y extraerlos, total o parcialmente, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, prendas, vales, giros, cheques y toda otra clase de documentos a la orden o no, ya sea como deudor principal, co-deudor, garante, endosante, avalista, interventor, etc., con o sin garantías reales; solicitar aperturas de créditos comerciales y otorgar todos los documentos relativos a los mismos; como asimismo percibir los que sean abiertos a nombre de la sociedad, solicitar garantías bancarias para las operaciones del giro, otorgando a su vez las contragarantías respectivas; otorgar contratos de compra-venta de cambios. Tomar contratos de fletamentos, seguros, etc. Otorgar protestos y protestas. Efectuar toda clase de cobros y pagos, aún los que no sean ordinarios de la administración; hacer, aceptar o impugnar consignaciones y daciones en pago, renunciar a prescripciones adquiridas, hacer novaciones, renuncias gratuitas de derechos, demisión o quitas de deudas; percibir, otorgar recibos y cartas de pago, comprometer en árbitros o arbitradores de cualquier naturaleza. Comparecer ante los poderes públicos y sus dependencias formulando toda clase de pedidos; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, para promover y contestar demandas o reconvenciones de cualquier naturaleza; hacer denuncias, iniciar y proseguir querellas criminales, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. Constituirse en depositaria, mandataria, comisionista o consignataria, incluso para la compra y venta de inmuebles y para administrarlos; aceptar representaciones voluntarias o judiciales, funciones de perito, de árbitro o de arbitrador, etc.; conferir poderes de toda clase; formar sociedad con otras personas o sociedades o fusionarse con éstas, adquirir acciones, cuotas o participaciones de otras sociedades; transformarse en otra de tipo jurídico distinto; solicitar y aceptar consesiones, permisos o privilegios de las autoridades públicas; registrar o inscribir marcas, patentes de invención y derechos de autor y transferirlos conforme a las leyes y reglamentos o resoluciones de la autoridad pública. Concurrir a licitaciones o concurso de precios, oficiales o no, públicos o privados, cualesquiera sean los reglamentos y bases que los rijan. Esta enumeración no es restrictiva. — Cláusula Séptima: Para la aprobación de los balances, nombramientos y remoción del o de los gerentes, asignación de remuneraciones y demás resoluciones que interesen a la sociedad, los socios expresarán su voluntad en asambleas que se celebrarán al efecto, convocadas por los gerentes, a pedido de los socios que tengan la mayoría de las cuotas. De las resoluciones se dejará constancia en libro de Actas rubricado. Si algún socio estuviera ausente del lugar del domicilio de la sociedad, podrá delegar en un socio presente las facultades de actuar en su nombre con voz y voto en la Asamblea de socios. — Cláusula Octava: Anualmente se practicará, al treinta de noviembre, un inventario, balance general y estado de ganancias y pérdidas, que los socios tratarán y aprobarán en reunión especial que se celebrará dentro de los treinta días de finalizado el ejercicio. — Cláusula Novena: Previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y sin perjuicio de las demás deducciones que los socios resolvieren efectuar para formar las reservas facultativas que estimaren menester, las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance se distribuirán del siguiente modo: un tercio (1|3) a Livio Guillermo Kuhl; un tercio (1|3) a Alberto José Francisco Martínez; un sexto (1|6) a Fernando García, y un sexto (1|6) a Carlos Guillermo Baldomero Isenberg. — Cláusula Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, actuales o futuros, la sociedad continuará su giro con él o los socios sobrevivientes, teniendo éstos opción dentro de los tres meses de haberse producido el fallecimiento para adquirir las cuotas de capital del fallecido abonando por ellas la parte que a aquél correspondiere en la sociedad, por capital, fondos de reserva, utilidaes no distribuídas, o cualquier otro concepto de acuerdo al balance que se practicará al día del deceso. A fin de establecer el valor de llave se aplicará el siguiente procedimiento: a) Se calculará el promedio aritmético de los capitales efectivamente invertidos en los cinco (5) últimos ejercicios, determinándose sobre dicho valor una utilidad del doce por ciento (12%) que se considerará utilidad normal; b) Se promediarán las utilidades reales de los últimos cinco ejercicios; c) Se establecerá la diferencia entre la utilidad real del ap. b) y la normal del ap. a); d) La diferencia obtenida en el punto c) se multiplicará por cinco (5) y el producto así obtenido se considerará valor llave total del negocio que se prorrateará en función del capital aportado por cada socio. Si al producirse el deceso de alguno de los socios, no hubieran corrido cinco (5) ejercicios se tomarán únicamente los transcurridos y la proporción del ejercicio en curso que correspondiere. No habrá valor de llave si las utilidades no excedieran del doce (12%) por ciento calculado sobre el promedio de los capitales aportados. El haber de los herederos, más un interés del ocho por ciento (8%) anual, será pagado por los socios sobre viviendas en ocho (8) cuotas semestrales consecutivas, venciendo la primera de ellas a los seis meses del deceso. Si dentro de los tres meses expresados los sobrevivientes hubieran guardado silencio, se entenderá que han renunciado a la opción conferida y los herederos del fallecido, que siempre deberán estar representados por uno sola persona, ocuparán el lugar del causante. — Cláusula Undécima: La sociedad se disolverá si pudiere el treinta por ciento (30%) del capital social, salvo manifestación expresa en contrario de los socios. Disuelta la sociedad y previa la correspondiente publicidad, los gerentes procederán a liquidarla actuando conforme a lo estipulado en la cláusula quinta, realizando del activo, extinguiendo el pasivo y distribuyendo el remanente entre los socios a prorrata de sus cuotas. — En Fe de lo Cual y para obligarse con arreglo a derecho los otorgantes firman este solo ejemplar que presentarán para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — S|R.: "seis", "Ocho", vale. — O. M. Sergio Ré. — L. Kuhl. — A. M. Fernando García. — Isenberg.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 380.— e.26|9-Nº 23.926-v.26|9|56

NATALIO TONINI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional, de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael José E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 3 del autorizante, se hace saber por un día que en la sociedad "NATALIO TONINI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el socio Alfredo Barbierato cedió y transfirió las 442 cuotas que le pertenecían en la sociedad de cien pesos m|n. cada una, a favor de Natalio Tonini, ciento cuarenta y ocho cuotas; Eulio A. Fernández, ciento cuarenta y siete cuotas y Florentino A. Marconi, ciento cuarenta y siete cuotas, todo con efecto retroactivo al día primero de mayo de 1956. — Al mismo tiempo se aumentó el capital social a la suma de Doscientos Cuarenta Mil Pesos m|n. integrado por los socios en la siguiente forma: don Natalio Tonini: Ochocientas cuotas: don Eulogio A. Fernández: Ochocientas cuotas y don Florentino A. Marconi: Ochocientas cuotas, equivalentes a ochenta mil pesos moneda legal cada uno. — Y por último se ha nombrado Gerentes de la sociedad, a los socios Natalio Tonini y Florentino A. Marconi, quienes podrán actuar y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada o indistintamente.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 36.— e.26|9-Nº 23.861-v.26|9|56

INTERMAR - VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguientee edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Doscientos Diecisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis ante mí el Escribano autorizante titular del Registro número trescientos dos y testigos al final nombrados comparecen: Don Higinio Cuccioli, italiano, comerciante, soltero, domiciliado en esta Ciudad calle Estados Unidos número ochocientos quince, Departamento Primero, y doña Ana María Cattáneo de Vaghi, italiana, casada, comerciante, domiciliada en la calle Juncal número dos mil ciento catorce ambos comparecientes mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe y dicen. Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará INTERMAR VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la Sociedad se fija en la Ciudad de BuenosAires, actualmente en la calle Corrientes, número quinientos cuarenta y cuatro, Piso Segundo, pudiendo ser trasladado y|o constituir sucursales agencias o representaciones en la República Argentina o en el exterior. — Tercera: El objeto de la sociedad es dedicarse al ramo de venta de pasajes aéreos y marítimos, y dedicarse al turismo en general, Agencia marítima y armadora o administradora de buques para el transporte de pasajeros y carga por vía marítima, fluvial, por cuenta propia o de terceros despachos de aduana, fletamentos, arrendamientos, reflotamientos y reparación de buques. Para realizar operaciones o negocios que no estén comprendidos en el objeto enumerado se necesitará ser resuelto por la Asamblea de socios. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una las que son suscriptas en la siguiente proporción: El socio Higinio Cuccioli novecientas cuotas equivalentes a Noventa mil pesos moneda nacional y la señora Ana María Cattagno de Vaghi cien cuotas equivalentes a Diez mil pesos moneda nacional. Dicho capital se encuentra totalmente integrado según surge del Balance que se firma por separado. — Quinta: La duración de la Sociedad se fija en Diez años contados a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los negocios de la Sociedad. Después de transcurridos dos años de la vigencia de este contrato cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad dando un aviso cierto con seis meses de anticipación. — Sexta: La administración de la Sociedad será ejercida por un Gerente y a tal efecto se designa al Socio Señor Higinio Cuccioli quien tendrá las más amplias facultades que le otorga la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y el artículo mil ochocientos ochenta y uno con excepción de los incisos quinto, sexto, y décimo sexto. — Séptima: Anualmente con fecha treinta de junio se realizará un Balance General a los efectos de determinar las ganancias y pérdidas del ejercicio. Las utilidades en el caso de existir se repartirán en la forma siguiente: El cinco por ciento a los efectos de formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el límite fijado por la Ley; se harán las reservas matemáticas correspondientes para responder a los pagos e indemnizaciones de las llamadas Leyes Sociales; por mayoría de votos la Asamblea de socios podrá disponer la constitución de Reservas Especiales; y el saldo si lo hubiera se repartirá entre los socios en proporción de sus respectivos capitales. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas en el caso de existir. — Octava: Por lo menos una vez al año se reunirá la Asamblea de Socios la que quedará constituída por socios que representen la mayoría de las cuotas sociales y cuyas resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a los efectos de fijar las directivas generales de la sociedad, resolver sobre lo establecido en el Artículo Tercero y considerar el Balance General de la Sociedad. —Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios o retiro de los mismos de acuerdo a lo establecido en el Artículo quinto se practicará un Balance General y la suma que resulte adeudársele al socio saliente fallecido o incapacitado, se le abonará en cuatro cuotas iguales pagaderas trimestralmente con un interés a razón del ocho por ciento anual. Para el caso de que los herederos de los socios fallecidos o incapacitados desearan continuar en la Sociedad podrán hacerlo, siempre que existiera conformidad de los otros socios debiendo en este caso, aquéllos, unificar representación. — Décima: En caso de divergencia entre los socios las mismas serán dirimidas por amigables componedores designado uno por cada parte divergente los que antes de entrar a deliberar designarán un tercero que resolverá en definitiva en caso de divergencia de aquellos. — Décima Primera: A los efectos de cualquier cuestión judicial las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta Ciudad y a los efectos de cualquier notificación judicial o extrajudicial constituyendo domicilio en los indicados al comienzo de la presente. Leída que le fué a los comparecientes se ratificaron de su contenido firmando en prueba de ello junto con los testigos del acto don Ives Ulises Ledesma y don Iván Marck Davel vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe. Ana María Cattáneo Vaghi. — Higinio Cuccioli. — Ives U. Ledesma. — Iván Marck Davel. Ante mí: J. B. Malvicino. Hay un sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos doce del Registro trescientos dos a mi cargo doy fe. Para el interesado, expido el presente primer testimonio en tres sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno numerados de la siguiente manera: un millón treinta y ocho mil cuatrocientos cinco, un millón treinta y ocho mil cuatrocientos seis y un millón treinta y ocho mil cuatrocientos siete, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los once días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. El presente testimonio ha sido expedido en tres sellos de tres pesos moneda nacional cada uno números: un millón treinta y ocho mil cuatrocientos cinco, un millón treinta y ocho mil cuatrocientos seis y un millón treinta y ocho mil cuatrocientos siete. — Entre líneas resuelto, treinta y ocho mil. Sobre raspado Higinio, italiana, Cattaneo, más, se definitiva, doce, del Registro, cuatrocientos, treinta, Vale. Testado por, no vale. — J. B. Malvicino. Hay un sello.

Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 148.— e.26|9-Nº 23.85 8- v.26|9|56

DANUVIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto del dispuesto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Guido Tesaro, con domicilio en Santos Irigoyen 969 transfiere al Sr. Eloy Barrio las acciones que tiene en la cervecería DANUVIO S.R.L., sito en Carlos Pellegrini 581, Capital. — Reclamos de ley en el negocio donde constituye domicilio. — E|L.: "del suscripto". Vale.

Buenos Aires, septiembre doce de 1956 — Ricardo Eastman, secretario.

$ 20.— e.26|9-Nº 23.884-v.26|9|56

SEDERIA CHANEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 3 de setiembre de 1956, el señor Elías Attar ha cedido y transferido al señor Vital Ventura las 250 cuotas de capital por valor de $ m|n. 250.000.—, que poseía en "SEDERIA CHANEL - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En el mismo acto los socios señores Nessim Ventura y Vital Ventura resuelven modificar algunas cláusulas del contrato social que a continuación se señalan las que quedan redactadas así: Quinta: La sociedad será administrada por ambos socios a los que se designa Gerentes y que actuarán indistinta y separadamente. — La firma será usada por cada uno de los Gerentes firmando al pie de la razón social con su nombre y cargo. — Los Gerentes tienen las más amplias facultades de la ley de sociedades de responsabilidad limitada incluso aquellas para las que la ley exige poderes especiales. — Los Gerentes podrán hacerse representar en su función otorgando poderes a terceros y éstos actuarán siempre bajo la responsabilidad de aquel a quien representen. — Séptima: El treinta y uno de Julio de cada año se practicará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se realicen a pedido de cualquiera de los socios. — Las utilidades netas, previa deducción de las reservas legales o cualquiera otra que se resuelva practicar, se distribuirán en proporción a las cuotas de capital de cada socio y las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Los balances deberán ser considerados y aprobados dentro de los noventa días del cierre de cada ejercicio. — Octava: De común acuerdo, los socios podrán fijarse periódicamente las sumas, que como remuneración de sus funciones de Gerentes, deban imputarse, a gastos generales, asentando cada determinación en el libro de Actas. — Décima: Los socios podrán transferir y vender sus cuotas de capital o parte de ellas, pero el otro socio tendrá siempre preferencia para la compra en igualdad de condiciones. — En el caso de venta total de las cuotas al socio que hiciera uso de la prioridad podrá obligar a que la venta y transferencia de las cuotas se haga a nombre de terceros por él designados. — Quedan así subsistentes las demás cláusulas del contrato social no modificadas por el presente. — S|raspado: Abelardo F. Rossi. Vale.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Carlos Castro Walker y Mario Lassaga, secretarios.

$ 60.— e.26|9-Nº 23.921-v.26|9|56

MINEROQUIMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad MINEROQUIMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por documento privado del 9 de abril de 1956, ha resuelto aumentar el capital social en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional aportado por los socios Oscar Julián Magarola y Sergio Arcángel Re por partes iguales. — El importe aumentado lo integran dichos socios con el inmueble que tienen en condominio existente en el Partido de Cuatro de Junio, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, paraje

denominado Barrio Industrial Florito con frente a las calles Bolaños General Pedernera antes números dos mil cuatrocientos noventa y seis hoy Nº seiscientos ochenta y cuatro y seiscientos noventa y seis, y Bouchard hoy números dos mil novecientos uno y dos mil novecientos diecisiete obligándose los socios a otorgar la escritura pública respectiva para transferir a la sociedad la propiedad del inmueble mencionado dentro del término de tres días de la firma del contrato. — E. seiscientos ochenta y cuatro. — Vale.

Buenos Aires 10 de septiembre de 1956. — Gastos F. Llantada, secretario.

$ 32.— e.26|9-Nº 23.922-v.26|9|56

VOTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Doscientos Veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis ante mí el Es[illegible] titular del Registro número trescientos dos y testigos al final nombrados comparecen don Miguel Johnston Lynn Darling, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil setecientos noventa y tres piso sexto departamento A de esta Capital; Don José Bongarrá, argentino, casado, domiciliado en la calle Tinogasta número seis mil sesenta y seis y don Antonio Florit, argentino, casado, domiciliado en la calle España número tres mil cuatrocientos ochenta y tres de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, todos los comparecientes comerciantes, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes. — Primero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a negociaciones de representaciones en general, importaciones y exportaciones de mercaderías, por cuenta propia o de terceros, ya se trate de materias primas, productos elaborados en general y realizar todo acto, negocio o gestión que tenga conexión con el objeto de la presente sociedad, celebrando contratos conforme a las leyes civiles y comerciales vigentes, y sin limitación alguna todos los actos comerciales autorizados por las leyes. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de VOTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cuarenta y cuatro, Piso Segundo, sin perjuicio de poder trasladarlo y|o constituir agencias, sucursales, filiales o representaciones dentro del país o del extranjero. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cinco Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la proporción siguiente: El señor Darling suscribe diez cuotas equivalentes a mil pesos moneda nacional; el señor Bongarrá diez cuotas equivalentes a Un mil pesos moneda nacional y el señor Florit suscribirá treinta cuotas equivalentes a tres mil pesos moneda nacional. Dicho capital se encuentra totalmente integrado en dinero efectivo. Las cuotas sociales sólo podrán ser cedidas a terceros ajenos a la sociedad con la conformidad de los demás socios, quienes podrán adquirirlas en proporción a sus respectivos capitales. — Cuarta: La duración de la sociedad será de veinte años contados desde el primero de marzo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. Sin perjuicio de lo expuesto cualquiera de los socios podrá retirarse después del tercer año de vigencia del presente contrato dando un aviso cierto a los demás socios con seis meses de anticipación. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios actuales a cuyo efecto se los designa Gerentes, quienes deberán actuar conjuntamente dos cualquiera de ellos. Los Gerentes actuarán con todas las facultades que le acuerda la ley, pudiendo realizar: a) Operaciones en cuenta corriente, caja de ahorro o plazo fijo, en cualquier Banco oficial o particular ya se trate de gestiones tendientes a la apertura de cuentas, como para la solicitud y tramitación de préstamos o créditos en Bancos u otras instituciones ya sean del país o del extranjero, creadas o a crearse, firmando, endosando, cediendo o avalando toda clase de cheques, vales, pagarés, letras y todo otro papel endosable al portador, otorgar poderes generales o especiales, adquirir, o enajenar bienes muebles o inmuebles, celebrar cesiones, transferencias relativas al fondo de comercio. b) Efectuar por cuenta propia o ajena compras, ventas, permutas, cesiones, transferencias, etcétera, de toda clase de mercadería, bienes muebles o inmuebles y derechos. c) Celebrar por cuenta propia o ajena toda clase de contratos. d) Cobrar y percibir todas las sumas debidas a la sociedad o a quienes ella represente; hacer novaciones, remisiones y quitas. e) Adquirir, transferir, solicitar y renovar marcas de fábricas y de comercio y de patentes de invención como así también nombres o designaciones comerciales y perseguir a los imitadores o usurpadores civil o criminalmente. f) Realizar toda clase de gestiones ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales y autónomas y especialmente: Banco Central de la República, Dirección General de Aduanas, Aduanas de cualquier puerto, Ministerio de Hacienda, Dirección de Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, etcétera. g) Celebrar contratos de seguros como asegurada o contrato de fletamento fluvial o marítimo o aéreo o de transporte terrestre. h) Realizar toda clase de operaciones, inclusive hipotecas con particulares, Banco Hipotecario Nacional, oficiales o particulares de acuerdo con sus estatutos y Cartas Orgánicas; Banco de Crédito Industrial e Instituciones Bancarias del extranjero o del país en general. i) Efectuar protestos y protestas, comprometer en árbitros o amigables componedores. j) Gestionar y obtener privilegios y concesiones útiles para los negocios sociales. k) Conferir poderes o especiales de administración, y generales o especiales para pleitos, pudiendo revocarlos, cuando lo estimen conveniente. l) Realizar todos los actos enumerados en el Código Civil, Artículo Mil ochocientos ochenta y uno Incisos: Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Undécimo, Décimotercero, Décimocuarto, Décimoquinto, Décimoseptimo. — Sexta: Anualmente al treinta de Noviembre se practicará un Balance General de los negocios. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal cesando esta obligación cuando alcance un diez por ciento del capital suscripto. El remanente se distribuirá proporcionalmente al capital suscripto, al igual que las pérdidas serán soportadas en esta misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad o retiro de alguno de los socios, se practicará un Balance General, y la suma que resultare adeudársele se le entregará al mismo o a sus herederos en cuatro cuotas trimestrales iguales con un interés a razón del ocho por ciento anual. Si los herederos del socio fallecido desearan continuar en la Sociedad podrán hacerlo siempre que exista conformidad de los demás socios y unifiquen representación. — Novena: Para el caso de cualquier cuestión judicial las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta Capital y a los efectos de cualquier notificación judicial o extrajudicial constituyen domicilio en los consignados al comienzo de la presente. — Décima: Cualquier duda que surgiera en la interpretación de este contrato sobre las negociaciones que son su lógica consecuencia o durante la liquidación de la sociedad por cualquier motivo y en general todas las cuestiones que pudieran plantearse, entre los socios o sus herederos serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados por las partes, quienes nombrarán antes de discutir el diferendo a un cuarto para el caso de discordia. En ambos casos el laudo será inapelable renunciando las partes a recurrir a la Justicia salvo el caso de pedir el cumplimiento de dicho laudo. Leída que le fué a los comparecientes se ratificaron de su contenido firmando en prueba de ello junto con los testigos del acto Don Ives Ulises Ledesma y don Ivan Marck Davel, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Nigel J. L. Darling. — José Bongarrá. — Antonio Florit. — Ives U. Ledesma. — Ivan Marck Davel. — Ante mí: J. R. Malvicino. Hay un sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos treinta y cinco del Registro número trescientos dos a mi cargo, doy fe. Para el interesado, expido el presente primer testimonio en tres sellos de tres pesos moneda nacional cada uno números: un millón treinta y ocho mil cuatrocientos dos, un millón treinta y ocho mil cuatrocientos tres y un millón treinta y ocho mil cuatrocientos cuatro, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los once días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Entre líneas: de; sobre raspado: extranjero, aviso, otras, criminalmente general, jurisdicción, vale. — J. R. Malvicino. Hay un sello. — Entre líneas: mil, vale. — Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Mario Lassaga. secretario.

$ 216. — e.26|9-Nº 23.867-v.26|9|56

THERART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Dr. Ismael Casaux Alsina a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: Entre Teresa Roiblat, divorciada, argentina naturalizada, domiciliada en Suipacha 948, por una parte y por la otra Armando Felipe Capilla, casado, argentino, domiciliado en Reconquista 657, resuelven de común acuerdo celebrar una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la ley 11.645 y sujeto a las cláusulas siguientes: 1º) La sociedad tendrá por objeto la explotación de un comercio del ramo de mueblería, tapicería, decoraciones y afines, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales, civiles y financieras que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. — 2º) Girará bajo la denominación de "THERART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en Suipacha 948, pudiendo trasladarse y establecer sucursales en cualquier parte de la República. — 3º) El Capital Social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos m|legal, dividido en trescientas cuotas de Un mil pesos c|una, aportadas por los socios por partes iguales. El capital está constituído por mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y llaves del local, que, con su respectiva valuación figuran en el inventario que por separado firman los otorgantes. — 4º) Se designan gerentes a ambos socios con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, ya sea conjunta o separadamente. El uso de la firma social estará a cargo conjunta de los gerentes. La firma social no podrá ser comprometida en garantías o fianzas a terceros ni en operaciones gratuitas y|o ajenas a la sociedad. — 5º) El señor Capilla deberá prestar sus servicios exclusivos a la sociedad, estándole prohibido ocuparse de otros negocios, ya sean propios y|o de terceros; la señora Roiblat, podrá atender los negocios que actualmente posee y los que adquiera en el futuro. — 6º) Esta sociedad tendrá una duración de quince (15) años a contar del primero de julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las operaciones. Transcurridos cinco (5) años los socios podrán solicitar la disolución de la sociedad, el socio que así lo deseare manifestará su voluntad por acto auténtico con seis (6) meses de anticipación. — 7º) Anualmente el 30 de junio de cada año se practicará Inventario y Balance General de los negocios sociales. Las bases para establecer los resultados serán las aceptadas para la liquidación del Impuesto a los Réditos. — 8º) Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán: a) El 5 % al fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 % del capital social; b) El remanente entre los socios así: 60 % a la señora Roiblat y el 40 % al señor Capilla; c) Las utilidades serán abonadas dentro de los 60 días de aprobado el ejercicio; d) Las pérdidas serán soportadas entre los socios en la proporción indicada en el punto b). — 9º) El señor Capilla no podrá ceder sus cuotas a terceros. La señora Roiblat podrá cederlas total o parcialmente. — 10º) Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. — 11º) El monto de los sueldos de los gerentes que creyeran conveniente asignar y los retiros a efectuar se fijarán por acta. — 12º) En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con un representante del socio o de sus herederos, según sea el caso. — 13º) En caso de disolución se practicará Inventario y Balance General, dentro de los 30 días de acuerdo a las bases fijadas para el cierre del último ejercicio. — 14º) Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la existencia, liquidación y|o partición de la sociedad, serán decidida en forma inapelable por arbitradores amigables componedores. Se designará uno por cada parte. Al aceptar el cargo los arbitradores designarán al tercero que actuará sólo en caso de empate. El socio que intimado no designara y|o suscribiera el respectivo compromiso arbitral, abonará al otro una multa de $ 5.000. — 15º) Para todos los efectos, las partes renuncian a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de nacionalidad o domicilio, aceptando los Tribunales Ordinarios de la Capital. — 16º) En lo no previsto regirán las disposiciones de la ley 11.645 y subsidiariamente las respectivas de los Código de Comercio y Civil. De conformidad firman las partes en Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de 1956. Sobrerraspado: "28" y "Agosto". Vale. Teresa Roiblat. Armando Capilla. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 108.— e.26|9-Nº 23.930-v.26|9|56

FARMACIA ALEMANA DEL ONCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Sesenta y Tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis ante mí el Escribano autorizante, titular del Registro número trescientos dos y testigos al final nombrados, comparecen don Rodolfo Guillermo Muller, argentino, viudo, comerciante, domiciliado en la calle O'Higgins número mil cuatrocientos ochenta y dos y doña María Melania Adelina Francés de Casabona, argentina, casada, con domicilio en la calle Neuquén número dos mil trescientos setenta y nueve, de profesión farmacéutica, con título inscripto en el Ministerio de Salud Pública de la Nación, bajo el número dos mil seiscientos veintiuno, ambos comparecientes mayores de edad, vecinos, hábiles, de mí conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y todas las disposiciones reglamentarias del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes don Rodolfo Guillermo Muller y la señora María Melania Adelina Francés de Casabona una sociedad que girará bajo la denominación de "FARMACIA ALEMANA DEL ONCE. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta Capital, calle Pueyrredón número cincuenta y tres. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinticinco años a contar del treinta y uno de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercero: El objeto social será la explotación del negocio de Farmacia actualmente establecida en la calle Pueyrredón cincuenta y tres de acuerdo a las normas establecidas por la autoridad Sanitaria. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una que se suscriben en este acto en la siguiente proporción: El socio Rodolfo Guillermo Muller suscribe e integra el Ochenta por ciento del capital representado por ocho mil cuotas que equivalen a ochocientos mil pesos moneda nacional y la señora María Melania Adelina Francés de Casabona, suscribe e integra el veinte por ciento del capital representado por dos mil cuotas que equivalen a doscientos mil pesos moneda nacional. Se deja expresa constancia que la suma de Un millón de pesos moneda nacional en que se fija el Capital Social y constituye el importe total de los aportes de los socios se invierten en la adquisición del negocio denominado "Farmacia Alemana del Once", que se realiza en esta misma fecha por escritura pública en un todo de acuerdo a un balance que se firma por separado. — Quinto: La Dirección Técnica de la Farmacia estará a cargo de la farmacéutica doña María Melania Adelina Francés de Casabona, que ejercerá sus funciones de acuerdo a lo que establece la Autoridad Sanitaria, asumiendo las responsabilidades que las leyes y disposiciones vigentes le atribuyen y su decisión será acatada por el otro u otros socios en los casos previstos por el Artículo veintidós de la Resolución número ocho mil doscientos veintitrés del año mil novecientos cuarenta y ocho. — Sexto: La mayoría de capital podrá designar el número de gerentes que crea necesario para la buena marcha del negocio. En este acto se inviste con el carácter de gerente a la farmacéutica María Melania Adelina Francés de Casabona, quien tendrá el uso de la firma social para todos los actos y contratos autorizados por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio en cuanto fuere compatible con las sociedades civiles y comerciales. En caso de nombrarse otro u otros gerentes, la firma social podrá ser usada indistintamente por los señores gerentes hasta la suma de treinta mil pesos moneda nacional, en caso de suma mayor se requerirá la firma conjunta de los gerentes designados y en funciones. — Séptimo: La sociedad representada por su gerente o sus gerentes, podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con los Bancos oficiales; Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y en todos los demás Bancos oficiales y|o particulares, creados o a crearse en los cuales se decida operar, pudiendo solicitar créditos, descuentos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, extraer fondos, librar con provisión de fondos o sin ella, letras de cambio, vales, billetes, pagarés y giros; endosarlos, cobrarlos, negociarlos, avalarlos, someterlos al régimen organizado a favor de alguna de esas instituciones bancarias. — Octavo: El treinta de setiembre de cada año se fija como fin del ejercicio comercial y será practicado un Balance General de las operaciones sociales. De las utilidades líquidas se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta formar una suma igual al diez por ciento del capital social; el saldo remanente o las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas de cada uno. Los balances se asentarán en el Libro de Actas y si no fueran observados dentro de los treinta días quedarán automáticamente aprobados. — Noveno: Las decisiones de los socios se tomarán por mayoría de capital reunidos en asamblea y tendrán que ser ejecutadas por los gerentes y socios y las mismas se asentarán en el libro de actas rubricado con la firma de los socios que adoptaren la medida. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se disolverá la sociedad, entrando en liquidación, siendo liquidador o liquidadores la persona que designe la mayoría de capital y un representante de la otra parte. Se realizarán los actos de liquidación de común acuerdo y con su producto se cancelará previamente el pasivo distribuyéndose el remanente en proporción al capital aportado sin perjuicio de ello el socio capaz de y el representante legal de la otra parte, podrán de común acuerdo convenir otra forma de continuación de la sociedad que la Ley y la Autoridad Sanitaria autoricen.

— Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad o retiro de la sociedad por parte de la Farmacéutica, sus cuotas sociales serán cedidas a otro profesional farmacéutico o procederse a la disolución de la sociedad. — Duodécimo: Continuada la sociedad con los herederos del socio fallecido no farmacéutico, éstos deberán unificar su representación. — Décima Tercera: Si los herederos del socio fallecido optaran por retirarse de la sociedad su parte se abonará en seis cuotas semestrales consecutivas, más el diez por ciento de interés anual pagadero con cada cuota, para todo lo cual, se habrá efectuado un inventario y balance dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad con intervención del representante legal de la parte interesada. — Décima Cuarta: En todos los casos de divergencia los socios designarán su árbitro quienes a su vez antes de conocer en la cuestión designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo definitivo será inapelable. — Décimo Quinto: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, pero tendrá que comunicar su decisión por telegrama colacionado con una anticipación de diez meses. Se podrá vender la farmacia por voluntad de por lo menos el cincuenta y cinco por ciento del capital representado por cinco mil quinientas cuotas de capital. — Décimo Sexto: La mayoría de capital establecerá la oportunidad y el monto del retiro de las utilidades de cada socio que en todo momento tendrá que ser proporcional al número de cuotas que posea y su monto no podrá ser mayor que el saldo de su cuenta corriente. Los retiros de utilidades serán simultáneos por parte de todos los socios, pero la sociedad podrá retener el importe del retiro del socio que pudiera adeudar alguna suma en concepto de compra de sus cuotas y destinar esa suma retenida al pago de las referidas cuotas. — Décimo Séptimo: En Cualquier momento la mayoría de capital representada por el cincuenta y uno por ciento de las cuotas podrá convocar a una asamblea extraordinaria. El autorizante hace constar que el presente contrato ha sido aprobado por resolución del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. Leída que le fué al compareciente se ratificó de su contenido, firmando en prueba de ello junto con los testigos del acto don Ives Ulises Ledesma y don Ivan Marck Davel, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. Rodolfo G. Muller, María M. A. Francés de Casabona, Ives U. Ledesma, Ivan Marck Davel. Ante mí: J. B. Malvicino. Hay un sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos sesenta y siete del Registro número trescientos dos a mi cargo doy fe. Para el interesado expido el presente primer testimonio en cuatro sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno números: Setecientos cuarenta mil seiscientos noventa y tres, setecientos cuarenta mil seiscientos noventa y cuatro, setecientos cuarenta mil seiscientos noventa y cinco y setecientos cuarenta mil seiscientos noventa y seis, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis. Entre líneas: Para el interesado. Sobre raspado: disposiciones, Casabona, Tercero, El, Cuarto, librar, al, Ley, cuotas, deberán, interés, el, aprobado. Vale. — J. B. Malvicino (hay un sello). — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 216.— e.26|9-Nº 23.854-v.26|9|56

MARTINEZ Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.910. — Primer Testimonio. — Escritura número mil noventa y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: don Elías Juan Agustí, casado, argentino, domiciliado en la calle Halguera tres mil trescientos veinte y seis; don Cayetano Pedro Paletta, casado, argentino, domiciliado en la calle Franklin seiscientos cincuenta y tres; don Jesús Gómez, casado, español, domiciliado en Lacar dos mil trescientos cuarenta; don Demetrio Alvarez, casado, español, domiciliado en la calle Jaramillo tres mil trescientos seis; don Francisco Rogelio Martínez, casado, argentino, domiciliado en la calle Tres Arroyos mil ochocientos ochenta; don Alcides Norberto López Besio, casado, argentino, domiciliado en la calle Seguí seiscientos cuarenta y seis y don Guillermo Mónaco, casado, italiano, domiciliado en la calle Catorce de Julio setecientos setenta y uno, todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada para continuar los negocios de la sociedad de hecho del hotel pensión "Nilo Hotel" la que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Artículo primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad que girará bajo la razón social de "MARTINEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento en esta Ciudad, con domicilio actualmente en la calle Juramento tres mil sesenta|setenta, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Artículo segundo: El objeto de la sociedad es dedicarse a la explotación del Hotel Pensión "Nilo Hotel", pudiendo a tal efecto efectuar adquisiciones de materias primas o productos elaborados, como así también de toda clase de mercaderías, las que podrá vender en su forma originaria o transformada; efectuar operaciones comerciales, adquirir y vender inmuebles, hipotecarios por los precios, plazos y condiciones que estimen convenientes solicitar préstamos ante los Bancos oficiales de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones oficiales o particulares y realizar cuantos más actos sean conducentes al objeto social. — Artículo tercero: La sociedad se constituye por el término de veinte años y con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, pero la mayoría del capital podrá pedir la disolución en cualquier momento, si en los balances practicados se estableciera que la sociedad sufriera pérdidas superiores al veinte y cinco por ciento. — Artículo cuarto: El capital lo constituye la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional, divididos en cuotas de mil pesos cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción: don Elías Juan Agustí, ciento veinte cuotas o sea la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional; don Cayetano Pedro Paletta, ochenta cuotas o sea la suma de ochenta mil pesos moneda nacional; don Jesús Gómez, cien cuotas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; don Demetrio Alvarez, sesenta cuotas o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional; don Francisco Rogelio Martínez, cuarenta cuotas o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional; don Alcides Norberto López Besio, cuarenta cuotas o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, y don Guillermo Mónaco, cuarenta cuotas o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional. — El capital así aportado ha sido totalmente integrado por los socios en mercaderías, muebles, útiles y dinero efectivo, conforme al balance que firmado por las partes se agrega por cabeza de la presente y forma parte integrante de este contrato. — Artículo quinto: La sociedad será administrada por uno o más gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social y actuarán con todas las facultades que establece el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Los socios designan de común acuerdo gerente por el primer período al señor Francisco Rogelio Martínez. — Artículo sexto: Los socios se reunirán por lo menos una vez por año para considerar la marcha de la sociedad y establecer la cuenta de ganancias y pérdidas y tratar el balance anual, sin perjuicio de las reuniones periódicas que realicen a pedido de socios que representen el veinte por ciento del capital social. De lo tratado y de las resoluciones que se adopten se dejará constancia en un libro de actas. Cada cuota dará derecho a un voto y las resoluciones se tomarán por simple mayoría, siempre que la ley no exija imperativamente otra proporción. — Artículo séptimo: Anualmente al treinta de junio de cada año se realizará un balance e inventario general y previa deducción de la suma que se retenga para reservas legales, y las especiales que se establecieren, las ganancias que resulten serán repartidas entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, debiendo los herederos del socio fallecido unificar personería para el caso de que desearen continuar en los negocios sociales. En caso contrario se practicará un inventario especial a la fecha del fallecimiento y la parte de capital, con más las utilidades que resultaran del haber del socio fallecido, serán devueltos a sus herederos en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas. Asimismo podrán los socios sobrevivientes, resolver su liquidación, debiendo la misma efectuarse de conformidad con las leyes en vigor. — Artículo octavo: Cualquier divergencia entre los socios sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato, será resuelta por medio de árbitros nombrados uno por cada parte disidente, si no se pusiaran de acuerdo, éstos nombrarán un árbitro único cuyo fallo será inapelable. — Leída que les fué se ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto don Federico Vitulli y don Juan Carlos Belgrano, vecinos, mayores y de mi conocimiento personal, doy fe. — Elías Juan Agustí. — Cayetano Pedro Paletta. — Jesús Gómez. — Francisco R. Martínez. — Guillermo Mónaco. — A. N. López Besio. — Demetrio Alvarez. — Tgo.: Vitulli. — Tgo.: Juan Carlos Belgrano. — Hay un sello. Ante mí: Delfín Rueda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil novecientos diez del Registro trescientos doce a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en dos sellos de ley números: quinientos ochentinueve mil ochocientos cuatro, y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 152.— e.26|9-Nº 23.882-v.26|9|56

G E C I

Gran Establecimiento Comercial e Industrial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pasada ante el escribano Mario L. Régoli, el 21 de agosto del actual año, al folio 666 del Registro 99 a su cargo, han pasado los siguientes actos: 1º) Don Luis Guacci y don Domingo Guacci han cedido cada uno su cuota en la sociedad "GECI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, GRAN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL, valor nominal de mil pesos cada una, a favor del señor Miguel Restuccia, quien ingresa como socio de la misma; 2º) el gerente contador de la misma don Miguel Restuccia ha renunciado a su cargo; 3º) el artículo octavo del contrato social ha sido reformado y sustituído por el siguiente: Octavo: Se designan gerente principal de la sociedad al socio señor Francisco Maccarone, cuya nacionalidad y domicilio se han expresado en el encabezamiento, y gerente contador al señor Antonio Juan Restuccia Romeo, cuya nacionalidad y domicilio también se han expresado precedentemente, quienes cumplirán con las obligaciones que demanden la administración y dirección del establecimiento. Para el caso de ausencia, enfermedad o licencia, de cualesquiera de los titulares queda designado subgerente el socio Santiago Mercuri, a quien se le extienden las facultades de los mismos. El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los gerentes o del subgerente. Se aclara que los socios que no tengan cargos directivos en la sociedad no están obligados a desempeñarlos. Y aquellos que sean designados para ocupar puestos directivos, administrativos o técnicos, deberán dedicar sin excepción todas sus actividades en favor de la sociedad.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Sobre raspado: "gerente contador", vale. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 48.— e.26|9-Nº 23.846-v.26|9|56

ADOLFO IRIART Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Ismael José E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 29 de agosto de 1956, y con efecto retroactivo al primero de agosto del corriente año, el señor Adolfo Roberto Iriart vende, cede y transfiere doscientas cuarenta y cinco cuotas de capital que posee en la razón social ADOLFO IRIART Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a su consocio don Adolfo Iriart.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 20.— e.26|9-Nº 23.847-v.26|9|56

P A C I F I C O

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Ismael José E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 27 de agosto de 1956, los señores Ramón Mizraji, José Sadi y don Enrique Saban venden, ceden y transfieren trescientas, trescientas, y ciento cincuenta cuotas de capital, respectivamente, que poseen en la razón social PACIFICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Isaac Hasday Alfandari, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer Nº 980, Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 20.— e.26|9-Nº 23.848-v.26|9|56

C O R D E X

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 28 de agosto de 1956, los socios de CORDEX, S. R. L., han resuelto aumentar el capital social en un millón setecientos mil pesos, divididos en 1.700 cuotas de mil pesos cada una, aportados en partes iguales por cada uno de los socios, quedando integrado así el capital de la referida sociedad en la suma de $ 2.000.000.00.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 20.— e.26|9-Nº 23.928-v.26|9|56

S A V I R A

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Bela Savin y la señora María Rangos de Petres, únicos socios de "SAVIRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato de fecha 23 de junio de 1955 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de agosto de 1955 bajo el Nº 2.065 al folio 487 del libro 27 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por una parte y la señora Etelka Adelaida Abraham de Schlichter, casada, de nacionalidad húngara, domiciliada en Millán 2050, por la otra, han resuelto de común acuerdo celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas: Primero: El señor Bela Savin, cede, vende y transfiere a la señora de Schlichter, las 30 cuotas de capital de un mil pesos cada una, que posee en la sociedad de referencia. — Segundo: Esta cesión se efectúa por la suma total de treinta mil pesos moneda nacional, que el cedente recibe en este acto de manos de la cesionaria, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: En virtud de esta cesión el señor Savin, se separa y aparta de todos sus derechos y acciones que tenía en la sociedad referida, poniendo en su sitio y lugar a la señora de Schlichter, quien se hace cargo de todos los resultados del negocio hasta la fecha en la parte que corresponde a las cuotas transferidas. — Cuarto: La señora de Petres, da su conformidad a esta cesión, aceptando a la señora de Schlichter como socia en lugar del señor Savin. De conformidad se firma en Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto 1956. Sobrerraspado: "Agosto". Vale. — Bela Savin. — María Rangos de Petres. — Etelka Adelaida Abraham de Schlichter.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 48.— e.26|9-Nº 23.929-v.26|9|56

CASA CHICHIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Comercio del Juzgado Nº 3 Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre el señor Rodolfo Blas Segura, argentino, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere Nº 1349, Capital C. I. Nº 1.968.268; el señor Luis Aldo Rivas, casado, mayor de edad, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Amberes 765, Cap. C. I. Nº 2.402.239; y el señor Héctor Libertario Pombo, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Molière 1442, Cap. C. I. Nº 1.199.353; todos hábiles para contratar se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que regirá en general por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en especial por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "CASA CHICHIN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y estará integrada como únicos socios por los firmantes del presente. — Segunda: El objeto de la Sociedad es y será la explotación, venta y reventa de artículos de juguetería y de goma en general, instalando la sede de las actividades en la calle Cucha Cucha 1581, Capital. — Tercera: La dirección y administración será en forma conjunta, lo mismo en todo lo relativo de organización del negocio, comprar mercaderías, firmar los documentos necesarios, como asimismo podrán ampliar sus actividades dentro del mismo ramo o instalar sucursales si lo creyeren necesario. — Cuarta: Toda documentación que se firme será por todos los socios y rubricado con un sello que diga Casa Chichin S. R. L., siéndoles terminantemente prohibido comprometer las firmas, como la firma social para negocios ajenos a las actividades comerciales de la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de 5 años, a partir del 1º de marzo de 1956, pudiendo cualesquiera de los socios manifestar su deseo de retirarse no menos del plazo de 2 años, a cuyo efecto con la debida anticipación de 90 días, enviará telegrama colacionado comunicando su decisión, y si los restantes socios están de acuerdo en su retiro se practicará un balance a la fecha, para considerar la ganancia o pérdida que pudiere surgir del ejercicio, debiendo convenirse en que forma se deberá abonar el capital que pudiere corresponderle. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de $ 200.000 m|n., aportados de la siguiente manera: El señor Segura, aporta $ 100.000 m|n., el señor Rivas, $ 50.000 m|n., y el señor Pombo, $ 50.000 m|n., lo que hace la cantidad indicada. — Séptima: El porcentaje de las ganancias se distribuirán por partes iguales y en la proporción de un 33,33% c|u., y las pérdidas de la misma manera se distribuirán. — Octava: Realizar toda clase de operaciones comerciales, a cuyo efecto abrirán cuentas Bancarias ante las Instituciones correspondientes del país o del extranjero, sean oficiales o privados, con especial sujeción a sus respectivos estatutos y reglamentos, solicitar y obtener préstamos, estableciendo las formas de pagos y el tipo de interés, con garantías reales o personales, o sin ellas, depositar dinero y valores y retirar los depósitos existentes a sus nombres, cederlos, transferirlos de cualquier otro modo y girar toda clase de libranzas a la orden o al portador; descontar o cobrar letras de cambio, pagarés, vales, conformes, giros, certificados de reparticiones públicas y cualesquiera instrumentos de crédito sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmas, letras de cambio libradora, endosante, girante o avalista, abrir y cerrar cuentas bancarias comerciales, solicitar y aceptar créditos en ellas como también otorgarlos, fijar sus saldos activos y pasivos y girar cheques sobre fondos depositados o en descubierto, actuar y operar en todo forma ante cualesquiera gobiernos, autoridades, reparticiones, entidades autónomas mixtas y privadas, nacionales, provinciales e municipales. La sociedad por sí, podrá administrar sin limitación alguna sus bienes y disponer de ellos, otorgando y suscribiendo cualesquiera cuantos más actos fueren necesarios, ya sea contratos, escrituras y otros instrumentos públicos y privados, fuere convenir y protocolizar el presente contrato. — Novena: Mensualmente o cuando lo requieran cualesquiera de los socios se hará un balance de la evolución comercial de la sociedad, facultándose expresamente a otorgar poderes judiciales o administrativos, rescindirlos, actuar ante las autoridades que debieren intervenir competentes de jurisdicción, y realizar cuantos actos juzguen convenientes a los intereses de la sociedad. — Décima: Los socios retirarán de la caja la suma de $ 3.000 m|n., mensuales, cantidad esta que será imputada a gastos personales, como asimismo podrán ser a cuenta de futuras utilidades, a cuyo efecto cada socio tendrá su cuenta corriente dentro de la sociedad con un libro especial que se abrirá a esos efectos y en el cual se dejará constancia de los retiros que se efectuaren. — Décima Primera: Todos los socios quedan obligados a dedicar todo su tiempo concurriendo exclusivamente a la atención de los negocios de la sociedad, estándoles prohibido dedicarse a otras actividades similares o distintas a las que constituyen el objeto de la sociedad. — Décimo Segundo: Si se produjera el fallecimiento o incapacidad legal de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o su representante legal. En caso de no aceptarlo los socios restantes se procederá tal lo especificado en el Art. 5º. — Décimo Tercero: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios o sus herederos durante la duración del presente contrato o durante la duración de la liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros, arbitradores amigables, componedores, nombrados uno por cada parte; y un tercero que aquellos designen antes de laudar, para el caso de discordia; al que deberán entregar sus divergencias dentro de los cinco días de producidas, el que deberá fallar dentro de los diez días de producidas, el fallo, que será respetado y acatado sin ningún recurso, ni aún el de nulidad. — Décimo Cuarto: Los socios se reunirán en sesión ordinaria una vez por año para considerar y aprobar el balance del ejercicio que se hará los treinta y uno del mes de marzo de cada año, como asimismo la cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, y el cálculo demostrativo y distributivo de las utilidades. — Décimo Quinto: A los efectos del presente contrato, los socios constituyen domicilio legal y especial en el que se ha indicado como real de cada uno en el encabezamiento de este instrumento privado, el cual no se considerará cambiado mientras el socio de que se trata no haya constituído uno nuevo, comunicándolo con expresión de calle y número, a la gerencia de la sociedad por telegrama colacionado. En dichos domicilios legales y especiales se tendrán por válidas todas las notificaciones previstas en el presente contrato y judiciales o extrajudiciales que les hicieren a los socios cualesquiera jueces, magistrados o autoridades, o que los socios se hicieren entre sí. Y para que consten se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto que quedan uno en poder de cada de uno de los otorgantes, en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de 1956. — Fdo.: Rodolfo Blas Segura. — Luis Aldo Rivas. — Héctor Libertario Pombo. Se deja constancia que el aporte de capital de cada uno de los socios está integrado por mercaderías y dinero en efectivo según balance que se ha acompañado al efecto.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 164.— e.26|9-Nº 23.781-v.26|9|56

L A F O R

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Alcides Jesús Rossi, argentino, soltero, domiciliado en Pueyrredón 524, Capital Federal; Antonio Alonso, argentino, casado, domiciliado en Helguera 4367, Capital Federal; Alberto Tomás Terzano, argentino, soltero, domiciliado en Bacacay Nº 4121, Capital Federal; Humberto Garretto, argentino, casado, domiciliado en Pueyrredón 1525, Capital Federal; Antonio Francisco Pico y Castells, argentino, casado, domiciliado en Malaver 1616, Olivos; Renzo Aldo Terzano, argentino, casado, domiciliado en Mendoza 2323, Rosario; José Alonso, argentino, casado, domiciliado en Cafferata 1636, Caseros; Rosario Flor González argentina, soltera, domiciliada en Larrazábal 3767, Capital Federal; María Elena Lamant de Sinopoli, argentina, casada, domiciliada en Maciel 555, Rosario; Pedro Santiago Fassio, argentino, casado, domiciliado en Malabia 2251, Capital Federal; Elena Carmen Terzano, argentina, soltera, domiciliada en Bacacay 4121, Capital Federal; Nélida Elena Terzano, argentina, soltera, domiciliada en Bacacay 4121, Capital Federal; todos mayores de edad, se conviene: Artículo Primero: Constituir en este acto una sociedad de

responsabilidad limitada, de conformidad con los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se denominará "LAFOR, S. R. L.", y tendrá domicilio legal en esta Capital Federal, en la calle Perú 263, 9º piso, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Artículo Segundo: Su objeto principal será la fabricación, importación, exportación y comercialización de artículos metalúrgicos en general, siendo continuadora de los negocios de la sociedad colectiva Antonio Alonso y Cía. denominada Lafor Industrial Comercial, que con esta misma fecha ha sido disuelta y de cuyo activo y pasivo conforme al balance agregado se ha hecho cargo esta sociedad Lafor Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Tercero: Para el cumplimiento de los fines la sociedad podrá realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles, y semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos con hipoteca y derecho reales; dar y tomar préstamos, garantizarlos o no, con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; obtener y contratar concesiones de Estado; efectuar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, y cualquier otro Banco; actuar ante la Dirección General Impositiva, Institutos y Cajas de Jubilación, y demás Reparticiones y Direcciones públicas; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas o privadas fuere menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Artículo Cuarto: La sociedad se constituye por el término de veinte años, a contar desde la fecha y prorrogable a su expiración por el término que los socios acuerden. Transcurrido ese plazo del contrato, el socio que desee retirarse debe dar aviso a los demás con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado. — Artículo Quinto: El Capital social estará constituído por la suma de $ 750.000.— (setecientos cincuenta mil pesos) moneda nacional, que se dividen en 7.500 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, siendo aportados por los socios en la siguiente forma: Alcides Jesús Rossi, 1.800 cuotas, o sea un valor de $ 180.000.— (ciento ochenta mil pesos) moneda nacional); Antonio Alonso, 1.700 cuotas, o sea un valor de $ 170.000.— (ciento setenta mil pesos) moneda nacional; Alberto Tomás Terzano, 1.400 cuotas, o sea un valor de $ 140.000.— (ciento cuarenta mil pesos) moneda nasos) moneda nacional; Humberto Garretto, 500 cuotas, sea un valor de $ 50.000.— (ciencuenta mil pesos) moneda nacional; Renzo Aldo Terzano, 400 cuotas, o sea un valor de pesos 40.000.— (cuarenta mil pesos) moneda nacional; Antonio Francisco Pico y Castells, 400 cuotas, o sea un valor de $ 40.000.— (cuarenta mil pesos) moneda nacional; José Alonso, 350 cuotas, o sea un valor de $ 35.000.— (treinta y cinco mil pesos) moneda nacional; Rosario Flor González, 250 cuotas, o sea un valor de $ 25.000.— (veinticinco mil pesos) moneda nacional; María Elena Lamant de Sinopoli, 250 cuotas, o sea un valor de $ 25.000.— (veinticinco mil pesos) moneda nacional; Pedro Santiago Fassio, 200 cuotas, o sea un valor de $ 20.000.— (veinte mil pesos) moneda nacional; Elena Carmen Terzano, 150 cuotas, o sea un valor de $ 15.000.— (quince mil pesos) moneda nacional; Nélida Elena Terzano, 100 cuotas, o sea un valor de $ 10.000.— (diez mil pesos) moneda nacional. El capital ha sido totalmente suscripto e integrado en dicha proporción en cuotas de capital, crédito, mercaderías y demás bienes muebles provenientes del activo líquido (según balance al primero de julio de 1956, de la extinguida sociedad comercial Antonio Alonso y Cía. denominada Lafor Industrial y Comercial, cuyo activo y pasivo ha tomado a su exclusivo cargo esta sociedad Lafor Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Sexto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional por resolución de la mayoría, emitiéndose una o más series de mil cuotas de cien pesos de fiscalización y control de las operaciones sociales, y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros de contabilidad y papeles de la sociedad. — Artículo Décimo Sexto: En caso de disolverse la sociedad se procederá inmediatamente a su liquidación, la que se practicará por una comisión liquidadora integrada por una o varias personas designadas por los socios, en la forma establecida en el artículo noveno. Una vez liquidadas las obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, dicha comisión repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. Los honorarios de la comisión liquidadora así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo en caso de impedimento físico o legal de alguno de ellos, serán establecidos por la Asamblea en el acto de resolverse la liquidación de la sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán opción a: a) Para continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapaz si éstos aceptaren ser socios, en cuyo caso los herederos deberán unificar su representación; b) Para adquirir a sus herederos la parte del socio fallecido (capital, reservas, utilidades) por el valor que la misma tuviese en el momento del fallecimiento del causante. — Artículo Décimo Octavo: Toda cuestión que pudiera suscitarse con motivo de este contrato, será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte y quienes, antes de entrar a resolver nombrarán un tercero para el caso de discordia cuyo laudo será inapelable. En un todo conforme se firman catorce ejemplares de igual tenor, en la Ciudad de Buenos Aires, a los... días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — S|R. Sociedad. — E|L.: de Responsabilidad Limitada: Todo vale. — Alcides Jesús Rossi. — Antonio Alonso. — Alberto Tomás Terzano. — Humberto Garretto. — Antonio Francisco Pico y Castells. — Renzo Aldo Terzano. — José Alonso. — Rosario Flor González. — María Elena Lamant de Sinopoli. — Pedro Santiago Fassio. — Elena Carmen Terzano. — Nélida Elena Terzano. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Carlos. Luis Riffaud, secretario.

$ 292.— e.26|9-Nº 23.796-v.26|9|56

ASTORINI Y GARCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16 del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Carlos Astorini, argentino, casado, domiciliado en Chiclana 4240 y Eduardo Pelegrino García, argentino, casado, domiciliado en Indalecio Gómez 2532, ambos de esta Capital, mayores de edad, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con la denominación de ASTORINI Y GARCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Cruz Nº 1514, pudiendo desarrollar sus actividades en cualquier parte de la República. — Segunda: Se constituye por el término de cinco años, que comenzarán a contarse desde la fecha del presente contrato. — Tercera: El objeto es la explotación de talleres mecánicos para automotores y toda clase de rodados, garages; compra, venta y negociación de automóviles, camiones y automotores en general, repuestos, accesorios, afines y anexos; podrá, asimismo, importar y exportar y realizar cualquier negociación directa o indirectamente vinculada con esta enunciación. — Para lograr sus fines, la sociedad podrá comprar y vender, arrendar, hipotecar, constituir prendas con registro en sus distintas formas, como acreedora o deudora, e intervenir en otras sociedades, creadas o a crearse, como promotora, cuotista o socia. — Cuarta: El capital social será de ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en ochenta cuotas de un mil pesos cada una, integrado por los socios por partes iguales. — Dicho capital resulta del balance que firmado por los socios constituye parte integrante de este contrato. — Quinta: La sociedad estará dirigida y administrada por ambos socios señores Juan Carlos Astorini y Eduardo Pelegrino García, que quedan nombrados gerentes, con uso de la firma social en forma conjunta o separada, indistintamente, con las más amplias facultades, de acuerdo con lo establecido por el artículo 16 de la Ley 11.645 y por el artículo 1.881 del Código Civil, con prohibición absoluta de comprometerla en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto de la sociedad, ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. — Se agrega, a título ejemplificativo, que los gerentes podrán actuar ante toda clase de instituciones nacionales, provinciales, particulares y oficiales, representando a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, de las Provincias, Ministerios diversos. Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, mixta o particular, existente o que se creare. — Los gerentes suscribirán la documentación social precediendo su firma de la leyenda —a sello o manuscrita— de: "Astorini y García, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sexta: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, de acuerdo con las normas legales y de práctica en el comercio, en los cuales se efectuarán las amortizaciones permitidas por las leyes impositivas. — Dichos balances e inventarios deberán practicarse dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio y serán puestos a consideración de los socios por el término de treinta días a contar desde la fecha de su terminación. — Vencido el plazo sin observación, automáticamente quedarán aprobados. — Las utilidades que resulten, una vez deducido el cinco por ciento para la reserva legal, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — En igual forma serán soportadas las pérdidas. — Séptima: Queda convenido que entre los actuales cuotistas, ya sea para los balances corrientes o para los que se practiquen por retiro, fallecimiento o incapacidad, no se fijará ningún importe en concepto de llave o valor de nombre, norma que no regirá para el supuesto de incorporarse socios extraños, pues se conviene expresamente para los actuales y sus herederos o sucesores. — Octava: Las cuotas suscriptas no podrán ser cedidas a terceros extraños, en un todo de acuerdo con las disposiciones del art. 12 de la ley 11.645. — Novena: Se llevará libro de actas en el que se asentarán las resoluciones de importancia. — Décima: Las resoluciones serán tomadas de común acuerdo. — Décima Primera: La sociedad no se disolverá por deceso o incapacidad física o legal de cualquiera de sus integrantes. — El socio restante o capacitado podrá optar: a) por continuar con los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar representación; b) por abonarles su haber por capital y utilidades, teniendo en cuenta lo convenido en la cláusula séptima y de acuerdo con el último balance, siempre que no hubieran transcurrido más de noventa días desde la confección del mismo. — Caso contrario, se practicará uno nuevo. — Si se optara por el temperamento indicado en el punto "b", el pago del importe que corresponda se efectuará a un año de plazo, en cuotas con vencimientos semestrales, con interés del seis por ciento anual. — Décima Segunda: En caso de disolución, la liquidación, será realizada por los gerentes, en forma conjunta o separada, indistintamente, quienes tendrán todas las facultades para hacerla efectiva, renunciando expresamente los contratantes a solicitar nombramiento de liquidador judicial. — De absoluta conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en Buenos Aires, a 14 de Agosto de 1956. — Juan Carlos Astorini. — Eduardo Pelegrino García. — E|l. Nº 16 Vale. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 124. — e.26|9-Nº 23830-v.26|9|56

FARMACIA ACHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Ismael José E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Juan José Queimaliños, argentino, soltero, farmacéutico, domiciliado en la calle Acoyte número 191, Capital Federal y doña Blanca Ofelia Dolcini de Galvagni, argentina, casada, domiciliada en la calle Mariano Acha Nº 3496, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a la legislación sanitaria pertinente y en base a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "FARMACIA ACHA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto social exclusivo es la explotación y giro comercial de la farmacia Acha, sita en la calle Mariano Acha número tres mil cuatrocientos noventa y seis, esquina Núñez, de esta Ciudad, de acuerdo al régimen legal del decreto Nº 33.890|47 y sus reglamentaciones. — Tercera: La sociedad tendrá su asiento legal en esta Capital actualmente en Mariano Acha Nº 3496, esquina Núñez. — Cuarta: El capital social de la sociedad se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 150.000) dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una (m$n. 1.000), que son aportadas en la siguiente proporción: La señora Blanca Ofelia Dolcini de Galvagni, cien cuotas, y el señor Juan José Queimaliños, cincuenta cuotas. — Quinta: Las cuotas no podrán ser cedidas o transferidas sin la conformidad de los socios. — Sexta: El aporte suscripto queda integrado: por la suma de los valores asignados a las mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y demás elementos que son de propiedad de los socios y que se detallan en el inventario-balance practicado oportunamente y que ratifican de conformidad en la fecha. — Séptima: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Queimaliños y Dolcini de Galvagni, quienes tendrán en forma conjunta el uso de la firma y representación de la sociedad en todos los actos, sin otra limitación que la expresamente determinada por la ley. La dirección técnica será ejercida exclusivamente por el socio señor Queimaliños. — Octava: El día 30 de septiembre de cada año se practicará un balance general. De las utilidades que resultaren se destinarán: a) Un cinco por ciento (5%) para el "Fondo de Reserva Legal", hasta cubrir el 10% (diez por ciento) del capital social; b) El resto será distribuído entre los socios en forma proporcional al capital aportado; c) Las pérdidas serán soportadas también en forma proporcional al capital aportado. — Novena: La sociedad podrá adquirir y transferir el dominio, uso y goce de bienes inmuebles, otorgando las escrituras que correspondan, incluso las de cancelación. Podrá hipotecar y constituir, aceptar o transferir cualquier derecho real, con particulares o con sociedades o bancos oficiales o particulares, incluso el de la Nación o Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales que correspondan y firmando las escrituras de hipotecas, cobrando las sumas que se otorguen en la forma que determinen los acreedores o instituciones acreedoras; abrir cuentas en los Bancos, realizar toda clase de operaciones, descontar, girar en descubierto o no, contraer préstamos, firmar cheques y pagarés como libradores, endosantes y aceptarios, estar en juicio, dar poderes y cuanto más pueda hacer una persona capaz, pues la enumeración que antecede es enunciativa y no taxativa. La firma de todos los documentos que firmen los socios, irá acompañada del sello de la sociedad. — Décima: La sociedad podrá conferir poderes a terceros para la administración o representación o para actuar en juicio como actora, demandada o tercerista, con todas las facultades necesarias a cada objeto. — Undécima: Llegado el caso, la liquidación de la sociedad estará a cargo del socio, persona o entidad designada al efecto por los socios, quien usará la denominación social con el aditamento "En liquidación". Se le darán los poderes necesarios. — Duodécima: En caso de incapacidad o fallecimiento de un socio, los socios restantes podrán continuar el giro social. Lo que le corresponda, al socio incapaz o fallecido, le será entregado a sus sucesores en la siguiente forma: 50% a los 30 días de conocida la incapacidad o el fallecimiento, el resto en diez cuotas mensuales, iguales y sucesivas a contar de los 30 días de efectuado el pago del 50% referido. Si se tratara que el incapaz fuese el socio farmacéutico, para que pueda continuar la sociedad en su giro comercial, deberá ser reemplazado por otro profesional que aporte como mínimo el 20% del capital social. — Décima tercera: Si un socio decide retirarse de la sociedad deberá avisar por telegrama colacionado con una anticipación mínima de 60 días. — Décima cuarta: La sociedad no podrá ser comprometida en fianzas o garantías ajenas al giro societario. — Décima quinta: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse entre los socios con motivo del presente contrato, durante su vigencia o al tiempo de su liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte en disputa, quienes a su vez designarán un tercero para que laude en caso de discordia. — Décima sexta: Se establece que el término de duración de la presente sociedad será de diez años. — Décima séptima: En prueba de conformidad, los socios suscriben el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — José Queimaliños. — Blanca Ofelia Dolcini de Galvagni. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 136.— e.26|9-Nº 23.822-v.26|9|56

F. SANTIAGO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 3, a cargo del suscripto se hace saber por (1) día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Manuel Santiago Fernández, casado; Faustino Santiago de la Fuente, soltero; y Ernesto Santiago de la Fuente soltero, todos ellos españoles, mayores de edad, domiciliados en la calle Mozart número mil ciento sesenta y cuatro, y hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "F. SANTIAGO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta con fecha catorce de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil ochocientos sesenta, al folio cuatrocientos setenta y cinco, del libro diez y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio, y modificada con fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripta bajo el número tres mil doscientos noventa y cinco, al folio ciento cincuenta y siete, del libro veintidós de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio, y con fecha diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripta bajo el número tres mil doscientos diez y siete al folio cuarenta y ocho del libro veintiocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio, han resuelto modificar las cláusulas que a continuación se detallan: Primero: Se sustituye la cláusula Cuarta del contrato social por la siguiente: El capital es aumentado hasta la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, de curso legal dividido en mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: al señor Manuel Santiago Fernández, trescientas veinticinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, o sea Trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional; al señor Faustino Santiago de la Fuente, cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea Cuatrocientos mil pesos moneda nacional; y al señor Ernesto Santiago de la Fuente, doscientas setenta y cinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, o sea Doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Dicho capital ha sido aumentado capitalizando los créditos que los socios tenían contra la sociedad en sus respectivas cuentas particulares, de acuerdo al balance que firmado por las partes se acompaña al presente. — Segundo: Sustitúyese el inciso g) de la cláusula Sexta del contrato social por el siguiente: el resto de las utilidades se acreditará a los socios en la siguiente proporción: al socio señor Manuel Santiago Fernández el veinte por ciento; al socio señor Faustino Santiago de la Fuente, el cincuenta por ciento, y al socio señor Ernesto Santiago de la Fuente, el treinta por ciento. — Si hubiere pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Bajo las dos precedentes cláusulas, las partes dejan modificado el contrato social de la sociedad "F. Santiago y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumpliimneto se obligan los socios, firmando en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Manuel Santiago. — Faustino Santiago. — Ernesto Santiago.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 23.786-v.26|9|56

BRISTOL INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis entre los señores Fernando Chiarini, italiano, comerciante, domiciliado en la ca-

de Talcahuano Nº 1175; Eduardo Silva, argentino, constructor, domiciliado en la calle Tucumán Nº 702; Juan José Zoani, argentino, comerciante, domiciliado en la Avenida Alvear Nº 1816; Italo Natalio Bóscolo, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Arenales Nº 973; José Ventura Pérez, argentino, domiciliado en la calle Tucumán Nº 702, todos mayores de edad hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

— Primera: A partir de la fecha queda constituída entre las partes una sociedad denominada BRISTOL INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle Tucumán Nº 702, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier otro punto del país o en el exterior, asignándoles capitales o no. — Segunda: La duración de la sociedad será de cinco años, contados desde la fecha, prorrogables por otro período igual, si así lo resuelven los socios seis meses antes del vencimiento. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la compra-venta, permuta y demás contratos referentes a inmuebles, urbanos y rurales, construcción de edificios en general, préstamos hipotecarios, y en general toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras, mandatos, representaciones, comisiones y demás actividades no limitadas por el artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos comerciales y jurídicos autorizados por la referida ley, y en consecuencia, sin que esta enumeración sea limitativa, podrá enajenar o adquirir por compra, cesión, dación en pago, o cualquier otro título, bienes muebles o inmuebles, semovientes, títulos, valores o documentos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos dar y recibir en pago cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de arrendamientos, locación, conferir poderes especiales y generales, revocarlos, formular protesto y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, formar parte de otras sociedades de cualquier índole, incluso las de sociedades de responsabilidad limitada, concurrir a licitaciones públicas y privadas, y efectuar toda clase de contratos y actos jurídicos, que sean convenientes, bien con particulares, sociedades, asociaciones o Bancos, incluyendo el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos Mil ($ 500.000 m|n.) Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, de las cuales, el Sr. Fernando Chiarini suscribe trescientos cincuenta (350) el Sr. Eduardo Silva suscribe setenta y cinco (75) el Sr. Juan José Zoani suscribe veinte y cinco (25) el Sr. Italo Natalio Bóscolo suscribe veinte y cinco (25) el Sr. José Ventura Pérez suscribe veinte y cinco (25), todas las cuales han sido integradas en este acto en un cincuenta por ciento en efectivo, y el otro cincuenta por ciento se integrará cuando las necesidades de la Sociedad lo requieran. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Fernando Chiarini y José Ventura Pérez, quienes tendrán individualmente el uso de la firma social y a quienes por este acto se designan gerentes. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades para obrar a nombre de la sociedad, conforme al artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, inclusive aquellas para las cuales el Código Civil, el de Comercio u otras leyes exigen mandato especial, siéndoles prohibido utilizar la firma en asuntos extraños a la misma. — Sexta: La sociedad practicará un inventario y balance general el día treinta y uno de diciembre de cada año, y los mismos se considerarán automáticamente aprobados si dentro de los sesenta días subsiguientes no fueran observados por ninguno de los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten previa separación del porcentaje destinado a la formación del Fondo de Reserva Legal, serán reservadas, capitalizadas o distribuídas entre los socios según resuelvan en cada caso. — Los socios participarán en las ganancias y soportarán las pérdidas en su caso, a prorrata de las cuotas de cada uno. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad continuará con los herederos, debiendo éstos unificar su representación. — A la terminación del primer ejercicio anual, se practicará un balance e inventario general para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, y en caso de que los herederos o el incapacitado no deseen continuar, los socios supérstites tendrán derecho de adquirir las cuotas de capital pertenecientes al fallecido o al incapacitado, las que serán adquirida por partes iguales de conformidad con aquel balance o inventario, y su pago podrá efectuarse en cuatro cuotas semestrales. — Octava: Para el caso de disolución de la Sociedad, el liquidador será nombrado entre uno de los Gerentes, por simple mayoría de votos, de acuerdo al Art. 19 de la Ley 11.645. — Novena:

Las divergencias que surjan con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato o en la disolución de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte, y en caso de desacuerdo, éstos nombrarán un árbitro único cuyo fallo será inapelable. En caso de desacuerdo sobre el árbitro tercero, lo será el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, y bajo las cláusulas que anteceden, dejan celebrado el presente contrato, que firman en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Fdo.: Fernando Chiarini; Eduardo Silva; Juan José Zoani; Italo Natalio Bóscolo y José Ventura Pérez.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 152.— e.26|9-Nº 23.773-v.26|9|56

ARCURY HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 1, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre José Arcuri y Andrés Arcuri (h.), argentinos, casados, domiciliados en Moreno 1639, convienen: Primero: Constituyen la sociedad "ARCURY HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Durará dos años. Tendrá su sede en el domicilio antes mencionado, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país. — Segundo: Su objeto es dedicarse a la compra o venta de productos químicos, de materiales, frutas o frutos del país, representaciones en general, así como la importación y exportación de los productos antes mencionados y todo giro comercial vinculado a esas actividades. Su capital es de pesos 50.000.- (cincuenta mil pesos moneda nacional), dividido en cuotas de $ 1.000.- cada una, aportado por partes iguales entre los socios e integrado en su totalidad por los bienes que se especifican en el inventario que integra este contrato, valores que han sido fijados de acuerdo a los actuales en plaza. — Tercero: Actuarán como gerentes ambos socios, indistintamente, con las más amplias facultades, incluso las del art. 1881 del Cód. Civil, pudiendo operar en Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial Argentino y cualquier otra institución de crédito oficial existente o que se creare. Podrán otorgar los poderes generales y especiales necesarios para representaciones judiciales y administrativas. — Cuarto: Anualmente, y a partir del quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se efectuará un balance inventario general, en el que se incluirá la reserva legal del 5 o|o (cinco por ciento), más un 2 o|o (dos por ciento) para previsiones de la Ley Nº 11.729. Las ganancias y pérdidas se liquidarán por partes iguales. La voluntad de los socios se expresará en un libro especial que se llevará al efecto. — Quinto: La pérdida del 40 o|o (cuarenta por ciento) produce la liquidación anticipada de la sociedad. — Sexto: Cualquier dificultad entre los socios o con la sociedad, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y por el trámite sumario de las excepciones dilatorias. — Se firman dos ejemplares, en Buenos Aires, a los 30 días del mes de julio de 1956. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 60.— e.26|9-Nº 23.843-v.26|9|56

FRITEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 20, se hace saber por un día que la sucesión de don Carmelo Antonio Ferrari cede y transfiere, a favor de los señores Juan José Rial, Ricardo Humberto Rial y Angel Constante Rossotti, las cincuenta cuotas de capital de $ 1.000.- m|n. cada una, que tiene en "FRITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 16.— e.26|9-Nº 23.806-v.26|9|56

LA FAVORITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael José E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 3 del autorizante, se hace saber por un día, que en la sociedad: "LA FAVORITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el socio Mendel Jelin cedió y transfirió las cuarenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una que le pertenecían en la sociedad, a favor de la señora Raquel Furman de Jelin, y con fecha 4 de septiembre de 1956. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 20.— e.26|9-Nº 23.831-v.26|9|56

FARMACIA MANCINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 1061. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano público autorizante y testigos de Ley, comparecen los señores doña María Elena Zumino Juanicotena, que firma "M. E. Zumino Juanicotena", argentina, soltera, nacida el veinticinco de octubre de mil novecientos veinticinco, hija de don Juan Dominzo Zumino y de doña María Elena Juanicotena, farmacéutica, domiciliada en la calle Malabia número dos mil seiscientos setenta y siete; doña Rosa Sarradell, que firma de igual manera, española, nacida el veinticinco de setiembre de mil novecientos treinta, soltera, estudiante, y don Pedro Sarradell Almirall, que firma "Pedro Sarradell", español, soltero, nacido el treinta de [illegible]bre de mil novecientos treinta y tres, comerciante, los dos últimos, hijos de don Juan Sarradell Farras y de doña Rosa Almirall, y domiciliados en la calle Billinghurst setenta, todos vecinos, de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes disposiciones: Primera: Los señores María Elena Zumino Juanicotena, Rosa Sarradell y don Pedro Sarradell Almirall, celebran por este acto una sociedad de responsabilidad limitada. — Segunda: La Sociedad se denominará "FARMACIA MANCINI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en la calle Belgrano tres mil ochocientos dos esquina a la de Castro Barros. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto comerciar en el ramo de farmacia. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de veinte años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comrecio. — Quinta: El Capital social será de Sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que aportan los socios en esta proporción: doña María Elena Zumino Juanicotena, doce mil pesos, o sean ciento veinte cuotas; doña Rosa Sarradell, veinticuatro mil pesos moneda nacional, o sean doscientas cuarenta cuotas; y don Pedro Sarradell Almirall, veinticuatro mil pesos, o sean doscientas cuarenta cuotas; que han integrado legalmente. — Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias de cien pesos cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios, por mayoría de votos, resuelvan su integración. — Sexta: La sociedad será administrada y dirigida por los socios Rosa Sarradell y Pedro Sarradell Almirall, quienes quedan al efecto investidos en el cargo de Gerentes, y podrán hacer uso indistinta o separadamente de la firma social adoptada, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social ni en prestaciones a título gratuito o en fianzas a favor de terceros o de los Gerentes, debiendo emplear la firma social seguida de la firma individual de los socios administradores, pudiendo realizar todas las operaciones que sean conducentes al cumplimiento del objeto social, con amplitud de facultades. — Séptima: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas extraordinarias, que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación se hará por el gerente, y por carta certificada con la anticipación necesaria y expresará los asuntos que se han de tratar. — La Asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que representen más de la mitad del capital social, y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes, que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea, computándose a cada socio, un número de votos igual al número de cuotas suscriptas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la sociedad extraños, en cuyo caso se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Las Asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría, llevándose un libro de actas en el que se extenderán las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios presentes. — Octava: Los socios señores Rosa Sarradell y don Pedro Sarradell Almirall no podrán interferir con sus decisiones a la socia señorita María Elena Zumino Juanicotena en lo que se refiere al cumplimiento de las obligaciones que diariamente emergen para los farmacéuticos dueños de farmacia, en el ejercicio de su profesión específica, y que surgen de la ley cuatro mil seiscientos ochenta y siete, su reglamentación y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número siete mil novecientos setenta y cuatro|cuarenta y tres y demás disposiciones legales posteriores y concordantes. — Novena: La socia señorita María Elena Zumino Juanicotena, dado el carácter de farmacéutica, tendrá el libre ejercicio del negocio que se explote, pero se inhibe de disponer, vender, ceder o transferir las cuotas sociales que actualmente posee o las que adquiera en el futuro, salvo si dicha venta, cesión o transferencia fuera hecha a una persona de profesión farmacéutica. — Décima: Anualmente el treinta de junio, los gerentes practicarán un balance general del giro social. — Undécima: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital, y el noventa y cinco por ciento restante, entre los socios, en proporción a sus aportes. — Duodécima: Los socios gerentes dispon-pondrán mensualmente para sus gastos personales, de la suma de un mil pesos moneda nacional, que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Décimatercera: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra personal o entidad que ejerza el mismo comercio, sin previa autorización de la sociedad y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad, e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Décima Cuarta: La Sociedad se disolverá totalmente en cualquiera de los casos siguientes: a) Por expiración del término estipulado para su duración, si los socios no convinieran de mutuo acuerdo en prorrogarla por un nuevo período. — b) Por consentimiento unánime de los socios; c) Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social; d) Por fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios; y e) Por cualquiera otra causa legal. — Décima Quinta: Disuelta la sociedad, continuará en liquidación hasta que terminen totalmente los negocios pendientes o adjudicando el activo y pasivo al socio que deseare proseguir los negocios sociales por su exclusiva cuenta y riesgo. — Décima Sexta: Cualquiera cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de quince días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Previa lectura y ratificación, firman como acostumbran, con los testigos del acto don Santiago Julio Jaca y don Vicente Ciarleglio, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — M. E. Zumino Juanicotena. — Rosa Sarradell. — Pedro Sarradell. — Tgo.: S. J. Jaca. Tgo.: V. Ciarleglio. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos N. Facio. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en este mismo Registro número cuatrocientos treinta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en tres sellos de tres pesos cada uno, de la serie P, números: trescientos noventa y nueve mil seiscientos seis al seiscientos ocho, inclusive. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 184.— e.26|9-Nº 23.746-v.26|9|56

CHUÑER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Isaías Goldfarb, polaco, casado, domiciliado en la calle Malabia 696; Enrique Goldfarb, argentino, soltero, domiciliado en Malabia 696 y don Miguel Szmulewicz, argentino, casado, domiciliado en la calle Gral. M. A. Rodríguez 1732, todos mayores de edad, vecinos de esta Capital Federal, como únicos componentes de la razón social "CHUÑER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 2.040 al folio 473 del libro 22 y modificada la inscripción bajo el número 2.146 al folio 110 del libro 29 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, convienen de común acuerdo modificar la cláusula cuarta de su contrato que quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social asciende a la suma de cuatrocientos mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 400.000), dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, aportadas de la siguiente manera: socio Isaías Goldfarb, doscientas cincuenta cuotas; socio Enrique Goldfarb, cien cuotas y socio Miguel Szmulewicz, cincuentas cuotas, que surgen de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, según inventario practicado el treinta de junio de 1956 y cuyo extracto debidamente firmado se agrega a este escrito. Conformes en todo con la presente modificación que se obligan a cumplir de acuerdo a derecho, se firma en Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de un mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Isaías Goldfarb. Enrique Goldfarb. Miguel Szmulewicz. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 44.— e.23|9-Nº 23.755-v.26|9|56

ORO VERDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Luis María Pomés, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que con efecto retroactivo al 15 de septiembre de 1954, el Sr. Guillermo Diego Studdert cede al Sr. Carlos José Poretti, las 155 cuotas de $ 500.— m|n. cada una, que posee en la sociedad, por el precio de $ 77.500.— m|n.; que el Sr. Carlos José Poretti ejercerá el cargo de Gerente y que se modifica el Art. 7º del contrato original en el sentido que los socios Jorge Alberto Unger y Luis Ervin Nyika, podrán retirar el 50 o|o de las utilidades que les corresponden, quedando subsistente el resto del mismo.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 24.— e.26|9-Nº 23.745-v.26|9|56

CASTELLO y WILHELM Hnos.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Eduardo Orlando Castello, argentino, casado, con domicilio en la calle Coronel Oliveira César doscientos diez, Villa Dhiel, partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires; Nicolás Wilhelm, yugoeslavo, soltero, domiciliado en la calle Paraná trescientos cuarenta y seis, Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires, y Antonio Wilhelm, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraná trescientos treinta y uno, Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CASTELLO Y WILHELM HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Manzanares tres mil ciento noventa y uno, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales, agencias o fábricas en cualquies punto del país o del exterior; siendo el domicilio actual de la fábrica, Juárez ciento veinticinco, Villa Maipú, partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires. — Segunda: La duración es indeterminada, pero el tiempo inicial mínimo será de dos años, a partir del día uno de enero de un mil novecientos cincuenta y seis, y el socio que deseare

retirarse al finalizar ese término o posteriormente si la sociedad continuase a la expiración del mismo, podrá hacerlo con un preaviso de noventa días, dirigido al domicilio de la sociedad por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se fijarán más adelante en este contrato. — Tercera: El objeto esencial de esta sociedad es el de dedicarse a la fabricación de cintas y elásticos en general, trenzados y tejidos, como así también toda otra actividad complementaria sin limitación de ninguna especie. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en sesenta cuotas de Un Mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente integrado en maquinarias, muebles y útiles, mercaderías, etc., según balance que se acompaña al presente, correspondiendo veinte cuotas a cada socio. — Quinta: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de los socios, quienes actuarán en forma conjunta, con el cargo de gerentes y de la siguiente manera: el señor Castello Eduardo Orlando, conjuntamente con el señor Antonio Wilhelm o el señor Nicolás Wilhelm. Tendrán las más amplias facultades, sí más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas fueren necesarias y pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagaré, contratando con particulares o bancos, privados, mixtos u oficiales, comprar, vender o hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés y en general, todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Sexta: Los socios podrán retirar mensualmente una suma de dinero que de común acuerdo determinarán en su oportunidad e inscribirán en el libro de Actas rubricado, el cual se imputará a la cuenta particular de cada socio. — Séptima: Los socios no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad, ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aún cuando fuera como accionistas o comanditarios; no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni darla para fianzas de ningún género. — Octava: Anualmente se efectuará un Balance General al día treinta y uno de diciembre, a partir del año mil novecientos cincuenta y seis, y para su aprobación, se requerirá la mayoría de votos computados según el capital, en la forma establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Novena: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción de un tercio por cada socio. Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o pérdidas computar las previsiones de amortizaciones y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento para reserva legal. — Décima: En caso de retiro de un socio, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula dos, deberá practicarse, a la fecha determinada para su retiro, un Balance General para determinar el capital y utilidades que le corresponden al socio saliente, debiendo determinarse asimismo, un valor llave de acuerdo con la situación general del comercio e industria y también con la evolución operada por la sociedad. Determinado el haber del socio saliente, se le reintegrará de la siguiente forma: un tercio en efectivo, en el acto de su retiro y el resto por mitades, a los tres y seis meses, sin intereses. — Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará, sin variación alguna, pudiendo los herederos nombrar un representante legal, en sustitución del socio fallecido, el cual tendrá el más amplio derecho de fiscalización e investigación de las operaciones sociales, pero no tendrá uso de la firma social, la cual quedará de hecho y automáticamente a cargo de los socios sobrevivientes. Asimismo deberá determinarse un sueldo mensual para los socios que continúan trabajando, pudiendo el representante legal del socio fallecido aportar también su trabajo personal siempre que los otros socios lo consideren conveniente. En caso de que se optare por el retiro, los herederos del socio fallecido deberán realizar las comunicaciones y ajustarse a las disposiciones de las cláusulas dos y diez. Las disposiciones de esta cláusula se hacen extensivas al caso de enfermedad de cualesquiera de los socios, cuya duración exceda de los seis meses. — Duodécima: Cualquier divergencia que surgiere entre las partes, será sometida al arbitraje de árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes deberán nombrar previamente a su reunión, un tercero para el caso de discordia entre los mismos, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Tercera: En caso de disolución o partición de esta sociedad, ésta será realizada por todos los socios en común, o por las personas que éstos designen de común acuerdo. — Décimo Cuarta: En caso de ingreso de nuevos socios, éstos deben tener la aprobación de todos los socios de esta sociedad. — Décimo Quinta: Todo trámite u operación realizada a nombre de cualquiera de los socios individualmente, con anterioridad a la firma del presente contrato, y que se relacione con esta sociedad y su objeto, se considera comprendida dentro de la misma. —Décimo Sexta: En prueba de su conformidad a las cláusulas que anteceden y dando por formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, firman al pie del presente, las partes contratantes, en Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 1956. — Firmado: Eduardo O. Castello. — Nicolás Wilhelm. — Antonio Wilhelm.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 160.— e.26|9-Nº 23.754-v.26|9|56

E D I F A

Empresa Constructora

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 758. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Sesenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final nombro y firman, comparecen don Gerardo Rodríguez Ardiles, don Pedro Ghirardotti, don Alberto Manuel Blanco, don Carlos Cayetano Merlo y don Gabriel Weber, todos son casados, argentinos, mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y el primero dice: Que por escritura número treinta y cinco, de fecha dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante el Escribano de esta Capital don Julián J. Aguirre Lynch al folio noventa y tres vuelto, protocolo de aquel año del Registro doscientos cincuenta y cinco a su cargo, entre el compareciente y los señores José Montero Calvo, Carlos José Perrone y Gustavo Celestino Nolasco Ferreyra, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la construcción de edificios en general, compraventa de bienes raíces y toda otra clase de operaciones inmobiliarias, como así también a cualquier actividad industrial o comercial, conexa o afín, y que gira en esta plaza con la denominación de: "EDIFA, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital de: Doscientos Mil pesos moneda nacional dividido en Doscientas cuotas de Un Mil pesos cada una, aportada por partes iguales por los cuatro socios y por el término de diez años a contar desde la fecha de la citada escritura, la cual en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el tres de Abril del mismo año, bajo el número doscientos setenta y tres, al folio trescientos del Libro trece de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente en escritura número ciento quince, de fecha tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante el Escribano de esta Capital don Julián Aguirre Ocampo al folio cuatrocientos veintiocho vuelto, protocolo de dicho año del Registro doscientos veinticinco de su adscripción, el señor Gustavo Celestino Nolasco Ferreyra vendió, cedió y transfirió a los señores José Montero Calvo, Carlos José Perrone y Gerardo Rodríguez Ardiles las cincuenta cuotas de capital o sean: Cincuenta Mil pesos moneda nacional que constituía su aporte en la citada sociedad, en la siguiente proporción: Dieciséis cuotas o sean Dieciséis Mil pesos moneda nacional, al señor Perrone; Diecisiete cuotas o sean Diecisiete Mil pesos moneda nacional, al señor Montero Calvo, y Diecisiete cuotas o sean Diecisiete Mil pesos moneda nacional, al señor Rodríguez Ardiles; la referida cesión, en testimonio, se inscribió en el Registro Público de Comercio el quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número dos mil quinientos catorce, al folio doscientos sesenta y dos del Libro diecisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Por escritura número cuatrocientos cincuenta del dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante el Escribano de esta Capital don Julián J. Aguirre Lynch al folio mil ochocientos setenta y uno, protocolo de aquel año del mismo Registro doscientos cincuenta y cinco a su cargo, el señor Carlos José Perrone vendió, cedió y transfirió a los señores José Montero Calvo y Gerardo Rodríguez Ardiles las sesenta y seis cuotas de capital, o sean Sesenta y Seis Mil pesos moneda nacional, que tenía y le correspondían en la mencionada sociedad, en la proporción de Treinta y tres cuotas o sean Treinta y Tres Mil pesos moneda nacional, para el señor Montero Calvo, y Treinta y tres cuotas o sean Treinta y Tres mil pesos moneda nacional, para el señor Rodríguez Ardiles; la expresada cesión, en testimonio, se inscribió en el Registro Público de Comercio el quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número dos mil quinientos trece, al folio doscientos sesenta y dos del Libro diecisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente, en escritura número quinientos sesenta y ocho, de fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante el Escribano de esta Capital don Julián Aguirre Ocampo, al folio dos mil ciento cuatro, protocolo de aquel año del Registro doscientos cincuenta y cinco de su adscripción, entre el compareciente don Gerardo Rodríguez Ardiles y don José Montero Calvo, procedieron a modificar el contrato social, incorporando en el carácter de socios a los señores Carlos Cayetano Merlo, Camilo Pascual Antonio De Marzio y Gabriel Weber y ampliaron el capital social hasta la suma de Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, el cual fué aportado en la forma siguiente: Ciento Ochenta cuotas, o sean Ciento Ochenta Mil pesos moneda nacional, por el señor Rodríguez Ardiles; Ciento Ochenta cuotas, o sean Ciento ochenta Mil pesos moneda nacional, por el señor Montero Calvo; Setenta cuotas, o sean Setenta mil pesos moneda nacional, por el señor Merlo; Cuarenta cuotas, o sean Cuarenta mil pesos moneda nacional, por el señor De Marzio, y Treinta cuotas, o sean Treinta Mil pesos moneda nacional, por el señor Weber, todo ello en la forma y condiciones que se consignan en la citada escritura, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número dos mil quinientos doce, al folio doscientos sesenta y dos del Libro diecisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Por escritura número cuatrocientos veintidós, de fecha dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, pasada ante el Escribano de esta Capital don Juan F. Xifra, al folio seiscientos cuarenta, protocolo de dicho año del Registro doscientos seis a su cargo, el señor José Montero Calvo vendió, cedió y transfirió a don Eduardo Alberto Llovet las Ciento Ochenta cuotas de capital de Un mil pesos cada una, o sean: Ciento Ochenta Mil pesos moneda nacional, que tenía y le correspondían en la citada sociedad, inscribiéndose dicha cesión, en testimonio, en el Registro Público de Comercio, el ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil setecientos setenta y uno, al folio cuatrocientos ochenta y uno del Libro veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Por escritura número doscientos sesenta y siete de esta misma fecha, pasada ante mí al folio setecientos cincuenta y cuatro, protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, don Eduardo Alberto Llovet y don Camilo Pascual Antonio De Marzio vendieron, cedieron y transfirieron las Doscientas Veinte cuotas de capital de Un Mil pesos cada una que tenían y les correspondían en la mencionada Sociedad, en la proporción de Cincuenta y Cinco cuotas, o sean Cincuenta y Cinco Mil pesos moneda nacional para el señor Rodríguez Ardiles; Cincuenta y Cinco cuotas, o sean Cincuenta y Cinco Mil pesos moneda nacional para el señor Ghirardotti; Cincuenta y cinco cuotas, o sean Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional para el señor Blanco, y Cincuenta y cinco cuotas, o sean Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, para el señor Merlo. — La referida cesión, en testimonio, será inscripto en el Registro Público de Comercio, doy fe. — Y los señores Rodríguez Ardiles, Ghirardotti, Blanco, Merlo y Weber, manifiestan: Que vienen por este acto a modificar las cláusulas segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima del contrato social aludido, que quedan redactadas en la siguiente forma: Cláusula Segunda: El término de duración de la sociedad se prorroga por diez años más a contar desde la fecha de su vencimiento, o sea el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Cláusula Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la construcción de edificios en general y otras construcciones de técnica similar, puentes, caminos, ya sean obras públicas o privadas; compraventa de bienes raíces y toda otra clase de operaciones inmobiliarias. — Asimismo podrá organizar o participar en asociaciones para la explotación de cualquier actividad comercial o industrial conexa o afín que se crea conveniente para el mejor desarrollo de la Empresa. — Cláusula Cuarta: Para cumplir sus fines, la sociedad podrá: a) Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, ya sea por compraventa, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro título o concepto, ya se trate de casas, campos, terrenos, muebles, semovientes, títulos, acciones, créditos u otros valores. — b) Constituir, aceptar, modificar, transferir o extinguir hipotecas, anticresis, prendas con o sin desplazamiento y cualquier otro derecho real o creditorio; c) Administrar libremente todos los bienes muebles o inmuebles propios de la sociedad o de terceros, pudiendo arrendarlos o tomar otros en arrendamiento, aún por más de seis años y aceptar mandatos y representaciones y también, otorgarlos; cobrar todo lo que se adeude o adeudare a la sociedad. d) Constituir y aceptar fianzas u otras garantías reales o personales; celebrar contratos de seguro, como aseguradora; contratos de transporte o fletamento contratos de depósito, como depositante o depositario, a título oneroso o gratuito; contratos de prenda y warrants; contratos de locación de cosas, de obras y de servicios; y cualquier otro contrato nominado o innominado. e) Realizar cualquier clase de operaciones, sobre inmuebles o muebles, inclusive la financiación de construcciones y toda otra operación que directa o indirectamente se vincule con el objeto social o sea conexa o tenga afinidad con el mismo. f) Participar por cuenta propia o de terceros en otras empresas o sociedades comerciales, industriales ó de otro carácter, a cuya formación o constitución podrá concurrir o ingresar en las existentes, como socio activo, comanditario, accionista o suscriptor de debentures u otras obligaciones, incluso en sociedades de responsabilidad limitada, adquirir su activo o pasivo o sólo su activo; vincularse a ellas mediante la concesión u obtención de créditos, permisos o licencias; tomarlas en administración, arrendamiento o explotación; e intervenir en las mismas en cualquier otra forma; g) Abrir y cerrar cuentas corrientes, bancarias o particular, en caja de ahorros o en custodia; hacer depósitos en las mismas y extraer total o parcialmente los fondos que se depositen en esas u otras cuentas que existan o se abran a nombre de la sociedad; hacer descuentos; dar o tomar en caución títulos, acciones u otros valores y girar cheques en descubierto hasta las sumas concedidas y realizar todas las demás operaciones bancarias o comerciales, financieras o de otra índole, que se requieran, ya sea ante los bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o municipales o entidades comerciales, industriales o de otro carácter; conceder préstamos o créditos, con o singarantías reales o personales; solicitar al Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires u otras instituciones públicas o privadas creadas o a crearse, sometiéndose a sus cartas orgánicas, leyes y reglamentaciones que los rijan. h) Girar cheques, letras de cambio, pagarés, vales y demás papeles y efectos de comercio, como librador, aceptante, endosante, avalista o en otro carácter. i) Conceder, aceptar o solicitar arreglos, quitas, esperas y novaciones, aún aquellas que extingan obligaciones anteriores a este contrato, pudiendo reconocer o confesar éstas; hacer remisión de deudas, transigir. j) Estar en juicio por intermedio de los gerentes o mandatarios especiales o generales, en todos los asuntos, causas, pleitos y cuestiones de cualquier fuero o naturaleza, ya sean civiles, comerciales, criminales, federales contenciosoadministrativos, ante los tribunales ordinarios o extraordinarios; Tribunales del Trabajo y de Faltas; ya sea como actora, demandada o en otro carácter, pudiendo querellar y contestar querellas, prorrogar y declinar de jurisdicción; transigir; comprometer en árbitros; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; ofrecer y producir pruebas de cualquier naturaleza. k) Presentarse ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales, ya sean Ministerios, Secretarías, reparticiones, entidades o dependencias autárquicas, autónomas o de otro carácter; comisiones de arbitraje e instituciones de toda clase; y formular peticiones y reclamaciones de cualquier naturaleza; interponer recursos, realizar tramitaciones y gestiones de toda índole; efectuar arreglos; presentarse a concursos o licitaciones públicas o privadas, con presupuestos y propuestas, iniciar y proseguir expedientes; y contestar toda clase de contratos y convenios; l) Otorgar poderes generales o especiales, aceptar y firmar todas las escrituras públicas e instrumentos públicos y privados que se requieran para los fines indicados, fijando o conviniendo en cada caso los precios, valores, plazos, formas de pago, garantías y las demás cláusulas o condiciones que fueren convenientes o necesarias. Y realizar, en fin, cuantos más actos y operaciones sean conducentes al mayor desarrollo de los negocios sociales, ya que la enumeración que antecede no es taxativa, sino simplemente enunciativa. — Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, importe éste integrado hasta Un Millón de Pesos de igual moneda, y el saldo deberá integrarse antes del treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, todo ello de acuerdo con un Balance Especial practicado al treinta y uno de mayo del corriente año que se agrega a la presente y suscripto por todos los socios forma parte integrante de este contrato. Dicho capital ha sido integrado en la siguiente proporción: Doscientas cuarenta cuotas o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, por el señor Rodríguez Ardiles; doscientas cuarenta cuotas o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, por el señor Ghirardotti; doscientas cuarenta cuotas o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, por el señor Blanco; doscientas cuarenta cuotas o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, por el señor Merlo y cuarent acuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, por el señor Weber. — Cláusula Sexta: Desempeñará las funciones de Director Técnico de la Empresa, el socio ingeniero señor Gabriel Weber. — Cláusula Séptima: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios señores Gerardo Rodríguez Ardiles; Pedro Ghirardotti; Alberto Manuel Blanco y Carlos Cayetano Merlo, a quienes en este acto se les designa Gerentes y los cuales tendrán las más amplias facultades para ejecutar todos los actos y operaciones especificados en la cláusula cuarta. Los Gerentes obligarán a la Sociedad, actuando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta y firmando con su firma personal debajo de la denominación social. Los otorgantes hacen constar que las demás cláusulas del contrato social que no han sido modificadas por esta escritura, quedan subsistentes en todas sus partes, con lo que dejan formalizado el presente contrato, y a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. Los comparecientes hacen constar expresamente, que se obligan entre ellos a la integración del capital hasta la suma de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, en la misma proporción que el capital aportado, como se indica en la cláusula quinta. Leída que les fué, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman como acostumbran por ante mí, juntamente con los testigos del acto don Alberto Augusto Vicetto y don Humberto Roque Coria, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — G. Rodríguez Ardiles. — P. Ghirardotti. — A. M. Blanco. — Carlos C. Merlo. — Gabriel Weber. — Tgo.: A. Vicetto. — Tgo.: H. R. Coria. — Hay un sello. Ante mí: Juan Manuel Pita. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos cincuenta y ocho del Registro trescientos noventa y seis a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Edifa, Empresa Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en seis sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del ciento sesenta y ocho mil treinta y cinco al presente: ciento sesenta y ocho mil cuarenta, todos de la serie P, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: también — los — constituía — transfirió — tres — Comercio — Posteriormente — protocolo — cargo — Blanco — quedan — por — asegurada — concurrir — parcialmente — financieras — de numerados. Vale. — Juan Manuel Pita. Hay dos sellos.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 412.— e.26|9-Nº 23.729-v.26|9|56

GALDO, MEO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 20, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Félix Meo, argentino naturalizado, mayor de edad, con domicilio en la calle Suárez Nº 1958 de esta Ciudad que firma Félix Meo; Valentín Galdo Insúa, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Belgrano s|n. en la localidad de San Antonio Oeste Territorio de Río Negro, que firma Valentín Galdo; Félix Meo (hijo), argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Suárez Nº 1956, Dto. 4 de esta Ciudad, que firma Félix Meo; Salvador Meo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Belgrano s|n. en la localidad de San Antonio Oeste, Territorio de Río Negro, que firma Salvador Meo; José Valentín Galdo, ar-

gentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Belgrano s|n, en la localidad de San Antonio Oeste, Territorio de Río Negro, que firma José Galdo; Oscar Meo, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Suárez Nº 1958, de esta Ciudad, que firma Oscar Meo; Alberto Roque Meo, argentino, soltero, de diez y nueve años de edad, con domicilio en la calle Suárez Nº 1958, de esta Ciudad, que firma Alberto Meo y Manuel Antonio Galdo, argentino, soltero, de diez y ocho años de edad, con domicilio en la calle Belgrano s|n, en la localidad de San Antonio Oeste, Territorio de Río Negro, que firma Manuel Antonio Galdo, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que continuará las actividades de la sociedad de hecho integrada por todos los nombrados, realizadas hasta la fecha y que se regirá por las disposiciones legales en vigor y por las siguientes cláusulas. Primera: La razón social será "GALDO MEO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su duración de cinco años a partir de la fecha, prorrogables por cinco otros períodos iguales como no manifiesten su disconformidad los socios mediante telegramas colacionado, con una anticipación de noventa días al vencimiento de cada uno de los períodos. — Segunda: Su objeto será la pesca y comercialización de pescados, mariscos y productos afines, pudiendo extender el radio de sus operaciones, negocios o industria a otros del comercio, a la fabricación, análogos o distintos de los que forman su objeto principal, siempre que medie acuerdo unánime entre los socios, en cuyo caso se entenderán incorporados los nuevos ramos a los negocios sociales. — Tercera: Igualmente podrá la sociedad realizar toda clase de operaciones con bienes muebles, inmuebles, o semovientes, efectuar toda clase de operaciones con Bancos oficiales, particulares o mixto, celebrar toda clase de contratos necesarios para la realización de los fines sociales, participar en otras sociedades, comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, conferir poderes generales y|o especiales y revocarlos, y realizar todos aquellos actos no enumerados pero que sean necesarios para la mejor obtención de los fines sociales. — Cuarta: La administración y domicilio legal estará situado en la calle Suárez Nº 1958, de la ciudad de Buenos Aires, o donde se establezca en el futuro. En la actualidad en el territorio de Río Negro, localidad San Antonio Oeste, en la calle Av. Comercio s|n, se encuentra el frigorífico de la sociedad, lugar de donde se envían los productos de la pesca para ser distribuídos en la ciudad de Buenos Aires. La sociedad podrá establecer sucursales, depósitos, agencias o plantas industriales en el país o en el extranjero. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de quinientos veinticuatro mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas veinticuatro cuotas-capital de un mil pesos moneda nacional cada una, aportada por los socios en la siguiente forma: Félix Meo, sesenta y cinco cuotas que representan sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; Valentín Galdo Insúa, ciento cuarenta y cuatro cuotas que representan ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional; Félix Meo (hijo), sesenta y cinco cuotas que representan sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; Salvador Meo, sesenta y cinco cuotas que representan sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; José Valentín Galdo, noventa y ocho cuotas que representan noventa y ocho mil pesos moneda nacional; Oscar Meo, cuarenta y una cuotas que representan cuarenta y un mil pesos moneda nacional; Alberto Roque Meo, veintiséis cuotas que representan veintiséis mil pesos moneda nacional y Manuel Antonio Galdo, veinte cuotas que representan veinte mil pesos moneda nacional. Dicho capital es integrado totalmente, de conformidad al balance-inventario efectuado en la fecha que se acompaña firmado por todos los socios, y certificado por contador público nacional. — Sexta: Serán socios gerentes los socios Félix Meo (hijo), Oscar Meo, Valentín Galdo Insúa y Salvador Meo. Tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y personal. En el caso de la firma de cheques bancarios con que opera la sociedad, a continuación del sello social que dirá "Galdo, Meo y Cía., S. R. L.", capital $ 524.000.— m|n., gerente, cualquiera de los socios nombrados estampará su firma individual y personal. El mismo criterio se observará para el endoso de cheques, descuentos de documentos y operaciones bancarias en general. Les está absolutamente prohibido a los socios usar la firma social para comprometer a la sociedad en cualquier acto ajeno al objeto social, ya fuera firmando fianzas, garantías, o cualquier otro documento. — Séptima: Los socios fijarán por acta, el monto de los retiros mensuales con cargo a gastos generales. — Octava: Anualmente, con fecha 31 de mayo, se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, de conformidad a las normas legales e impositivas en vigor o a fijarse en el futuro y las utilidades líquidas y realizadas se repartirán de la siguiente manera: 5 % para constituir el fondo de reserva legal, hasta que llegue al 10 % del capital b) el saldo se distribuirá proporcionalmente a los capitales aportados, considerándose también los saldos deudores o acreedores de las cuentas particulares. Con respecto a las pérdidas se observará igual criterio. Novena: Las decisiones de los socios, salvo en los casos que por contrato o disposiciones legales se requiera unanimidad, se tomarán por simple mayoría de capitales y se dejará constancia de las mismas en el libro de actas de la sociedad. Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno o más socios, los herederos unificada su personería y en plazo de sesenta días deberán manifestar decisión de que el capital del causante o incapaz, siga en la sociedad percibiendo las utilidades correspondientes o bien retirar dicho capital, en cuyo caso la sociedad lo abonará en cuatro cuotas trimestrales con más el interés del 8 % anual a partir de la fecha de deceso o de la incapacidad producida. En este último caso el capital deberá determinarse mediante el correspondiente balance General practicado a la fecha del deceso o incapacidad, considerándose valores actuales en los bienes del activo fijo y deberá determinarse el correspondiente valor llave. En el supuesto caso de que los socios no quisieran continuar los negocios sociales, la sociedad se disolverá, practicándose la correspondiente liquidación. — Undécima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando a la misma mediante telegrama colacionado con una antelación de 180 días, en cuyo caso los restantes socios podrán o no continuar con los negocios sociales. En el caso de continuar con los negocios sociales, el capital del socio saliente será el que resulte de libros y se le abonará en cuatro cuotas trimestrales con más el interés del ocho por ciento anual, a partir de la fecha de retiro. En el caso que cualquiera de los siguientes socios nombrados, Félix Meo, Félix Meo (hijo), Salvador Meo, Oscar Meo y Alberto Roque Meo, se retirará de la sociedad, los restantes nombrados tendrán prioridad para adquirir las cuotas sociales, citadas, en proporción a los respectivos capitales. Si en cambio, el que se retirara fuera cualquiera de los siguientes, a saber: Valentín Galdo Insúa, José Valentín Galdo y Manuel Antonio Galdo, tendrán la prioridad los dos restantes, para adquirir las cuotas sociales del cedente en proporción a sus respectivos capitales. Si no se hiciera uso de tal prioridad, las cuotas sociales del cedente, podrán ser adquiridas por todos los socios de la sociedad que continúen los negocios sociales, siempre en proporción a sus capitales respectivos. Sin embargo, si fuere conveniente a la buena marcha de la sociedad, y solamente en el último caso citado, la adquisición de las cuotas sociales, podrá ser hecha sin considerar los capitales que posee cada uno y por unanimidad los socios fijarán los porcentajes de distribución de dicha cuota para cada uno de ellos. Duodécima: Los señores Alberto Roque Meo y Manuel Antonio Galdo, por ser menores de veintidós años, son autorizados para este acto por sus respectivos padres, también socios de la presente sociedad, los señores Félix Meo y Valentín Galdo Insúa, actuando los demás socios en carácter de testigos En consecuencia, autorizantes y testigos firman el presente contrato en tal carácter y en calidad de socios. Décimo Tercero: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de los negocios sociales o durante la liquidación de la sociedad, se susciten entre los socios sus herederos o representantes, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de discrepancia entre éstos, por un tercero nombrados por los mismos árbitros, quienes pronunciarán su fallo en un plazo de sesenta días el que será acatado por los interesados. De conformidad a las cláusulas precedentes, los señores Félix Meo, Valentín Galdo Insúa, Félix Meo (hijo), Salvador Meo, José Valentín Galdo, Oscar Meo, Alberto Roque Meo y Manuel Antonio Galdo, dejan constituída la sociedad "Galdo Meo y Cía.". Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la fecha "ut-supra". Firmado: Félix Meo, Valentín Galdo. Félix Meo. Salvador Meo. José Galdo. Oscar Meo. Alberto Meo. Manuel Antonio Galdo. E|l: de edad — se — Vale. — S|R: cinco: Vale. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 224.— e.26|9 No 23.770-v.26|9|56

REALE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 579. — Primer Testimonio. — Número ciento cincuenta y ocho. — En la Ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: don Antonio Reale, casado, italiano, de sesenta y un años; don Edgardo Andrés Reale, soltero, argentino, de veinticuatro años, domiciliados en la Capital Federal, calle Bogotá mil novecientos doce; y don Carlos Miguel Ancarola, soltero, argentino, de diez y nueve años, domiciliado en la Capital Federal calle Rivadavia cuatro mil novecientos ochenta y seis, todos de paso aquí, de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Ancarola está debidamente autorizado para ejercer el comercio, según así resulta del testimonio que tengo en este acto a la vista y transcripto íntegramente dice así: "Primer testimonio. — Número ciento cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparece don Miguel Ancarola, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, calle Rivadavia cuatro mil novecientos ochenta y seis, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que autoriza a su hijo menor de edad Carlos Miguel Ancarola, nacido en esta Capital el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y seis, para ejercer libremente el comercio, consintiendo se expida copia de la presente y se inscriba donde corresponda. — El autorizante deja constancia que ha tenido a la vista el certificado de nacimiento respectivo, con el que se justifica la edad del autorizado. — Leída que le fué se ratificó y firmó ante mí con los testigos don Luis Bernardo Duhau y don Federico Moreno Kiernan, vecinos y hábiles, doy fe. — Miguel Ancarola. — Luis B. Duhau. — F. Moreno Kiernan. — Está mi sello. — Ante mí: Alberto R. Zimmermann. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro dieciocho a mi cargo, doy fe. — Para el interesado expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Alberto R. Zimmermann. — Honorarios $ 50. — Buenos Aires, 20 de Abril de 1956. — Inscripto con esta fecha bajo el número noventa y dos al folio ciento cuarenta y tres del libro tres de Venias para ejercer el comercio de este Registro Público de Comercio. — Conste. — Lucio R. Meléndez. — Hay un sello. — Sigue la legalización." Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases: Artículo primero: Con efecto retroactivo al día primero de julio corriente, dejan constituída una sociedad de responsabilidad limitada, por el plazo de veinte años, la que girará bajo el rubro de "REALE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo segundo: La Sociedad tiene su domicilio real y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, calle Bogotá número mil novecientos doce. — Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto principal la industrialización, confección de calzado de cuero y su venta, pudiendo además realizar los siguientes actos: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos en dinero o valores en los bancos o extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad. — c) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza. — f) Conferir poderes generales, especiales y revocarlos. — g) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — h) Formular protestos y protestas. — j) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con el objeto social. — Artículo cuarto: El capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una, de las cuales corresponden veinte cuotas al señor Antonio Reales, cuarenta cuotas el señor Edgardo Andrés Reale y sesenta cuotas el señor Carlos Miguel Ancarola, dicho capital está totalmente integrado en maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles y útiles y materias primas, según resulta del inventario suscripto por los socios. — Los socios se comprometen a elevar el capital social a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, con fondos provenientes de futuras utilidades. Hasta elevar el capital a la suma citada, las utilidades acreditadas en las cuentas particulares no podrán ser utilizadas por los socios, ni gozarán de interés, debiendo en esa oportunidad el aumento de capital, elevarse a escritura pública y abonarse el impuesto fiscal correspondiente. Artículo quinto: La administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por los socios don Antonio Reale y don Carlos Miguel Ancarola, quienes se designan en éste acto Gerentes y están facultados para todas las operaciones sociales en forma indistinta, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la industria ni en prestaciones gratuitas. — Artículo sexto: En libros rubricados se registrarán todas las operaciones comerciales, además se llevará un libro de actas donde se asentarán el Reglamento y las resoluciones que acuerden los socios. — Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general. — De las utilidades se deducirá la amortización de máquinas, muebles y útiles, y el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal previsto por la Ley, hasta que alcance el diez por ciento del capital social; el resto se acreditará en la cuenta de los socios proporcionalmente al capital aportado. Si hubiere pérdidas las soportarán en igual proporción. — Los socios podrán disponer la constitución de las reservas que consideren convenientes. — Séptimo: La administración de la Sociedad se regulará por un Reglamento interno y sus disposiciones se considerarán parte integrante de este contrato con relación a los derechos y obligaciones recíprocas de los socios. — Artículo octavo: Los socios tendrán derecho preferencial a adquirir las cuotas del que deseare transferirlas en el valor nominal o el del último balance, si fuere menos. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los otros, abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios con motivo del presente contrato o en los balances o en caso de liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad esos árbitros de designar un tercero para los casos de discordia, y el fallo de los mismos o el del tercero en su caso, será inapelable, y obligatorio, quienes se imponen desde ya la prohibición absoluta de acudir a los tribunales ordinarios, en reclamación de esos fallos. — Todo lo no previsto se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo los artículos precedentes y los establecidos en el Reglamento Interno que se firma en esta misma fecha, los comparecientes dejan constituída la Sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — Leída que les fué se ratifican y firman ante mí con los testigos don Luis F. Martínez y don Francisco Guadix, vecinos y hábiles, doy fe. Sigue a la número ciento cincuenta y siete de fecha veinte y siete de este mes. — Antonio Reale. — E. A. Reale. — Carlos Ancarola. — Tgo.: Luis F. Martínez. — Tgo.: F. Guadix. — Está mi sello. — Ante mí: Luis V. Costantini. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en tres sellos de numeración correlativa, que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra. Raspado: se-menor-Vale. — Luis V. Costantini. — Hay un sello. — Buenos Aires, 6 Setiembre 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 196.— e.26|9-Nº 23.732-v.26|9|56

DUBREZ Y COMPAÑIA ASFALTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 18 del suscripto, se hace saber por tres días que: con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1954, fecha en que cesaron sus operaciones ha quedado disuelta la sociedad comercial "DUBREZ Y COMPAÑIA ASFALTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según documento firmado por los socios el 31 de julio de 1956.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 48.— e.24|9-Nº 23.525-v.26|9|56

SECCION BALANCES

BANCO ITALO - BELGA

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1956

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	10.694.967.39
Efectivo	8.351.846.21
En bancos y corresponsales	2.343.121.18
Otros conceptos	——
Valores Mobiliarios	4.457.900.—
Nacionales	4.457.900.—
a) Del Banco Central de la República Argentina	——
b) Letras de Tesorería	4.457.900.—
c) Bonos del Tesoro	——
d) Títulos	——
Provinciales y municipales	——
Otros	——
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	355.180.095.12
Préstamos	155.186.013.12
Adelantos en cuenta corriente	78.529.808.40
Documentos descontados	75.475.431.28
Letras, transferencias y giros comprados	46.908.30
Prendarios	——
Hipotecarios	——
Otros préstamos al público	1.121.656.42
A gobiernos y reparticiones oficiales	——
Otros	12.208.72
Inmuebles de Uso Propio	

ACTIVO	m$n.
Bienes Diversos	1.682.999.—
Otras Cuentas	148.144.796.21
TOTAL DEL ACTIVO	675.346.770.84
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
TOTAL GENERAL	675.346.770.84

PASIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	296.[illegible]455.99
Otras Obligaciones	2.794.608.62
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con bancos del país	—
Con otros titulares del país	1.120.605.74
Con bancos y otros titulares del exterior	1.674.002.88
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	196.910.860.63
Otras Cuentas	139.317.967.65
TOTAL DEL PASIVO	635.787.892.89
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	10.040.407.08
Capital	20.000.000.—
Integrado	20.000.000.—
A integrar	—
Reservas	9.518.470.87
Legal	8.451.688.60
Estatutarias	—
Otras	1.066.732.27
TOTAL GENERAL	675.346.770.84

DEPOSITOS RECIBIDOS POR CUENTA DEL B. C. R. A.	m$n.
Cuentas corrientes	120.370.008.43
Caja de ahorros	3.761.310.74
Plazo fijo	—
Oficiales	33.534.771.40
Judiciales	—
De bancos y corresponsales del país	3.234.341.17
De bancos y otros titulares del exterior	11.918.508.53
Otros	7.231.453.31
TOTAL	180.050.392.58

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	135.416.561.46
Adelantos en cuenta corriente	27.947.776.67
Otros créditos en moneda nacional	10.157.266.57
Operaciones en moneda extranjera	97.311.518.22
Responsabilidades Eventuales	64.346.[illegible]
Fianzas otorgadas	64.346.164.98
Aceptaciones y otros riesgos	—
Garantías Otorgadas	—
Garantías Recibidas	42.516.015.82
Acciones del Banco (Directorio)	—
Documentos	2.769.443.10
Títulos y otros valores	5.013.700.—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	31.239.862.40
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	—
Otras	3.493.010.32
Operaciones por Cuenta de Terceros	168.924.443.44
Valores al cobro	40.645.961.69
Valores en custodia	127.844.581.75
Otras	433.900.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	7.484.481.28
Gastos en personal	3.795.538.48
Otros gastos	3.274.855.45
Pérdidas diversas	7.558.95
Amortizaciones y provisiones	4.449.050.13
SUBTOTAL	19.011.484.29
Utilidad del ejercicio	8.272.610.55
TOTAL	27.284.094.84

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	26.118.280.76
Utilidades diversas	1.165.814.08
SUBTOTAL	27.284.094.84
Pérdida del Ejercicio	—
TOTAL	27.284.094.84
Utilidad del ejercicio	8.272.610.55
Saldo acreedor del ejercicio anterior	1.767.796.53
Utilidad a Distribuir	10.040.407.08

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956.

Louis Expert, Gerente. — Eliseo Fuertes, Contador.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, T. O., artículo 16). — Luis Díaz Nicolau, Contador Público Nacional, Tribunal Cám. Apel. 2ª Circ. Santa Fe, Tomo II, Folio 679; Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tomo XII, Folio 163.

e.26|9-Nº 51 s|p.p.-v.26|9|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GABINO PORTO o PORTO LAMAS. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.25|9 Nº 25.121-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 3) cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZAKI HEZKIEL MANSOUR. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.115-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, (secretaría Nº 1), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CATALINA SCOCCIMARRO de VINENT. — Buenos Aires, 17 de septembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.070-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO TOMAS VILLAR. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.988-v.9|10|56

Núm. 2

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 2, y secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don PRIMO MONFRINOTTI. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80.— e. 26|9-Nº 24.959-v.9|10|56

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BLAS IORIO y ROSA DAMIANI de IORIO. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.063-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GERMANA. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.032-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA CHAPAR. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.030-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8, cita a don FRANCISCO PRUDENCIO PELAEZ, art. 25 Ley 14.394.

Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 8.— e.26|9-Nº 24.993-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 8, cita a don HECTOR ANGEL DOMINGUEZ de OLIVEIRA, art. 25, Ley 14.394.

Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 8.— e.26|9-Nº 24.997-v.26|9|56

Núm. 4

El doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 10, en los autos "Domínguez, Alba c|Gianetto, César y otros, s|ejecución hipotecaria", cita por cinco días a don CESAR GIANETTO, intimándole manifieste dentro de tercero día si concurrirá a firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble ejecutado, sito en la calle Ladines Nº 2743, bajo apercibimiento de firmarse por el Juzgado.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.038-v.2|10|56

El señor Juez, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil de esta Capital Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de NUNCIA o ANUNCIADA MAZZA de MIRALDO y de JUAN ANIELLO MIRALDO.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.039-v.9|10|56

El doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, por la Secretaría Nº 12, cita a doña ROSA INEICHEN de OSWALD, por cinco días, a fin de que tome intervención en los autos "Oswald, Rosa Berta y otro, s|adopción del menor Oscar Eugenio Oswald", bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 80 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 60.— e.26|9-Nº 25.042-v.2|10|56

Núm. 9

El doctor Jorge M. F. Flieas, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 26, cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE LOPARDO.

Buenos Aires, setiembre doce de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.928-v.9|10|56

Núm. 10

La Juez, doctora María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO WILLGING.

Buenos Aires, Septiembre tres de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.123-v.9|10|56

Núm. 11

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de CLAUDIO ANTONIO DEMARIA.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.117-v.9|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de D. BRAULIO LORENZO NIETO.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.927-v.9|10|56

Núm. 12

El señor Juez, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de doña FELISA ESPAIN. — Secretaría Nº 34.

Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.963-v.9|10|56

Núm. 14

El Juez Nacional Civil, Dr. R. de Abeleyra, cita por quince días a don CANDIDO PINEIRO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por información treintañal, le sigue Alfredo Veiga, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente. — Buenos Aires, 31 Agosto de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez secretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.099-v.2|10|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don HERIBERTO AURELIANO MASCHERONI. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.052-v.9|10|56

Núm. 17

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría 51), cita por diez días a herederos y acreedores de ARNALDO MARIO FRIGO. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.974-v.9|10|56

Núm. 18

El Juez Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 54, Esc. Luis Prato, cita al demandado MIGUEL FERRARO, por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Antonia Reggio de Ferraro, sobre divorcio, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 60.— e.26|9-Nº 25.116-v.2|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de don BRUNO SURNARI. — Buenos Aires, Septiembre, 21 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.106-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de EUSTAQUIA MAIZA de PEREZ. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1956. — Luis Prato secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.978-v.9|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO MIGUEL ANTONIO o ALBERTO MIGUEL BOZZO.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.976-v.9|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO o MARIO ALDO GUIDO MOCALI.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.977-v.9|10|56

Núm. 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Juzgado Nº 19), Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO DIONISIO ROCCA.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.029-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña, JOSEFA FERNANDEZ de ROIS.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.947-v.9|10|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA INES TORMEY de DUFFY.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.078-v.9|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don SILVIO EDUARDO DOMINGO BIANCHI.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.014-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO FERNANDEZ DE BOBADILLA.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.072-v.9|10|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA TEODORA LEGOU de NAZZI. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.000-v.2|10|56

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de PETRA MONTAÑA de MARTINEZ, AGRIPINA MARTINEZ de VEGA y DOLORES MARTINEZ. Secretaría, 6 de setiembre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.110-v.2|10|56

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Pablo Federico Luis Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace saber por dos días que se encuentra de manifiesto en secretaría por el término de quince días el estado de graduación de créditos y proyecto de distribución de fondos presentado por el síndico en el concurso civil de don CARLOS FERREYRA, bajo apercibimiento de declarar definitivamente cerrado el primero y de aprobar el segundo, si no fueren observados. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 33.— e.26|9-Nº 25.008-v.27|9|56

Núm. 14

El Dr. Juan A. González Calderón (h.), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CORTON. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — José Remuñán, secretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.060-v.2|10|56

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz Dr. Héctor Quesada Zapiola, titular del Juzgado número 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAZZA o DOMINGO FRANCISCO MAZZA. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 24.949-v.2|10|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de LEONA MUÑOZ de HERRANZ. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.120-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de ELISARDO o LISARDO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.119-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SARA SEIGUER de PIROZANSKY. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.055-v.2|10|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz doctor Rodolfo M. Senet a cargo del Juzgado número 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de MOISES FOIGEL. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — José H. Alcacer, prosecretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.035-v.2|10|56

Núm. 18

El Juez de Paz Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS DANESI. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.118-v.2|10|56

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA DE LOS REYES TAISMA DE LOVOTRICO. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.603-v.2|10|56

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BERNARDO GOMEZ. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.105-v.2|10|56

Núm. 27

El doctor Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de DONATO QUAGLIA o CUAGLIA. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Jorge Benguria, prosecretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.062-v.2|10|56

Núm. 30

Belisario Montero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a acreedores y herederos de don NICOLAS SPAGNUOLI. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 24.990-v.2|10|56

Núm. 31

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza a don ENRIQUE ALONSO PARALERA por tres días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre cobro de alquileres le ha promovido don Luis Llebaría, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — M. Oliveri Zimmerman, secretario.

$ 36.— e.26|9-Nº 24.992-v.28|9|56

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl José de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de MERCEDES QUINTANA de REILLO. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.028-v.2|10|56

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavaq Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE TITTAFERRANTE. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1956. — Mario H. Lynch secretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.074-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARIO PEDRO MIGUEL SALVANESCHI. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.075-v.2|10|56

Núm. 38

El Juez doctor Roberto J. Ponssa, Juzgado de Paz, Letrado 38 de Capital Federal, cita por cinco días herederos y acreedores de MARIA CAROLINA SCARAMUZZA. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.114-v.2|10|56

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, doctor Amílcar Cardoso, secretaría de la doctora Elsa N. Ricur, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO KAUCHANSKY para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho en la causa número 132|56 que se le sigue por infracción al art. 164 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán. — Elsa N. Ricur, secretaria.

26|9-Nº 1.799-s|p.p.-v.2|10|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría autorizante, se hace saber durante un día, que la sociedad denominada: "HALCON", de Obdulio García y Saturnino L. Abad, ha quedado disuelta totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Obdulio García, según documento privado de fecha tres de agosto de 1956. — E|l.: Ismaol. Vale. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 20.— e.26|9-Nº 25.113-v.26|9|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber que por escritura de fecha 9 de agosto de 1956, pasada por ante el escribano Nicolás D. Cafferata, los componentes de la sociedad "FEOLA HERMANOS Y COMPAÑIA", han resuelto de mutuo acuerdo disolver la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Angel Romeo y Rafael Vicente Feola, continuando con el giro de los negocios. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Carlos Alberto Dall'Oro, secretario.

$ 20.— e.26|9-Nº 25.044-v.26|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi (secretaría Nº 5), se hace saber, por dos días, que en los autos "KUKS ENRIQUE s|quiebra" el liquidador ha presentado el estado de distribución de fondos, previniéndose a los acreedores que será aprobado por el Juzgado si no se formula oposición en el plazo de ocho días a contar desde la última publicación.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 24.— e.26|9-Nº 25.025-v.27|9|56

Núm. 3

El Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 8, hace saber por tres días, que en los autos de liquidación sin quiebra "HILANDERIA Y TEJEDURIAS SAENZ PEÑA S. R. L." se ha presentado distribución provisoria de fondos encontrándose los mismos en secretaría a los efectos del artículo 158 de la Ley Nº 11.719. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 36.— e.26|9-Nº 24.964-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, el secretario autorizante, hace saber por un día, que por acto privado de fecha 28 de abril de 1955, ha quedado parcialmente disuelta la sociedad que giraba bajo el rubro de "LOS CUATRO HERMANOS - NOBARU E HIJOS", que estaba integrada por los señores Kana Nobaru, Kamena Simojo de Nobaru, Masaharu Nobaru, Jorge Nobar, Julia Nobaru de Hamamura, María Nobaru, Mabel Nobar y Miyoko Hedo de Nobaru, haciéndose cargo del activo y pasivo don Kana Nobaru. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 20.— e.26|9-Nº 24.981-v.26|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del firmante, se hace saber por dos días, que en los autos de convocatoria de acreedores de GARCIA MARTINEZ y CIA., se ha fijado el día 27 de septiembre, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 24.— e.26|9-Nº 24.973-v.27|9|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO MELENDER o MELLENDER.

Posadas, septiembre 11 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.934-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISOLOGO o CRISALDO BENITEZ y RITA SANCHEZ de BENITEZ.

Posadas, 31 de agosto de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.932-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMO o MAXINO ALEJANDRO ROCA o ROCA LENCISA.

Posadas, 4 de septiembre de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.931-v.9|10|56

El doctor Diego A. Isasa, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, cita por cinco días a BENITA GONZALEZ, a tomar intervención en el juicio seguido por Delia Asunción Fernández de Caballero y Néstor Raúl Caballero, sobre adopción de la menor Juanita González.

Posadas, 7 de agosto de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.930-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de SOFIA CACHIBROYUK o CASHIBROYUK o KAZIBRODZIK de SOVIZRAL.

Posadas, abril 25 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.004-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA KAMINSKA o KAMINSKI de PECZAK.

Posadas, agosto 27 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.005-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ALBINO o ALBINO LEUPOLD o LEUPOLDT.

Posadas, 7 de septiembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.007-v.9|10|56

El doctor Carlos R. Arigós, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISTINA MANTEY de POHL.

Posadas, 4 de septiembre de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.006-v.9|10|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría 55, se hace saber por 5 días, que el martillero Manuel Verdaguer, Viamonte 1696, T. E. 40-6774, rematará el 6 de octubre de 1956, a las 15 horas, en la misma, propiedad en esta Capital, calle Fragata Cefiro 1793 esquina Pizarro, edificada en el lote 20, manzana 18 C, con superficie de 144,11 m2. Base $ 70.000 m|n. al contado. Autos: BARLETTA JOSE c|GONZALEZ FRANCISCO MARCOS s|Ej. hipotecaria. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, setiembre 20 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.037-v.2|10|56

Casa-habitación, en Martínez, calle Berruti esq. Libertad. Terreno: manzana 16 lote 13, mide 10,38 m. de frente al SO; 4 m. en ochava al O; 9,17 m. al frente NO; 13,21 m. al NE; y 12 m. al SE. Superficie 154,52 m2. Linda al frente SO con calle Berruti, frente NO calle Libertad; NE lote 14; SE parte lote 12. Venta ad-corpus. Rematará José Antonio Pizarro (Rodríguez Peña 140, planta baja izq., T. E. 40-0766), el 10 de octubre de 1956 a las 15.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Base $ 5.933,32 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Por 10 días, ordena señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, en los autos: "PELETERIA SUIPACHA S. R. L. c|FRANCISCO MARTINO s|Ejecutivo". — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — José A. Villalba (H.), secretario.

$ 200.— e.26|9-Nº 25.053-v.9|10|56

JUDICIAL. — Por disposición Juez Nacional Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, secretaría autorizante, se hace saber por 5 días en autos "SEGUVIA DE FERNANDEZ c| FERNANDEZ CARLOS OSVALDO s|divorcio, sep. de bienes y tenencia" que el mart. Guerino Pazzari, rematará en calle Gral. Artigas 1716 el día 5 de octubre a las 15.30 hs.; una heladera marca "Siam" con congelador vertical marca Westinghouse, pintada color blanco, tipo familiar s|numeración; un combinado sin marca ni numeración, con 5 botones bajo el dial y tocadiscos en la parte superior. Sin base, al contado y al mejor postor, comisión 10 %. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.057-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días en autos "S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. c|ROBERTO ESTEBAN SANPELLEGRINI s|Ejecución prendaria", que el martillero Héctor Dimas Stella venderá en pública subasta un lavarropa eléctrico marca Hoover, fabricado por S.I.A.M. Nº 019.353, completamente equipado. Remate el día 10 de octubre de 1956 a las 10.35 hs. en la calle Florida 229, piso 10º, escritorio 1014, Capital Federal. Exhibición de 8.30 a 11.30 hs. y de 12.30 a 17.30 hs. en la calle Florencio Varela 1999, San Justo. Base $ 2.754 m.n. al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 60.— e.26|9-Nº 25.049-v.28|9|56

JUDICIAL. — Mar del Plata, Alvarado 4ta esq. Carlos Pellegrini, edificada en terreno que mide 10 m. frente al N.E. s|Alvarado; 3 m. ochava; 10m01 frente al S.E. s|C. Pellegrini, 12m12 y 12m13 en sus contrafrentes SO. y N.O. Desoc. Base de venta $ 146.666,66. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge M. Fliess, secretaría del Dr. Juan F. Bornabé, a propuesta de partes, en los autos "ROSANES ISAAC, sucesión". Rematarán el miércoles 10 de octubre a las 16 en Florida 233. 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. 10 días Boletín Oficial y La Nación. — Juan F. Bornabé, secretario.

$ 160.— e.26|9-Nº 25.031-v.9|10|56

JUDICIAL. — En Florida, Pdo. de Vicente López, orden Sr. Juez Nac. de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio (Juzg. Nº 25) autos "SUAREZ VILA de LEDO doña MANUELA", s|sucesión, se hace saber por cinco días que el martillero Carlos A. Maira, subastará la finca calle José Mármol Nº 2060|68 entre España y Gral. Paz; mide 8,66 mts. de frente al N. O. por 25,85 mts. de fondo. Sup. 223,86 m. c. Base $ 3.200 m|n. al contado. El Domingo 7 de Octubre a las 16 horas allí. Seña 10 % y comisión 3% en efectivo. La casa se encuentra alquilada sin contrato en $ 60.— m|n. mensuales. Informes, Sarmiento Nº 470, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 100.— e.26|9-Nº 25.069-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael Casaux Alsina, Secretaría del Dr. Ernesto Lavayen, se hace saber por el término de tres días: Que en autos "PALISA MUJICA ALBERTO ALEJANDRO c|MINAS y MENAKIAN GURIAGOS, ejec. prendaria", el martillero Raúl Torrado del Valle, el viernes 5 de octubre, rematará a las 16 hs., en el local, calle Moreno Nº 1441, un televisor marca Admiral modelo 521, M.16, pantalla de 53 cmts. Nº 2274.954. Base $ 17.200 moneda nacional. Al contado. Comisión 10%. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1956. — E. Lavayen, secretario.

$ 48.— e.26|9-Nº 25.076-v.28|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, en autos "REPUESTOS GUEMES SRL. c|PAPARINI LUIS MARIO s| ejecutivo", se hace saber por 3 días que el martillero R. Fernández Badía, rematará: un compresor de aire modelo 23-4 Serie 1877-3 Nº 1004-13 Antonio Paniza S. A. Com. e Ind. El Viernes 28 de Septiembre a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhibe. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 32.— e.26|9-Nº 25.079-v.27|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se hace saber por 3 días en los autos "MANGARONI DE BEHRENSEN ANA c|CALIANI JOSE E., s|ejecutivo", que el martillero Miguel Angel Polito rematará el 1º de Octubre a las 15 hs. en Moreno Nº 1441, donde se exhiben: una vitrina mostrador de madera con 12 cajones. Otra ídem 16 cajones. Una lámpara de pie de metal, 50 combinaciones de varios tipos y medidas para dama. Doce pullovers para niños sin manga de lana y gamuza. Sin base y al contado al mejor postor. Comisión 10 %.Todo en efectivo en el momento del remate. — Buenos Aires: Setiembre 29 de 1956. — Jorge B. Salas, secretario.

$ 48.— e.26|9-Nº 25.013-v.28|9|56

JUDICIAL: Cocina a gas de kerosene - ejecución prendaria. — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 29, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en los autos "MLASNIK Y BARINSTEIN" CASA LARA" c|MARTINEZ, EMANUEL ANGEL. Rematará el día sábado 29 de setiembre a las 16 horas en la calle Jorge Newbery Nº 3985. Comisión 10 %. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 36.— e.26|9-Nº 25.003-v.28|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por cinco días que el Martillero Carlos G. Testa, Bmé. Mitre 688, rematará el 27 de Octubre de 1956, a las 16 horas sobre el mismo, un inmueble ubicado en el Partido de Morón, próximo a la Estación Hurlingham, formando esquina, las calles Belgrano y Eduardo VII, cuyo terreno es parte de los lotes 58 y 59 y mide: 50 mts. de frente al S. O. por 37,20 mts. de fondo, o sea su otro frente al N. O. lindando al S. O., calle Belgrano, en medio con N. Quirno, al N. O., calle Eduardo VII en medio con H. D. Mieggs, por el N. E. con restos de los lotes 58 y 59 y por el S. E. con el lote 57. Base: $ 136.403 m|n. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%, todo en efectivo. Escritura, ante Escribano Carlos T. Schelotto. Venta ordenada en autos "CHAPITAL DE PAGLIANO JUANA M. c|FROCCACINI LUIS E HIJO s|Ejecutivo". — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 120.— e.26|9-Nº 25.059-v.2|10|56

JUDICIAL. — Una máquina de raspar marca R. C. Binda Nº 6814, eléctrica con su motor. Sin base, al mejor postor. Al contado. Remata Justo J. Caseros de Urquiza por orden del Juez de Paz doctor Ricardo J. Kennedy, Juzgado 40, secretaría del autorizante, juicio "LANDENSTEIN c|PUIGLOZ, I. C. y otro, s|ejecutivo", el 4 de octubre de 1956, a las 18,30, en Rivadavia 1389. Comisión 10 o|o. Publíquese tres días en el "Boletín Oficial" y "Jurisprudencia del Trabajo". — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 48.— e.26|9-Nº 25.093-v.28|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 12, doctor Juan Llansó, secretaría del autorizante, en los autos caratulados "CASA SOPRANO, de JOSE CARRATELLI E HIJO c|DENEGRI, RODOLFO, s|ejecutivo", se hace saber por dos días que el martillero Máximo Castro, el viernes 28 de setiembre del corriente año, a las 14 horas, procederá en la calle Bernardo de Irigoyen 553, a la pública subasta, sin base y al mejor postor, al contado y 10 o|o de comisión, de una máquina de coser marca "Diamant" con mueble salón de madera enchapada y funcionando. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Juan Carreró, secretario.

$ 32.— e.26|9-Nº 25.095-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Oscar E. Serantes Peña, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días que en los autos: "CASA SIMON VOROBECHIK Y CIA., S. R. L. c|TESTA, BERNARDO RAMON y DIESEL AUTOMOTOR COMPANY, s|ejecutivo", ha sido designado el rematador señor Adeodato Gondra, quien procederá al remate de una heladera tipo familiar, marca Dicober, el día 28 de setiembre, a las 15 horas, en el local de la calle Medrano 893. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Adeodato Gondra, Sarmiento 320, piso 1º, T. E. 34-6936. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 33.— e.26|9-Nº 25.088-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56 del Dr. Pedro Otaño, se hace saber por 5 días que en autos MATARU, FRANCISCO c|RODRIGUEZ PAZO, ROGELIO y otro, s|ejecución hipotecaria, el martillero Martín O. Federico, con oficinas en la calle Canning 1313, Capital, subastará públicamente el día 7 de octubre de 1956, a las 17 horas, y sobre los mismos, 2 lotes de terreno ubicados en la localidad de Caseros (Villa Matheu), partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, calle Díaz Vélez (hoy Perdriel), entre Tuyú y Guaminí, lote A de la manzana 17 que mide: 10,07 de frente por 30,61 al N. E., 8,33 contrafrente y 24,95 al S. O. con superficie total de 231,46 metros cuadrados, y lote B de igual manzana, calle Víctor Manuel, que mide 8,33 x 20 metros (venta en block) con base de $ 46.100.— m|n. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Pedro Otaño, secretario.

$ 120.— e.26|9-Nº 25.111-v.2|10|56

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, en autos "RADRIZZANI HNOS. S. A. e I. c|BAEZ y SEVILLA s| ordinario", se hace saber por tres días, que el martillero Sr. Angel C. Squeri rematará: Un sillón de hierro cromado, con género verde y almohadones; un aparador de dos puertas y un cajón. — Un combinado de radio, de mesa, color marrón funcionando. — El viernes 28 de septiembre a las 16,45 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben. — Sin base. Al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 48.— e.26|9-Nº 25.082-v.28|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 31, a cargo del doctor Luis A. Herrera, hace saber por 3 días que el martillero Alfredo R. García, rematará el día 28 de septiembre, a las 15.30 horas, en Medrano 893: 12 ambos para hombres; 25 remeras para hombre; 23 pullover para hombre, 14 pullover para hombre; 3 camisas sacones Snixtil; 150 tiradores para hombre y 10 sacos sport para hombre. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o. — Orden autos "FALTER y PODZAMCZER S. R. L. c|IRAOLA RODOLFO", ejecutivo. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 48.— e.26|9-Nº 25.081-v.28|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Trabajo, doctor Liberto Rabovich en autos "FERNANDEZ MANUEL c|CHATEAU CAUCASIEN y otros s| despido", se hace saber por dos días que el martillero Teodoro E. de Bary rematará: los bienes muebles que se encontraban en la boite de la calle Córdoba 858, inventariados a fs. 149 y 143 vta. de estos autos, y consistentes en mesas, banquetas, apliques de luz, copas, vasos, platos, calefón a gas, etc. — El viernes 28 de septiembre a las 17,15 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben. — Sin base. — Al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1956. — Lisandro L. Videla, secretario.

$ 32.— e.26|9-Nº 25.085-v.27|9|56

JUDICIAL: — Una heladera eléctrica familiar marca "Dos Mundos", funcionando. — Sin base, al contado. Remata Justo José Caseros de Urquiza, por orden del Juez de Paz doctor Oscar E. Serantes Peña, Juzgado 9, secretaría del autorizante, juicio "PAPURELLO JULIO c|FRANKRAJCH SAMUEL, ejecutivo", el 4 de octubre 1956, a las 18,30 horas, en Rivadavia 1389. — Comisión 10 o|o. — Publíquese por dos días "Boletín Oficial" y "Gaceta de Paz". — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 24.— e.26|9-Nº 25.094-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Enrique Giraudy, secretaría Nº 6 del suscripto, se hace saber por 8 días que en los autos "FRANCONE FORTUNATO ENRIQUE s|sucesión" ha sido designado el martillero Arnoldo De Bary (h.) quien procederá al remate de un automóvil marca De Soto 1936, sedán de 2 puertas con motor S.3-1970 y chapa de la Municipalidad de la Capital Federal Nº 307-381 con la base de pesos 33.333,33 al contado, el día sábado 6 de octubre, a las 11 horas en el garage calle Zabala 2552. Seña 20 %. Comisión 10 % en dinero efectivo. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 128.— e.26|9-Nº 24.969-v.5|10|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en los autos "JOSE ANTONIO MARTIN contra INDUTENICA S.R.L. sobre ejecución prenda agraria", que el martillero señor Francisco de la Fuente, rematará: Un balancín a tornillo hasta 30 toneladas marca Tenfe Nº 11265. Base $ 3.000 m|n. Una máquina de soldar a punto marca "Metalúrgica Holandesa" de S K W modelo S P 8 Nº 10202. Base pesos 1.000 m|n. Un compresor de aire tipo portátil marca "Ronel" tipo 2 Nº 941 de doble evolución. Base $ 1.500 m|n. Una agujereadora a columna de mesa marca "Lozel" Nº 1. Base $ 1.000 m|n. Una agujereadora a columna de mesa marca "Percherón" modelo a TA 16 Nº 3163. Base pesos 700 m|n. Una agujereadora marca "Percherón" a columna de mesa "Metalúrgica Holandesa" modelo A B 127 número 4020, con motor acoplado marca "Delta" de 1|2 CV Nº 1549 trifásico, alternado. Base $ 1.000 m|n. Un torno mecánico con caja "Norton" tipo conopolea de 1,50 m. entre puntos marca "Beatrice" Nº 139, con motor acoplado marca "Pellizzari" de 2 CV Nº 43610 B P Trif. corriente alternada. Base $ 11.500 m|n. Una guillotina a pedal para cortar chapas, con luz de corte hasta 1,10 m. marca LMH Nº 5825. Base $ 2.000 m|n. Venta al contado. Comisión 10 %. El día jueves 11 de octubre de 1956, a las 15 horas en el local calle Avenida del Campo Nº 1126, Capital. Buenos Aires, 20 de setiembre de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 108.— e.26|9-Nº 24.952-v.28|9|56

JUDICIAL: Por quiebra. Máquinas escribir, calcular y p|boletas, archivos, ficheros y escritorios metálicos y de madera, juego escritorio y sillas tapizados, cocinas kerosene con y sin horno y repuestos, ventiladores oscilantes, artefactos y tubos luz fluorescente, mostradores e instalaciones del local, etc. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2 del Dr. Ernesto Lavayén, se hace saber por tres días en los autos: "MENDIOLA y MARTIN S.R.L. s|quiebra", se ha dispuesto que el martillero Carlos A. Froidevaux, venda en remate público, al contado, el día miércoles 3 de octubre, a las 16 horas, en el local de la calle Callao Nº 220, entrepiso, de la Capital, las mercaderías detalladas. Sin base. Seña 40 %. Comisión 10 % (ambas en efectivo) mercadería en exposición: Lunes 1º y martes 2 de octubre, de 9 a 12 y de 14 a 18,30 horas. Testado: "cinco" No Vale. Ell: "tres". Vale. Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 72.— e.26|9-Nº 24.944-v.28|9|56

JUDICIAL: Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2 del suscripto, se hace saber por 5 días en los autos MELOCCO JUAN FRANCISCO y otro contra FORTI GILBERTO cobro Hipotecario que el martillero señor Francisco de la Fuente, rematará la propiedad calle Juan Francisco Seguí Nº 4460, entre Darragueira y Oro, compuesta de planta baja y dos pisos altos con todo lo edificado, clavado y plantado. El terreno lote 24 y mitad del lote 23 de la manzana C, que mide 12,59 mts. de frente por 43,40 mts. de fondo. Superficie total aproximada 563,76 mts.2. Ad Corpus. Base $ 250.000 m|n. Al contado. Seña 8 % y a cuenta de precio. Comisión 3 % en dinero efectivo en el acto de compra. Ocupada por inquilinos. El domingo 7 de octubre, a las 11 horas sobre la misma. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario. — D. G. I. 26.762. Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 120.— e.26|9-Nº 24.951-v.2|10|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Av. Corrientes 456, 3º p. - Buenos Aires

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas del 7 % acumulativo, que a partir del 1º de octubre de 1956, se abonará en la caja de sociedad, todos los días hábiles menos sábados de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, el dividendo correspondiente al segundo semestre del ejercicio 1955|56, o sea la suma de m$n. 3.50 por cada acción preferida.

El pago se efectuará en efectivo contra presentación del cupón Nº 21 (veintiuno).

$ 48.— e.26|9-Nº 25.097-v.28|9|56

LOS ARRAYANES S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Hácese saber a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12º del estatuto, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2a y 3a del capital autorizado, por un valor nominal de $ 2.000.000.—. Los señores accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia, en proporción al número de acciones que tengan suscriptas, por el término de ocho días contados desde la última publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 48.— e.26|9-Nº 25.125-v.28|9|56

HERO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avenida Belgrano 865

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por la asamblea en su reunión del 14 de abril de 1956, el Directorio ha emitido las series 61 a 80 de acciones ordinarias por un total de un millón de pesos m|n. para entregar a los accionistas a razón de una acción nueva por cada tres de su tenencia. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1956.

$ 48.— e.26|9-Nº 25.033-v.28|9|56

EL CACIQUE S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto ofrecer la suscripción e integración de las series 6ª a 9ª de pesos 1.000.000.— cada una, o sea un total de 40.000 acciones de $ 100.— cada una. El derecho de prioridad a los accionistas se admitirá presentándose dentro de los quince días, a partir de la última publicación de la presente. — El Directorio.

$ 48.— e.26|9-Nº 25.051-v.28|9|56

Sociedad Anónima Marítima & Comercial J. E. TURNER & CO.
Reconquista 573 - Capital

Se hace saber a los accionistas a los efectos del art. 5º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª y 3ª por un valor total de pesos 500.000.— v|n. — El Directorio.

$ 36.— e.26|9-Nº 25.077-v.28|9|56

COLBERT S. A.
Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir las series 3a, 4a y 5a, de 220 acciones cada serie, teniendo cada acción, valor nominal de $ 1.000 m|n. — El Directorio.

$ 36.— e.26|9-Nº 24.984-v.28|9|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Del Río, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos Nº 239, T. E. 45-7649, Capital, avisan que Francisco Del Río vende libre de toda deuda y gravamen al señor Sergio Bascoy su negocio de café, bar y restaurante denominado "Iris", sito en esta Capital, calle ASAMBLEA Nº 300 esquina VIEL, domicilio partes. Reclamos por término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.945-v.2|10|56

Asenié, Palermo & Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Estados Unidos 3606, Capital, avisan que la sociedad que se había constituído entre los señores Germán Calvo, María Del Carmen Calvo por una parte y los señores Eloy Aurelio Velasco y la señora Josefa Adamo de Velasco por la otra parte en el negocio de fiambrería y quesería sito en la AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1688, Capital, ha quedado nula y sin efecto, reclamos y domicilio que constituyen ambas partes en el mismo negocio. Este aviso anula el edicto publicado con fecha 13|7|1956 al 19|7|1956.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.937-v.2|10|56

Serafín Touceda & Cía., balanceador y martillero público nacional con oficinas en la Avenida Directorio 401, Capital, avisa al comercio que la señora María Casadei de Rossi, vende su negocio de "fiambrería y rotisería", sita en la AVENIDA CASEROS 1965 de esta Capital, al Sr. Serafín Barrios Rodríguez, libre de toda deuda y gravamen, para reclamos de Ley 11.867 al domicilio del intermediario que a su vez es de las partes.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.957-v.2|10|56

Organización Maipú, W. Palaszewski, martillero público, c. Maipú 497, 4 p. dt. 7, avisa que Mariano Naya vende a Alberto César Alvarez en comisión para Modesta González y Nilda Bomina Civale de Alvarez su negocio de hotel alojamiento y casa de comida, sito en la calle AGRELO 3279 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mi oficinas.

$ 48.— e.26|9-Nº 24.975-v.9|10|56

E. Valiño, martillero público, oficinas Esmeralda 155, piso 1º D, Capital, avisa que: Bartolomé Farina, Alcides Edgardo Farina, Israel Dorfman y Carmen Petito integrantes de la firma "Farina y Cía." soc. de hecho, venden su negocio "café y bar" sito en AVENIDA SAENZ 1472, Capital, a los Sres. Jesús Vázquez, Antonio Irimia, Manuel María Irimia y José María Irimia, que lo adquieren libre de gravámenes. Domicilio de los vendedores, en el negocio de los adquirentes y reclamos ley en mi oficina.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.938-v.2|10|56

Se hace saber por el término de cinco días que los señores Livio Atilio Piva, Andrés Juan Néspolo y Renato Valfré, venden, ceden y transfieren el negocio de restaurant, café y bar, de su propiedad, sito en esta Capital, AVENIDA DIRECTORIO 1646 al 50 esquina THORNE 506, al señor Quirino Piva. Reclamaciones de ley: Escribanía Defelice, Avenida de Mayo 589, piso 3º, esc. 6|8.

$ 40.— e.26|9-Nº 25 061 v.5|10|56

Gustavo D. Laporte, escribano público, comunica al comercio que don Isaac Zamatisekas, domiciliado en Avenida Juan B. Justo 3857, vendió su negocio de peluquería instalado en AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 3498 al 3500, esquina SAPALERI, al señor Vicente Benito Ibáñez, domiciliado en la calle Nueva York Nº 3830. Reclamos de ley en escribanía Cangallo 439, piso 1º, oficina 113, T. E. 33-3433.

$ 60.— e.26|9-Nº 25.087-v.2|10|56

Camilo Da Valle, transfiere a Alfredo Aníbal del Valle y a sus otros socios José Carlos Chau, Sabino Barcia y Guillermo Ramasco, la cuota social que tenía en Chaba, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al ramo de accesorios para automotores, herramientas, artículos para el hogar y papeles para embalaje en general, con domicilio en AVENIDA FOREST 1102. Reclamos Ley 11.867, Avenida Forest 1102, domicilio partes. Interviene Dr. Oscar E. Christmann, abogado, con domicilio en Uruguay 694, piso 4º.

$ 60.— e.26|9-Nº 25.107 v.2|10|56

"B"

M. Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que José Benito Carreiro vende a Francisco Suárez y Francisco Fernández, el negocio de despensa, sito en BAHIA BLANCA Nº 1990|98, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.034-v.2|10|56

"C"

Avisan Pécora y Cía., balanceadores, oficina Rivadavia 2052, T. E. 48-7416, que Luis Eugenio Pometti y Luis Alejandro Pedro Belingeri venden a Hipólito Somoza, su negocio de café y bar sito CARLOS CALVO Nº 900, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestra oficina.

$ 40.— e.26|9-Nº 24.935-v.2|10|56

Se comunica al comercio en general y por término de ley, que los señores Enrique Jorge Delgado y Eduardo Oscar Sciorra, por sí y por la sociedad en formación "Delgado, Sciorra y Cía.", domiciliados en Cerrito Nº 234, Capital, venden su negocio de bar y restaurant denominado "Liguria", sito en CERRITO 234, al señor Alberto Dionisio Izura, domiciliado en Cerrito 228. Domicilio de partes y oposiciones de ley, en Cerrito 228, Capital.

$ 60.— e.26|9-Nº 25.100-v.2|10|56

Se hace saber que doña María Abalsamo de Giacomino vende a don Antonio Pérez Alonso, libre de pasivo, su negocio de venta de pan y helados, denominado "San Cayetano", ubicado en la calle CUENCA Nº 4901 de la Capital Federal. — Reclamos de ley, al escribano actuante, don Roberto Luis Arcuzio, Diagonal 77, Nº 385, La Plata.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.048-v.2|10|56

"CH"

Antonio Paniagua Fernández, martillero público, avisa al comercio que Francisca Beatriz Cuttica de Monaldo vende el fondo de comercio de la maternidad particular "Monaldo" ubicada CHASCOMUS 4815, Capital, a Haydée Gisondi de Brown, Dr. Raúl Raimundo García Auge y Mario Renato Ferreyra. Reclamos ley mis oficinas, Av. Directorio 3765, domicilio constituído partes. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.968-v.2|10|56

"E"

Aviso. Con intervención del martillero S. A. Palacios, con oficinas Av. de Mayo 1411, piso 2º, esc. 2, don Angel Alejandro Micheli vende a don Mayer Frylinsztein, el negocio de saldos de calzados sito ENTRE RIOS 1157, domicilio de las partes. Reclamos al intermediario. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1956.

$ 40.— e.26|9-Nº 24.953-v.2|10|56

Aviso. Por intermedio del martillero S. A. Palacios, con oficinas Av. de Mayo 1411, piso 2º, esc. 2, don Carlos Alberto Meola vende a doña Luisa Fischman viuda de Mann, su fotografía "Bellas Artes", calle ENTRE RIOS 621, domicilio de las partes. Reclamos al intermediario. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1956.

$ 40.— e.26|9-Nº 24.954-v.2|10|56

Aviso. Por intermedio del martillero S. A. Palacios, con oficinas Av. de Mayo 1411, piso 2º, esc. 2, don José María Fernández vende a los señores Carlos Alberto Chiaramonte, Alberto Fernando Barquin y Antonio Vicente Pérez, componentes de la sociedad de hecho "Calzados Chiaramonte", las instalaciones de su negocio de sombrerería, sito ENTRE RIOS 344, domicilio de las partes. Reclamos al intermediario. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1956.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.955-v.2|10|56

Anuncia: Rafael M. Costoyas, martillero, oficinas Carlos Pellegrini 1149, Capital, que: se modifica el edicto Nº 18.936, fecha 10|7|56, en la siguiente forma: Pascual Palermo y Florentino Alejandro Salimbene firmaron promesa de compra venta de su negocio "café, bar, casa de lunch", ubicado en la calle ENTRE RIOS 330, Capital, a favor de los señores Ismael María Ballejo, Joaquín Florentín, José Rodríguez, Manuel Iglesias e Isidro Martín Rozuadonsquey. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.946-v.2|10|56

El doctor Arnaldo T. Musich, con estudio en Av. Roque Sáenz Peña Nº 760, piso 3º, escritorio Nº 62, avisa por cinco días que por disolución total anticipada de la sociedad colectiva "Salzano, Corradi & Castaño", con domicilio en EL SALVADOR Nº 6057, Capital Federal, cuyo objeto es conservación y reparación, colocación y recolocación de ascensores, bombas y motores eléctricos en general, sus derivados y afines, los socios Nicolás Salzano y Agustín Cipriano Corradi, domiciliados en El Salvador Nº 6057, se hacen cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. Reclamos Ley 11.867 Av. Roque Sáenz Peña 760, piso 3º, escritorio 62.

$ 80.— e.26|9-Nº 25 102-v.2|10|56

Se avisa que Luis Schugurensky vende a "Farmacia San Salvador, Sociedad de Responsabilidad Limitada - en formación", su negocio de farmacia denominado "San Salvador", sito en la calle EL SALVADOR Nº 5899, domicilio de las partes. — Reclamaciones dentro del término de ley, a escribano Jaime Fairstein, calle Paraná 580, 5º, K.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.028-v.2|10|56

"H"

C. González Guerra, Requejo & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Avda. del Trabajo Nº 1927, Capital, T. E. 66-5658, avisan que por su intermedio los Sres. Serafín Conde, Celestino Alfredo Ferro y Benito Pousada, venden su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados y 10 mesas en la acera, denominado "Bar Liceo" sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1596 al 1600 esq. VIRREY CEVALLOS Nº 114, de esta Capital, a los Sres. Andrés García, Rogelio Castro, Eduardo Fernández, Héctor Andrés García y Eduardo Martínez. Reclamos de ley nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.080-v.2|10|56

"L"

Antonio Kriado, domiciliado en Heredia 1291, transfiere negocio playa de estacionamiento LAVALLE 385 y 393 a Jorge Herrmann, domiciliado en Talcahuano 1292, piso 2º, dep. A. Oposiciones: Estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, dep. A.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.019-v.2|10|56

El doctor Oscar Rabec, avisa por cinco días que "Tejeduría San Martín S.A.I.C.", vende a "Tejedurías San Martín, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación)", su negocio de compra-venta de tejidos en general, ubicado en la calle LARREA 621. — Reclamos ley, Corrientes 1665, 3er. P. "A".

$ 40.— e.26|9-Nº 24.982-v.2|10|56

Se avisa al comercio: que don Ignacio Ruiz vende al señor Héctor F. Arata, libre de toda deuda o gravamen, la cuarta parte pro indivisa del cine teatro "Universal", sito en la calle LACAR Nº 3176, Capital. — Reclamo de ley, a nombre de Héctor Arata, martillero público, en Olazábal 4603, domicilio de las partes. T. E. 51-9409.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.054-v.2|10|56

Cobian & Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bernardo de Irigoyen 88, 1er. piso, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que: la sociedad colectiva "Pazos, Tascón & Cía.", integrada por los señores Francisco Gerpe, Manuel Gerpe, Francisco Pazos, Tomás Tascón y la señora Juana Pazos Rodríguez, venden a Rudesindo Covello y José Manuel Covelo su negocio de café, bar y billares sito en la calle LAS HERAS 3001, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, n|oficinas. Esta publicación anula la anterior del 12 al 16|3|56.

$ 60.— e.26|9-Nº 25.031-v.2|10|56

"F"

Francisco Saboia, con domicilio en la calle Suipacha 536, Capital, avisa al comercio: Que Ester Rosa Yasculka de Berman vende, libre de todo gravamen, el negocio de ferretería, pinturería y Bazar, sito en la calle FRANCISCO BILBAO 3156, de esta ciudad, a Quiroga & Cía., Sociedad Colectiva en formación, integrada por los señores Domingo Capria, Rómulo Julián Quiroga y Ester Rosa Yaskulka de Berman; reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.26|9-Nº 25.018-v.2|10|56

"H"

Camilo Burgues, martillero público, oficinas Juan B. Ambrosetti 810, Capital, avisa que la operación de venta de la fábrica de dulces HUMBERTO PRIMERO 184-188, de José Troncoso, a "Troncoso y Massut, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación", ha quedado anulada.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.015-v.2|10|56

"M"

A los efectos de la Ley 11.867, Germán Calvo y María del Carmen Calvo, avisan: que transfieren el cincuenta por ciento (50 o|o) del activo y pasivo de su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle MONTES DE OCA Nº 1688 de esta Capital Federal, a favor del señor Eloy Aurelio Velasco y la señora Josefa Adamo de Velasco. Domicilio y reclamos en términos de ley en el mismo negocio.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.936-v.2|10|56

Di Cuffa y Cía., balanceadores y martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1970, T. E. 48-5325, avisan que Eudocio Roberto Leiva y Manuel Requeijo venden a Moisés Redondo y Juan Delgado su negocio de fiambrería y quesería ubicado en la calle MANUEL RICARDO TRELLES 1352, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.26|9-Nº 25.056-v.2|10|56

Manuel Condon, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Moliére 2891, oficina "C", Capital Federal, avisa: que por su intermedio la firma Usarralde y Cía. integrada por los señores Vicente Usarralde (hijo), Carlos Veneroni, Lisardo Vázquez, Alejandro Federico Lovotti (que firma Alejandro F. Lovotti), José García y Gabriel Hernández, venden libre de toda deuda y gravamen al señor José Marcos Parella (que firma José Parella) el negocio de panadería mecánica y repartos sito en la calle MUÑECAS 1048|54, Capital Federal. Reclamaciones término de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.093-v.2|10|56

"P"

Juan Morello informa que vende su negocio de peluquería y perfumería sito en la calle PASTEUR 10, al señor Carlos Gattari. Reclamos de ley. Pasteur 10, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 40.— e.26|9-Nº 24.958-v.2|10|56

"R"

Ramón Ferreyra avisa al comercio que vende su cuarta parte indivisa del negocio de panadería mecánica, sito en ROJAS 756|58, Capital, a los señores Francisco Cardona y Ricardo Flayar, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Domicilio de partes y reclamos, mismo negocio.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.091-v.2|10|56

"S"

Se hace saber por el término de cinco días que Casa Serra, propiedad de Carmen Matilde Pechuan de Hernández, Celestina Hernández López, Juliana Hernández López y José Barrios Hernández, establecida con negocio de explotación y venta de artículos para niños y señoras, en la calle SANTA FE Nº 2292, cede y transfiere el activo y pasivo de la firma a la sociedad Hernández Barrios Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, y que integran las mismas personas. Reclamos de ley: Rodolfo E. del Valle, abogado, Pte. Luis S. Peña Nº 319, piso 7º, domicilio de las partes.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.979-v.2|10|56

"V"

Anuncia: Rafael M. Costoyas, martillero, oficinas Carlos Pellegrini 1149, Capital, que: Santos Sánchez venderá libre de toda deuda y|o gravamen, a Francisco Tacón y José Manna su negocio de restaurante y bar ubicado en la calle VIEYTES 1703, Capital, donde todos constituyen domicilio. Los terceros acreedores presentarán reclamación en término legal al anunciante.

$ 40.— e.26|9-Nº 24.948-v.2|10|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-3958 y 4981, avisan que se modifica el edicto de fecha 13 al 19|6|56, en lo que respecta a los compradores, siendo la forma correcta como sigue: Juan Bautista Gil, Félix Daniel Gil, Emilio Alfredo Gil, Alberto Luis Gil y Germán Romay, venden a Benjamín Alonso Pereira, Elías Fernández y Javier Iglesias Blanco, su negocio de café, casa de lunch y billares, sito en la calle VIEYTES Nº 1305, esq. CALIFORNIA Nº 2102|10, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.047-v.2|10|56

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Por el término de ley se hace saber que don Prudencio Cáceres, con domicilio en la calle Humaitá Nº 7093 de esta Capital Federal, vende a la firma H. J. Van Leeuwen y Cía., S. R. L., con domicilio en la calle Corrientes Nº 3247 de esta Capital Federal, su negocio de galpón de empaque de frutas ubicado en la calle MITRE Nº 472, de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

$ 60.— e.26.9-Nº 25 067-v.2|10|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALGODONERA RICO S. A.

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Algodonera Rico S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Av. R. S. Peña 825, esc. 510, el próximo 8 de octubre a las 13 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la disolución de la sociedad de acuerdo a lo ordenado por la Inspección General de Justicia en el expediente Nº 5811.

Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea se realizará con el número que esté presente, y que deberán depositar con la anticipación que establece el art. 19 de los estatutos sus acciones.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.970-v.28|9|56

AMCAP ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA CAP

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

26 de Octubre de 1956

Buenos Aires, septiembre de 1956. — Estimado asociado: El consejo directivo de AMCAP, Asociación Mutual del Personal de la Corporación Argentina de Productores de Carnes, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 52º y 54º del estatuto social, convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 26 de octubre de 1956, a las 20 horas, en el local de la calle Pedernera 143, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de la Junta de Fiscalización correspondientes al X ejercicio social (julio 1955 - junio 1956).

2º Consideración del presupuesto anual.

3º Designación de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y dos vocales titulares del consejo directivo, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Jorge B. Vélez, Rodolfo Lanciano, José A. Costamagna, Manuel S. San Martín, Jorge Pequeux y Juan Carlos Pariani (que reemplazó al señor Héctor H. Fernández, por renuncia), respectivamente y por terminación de mandato. — Designación de seis vocales suplentes del consejo directivo por el término de un año y por terminación de mandato. — Designación de presidente y vicepresidente de la Junta de Fiscalización por el término de un año en reemplazo de los señores Cayetano C. Cosentino y Olegario J. Serra, por terminación de mandato, y que de acuerdo con el artículo 45º del Estatuto social, la Corporación Argentina de Productores de Carnes propondrá los candidatos para ambos cargos. — Designación de tres vocales titulares de la Junta de Fiscalización en reemplazo de los señores Domingo Antonio Iezzi, Raúl González Loredo y Antonio M. Chipolina, y de tres vocales suplentes de la Junta de Fiscalización, todos por un año y por terminación de mandato.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Jorge B. Vélez, presidente. — José A. Costamagna, secretario.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el art. 47º de los estatutos tendrán derecho a formar parte de las asambleas con voz y voto los socios fundadores y activos que tengan doce meses cumplidos y pagados como tales, sin excepción.

El art. 61º establece que las elecciones de autoridades se harán por listas sometidas a la aprobación del Consejo Directivo con no menos de 30 días de anticipación de la fecha de asamblea.

El art. 56º establece que la asamblea sesionará con la concurrencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto y media hora más tarde de la fijada en la citación con el número de socios que estén presentes.

$ 7.20 e.26|9-Nº 25.101-v.26|9|56

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS SAN DEMETRIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, setiembre 21 de 1956.

Señor asociado:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 43 de los estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al período 1955|1956, como así a la elección parcial de autoridades y órgano de fiscalización que se efectuará el domingo 7 de octubre de 1956, a las 16 y 30 horas, en nuestro local social, sito en la Avenida Cánning 1331, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria del 9 de octubre de 1955.

2º Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general, inventario general, cuentas de gastos y recursos, así como del informe del órgano de fiscalización correspondiente al 38º ejercicio (desde el 1º de setiembre de 1955 al 31 de agosto de 1956).

3º Consideración de la situación económica de la entidad y aplicación de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 29 de junio de 1953. (Punto 1º de la Orden del Día de la asamblea de referencia).

4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

5º Designación de la Comisión Electoral y Escrutadora.

6º Renovación parcial de la comisión directiva y órgano de fiscalización, a saber: a) Elección de cuatro miembros titulares, en reemplazo de los salientes: Sres.: Stamatio Galata, Gregorio Sarantidis, Miguel Spiridonidis y Manuel Vazos. Elección simultánea de tres miembros suplentes de la comisión directiva; b) Elección de tres miembros titulares del órgano de fiscalización, en reemplazo de los salientes: Sres.: Atanasio Aristóteles, Savas Dándolo y Constantino Galata, y de los suplentes del mismo. — Por la comisión directiva: Eftimio Barcas, presidente. — Teodoro Theodorou, secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 48 de los estatutos, la asamblea sesionará con el número de socios presentes, una hora después de la fijada.

$ 6,60 e.26|9Nº 25.064-v.26|9|56

"B"

BERGDOLT HNOS.

Mercantil e Inmobiliaria S. A.

Capital Suscripto: $ 787.000

Nº de Registro 4290

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1956, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos referidos en el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1956, y distribución de utilidades.

2º Elección de un síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.26|9-Nº 24.999-v.2|10|56

"C"

Compañía Agrícola Ganadera El Campamento S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 5º del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1956, a las 16 horas, en su sede Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general e informe del síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.

3º Elección de síndico.

4º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

5º Consideración del Decreto Ley Número 1.793|56.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre de 1956.

$ 140.— e.26|9-Nº 25.027-v.2|10|56

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores socios del Club de Residentes Extranjeros a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de octubre de 1956, a las 18,15 horas, en la sede social, sita en calle Bartolomé Mitre Nº 430, piso 8º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondiente al ejercicio que feneció el 30 de junio de 1956

2º Elección de (3) tres miembros titulares que durarán en el ejercicio de sus funciones hasta el 30 de junio de 1958, en reemplazo de los señores James E. Handford, Alec N. Fleury y Willis Knowles y (7) siete suplentes que durarán hasta el 30 de junio de 1957.

3º Autorización a la comisión directiva para modificar el título de la Cuenta Reservas: "Edificación local social propio", por: "Edificación local social propio e imprevistos".

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — Lorenzo Sherowitz, secretario honorario.

$ 480.— e.26|9-Nº 25.096-v.17|10|56

"E"

ESTABLECIMIENTOS DOBLADO GRANDE S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Bartolomé Mitre 311, el día 17 de octubre de 1956, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, corespondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes

3º Elección del Directorio.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.26|9-Nº 25.083-v.2|10|56

"E L B A"

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1956

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local de la Galería Güemes, Edificio Supervielle, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.26|9-Nº 24.939-v.2|10|56

"F"

FLECHA DE ORO S. A.

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de octubre de 1956, 17 horas, en Corrientes 2317, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación del síndico ad hoc para el estudio y dictamen del balance general al 31 de mayo de 1956.

2º Consideración de la memoria, inventarios, balances generalesy cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de mayo de 1955 y al 31 de mayo de 1956 e informe del síndico referente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1955.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.

5º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

6º Comunicación de los nombramientos de directores-gerentes.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.26|9-Nº 24.965-v. 2|10|56

"G"

GANADERA LAS MESETAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo once de los Estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 15 de octubre de 1956, a la hora once, en la sede de la sociedad Cangallo 1143, piso 4º, Dto. 63.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de cuatro directores, por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires 3 de septiembre de 1956. — El Directorio.

NOTA: De conformidad con el Art. 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

$ 160.— e.26|9-Nº 24.991-v.2|10|56

"I"

INSTITUTO FRENOPATICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de octubre de 1956, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle General Hornos 667, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de julio 1955 al 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico.

3º Elección de 7 directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.26|9-Nº 25.039-v.2|10|56

"L"

LAMETAL UNION

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de octubre de 1956, a las 15 horas, en la sede social, calle Piedras 383, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y de un secretario ad-hoc para integrar la junta escrutadora.

2º Adaptación a los decretos números 1793 y 5567.

3º Retribución del director administrativo (Art. 15 de los Estatutos).

4º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

5º Determinación del número de directores para el octavo ejercicio y elección de los mismos.

6º Elección de síndico titular y suplente.

NOTA: "Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito, a más tardar hasta el día de la última publicación". — El Directorio.

$ 200.— e.26|9-Nº 24.967-v.2|10|56

LA NEGRA REY BASADRE S. A.

Compañía Frigorífica Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Octubre de 1956, a las 12 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Agüero Nº 352, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de la renuncia del director titular Sr. José Arcuri y en caso de aceptarla, nombramiento de un director titular por tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el artículo 29º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en la secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea. — El Directorio.

$ 108.— e.26|9-Nº 25.046-v.28|9|56

"P"

PANIFICACION ARGENTINA

Sociedad Anónima, Indusrtial y Comercial

Nº Registro 2.558

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local de Canalejas 753, Buenos Aires, el 10 de octubre de 1956, a las quince, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas sancionadas, acepten cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe, y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamble los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.26|9-Nº 25.050-v.2|10|56

PEDROSA HERMANOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social calle Viamonte Nº 2365, de esta Capital, el día 9 de Octubre de 1956, a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado y resuelto por el Directorio desde la constitución provisoria de la Sociedad.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

3º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1955, previa designación de un síndico ad-hoc para que dictamine sobre la documentación mencionada y produzca el informe respectivo.

4º Remuneraciones percibidas por los miembros del Directorio durante los años 1954 y 1955.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Reforma de los artículos 4º, 9º, 11º, 12º, 13º y 14º de los estatutos sociales.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.26|9-Nº 25.017-v.2|10|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita, por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANSELMA DE LOS SANTOS DIAS de NOGUEIRA. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80. —e.25|9-Nº 24.763-v.8|10|56

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, del autorizante, cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO SEBASTIAN TAGLIAFERRO. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 80.— e.25|9-Nº 24.796-v.8|10.56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES MAZZEO. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.730-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de PAULINA o MARIA PAULINA BARDELLINI o BARDELLINI de COLOMBO. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Jedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.736-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante, cita por diez días, emplazándoles a comparecer dentro de los treirta días, a herederos y acreedores de ROSA VACCAREZZA. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.699-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS RAIMUNDO BENANCIO CLAUSSEN Y DURAO. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.682 v.5|10|56

El Juez doctor Mario E. Calatayud, secretaría 9, llama por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA o EMILY WEST de BERG. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.621-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 2) cita por diez días herederos y acreedores de MARGARITA QUARANTA de BUSSETTI y NICOLAS BUSSETTI.

Buenos Aires, setiembre seis de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.273-v.3|10.56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1). cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIO BONADEO.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.322-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría número dos cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CAFFERATA o CAFFERATTA de ESPERNE. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.19|9-Nº 24.003-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don PABLO BROCCHETTA. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.012-v.2|10|56

El doctor Norberto Santiago Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO MAZZEO. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Santo S. Faré (H.), secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.062-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1) cita por diez días a herederos y acreedores de NYDIA ESTHER o NIDIA ESTER o NYDIA CHAVES de VIDART. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.088-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MOLINARI. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.907-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO GUILLERMO FERNANDEZ. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.911-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR ARMANDO ASTA. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.675-v.28|9|56

El Juez Nacional, Dr. Norberto S. Albissetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2 del Dr. Julio A. Petrocchi), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO LOSADA.
Buenos Aires, septiembre seis de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.160-v.26|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por diez días, a herederos y acreedores de don SAMUEL GITLIN. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Julio A. Petrocci, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.019-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto Santiago Albisetti, Secretaría número 1, cita por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCA CONIGLIO de FEDLEIR. — Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.102-v.26|9|56

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, cita, por diez días, y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don SAMUEL TKACH o TKACZ. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.25|9 Nº 24.837-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4 del doctor Francisco Lagos, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO LUCA SPERONI o JERONIMO LUCA SPERONI o GERONIMO LUCAS SPERONI.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.173-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ARIAS y ELENA VAZQUEZ de ARIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre doce de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.162-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de don JULIO BENITO LUIS ZANDOMENEGHI o JULIO ZANDOMENEGHI. Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.205-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA JULIA RICHARD de VERNAY.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.251-v.3|10|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de doña VICTORIA ANGELA MORANDO. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 23.984-v.2|10|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del Dr. Francisco Lagos, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MAGDALENA GOMEZ DE ROCA. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.652-v.28|9|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta, herederos y acreedores de ANTONIA GRABAR DE CLOBAS.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.427-v.27|9|56

Núm. 3

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN JULIO GAMBARRUTTA. — Secretaría 9. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.781-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS GAVENSKY. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.818-v.8|10|56

El Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de ELISA ISABEL CONCEPCION JOSEFA PAZ de REDONDO (Secretaría Nº 8). — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.218-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado número tres, Secretaría número ocho, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN CASABURI.
Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Carlos Domingo Bouzas, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.229-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario Calatayud (secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO BATTISTA y de doña CAROLINA CABRAL de BATTISTA. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.936-v.1º|10|56

El señor Juez en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO UBERTI. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.906-v.1º|10|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, (secretaría Nº 9, Dr. Lucio L. Melendez), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALCIBIADES EDMUNDO CORTINES.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Lucio L. Melendez, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.323-v.27|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría número 7, cita por diez días, a herederos y acreedores de LEON ROBERTO CHIARINI o LEON ROMAGNOLI CHIARINI. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.165-v.26|9|56

El Juez Nacional, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a LUCILA PIÑEYRO, para que tome intervención en autos sobre divorcio, promovidos por Ramón Neyra, bajo apercibimiento del Art. 80 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 40.— e.13|9-Nº 23.123-v.26|9|56

El Juez Nacional Civil Dr. Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita, emplaza por diez días a herederos, acreedores de JUAN BAUTISTA SPINETO. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.405-v.4|10|56

El Dr. Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a MONICA GAITAN para que comparezca al juicio de adopción del menor Miguel Angel Gaitán que tramita ante la Secretaría Nº 12, bajo apercibimiento de nombrar su defensor al de Ausentes. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.509-v.27|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL PUPPO.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Ranulfo Javier González, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.294-v.3|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, desempeñada por el Dr. Ranulfo J. González cita por diez días a herederos y acreedores de doña SYBIL MARY ELIZABETH (SIBILA MARIA ISABEL) EDWARDS de TETLEY. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 120.— e.19|9-Nº 24.015-v.2|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11, cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos y acreedores de LAZARO MARCHBEIN o MARHOBEIN o MARIJBEIN o MAREJEBEN o MARCHLIN. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 120.— e.18|9-Nº 23.943-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ROSA DI NUNCIO de DEMATTEO. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.206-v.26|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 4, Secretaría Nº 11, se cita por diez días, a herederos y acreedores de don SILVESTRE BUNFORD. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
80.— e.13|9-Nº 23.142-v.26|9|56

Núm. 4

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de VALETIN RONCHETTI. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.882-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BELLA MOHR de ZOLLFREI. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.734-v.5|10|56

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO FEIJOO y de doña MARIA ELENA MENDY de FEIJOO. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.785-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil (Nº 5), doctor Roque L. Claps (secretaría Nº 13), cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA FORTUNATA BAGLIETTO y GARIBALDI. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.917-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FLORINDA BERNASCONI de SOLDATI.
Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.362-v.27|9|56

El Doctor Roque Luis Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por diez días, a herederos y acreedores de Don ELIAS ABRAHAM. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.062-v.26|9|56

Núm. 6

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), hace saber por tres días, que don JOSE CAPPETTA ha solicitado la tutela, y adición de apellido Cappetta a la menor Angélica María. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 24.— e.25|9-Nº 24|909-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, se emplaza por cinco días a doña MARTA ALBA ERDBECHER de ARGUELLES, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eduardo José Arguelles ante la secretaría Nº 18, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en juicio. — Buenos Aires, junio 8 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.841-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de IDA BERNARD de CASTELLO. — Buenos Aires, 13 de setiembre 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 23.980-v.2|10|56

Núm. 7

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría número 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO TATO. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.845-v.8|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS MARCONE. Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario
$ 80.— e.21|9-Nº 24.392-v.4|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, (J. 7), cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTO GARAYZAR, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Sec. 21.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.295-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Oscar S. C. Fassi, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE HORACIO ANTONIO DE MARINIS y de GRACIA DE NIGRIS de DE MARINIS. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.044-v.2|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, (secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acredores de ALBERTO LEVI o LEVY. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.893-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO DI BIASI y doña JUANA MASINO de DI BIASI. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.661-v.28|9|56

Núm. 8

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario Calatayud (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de doña NATALIA ANGELA ANDREA DASSO de ASCHIERO o NATALIA DASSO de ASCHIERO. — Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.945-v.1º|10|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Thiegui a|c. del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE DE MARZO.
Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.361-v.27|9|56

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado número 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE MAGNASCO. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.612-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess (Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26) cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ADOLFO CHAMORRO. — Buenos Aires, 31 agosto de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.431-v.4|10|56

El Dr. Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 27), cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MORGAVI. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.104-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ARGARATE de FUERTES. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.668-v.28|9.56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO LAURITO, DOMENICO ANTONIO LAURITO, y de MARIA JOSE o MARIA JOSEFA ARMENTANO. — Buenos Aires, Julio 27 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.566-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUALINA FICOCELLI de NESI.
Buenos Aires, setiembre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.398-v.27|9|56

El Dr. F. M. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 9, de esta Capital, por la Secretaría Nº 26, del Dr. Carlos M. Saubidet, cita por diez días, a herederos y acreedores de IVO o IVO PEDRO GILLIO. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.188-v.26|9|56

Núm 10

El Juez en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, (secretaría 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de "ROSA ISABEL VENERA JULIA MANCINI de RUSSO y de don ALEJANDRO RUSSO". — Publíquese edictos por 10 días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.571-v.5|10|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BENINI. — (Publicar por diez días), Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.050-v.2|10|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARREIRO de MONTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.018-v.2|10|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA RABINOVICI de SOÑIS. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.915-v.1º|10|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HENRI NOEL LUIGGI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.133-v.26|9|56

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 31, cita por diez días a herederos y

acreedores de doña CAROLINA GULLINO de MESSAGLIA. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24..2..-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO o JULIO JACOBO RONA o JULIO JACOBO ROSENTHAL.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.717-v.5|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL HUGO REISMAN o REISSMANN.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
e.24|9-Nº 23.140-v.5|10|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 13|9 al 26|9|56.

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARISTIDES BLAS GENTINI. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.412-v.4|10|56

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por cinco días a todos los que tengan interés en discutir la validez del testamento otorgado por MARGARITA BUGARIN de NOSSWITZ, emplazándolos a estar a derecho en los autos "Rodríguez Bugarín P. R. J. y otra c| Bugarín De Nosswitz, Margarita, s|nulidad de testamento", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 60.— e.20|9-Nº 24 262-v.26|9|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS de ARENAZA o CARLOS MARIO de ARENAZA. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.786-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días, a herederos y acreedores de Doña ADELA FELICITA o ADELA NOEDA de LANGER. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.138-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, se cita por diez días, a herederos y acreedores de don MANUEL NEMIÑA GRAIÑO y don FRANCISCO NEMIÑA DURAN. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.143-v.26|9|56

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULITA MICAELA de ARENAZA de NEWTON. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.921-v.8|10|56

El Juez Nacional Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO XAMENA. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.532-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de LEONOR AITRO.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.230-v.3|10|56

Alberto R. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por cinco (5) días, a don ELISEO VAGNER BESASSO, para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en Turno, para que lo represente en el juicio, que por divorcio, le ha promovido doña Susana Raquel Lupi, en trámite por ante la Secretaría Nº 36.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.343-v.26|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE WILFREDO MASTROPAOLO. — Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.052-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 34), cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES LEON y ESTHER SAUL de LEON. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.895-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL LEGNANI. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.039-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO CONTE.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.232-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de NUNCIO NOTARFRANCESCO.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.309-v.27|9|56

El Sr. Juez Nacional, Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días, a herederos y acreedores de LADISLAO LUIS GONZALEZ OREJAN Y PAZOS, Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.13|9 Nº 23.192-v.26|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35, cita por diez días, a herederos y acreedores de SEGUNDA ROCA de DEMARCHI. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.135-v.26|9|56

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, del Dr. Julio Pedro Gerez, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don JAIME ABRAHAM KOGAN y doña CLARA CHERTCOFF de KOGAN. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 20.508-v.26|9|56

Núm. 13

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 39, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JUAN ADAN por el término de diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.851-v.8|10|56

El señor Juez doctor Jorge Garzon Maceda, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de REMEDIOS TREBIN o TRIBIN o TREVIN de ALONSO.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80 — e.24|9-Nº 24.720-v.5|10|56

Jorge L. Garzon Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANTONIO CHIDICHIMO. — Publíquese por diez días. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
Buenos Aires, setiembre once de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24 618-v.5|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN SILVERIO OTERO.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.395-v.4|10|56

El Juez Nacional de lo Civil, doctor Jorge I Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ADOLFO KEUDELL. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.023-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de VALERIANO OMATOS. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.896-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría número 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANTE RE. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.769-v.1º|10|56

El Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge I. Garzón Maceda Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS NAGENGAST. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1956 — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.703-v.28|9|56

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría del doctor Julio Pedro Gerez, cita bajo apercibimiento por un día, cada mes, durante seis, al ausente JULIO LUCERO, comparezca al juicio que por ausencia con presunción de fallecimiento le sigue su esposa ROSENDA VARAS de LUCERO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Jilio P. Gerez, secretario
$ 8.— e.13|9-Nº 23.071-v.26|9|56

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES MOSTEIRO. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.889-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DE BELDER de BRASESCO.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.601-v.5|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN LIBOLSI o LIVOLSI o LEVORSIO. — Bunos Aires, setiembre 17 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.463-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAMPININI.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.400-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, hace saber a doña LYDIA ARGENTINA TORRES, por edictos que se publicarán por cinco días, que por ante el Juzgado a su cargo, se han presentado Nicolás Furci y Cora Florentina Arroyo de Furci, deduciendo juicio por adopción de la menor María Juana Torres, para que dentro del término de 15 días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.
Buenos Aires, 19 de julio de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.265-v.26|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL AROCENA de ARREGUI.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.348-v.3|10|56

El Juez Nacional doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, (secretaría Nº 40), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de DELGADO MANUEL, BESAS de DELGADO, GENARA y DELGADO y BESAS, MANUELA. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80— e.19|9-Nº 23.983-v.2|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don VITO GALELLA. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.902-v.1º|10|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número 14 (Secretaría 40), cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don CASIMIRO BELCOS o BELCOS IZURZU, de MARIA o MARIA CORONACION GARCIA de BELCOS, y de GREGORIA ESCOBES de GARCIA o ESCOBES y VILLAR o ESCOBES de LIZARRAGA. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Alberto L. Richeri, secretario.
$ 120.— e.18|9-Nº 23.761-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado número 14 (Secretaría 40), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA BUDIESKY, BUDIEZKY, BUDEISKY, BUDEIZKY o BUDESKY de PODOLSKY. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.515-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo De Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SABINI DE MOTTA.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.399-v.27|9|56

Núm. 15

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA DE PABLO de MELFI. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.858-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don LEON VELASCO BLANCO.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.600-v.5|10|56

El Juez doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de ENCARNACION BLANCO.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.364-v.4|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría número 43), cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO PRUDENCIO VALIÑO.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.279-v.3|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ROUCO PEREZ. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.122-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43) cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS SILVESTRE NAVARRO. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.129-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTOS ARMIDES SONEYRA o ARMIDES SONEYRA. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.646-v.28|9|56

El Juez Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días, a herederos y acreedores de VICTORIO ZERBINI. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.231-v.26|9|56

Núm. 16

El doctor César A. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, con intervención de la secretaría Nº 46 a cargo del esc. Jorge P. Funes Lastra, cita, llama y emplaza por quince días a SANTIAGO ORTEGA, comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que corresponda en los autos caratulados: "Flores, Filomena c|Ortega, Santiago, s|div. y sep. de bienes", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.901-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría del Dr. Alberto L. Riccheri, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA MARIA GENONI DE PRADELLI.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.836-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN JOSE PAZ o PAZ TUTOR.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.608-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA CELLERINO de COTTI.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.204-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA BORLA de ALBERTI. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.741-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO CORADEGHINI y|o de Dª FILOMENA ZEMBI de CORADEGHINI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.767-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL GIALORENZO. — Buenos Aires, septiembre siete de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.577-v.28|9|56

César San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, por la Secretaría Nº 48 del Dr. Enrique J. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA SANTANGELO de TRABUCCO y de FEDERICO TRABUCCO.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.487-v27|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días, a herederos y acreedores de FERNANDO PASTORI. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.153-v.26|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría número 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCELINO URROZ. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.111-v.26|9|56

El Señor Juez, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 16, de la Capital Federal, Secretaría Nº 46, cita por diez días, a herederos y acreedores de don VICTOR JUAN CARAMBAT. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.055-v.26|9|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días, a herederos y acreedores de don MIGUEL HUGO REISMAN o REISSMAN. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.140-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de AURELIO RODRIGUEZ GOMEZ y de AURELIO ROBERTO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.044-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría número 33, cita por diez días, a herederos y acreedores de AMANCIO SOTO. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Agustín Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.087-v.26|9|56

Núm. 17

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL

TREMOLATERRA.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.902-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA CATALINA MENDINA de CARNOVALE.
Buenos Aires, septiembre tres de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.674-v.5|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE y SALVADOR TORTORELLI.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.647-v.5|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE SALVIA.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.448-v.4|10|56

El doctor Marcelo Padilla, Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, (Secretaría Nº 51), cita por diez días a los herederos y acreedores de don JOSE CAROU.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.528-v.4|10|56

El Juez Naconal en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO LITRICA, o LETRICA o LITRICA BANIC o LETRICA BANIC.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.539-v.4|10|56

El señor Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO NANNI.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.529-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL CACUCCI.
Buenos Aires, julio 10 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.274-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO JACOBO SLON. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.916-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de SEVERINO CIBEIRA. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — F. Gigena, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.581-v.28|9|56

El Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 17, de la Capital Federal, cita por diez días, a herederos y acreedores de HECTOR MOSQUERA. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.174-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días, a herederos y acreedores de EUGENIO ANTONIO GALLI. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.168-v.26|9|56

Núm. 18

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don IZRAEL SEGAL.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.757-v.8|10|56

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, titular del Juzgado número 18, Secretaría número 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don AMILCAR EMILIO DURRUTY.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.598-v.5|10|56

El Juez Antonio Collazo (Secretaría Nº 54) hace saber por tres días que en los autos "REQUINTA ROMANELLI de D'ALESSIO s|información, se ha presentado la recurrente solicitando la rectificación de su nombre Requinta que así figura en su partido de nacimiento por el de Regina. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 36.— e.24|9-Nº 24.665-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION LLOBEROLA de OMS.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.566-v.4|10|56

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional del Juzgado en lo Civil Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS BONVEHI.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.518-v.4|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54 del Dr. Luis Prato), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO CIRO MERLO.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.161-v.3|10|56

Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 54, cita por diez días, a herederos y acreedores de don EMANUEL SOCRATES CABRERA.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.321-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA ó JOSEFA o JOSEFA MARIA ANGELA NOSIGLIO de REMOTTI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.308-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOIS. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.071-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de IRENE NINETTE EDWARDS de STIRLING. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.124-v.2|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría 52, cita por 10 días a acreedores y herederos de LAURA ROSALIA FERNANDEZ de SANTANGELO y RAQUEL INES SANTANGELO. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.724-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE ZAIFRANI de TAIAH. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.935-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIANO HUETO. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.635-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA o. VIRGINIA BARBARA MAINETTI de Franceschi. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.602-v.28|9|56

El Juez Nacional Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE RONCADOR.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.276-v.27|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, cita por diez días, a herederos y acreedores de SEBASTIAN NARVAEZ. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.163-v.26|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días, a herederos y acreedores de AÑA MARIA LAXAGUE. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.048-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días, a herederos y acreedores de LUISA NICASTRO de LOPARDO. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.060-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días, a herederos y acreedores de LUCIA PARISI de LAROCCA. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.066-v.26|9|56

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil Nº 19, doctor María Bunge Campos, Secretario número 55, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA OTTASSO de TASSO. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.617-v.5|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57) cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FERRERO. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.639-v.5|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Luis María Bunge Campos, Juzgado número 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONINO CAROSIA y JOSEFA TROVATO o JOSEFA VICINO o VECINA o VIRGINIA o VICCINO o VICCINA.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.480-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Sec. Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PIEDRA.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.458-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA DEL PELO de MORELLI.
Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.459-v.4|10|56

El señor Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de ROSA BIELLA de FLANDROIT.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.231-v.3|10|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don REINALDO GERARDO DE LILLO. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.026-v.2|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA FARBER DE ZABOTINSKY.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.880-v.1º|10|56

El Juez Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINO CATARCIO. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.141-v.2|10|56

El doctor Luis María Bunge Campos Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO AGOSTINO. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.759-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, cita por la secretaría 55 y por diez días a herederos y acreedores de doña FLORINDA CUBELLI de OLGUIN. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.513-v.28|9|56

Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña AIDA MELAMUD de KRIGUER.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.560-v.28|9|56

El Juez Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de AMELIA JOSEFA TAMBORINI de LUCINI. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.523-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría (56), cita por diez días, a herederos y acreedores de ANDRES ANTONIO PELLEGRINI.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.596-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LEFCOVICH de AISENSON.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.391-v.27|9|56

El doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría 57, cita por diez días a herederos y acreedores de JACINTA MAZZOCCONE de DI FRESCO.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.340-v.27|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días, a herederos y acreedores de ADELA KOFFSMON de SALSMAN. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.248-v.26|9|56

El Doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO FORTUNATO TOMAS o ANTONIO ANGELLOTTI. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.150-v.26|9|56

El Juez Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez diez, a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ de FIORENTINO. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.214-v.26|9|56

El Doctor Rafael M. Demaría, a cargo interinamente del Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 10, Secretaría Nº 56, cita por diez días, a herederos a acreedores de CARLOS ALBERTO MUÑOZ. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.116-v.26|9|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Domaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA JUANA ARNAUDI DE STRAVATTO.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.918-v.8|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, hace saber por tres días que se ha presentado doña TOMASA AINCIART, solicitando la adición del nombre Delia, antepuesto a de Tomasa. — Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 36.— e.24|9-Nº 24.666-v.26|9|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 58), hace saber por tres días que don MAURICIO FARJI solicita la adición del nombre Salomé a su menor hijo Ricardo José. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 36.— e.24|9-Nº 24.738-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUDITH MASSARA o MASSARA de FEDELI. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— 24|9-Nº 24.723-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROQUE MELON (h.). — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.724-v.5|10|56

El Juez Nacional, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Civil Nº 20, (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de HUGO GUILLERMO FIRMENICH.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.494-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días, a herederos y acreedores de SANTIAGO NOBILE.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.278-v.3|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60), cita por diez días, a acreedores y herederos de don ARMENAC AVEDISSIAN.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.262-v.3|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días, a herederos y acreedores de BLANCA MARIA TERESA PALADINO de BAASCH o BLANCA MARIA TERESA PALADINO y GALEANO de BAASCH.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.245-v.3|10|56

El Dr. Rafael Martín Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO FANFULLI. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1956. — Andrés Alberto Carnovale, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.144-v.2|10|56

Rafael M. Domaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58 del Dr. Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO FRANCISCO COLOMBO. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 23.991-v.2|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VALENTI de CORTI.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.762-v.1º|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 20. (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de YOR HECTOR LUIS BENEDICTO DIANA FRACASSI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
e.18|9-Nº 23.753-v.24|9|56
e.25|9-Nº 23.753-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20, (Secretaría Nº 60), cita por 10 días a herederos y acreedores de don SAMUEL KAUFMANN. Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.737-v.1º|10|56

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MASCIOTRA.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.894-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de NOELI o NOELI JOSEFINA VICTORIA EXOELIE NOGUES de LORTAL.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.860-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO SCHENONE VALLE o ALBERTO JOSE SCHENONE.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.878-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de SI-

MON CARENA.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.656-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60 del Dr. Luis Basavilbaso, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de LUISA CAINZOS de RONCHI.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.627-v.28|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ISAAC GOLDFINGER.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.610-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado N 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE ANTONIO TRICARICO.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.440-v.27|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ADELINA ANTICO de SCIGLIANO y MARIA BEATRIZ MELELIA de BALDI. — Buenos Aires, agosto Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. —
$ 80.— e.13|9-Nº 23.209-v.26|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, cita por diez días, a herederos y acreedores de VITO OPPIDO. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.049-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña LUISA IBELLI viuda de DE POLI. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.023-v.26|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría número 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de AGUSTIN MORANDI. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.080-v.26|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ y JESUSA SOTO de LOPEZ. — Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.056-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA FELICITAS PICCARDI de CASAZZA. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.177-v.26|9|56

Núm. 23

El Juez Nacional Civil doctor Roberto M. Tieghi, (secretaría 23), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAS de CABOT. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
e.24|9-Nº 19.996-v.5|10|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 14|8 al 29|8|56.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría 23, cita por diez días, a herededos y acreedores de MARIA JOSEFA ARDANZA de MARTIN y CESAREO MARTIN. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Miguel ngel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.158-v.26|9|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PANTALEON KOMARCZUK o KOMARCZUR. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.534-v.27|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio José Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SUZZANI y de doña ROSA FREGGIARO de SUZZANI. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.540-v.27|9|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dóssola, Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINEZ. — Buenos Aires, 8 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.327-v.26|9|56

El Dr. Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO PARDAL. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.250-v.26|9|56

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO FRIGERIO y de TERESA GRIPPA de FRIGERIO. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.705-v.28|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RICARDO DOMINGO PERETTI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.368-v.27|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 2, Dr. Arturo R. Pillado Matheu, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL GALANTE. — Buenos Aires, Septiembre seis de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.174-v.26|9|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, doctor Jorge E. Bargallo, llama, por cinco días, a herederos y acreedores de don ANTONIO HEGERT. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.504-v.27|9|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargallo a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA RAFFO de EIRAS y JOSE EIRAS. — Buenos Aires Setiembre 11 de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.181-v.26|9|56

Núm. 4

El doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de SILVIO LENZETTI. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.707-v.28|9|56

El doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA PEREZ IGUÑA. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.703-v.28|9|56

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 4, cita por el término de 3 días a don MARIO SAIRES para que se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en los autos: Morell Hellmuth W. c|Saires Mario y otro (ord.), bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 36.— e.24|9-Nº 24.641-v.26|9|56

El doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ELVINO LADEIRA. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.706-v.28|9|56

Núm. 5

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de CRISOGONO MELLADO o MELLADO REGIDOR. — Buenos Aires, Setiembre 7 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.287-v.26|9|56

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar Enrique Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN SAVASTA. — Buenos Aires, Setiembre 14 de 1956. — Carlos Ricardo Clement secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.761-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Oscar Enrique Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS BASILIO MANZINI. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.760-v.1º|10|56

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos de doña MARIA ISOLINA MORILLA. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — El secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.678-v.28|9|56

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de SUSANA ROMERO SOLAR DE RUCHTI. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1956. —
$ 40.— e.20|9-Nº 24.313-v.26|9|56

Núm. 8

P. F. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días, a herederos y acreedores de VENERIO LATTANZI. — Buenos Airos, Setiembre 19 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.886-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. P. F. C. Galli Villafañe, cita y emplaza por Cinco Días a herederos y acreedores de CARLOS SAPORITI. — Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.857-v.1º|10|56

Núm. 9

El doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALOMON ISRAEL. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.24|8-Nº 24.700-v.28|9|56

Núm. 10

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y —Buenos Aires, Septiembre 6 de 1956. acreedores de don VICTOR PARRINELLO. — Luis M. Romero, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.922-v.1º|10|56

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita a don VICENTE JUAN y a don OSVALDO H. BALZANO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Fernández Bueno Manuel c|Juan Vicente y Balzano Osvaldo H., s|cobro ejecutivo", dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Archibaldo P. Mac Garrell, secretario.
$ 36.— e.25|9-Nº 24.887-v.27|9|56

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por el término de cinco días a herederos y creedores de AMERICO TRONCOSO.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.916-v.1º|10|56

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CRISTINA MAGDALENA PRATO de BENSO.
Buenos Aires, abril nueve de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.856-v.1º|10|56

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA FORTUNATA MINGRONE de MELARO.
Buenos Aires, julio 19 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.854-v.1º|10|56

El doctor Juan Llansó a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acredores de don RODOLFO ROBERTO ROBERTAZZI. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Juan Carreró, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.498-v.27|9|56

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NOEMI CARMEN NOSIGLIO de BUGNONI. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.504-v.26|9|56

Núm. 14

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LUISA o MARIA LUISA LLANOS. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.444-v.27|9|56

Núm. 15

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO DELGADO. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.870-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA BLASI de PECCIA. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.394-v.27|9|56

El Juez doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES BENVENISTE. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.230-v.3|10|56

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO REY. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.323-v.26|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO HILARIO BIANCHI o EDUARDO BIANCHI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.206-v.26|9|56

Núm. 17

Rodolfo M. Senet, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA TORNAY.
Buenos Aires, octubre 12 de 1954. Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.802-v.8|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de MASTRACCHIO FELIX, s|sucesión. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — José H. Alcarcer, secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.693-v.28|9|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17 cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON PIERES y DUARTE, DOLORES de PIERES. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — José H. Alcácer, secretario.
$ 40.— e.1?|9-Nº 24.061-v.26|9|56

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE PAUCIELLO y de doña MARTINA DOMIANA de PAUCIELLO.
Buenos Aires, septiebre 30 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.855-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELINA IDA GRISOLIA de TORRES. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.698-v.28|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA DORDOSGOITY de ESPINOSA. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.696-v.28|9|56

Núm. 19

El señor Juez doctor Angel Daray a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña INMACULADA BUONOPANE. — Buenos Aires, agosto seis de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.314-v.26|9|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ARENA y doña BERTA PROVOT de ARENA. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956.— Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.060-v.26|9|56

Núm. 20

El doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA LUISA FERREGIARO de ROSSI.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.880-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Paz doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acredores de doña GELSOMINA ORLANDO de ANTONELLI. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.442-v.27|9|56

Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CELESTINO SILVERIO ABASCAL.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.758-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL BONAMASSA. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.479-v.27|9|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedorse de MARIA CAPPELLI de PARISI. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Carlos P. García, oficial 1º.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.253-v.26|9|56

Núm. 22

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EUGENIO NATAL CARCHEDI. — Buenos Aires, Septiembre diez de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.409-v.27|9|56

El Juez doctor Juan Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 22, cita por 5 días a acreedores y herederos de doña ANGELA RONCORONI de CAMPISTEGUI. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.344-v.26|9|56

El Juez doctor Juan Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 22, cita por 5 días a acreedores y herederos de doña ADELAIDA RAMONDENC de NICOLET. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.345-v.26|9|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días, a herederos y acreedores de CAYETANO VIOLA.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.788-v.1º|10|56

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LARA. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.365-v.27|9|56

El señor Juez Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23 de la Capital Federal, llama por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO BAMBIC. — Buenos Aires, Setiembre 12 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.567-v.27|9|56

El doctor J. A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, llama por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANTONIO AGUSTONI. Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.326-v.26|9|56

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL NAVEIRA. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.862-v.19|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO FERNANDO ANTONIO NATALIO o EUGENIO o EUGENIO FERNANDO o EUGENIO JUAN ANTONIO NATALIO DURANDO.
Buenos Aires, septiembre doce de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.324-v.26|9|56

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, hace saber a PEDRO GROCH, en el juicio que le sigue Bakirgian y Cía. Ltda. S. A. sobre cobro ejecutivo expediente Nº 125349, que se han dictado las siguientes providencias: "Buenos Aires junio 3 de 1955. Autos y Vistos No habiéndose opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse pago del capital reclamado, intereses y Costas... Rómulo H. Di Iorio". "Buenos Aires, diciembre 23 de 1955. Y Vistos: Regulo los honorarios del letrado del actor, los de su apoderado, Dr. Horacio R. Ball y Sr. Guillermo R. Fischer, en las sumas de Seiscientos ochenta y cinco y Doscientos setenta y cinco pesos m|n. respectivamente. Notifíquese. Rómulo H. Di Iorio". — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 72.— e.25|9-Nº 24.894-v.27|9|56

Núm. 26

El Dr. César A. R. Stábile, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita a herederos y acreedores de Dn. ANTONIO SCATASSO por el término de cinco días. — Buenos Aires, Setiembre 4 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.917-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MARCOS CRAVIOTTO. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.527-v.27|9|56

Núm 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 29 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL VUOTTO. — Buenos Aires 20 de agosto de 1954. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.482-v.1º|10|56

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MAURICIO o BARIS GUREVICH. — Buenos Aires, Setiembre 10 de 1956. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.816-v.1º|10|56

El doctor Belisario Montero, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JESUS MARTIN RUIZ o JESUS RUIZ, — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1956. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.826-v.1º|10|56

El doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAUL ARTURO BERDINA. — Buenos Aires, Junio 21 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.419-v.27|9|56

Núm. 31

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS SABATIE. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — Federico González Bonorino, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.219-v.26|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINA RICARDA EMMENEGGER de BOGGERI. — Bueros Aires, 14 de septiembre de 1956. — Federico González Bonorino, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.252-v.26|9|56

Núm. 32

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. José M. Arias Uriburu, cita y emplaza por el término de tres días a don MOISES ENGELSTEIN, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Moisés Engelstein, sobre cobro ejecutivo de pesos 3.000.— m|n.", a fin de qué comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 48.— e.25|9-Nº 24.884-v.27|9|56

Núm. 33

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA BASERGA de FOPPIANO. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.798-v.19|10|56

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don WILFREDO FORNARI. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.624-v.28|9|56

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz número 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don DIEGO MIGUEL SIMON. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24,625-v.28|9|56

Núm. 36

El Dr. Oscar Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIA FARIÑA. — Buenos Aires, setiembre cinco de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.883-v.1º|10|56

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de SOFIA LUISA STRASSER de MITCHELL. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.331-v.26|9|56

Núm. 40

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA SPALLA de LARRARTE. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.605-v.28|9|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELENA LIPPIELLO de PISICCHIO. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.746-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL CARMEN CIVITILLO. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.325-v.26|9|56

Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita a herederos y acreedores de MARIA ISABEL BRITO, por cinco días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.335-v.26|9|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA BEATRIZ AICARDI, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|9-Nº 1.689-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNOLDO ROLANDO PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|9-Nº 1.690-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL MERCADO, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Julio Villarreal, secretario.
e.11|9-Nº 1.691-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES GARFINKEL, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Julio Villarreal, secretario.
e.11|9-Nº 1.692-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Legarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desda la primera publicación del presente, a OSVALDO POJATTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.10|9-Nº 1.650-s|p.p.-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Legarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DE ANGELIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|9-Nº 1.651-s|p.p.-v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTINA GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto calificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.608-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL LLERMO GLAVE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1,609-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA RITA MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.610-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL WINIARSKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.611-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a KAPUIK WELWEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Enrique Julio Villar, secretario.
e.7|9-Nº 1.612-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO MAIDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.613-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES IGNACIO GIARRUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con la disposición de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.614-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CARMEN ROSSI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.615-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATIAS PAZTOR para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.616-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUNTER FRIEDLANDER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.618-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FELIX LOPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.619-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO COUSINET LARGUIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.621-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN BENITO RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y tentativa de estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.622-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DOLORES RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.623-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERMINIO TALONE o ERNESTO DE PALMA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con

las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.624-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ZARATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.625-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CONTINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atent. libertad de trabajo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|9-Nº 1.475 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HANS SALOMON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|9-Nº 1.476 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO VALE GUERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|9-Nº 1.477 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOCRATES LEONCIO MARTINEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.20|8-Nº 1.421-s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 18 de julio de 1956 — Pablo M. Tapia, secretario.
e.20|8-Nº 1.422-s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires 18 de julio de 1956. — Pablo A. Tapia, secretario
e.16|8-No 1.408-v.27|9|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado número tres doctor David Klappenbach se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JUAN N. PUNTA para que se presente dentro del término indicado a estar a derecho en la causa que se le instruye bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Artículo ciento treinta y nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría número cuarenta y siete del Dr. Mario Soaje Pinto. — Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuana y Tucumán. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.7|9-Nº 1.634-v.19|10|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a RICARDO ROMANO a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 28.932), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.
e.7|9-Nº 1.642-v.19|10|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a MIGUEL VAZQUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, 13 de julio de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.16|8-No 1 412-v.27|9|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE ASTORGANO y MIGUEL SALERNO a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, causa Nº 7.450, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e. 10|9-Nº 1.669-s|p.p.-v. 22|10|56

Por disposición del Sr Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a NATALIO CITVAR a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, causa Nº 7.370, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|9-Nº 1.670 s|p.p.-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a EMILIO OSCAR DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.443. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5|9-Nº 1.528-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a BLANCA JUDIT HERRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — En la causa Nº 7432. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.14|9-Nº 1.761-s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RICARDO LUIS ZANOTTI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.513. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5|9-Nº 1.529-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ALBINO NICASIO GARRO y WILLY EZEIZA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.20|8-Nº 1.429 s|p p.-v.28|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61 del Dr. Sixto Ovejero.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16|8-No 1.417-v.27|9|56

Núm 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ANGEL MARIO REYMUNDI a comparecer en la causa Nº 21.447 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.14|9-Nº 1.771 s|p|p.-v.26|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a LUCIANA DA LUZ, a comparecer en la causa Nº 21.463, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 66.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|9-No 1.490 s|p.p.-v.16|10|56

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ALBERTO CRISTIANO, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.14|9-Nº 1.789 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO RAMON CARDILLO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.14|9-No 1.790 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ASTORGANO, procesado por el delito de extorsión y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.14|9-No 1.795 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANIBAL RIVERO, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.14|9-Nº 1.796 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos DAMASO RABANAL y LEDO CARBELLI, procesados por el delito de infrac. Ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.14|9-No 1.797 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ASTORGANO, procesado por el delito de extorsión y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.14|9-No 1.798 s|p.p.-v.26|10|56

Edicto. — Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO RAMON CARDILLO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e. 10|9-Nº 1.674-s|p.p.-v. 22|10|56

Edicto. — Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS FUMAROLA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e. 10|9-Nº 1.676-s|p.p.-v. 22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO SAVINI procesado por el delito de infracción de la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.5|9-Nº 1.533-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ESTELA procesado por el delito de estafa y falsificación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.5|9-Nº 1.534-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR ARRIETA procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.5|9-Nº 1.535-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN CARLOS KIER y HUGO HIBU BECERRO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.4|9-Nº 1.492 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARTA MARTIN, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.20|8-Nº 1.481 s|p|p.-v.28|9|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO VILCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 3.528|55, que se le sigue por infracción al art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría. Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — El secretario.
e 6|9-Nº 1.585-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO VILCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.528|55, que se le sigue por infracción al art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Secretaría, Buenos Aires, 6 de agosto de 1956 — Melchor Echagüe, secretario.
e.5|9-No 1.515-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 3 de la Capital a cargo del Doctor Luis Botet, Secretaría del Escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GABRIEL BORLENGHI, para que dentro de dicho término comparezca a ese Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de Traición y Asociación Ilícita bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.16|8-Nº 1.401 s|p.p.-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital a cargo del Doctor Luis Botet, Secretaría del Escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DOMINGO PERON, para que dentro de dicho término comparezca a ese Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de Traición y Asociación Ilícita bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.16|8-Nº 1.403 s|p.p.-v.27|9|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado número 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC EDUARDO ITURRIZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Fernando Giddice, secretario.
e.6|9-Nº 1.586-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3,

Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO ARCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.6|9-Nº 1.587-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO LO GIUDICE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º..

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.6|9-Nº 1.588 s|p.p.-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DELLA CASA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|9-Nº 1.516-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATEO LLAVES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|9-Nº 1517-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PERFECTO PEREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|9-Nº 1.518-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALONSO LORENZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|9-Nº 1.519-v.18|10|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Doctor Esteban García Susini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEVERO ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.16|8-Nº 1.403 s|p.p.-v.27|9|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.6|9-Nº 1.605-v.18|10|56

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, de la Capital, Dr. César R. Verrier, a cargo del Juzgado Nº 3, prosecretaría del Sr. Eduardo F. Costas Sisto, se cita y emplaza por el presente, que se publicará por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "Jurisprudencia Argentina", a don RICARDO AGATIELLO, para que dentro del tercer día, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina contra Agatiello Ricardo y Montefinale Ferraris y Cía., S. R. Ltda., s|cobro de pesos (m$n.) (14.000), bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1956. — Eduardo F. Costas Sisto, prosecretario.

$ 100.— e.21|9-Nº 24.334-v.27|9|56

JUZGADOS EN LO PENAL CORRECCIONAL

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ANIBAL ANGEL GENTILEZA o GENTILEZZA o GENTILLESA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, agosto 9 de 1956. — José Finkelstein, secretario.

e.11|9-Nº 1.713 s|p.p.-v.23|10|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6 del suscripto, se hace saber por el término de tres días que según escritura pública del 30 de agosto del corriente año, la sociedad anónima MANUEL GRINSPUN, TONELERA y MADERERA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, ha emitido tres series completas de acciones de la clase "B", de un voto por acción, correspondientes a la segunda, tercera y cuarta series de un millón doscientos mil pesos moneda nacional cada una, las que en conjunto importan la suma de tres millones seiscientos mil pesos de valor nominal, todo de conformidad con el art. 5º de los estatutos sociales. La escritura respectiva ha pasado por ante el escribano Manuel Socolovsky, al folio dos mil seiscientos cincuenta y tres del registro de contratos públicos número doce. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 84.— e.25|9-Nº 24.868-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en el Boletín Oficial, que don Máximo Julián Parma, cede y transfiere sus derechos y acciones que tiene en la sociedad "PARMA, BEVACQUA Y COMPAÑIA", en favor de doña Laura Indart de Parma, quedando por tal motivo disuelta la referida sociedad "Parma, Bevacqua y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo don Alberto Bevacqua y doña Laura Indart de Parma, según documento de fecha 19 de julio de 1956. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 48.— e.24|9-Nº 24.657-v.26|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Abelardo Francisco Rossi, hácese saber por cinco días el siguiente auto: Buenos Aires, marzo 17 de 1954. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado por el señor Agente Fiscal y lo dispuesto por la Ley 11.719 declárase en estado de quiebra a los comerciantes JOSE y REMO BASCHIERI. Desígnase Síndico al contador don Oscar Conti, con domicilio en Cangallo 2647, escrit. 2. Fíjase el término de 15 días para que los acreedores presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y efectos de los fallidos para que los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a derecho. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los mismos, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de sus obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Ocupación por el síndico de los bienes, libros y papeles de los fallidos previo inventario que practicará el escribano don Manuel A. Aguirre. Señálase la audiencia del 16 de octubre próximo a las 16 horas, a fin de que tenga lugar la Junta pendiente en estos autos; a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina. Testado: a las 16 horas. No Vale. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 160.— e.21|9-Nº 24.489-v.27|9|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 7, se hace saber por cinco días que se ha decretado con fecha 20 de agosto de 1956 la apertura del juicio de convocatoria de "YELMO, INDUSTRIAL y COMERCIAL, S. R. L.", habiéndose designado síndico al contador don José Conca, con domicilio en la calle Corrientes Nº 1463, 8º piso, oficina 25, fijándose el plazo de 15 días a contar de la última publicación de los edictos para que los acreedores presenten a aquél los justificativos de sus créditos, y designando la audiencia del día 30 de octubre del corriente año a las 14 horas, para la verificación de créditos con la prevención de que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número. Asimismo se ordena la suspensión de las ejecuciones. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 100.— e.20|9-Nº 24.203-v.26|9|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 11, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de ALBERTO VILLAFANE NAVARRO, en la cual se nombró síndico al señor Gregorio Sánchez, y se fijó el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 8 de noviembre de 1956, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 100.— e.25|9-Nº 24.804-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del doctor Adolfo J. Serra, cita y emplaza a don SIXTO H. GALANTE por el término de cinco días, a fin de que en dicho término comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en el juicio que sobre cobro de pesos le sigue don José Cundari, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.298-v.26|9|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Autos y Vistos: Atento los recaudos acompañados y lo dispuesto por el art. 13 y concordantes de la Ley de Quiebras, hágase saber a los acreedores de "ADMINISTRACION MORON, E. P. NAVARRO Y CIA., S. R. L.", la existencia de este juicio, para que dentro del término, que vencerá el día veintinueve de octubre, presenten al síndico, don Salomón Mousatche, sorteado en este acto ante el actuario, los títulos justificativos de sus créditos y convóqueselos para que concurran a la respectiva reunión, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del próximo, a las catorce horas, con el número que asistiere. — Publíquese al efecto, por el recurrente, edictos durante cinco días en el "Boletín Oficial" y en "La Ley", dentro de las cuarenta y ocho horas de esta resolución, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. — Intervéngase la contabilidad del deudor, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13, inc. 4º, de la mencionada ley.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. Jorge O. Palacio, secretario.

$ 160.— e.21|9-Nº 24.423-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, se cita por cinco días a don DOMINGO ROMANO, a estar a derecho y se le corre traslado de la demanda por el término de ley en el juicio que le sigue don Alberto Berenguel sobre disolución de la sociedad "Berenguel y Cía., S. R. L." que tramita por la secretaría Nº 15 del doctor Luis E. Camps. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.225-v.26|9|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días que por auto del 19 de mayo de 1955 se ha decretado la quiebra de PRADO GERARDO H., habiéndose designado síndico al señor Miguel Roselló, con domicilio en José Bonifacio 63, a quien los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo que vencerá el 25 de octubre de 1956, señalando el día 16 de noviembre de 1956, a las 12 horas, para la Junta de Acreedores. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.564-v.27|9|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

PATAGONIA

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría número 2, a cargo del escribano Rafael S. Uzín Marcó, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA SAN MARTIN de BUCHACRA (Expediente Nº 3.401, fº 174, año 1956). — Río Gallegos, 13 de agosto de 1956. — Rafael S. Uzín Marcó, secretario.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.619-v.5|10|56

PARANA

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paraná y su jurisdicción, doctor José N. García Leiva se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la última publicación del presente a don JUAN o JOHN GOULD o GAULD o quien o quiénes se consideren con derechos de propiedad sobre el inmueble que al final se detalla, para que comparezca ante su Juzgado, Secretaría del escribano que suscribe, a tomar la participación que les corresponda y constituir domicilio en el juicio que la Administración General de Vialidad Nacional le sigue por expropiación de dicho inmueble, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en rebeldía y nombrársele Defensor al de Menores y Ausentes del Juzgado.

El inmueble a expropiarse es el siguiente: Una fracción de diez mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados que se deslinda en auto de una chacra de 50 Hás. 62 ás. 20 cas., teniendo esta última los siguientes límites y linderos: al Norte: línea de 534,30 m., con Mónica y Juan Burgos; al Sud: línea de 524,40 m., con Ruta Nº 18 existente, que la separa de Luis Frachessi; al Este: Sucesión Hilarión Burgos, mediante línea de 967,00 m. y al Oeste: línea de 967,00 m., con José P. Franchessi, según constancia obrantes en el expediente.

Secretaría, 10 de agosto de 1956. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

$ 600.— e.13|9-Nº 23.230-v.3|10|56

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JORGE GRASSI SUCINI, EDUARDO ETCHEVERRY, N. LAGOMARSINO, N. TRISTAN, N. MARCOS, HECTOR JUSTO FREYRE y JUAN ANTONIO FONDA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de conspiración para cometer rebelión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, agosto veintinueve de 1956. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.10|9-Nº 1.679-v.22|10|56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN EUSEBIO PERALTA. — Posadas, 16 de Marzo de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.427-v.4|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Diego A. Isasa, cita y emplaza por cinco días al señor ANTONIO GUILLERMO ZEUTZEN para que conteste la demanda de divorcio y separación de bienes que le ha incoado su esposa, doña Catalina Wanderlich de Zeutzen, bajo apercibimiento. — Posadas, 12 de setiembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.228-v.26|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL ROBERTO CORREA. — Posadas, 4 de setiembre de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.336-v.3|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO NOVOA.

Posadas, septiembre 7 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.19|9-Nº 24.157-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES SAMANIEGO DE AGRIFOGLIO.

Posadas, Misiones, 3 de septiembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.509-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBINO ESPINOLA.

Posadas, septiembre 4 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.598-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESCHUK de WONIATCZUK.

Posadas, setiembre 5 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.500-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS G. FIORINO y de SATURNINA FONSECA de FIORINO.

Posadas, (Misiones), agosto 30 de 1956. Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.501-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Carlos R. Arigós cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL YEGROS.

Posadas, (Misiones), agosto 24 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.502-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL TUAY o TUHAY.

Posadas, (Misiones), agosto 31 de 1956. Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.503-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DA SILVA y MARIA MOTTA DA SILVA. — Posadas, 24 de Febrero de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl. secretaria.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.434-v.27|9|56

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel) cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CESAR CASAROSA, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, seis de setiembre de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 80.—e.21|9-Nº 24.411-v.4|10|56

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia con asiento en Esquel (Chubut), secretaría M. González Gass, cita por cinco días a ESTEBAN BOER para que comparezca al juicio ejecutivo que le sigue el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Esquel, setiembre 7 de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.756-v.1º|10|56

AZUL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Azul, doctor Alberto Huarte, se hace saber por medio de la presente que se publicará por el término de tres días a ERNESTO NATALE HERMANOS, SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA en las personas de sus tres componentes y a la vez coejecutados Ernesto Asunto Natale, Renato Natale y Antonio Natale, el siguiente auto: "Azul, abril veinticuatro de 1956. Autos y Vistos: No habiendo el Defensor Oficial del Juzgado, en su carácter de representante de la sociedad demandada y sus componentes opuesto excepciones legítimas dentro del término fijado, el que ha vencido según resulta de autos, fallo mandando llevar la ejecución adelante hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado y sus intereses con más las costas (artículos 268 y 277 de la Ley 50). Regúlase el honorario del doctor Sixto Francisco Ricci en su doble carácter de apoderado y letrado en la suma de un mil setecientos pesos moneda nacional (artículos 2, 6 y 15 de la Ley 12.997). Notifíquese y oportunamente archívese. Alberto Huarte". Los autos tramitan por la secretaría 1. — Azul, setiembre 10 de 1956. — Roberto Italo Perillo, secretario.

$ 84.— e.25|9-Nº 24.759-v.27|9|56

FORMOSA

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia de Formosa. secretaría Armín F. Gaite, hace saber por cinco días que la audiencia señalada para el día 23 de agosto de 1956, a las 8 horas, a efecto de la celebración de la junta de verificación de créditos en el expediente de quiebra de POTAPIO VOZNIUK, se ha prorrogado para el día 8 de octubre de 1956, a las ocho horas. — Formosa, setiembre 13 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.609-v.28|9|56

Doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NORBERTO FLEITAS, sucesión. — Formosa, setiembre 3 de 1956. — Armín F. Gaite. secretario.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.433-v.27|9|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUDICIAL. — Orden Juez doctor Antonio Collazo, secretaría del escribano señor Norberto Carlos Scotti. — Juicio: "SAINZ HERMENEGILDO c|PIAZZINI LUIS R. E., s|concurso, Ejecución Hipotecaria". — El inmueble ubicado en Castelar, Partido Morón, Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y superficie total de 7.101,62 m. c. — Da frente a las calles: Pasteur, por donde mide 80;10 mts.; Bogado, por donde mide 79,82 mts.; Buenos Aires. por donde mide 73,37 mts. y a otra sin nombre, por donde mide 75,75 mts.; y además 6 metros en sus ochavas N. y O., y 4,24 mts. en las de E. y S. — Base $ 1.028.250.— al contado. — Se entregará desocupado. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Remate: Domingo 28 de octubre, a las 15 horas, allí. — Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.25|9-Nº 24.904-v.8|10|56

Por disposición de la señora Juez Nacional en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger, secretaría Nº 28, se hace saber por diez días en los autos: DEVOTO MARIA VIRGINIA, su sucesión, que el martillero Mariano F. Giraldes rematará la finca calle Necochea 1261|65 cuyo terreno mide 5m43 de frente por 43m30 de fondo. — Superficie 235m11. — Títulos en autos. El domingo 14 de octubre a las 16 horas, sobre la misma. — Base $ 56.484. 12 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. D. G. I. Nº 29.610. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Luis A. Vincent Gashe, secretario.

$ 120.— e.25|9-Nº 24.912-v.8|10|56

JUDICIAL. — Camioneta Rural: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría número 17, a cargo del doctor Alejandro J. M. Labougle, se hace saber por 3 días, que en los autos NILVE ROBERTO S. c|CHULAK HNOS. Y RAIJ s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio Mansilla Derqui, rematará una camioneta rural marca Chevrolet, modelo 1940, 4 puertas, motor Nº 104.142, patente 314.307 y en el estado que se encuentra. Sin base y al mejor postor, la que podrá ser revisada en el garage de la calle San Luis Nº 2799 donde se efectuará el remate el día martes 9 de octubre a las 16 horas. — Precio de venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires 18 de septiembre de 1956. — Alejandro J. M. Labougle secrtario.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.842-v.27|9|56

Por disposición del Dr. Conrado Díaz Molina Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, se hace saber por tres días que en los autos "BAGGINI GERDING BELLORA c|MENTEGUIAGA ALFREDO M. s|Ejecutivo" ha sido designado martillero don Francisco Pérez Bodría, quien rematará el día 30 de setiembre del cte. a las 15.30 horas el departamento Nº 2 del piso 1º de la finca Rawson 15, en el lugar, por el régimen de propiedad horizontal. Ley 13.512. Base $ 37.000 m|n. Seña 10 % Comisión 3 %. Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Eduardo Molas. secretario.

$ 36.— e.24|9-Nº 24.737-v.26|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, secretaría del suscripto, se hace saber por el término de 3 días que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el día viernes 28 de setiembre a las 15 y 30 horas en la calle Tucumán 1439 los bienes muebles que a continuación se detallan: 2 juegos completos de dormitorio, mesa comedor, sillas, sillones, arañas, bahut, servicio de mesa, cubiertos, libros, máquina de escribir marca Royal, aspiradora, y otros lotes más. Venta ordenada en autos "BELTRAN JUAN REGORIO s|Protocolización de testamento". Sin base y al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Alfredo Argañarás (H.). secretario.

$ 48.— e.24|9-Nº 24.692-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del Dr. Carlos A. Florit, se hace saber por siete días que en los autos "FERNANDEZ, don RAMON y FERNANDEZ de FERNANDEZ, doña FLORA, s|Sucesiones", que el martillero don Andrés Colombo, venderá en pública subasta el domingo 14 de octubre, a las 16 y 16.30 horas, respectivamente los siguientes bienes a saber: Brandsen Nº 994 al 1000 esquina Iraia Nº 906 al 918, que mide 12 mts. 99 cnts., en su frente al Norte, por 38 mts. 10 cnts. de fondo en el costado Oeste, teniendo en el del Este, a los 30 mts. 31 cnts., de la línea del frente para el fondo un martillo a su favor que mide: 35 mts. 94 cnts de Este a Oeste, por 7 mts. 79 cnts. de Norte a Sud cerrando este polígono la línea de contrafrente que mira al Sud con una extensión de 48 mts. 92 cnts. Base, las dos terceras partes de la valuación, o sea la de $ 106.666,66 m|n., al contado. - Alvar Núñez s|n. esquina Australia Nº 991 al 999, que mide: 8 mts. 66 cnts. de frente a la primera calle, 29 mts. 44 cnts. de fondo y frente a la segunda, teniendo en su costado Norte 30 mts. 74 cnts., y el contrafrente de fondo 8 mts 66 cnts. Base, las dos terceras partes de la valuación, o sea la de $ 38.000 m|n., al contado. Las escrituras traslativas de dominio se otorgarán como condición de ventas ante el escribano don Héctor E Vallazza, con domicilio en la calle Av. de Mayo Nº 1390 piso 1º. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 252.— e.24|9-Nº 24.726-v.2|10|56

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 5, Dr. Julio A. de Kemmeter, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que en autos "MARMUNTI FELIX A. c|AVILA FRANCISCO R. ejecutivo" el martillero Haroldo C. Austin venderá en pública subasta una máquina Paulina con dos cepillos, tres lijas y bomba completa con cinta eléctrica marca "Inouzmet", sin base y al contado, el día 26 de setiembre a las 16 horas, en la calle Pedro Chutro Nº 2565. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — Oscar J. Barbieri. secretario.

$ 48.— e.24|9-Nº 24.684-v.26|9|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 31, Dr. Luis A. Herrera, en autos "BALLESTEROS ERNESTO NICOLAS c|. BREITMAN SAMUEL. ejec. se hace saber por tres días que el martillero Alfredo R. García, rematará sin base y al contado una máq. de coser "New Home" Nº 197 FF 92. El 28 de septiembre a las 15,30 horas, en Medrano 893, donde se exhiben. Comisión 10 %. Inf. 40 0638. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 36.— e.24|9-Nº 24.615-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría 53 hace saber por diez días en autos "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "INDUSTRIALES UNIDOS" S. A. c|CABOULI ALBERTO, ejecución, el martillero Luis G. F. Sepe, a propuesta de parte, venderá en público remate la casa calle Moldes 2432 y 2436 entre Monroe y Blanco Encalada. Sin base. Consta de tres departamento de tres ambientes cada uno por Moldes 2432 y casa de cinco ambientes por Moldes 2436. Superficie cubierta 316 mts. Terreno de 8m66 por 35m04 y 35 metros en sus costados. Lote 4 manzana N. El 8 de octubre a las 16 en la calle 25 de Mayo 311. Seña 8 %. Comisión 3 %. D. G. I. Nº 29.572. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Norberto Carlos Scotti. secretario.

$ 360.— e.24|9-Nº 24.686-v.5|10|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 31, Dr. Luis A. Herrera, en autos "SUCESION JERAMIL MASEL c|CASA TELMI S. R. L. ejec. se hace saber por tres días que el martillero Alfredo R. García, rematará sin base y al contado, 1 balanza de 2 platillos Nº 27086, 1 rollo centrífico, 7 paquetes de sierras de 10 dientes, 6 paq. de hojas de sierras de 10 dientes, 1 paq. incompleto de sierras de 10 dientes. 1 farol, 500 bujías "Rolier" metal y vidrio, 1 paq. de 27 letras para marcar hierro, 6 cajas de mecha de distinto tamaño, 1 llave de fuerza, 3 llaves para caño de 0,60 ctms. 1 destornillador automático, 27 cajas de cinta adhesiva "tiro", 3 cajas de sierras inglesas "Joliatkmac, Gsanrs". Comisión 10 %. El 28 de septiembre a las 15,30 horas, en Medrano 893. Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.613-v.26|9|56

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia del Juzgado Nº 2 de la Provincia de Formosa, Secretaría Mario Juan Chiani, hace saber por tres días que el martillero Marcilio Leguizamón, domiciliado en calle Ituzaingó Nº 445, de esta ciudad de Formosa, rematará el día 30 de setiembre de 1956, a las diez horas, en la casa de la calle Rivadavia Nº 262, de la localidad de Clorinda, al contado, sin base y al mejor postor, una heladera comercial de ocho puertas, marca "Sigma" y una máquina registradora National (Nº 949, (3) R. I. S. — Remate ordenado en el Exp. Nº 63, Civil Nº 32. año 1956, caratulado: "ROJAS GERMAN AGUSTIN PRAJEDES y GONZALEZ ANDRES c|ORTIZ CRISTOBAL, ORTIZ LEANDRO y ORTIZ MACARIO s|Ejecutivo". — Comisión del martillero a cargo del comprador 10 %. — Seña a cuenta de precio 10 %.

Formosa, setiembre 13 de 1956, Mario Juan Chiani, secretario.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.599-v.26|9|56

JUDICIAL: Chassis oil motor Buick. Máquina para agujerear. Compresor Ommia; compresor para pintura transformador de voltaje, morsas, un aparato para levantar motores, bancos de chapistas, estanterías, cajas de calisuares, de casquilladora, de tarrajas y demás herramientas para taller mecánico, inventariadas en los autos "SERVERA JUAN s|concurso Civil" a fs. 31 y 32, rematará el martillero Juan José Werner el sábado 29 de septiembre, a las 9.30 horas, sin base y al contado en el local de la calle Rivadavia 1389, en donde se exhiben los bienes de 8 a 12 horas. Comisión 10 %. Publíquese cinco días en Boletín Oficial y Clarín. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda. Secretaría Nº 37. Buenos Aires, 18 de septiembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 100.— e.24|9-Nº 24.620-v.28|9|56

Se hace saber por tres días, que por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Eduardo Echegaray, en el juicio caratulado "FINANCIACION ARGENTINA COMERCIAL AUTOMOTORES F. A. C. S. R. L. c| PEREZ MARTIN JOSE s|Ejecución Prenda $ 2.720.10 que el martillero don Dalmacio Rivier, procederá a la venta en pública subasta, con la base de $ 2.720.10 m|n., una heladera Eléctrica Siam familiar, marca Refrigeradora Modelo E—75 C X Nº 17258. Gabinete modelo 55, en el salón de la calle Moreno 1441. Capital donde se exhibe, el día tres de octubre de 1956, a las 15 horas. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 48.— e.24|9-Nº 24.672-v.26|9|56

JUDICIAL: — Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor José A. Amuchástegui Keen, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el jueves 11 de octubre, a las 10,30 horas, en la calle Acevedo 661, remataré: Un lavarropas eléctrico, marca Siam modelo 2117 Nº 28.079 completamente equipado. Base $ 3.780. Al contado. Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| VAZQUEZ ISMAEL s|ejecución prendaria." Comisión 10 %. Exposición: Calle Florencio Varela 1999, San Justo, provincia de Buenos Aires, de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, de lunes a viernes. Informes: Acevedo 661. T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 48.— e.24|6-Nº 24.576-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz de la Capital Federal doctor Angel Darey, (Juzg. Nº 19), se hace saber que en los autos: FRUTICOLA ARGENTINA (S. A.) contra EDGARDO P. BARATELLI, sobre cobro ejecutivo mayor, ha sido designado el martillero señor Pablo Félix Porchetto, para que proceda al remate de: una mesa escritorio enchapado estilizado francés con tres cajones; dos bibliotecas haciendo juego con dos puertas cada una con cristal al frente; un sillón de madera con asiento y respaldo de cuero: un juego de sillones de cuero compuesto por sofá de tres cuerpos y dos sillones con almohadones forrados en cuero todos marrones; una mesita enchapada circular; un mueble de madera archivero con cortina de madera; una prensa copiador marca E. G. Gibelli & Cía., con mesita de madera con dos cajones y tablas volcables; un escritorio doble frente con siete cajones de cada lado y dos sillas cromadas con asiento y respaldo de madera verdes; el que se llevará a cabo el día miércoles 3 de octubre próximo, a las 15 horas, en el salón de ventas de la calle Tucumán 1439. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 %. — Mayores informes: Lavalle 1206, P. 1º, T. E. 35-9322. Publicación: 3 días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 96.— e.24|9-Nº 24.592-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor José A. Amuchástegui Keen, secretaría del autorizante, se hace saber, por tres días, que el jueves 11 de octubre, a las 10 horas, en la calle Acevedo 661, remataré: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117, Nº 28.520, completamente equipado. — Base $ 4.725. — Al contado. Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| RODRIGUEZ JORGE ANTONIO s|ejecución Prendaria." — Comisión 10 %. — Exposición: Calle Florenico Varela 1999, San Justo, provincia de Buenos Aires, de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, diariamente de lunes a viernes. — Informes: Acevedo 661. T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 48.— e.24|6-Nº 24.577-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, en autos DI LEO NICOLAS c|FENTANES MANUEL ENRIQUE s| ejecutivo, se hace saber por cinco días, que el martillero Julio A. Pordelanne, rematará: Un equipo rectificador eléctrico marca "Etin-Helen" Nº 109 entrada C-A 220 - 380 de 500 amperes con frente dos aparatos reguladores voltie y amperímetro; 4 baños de chapa galvanizada, uno de 2,20 x 1; otro de 1,50 x 1 y dos de 1 x 1 aproximadamente. — Un motor doble eje con polea Ercole Marelli Milano sesto San Giovanni al parecer 5 caballos; el viernes 28 de septiembre, a las 16,30 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben. — Sin base — Al contado y en efectivo — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — G. J. Brugo, secretario.

$ 120.— e.24|9-Nº 24.727-v.28|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor José A. Amuchástegui Keen, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el jueves 11 de octubre, a las 11 horas, en la calle Acevedo Nº 661, remataré: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117, Nº 23.74, completamente equipado. Base $ 4.020. Al contado. Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ALONSO de BUSCAS MARIA CRISTINA, s|ejec. prendaria". Comisión 10 o|o. Exhibición: Calle Florencio Varela 1999, San Justo, provincia de Buenos Aires, de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, de lunes a viernes. Detalles: Acevedo 661, T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 24.— e.24|9-Nº 24.574-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, por la Secretaría Nº 43, hace saber por cinco días a Josefa Cascardi de Díaz, que el 24 de octubre a las 15 horas, Rufino de Elizalde y Cía., rematarán en Cangallo 461, la propiedad ubicada en Laprida 3278|80, partido de Vicente López, según lo dispuesto en autos "CASAUBON, ALFREDO contra MARTON, ESTEBAN y otro, cobro hipotecario".

Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Jorge Garriga, secretario.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.590-v.28|9|56

JUDICIAL. — 8 lotes, en block en el Partido de San Martín, Pueblo Villa Bosch, próximos a la Est. del F. C. N. Gral. Urquiza. Ubicados en la manzana 125 y designados con los Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 16, 17 y 18. — Sup. lote 1: 235,50 mc., lote 2: 225,35 mc., lote 3º 197,70 mc., lote 4º 199,95 mc., lote 5: 202,20 mc., lotes 16, 17 y 18: 200 mc. c|uno, formando una superficie total de 1.660,72 mc. — Base pesos 250.885,90 m|n. pagaderos al contado. — Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 49 del doctor Federico Gigena Ibarburen, en los autos caratulados "ROCHA DE PITT FUNES, MARIA ELENA c|SANTOS, PEDRO s|cobro hipotecario. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Remate: El jueves 27 de setiembre a las 17 horas, en el hall de ventas de mis oficinas en Lavalle 913, 1er. piso, Capital. -- S. E. Astorga. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.379-v.27|9|56

JUDICIAL. — Finca en la Capital. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante Nº 18, en autos: "MONTENEGRO TEODOMIRO DE JESUS" s|sucesión, el martillero Ricardo A. Decker, venderá en público remate, al contado y al mejor postor, el 6 de octubre de 1956 a las 11 horas, sobre la misma, la finca calle Ciudad de la Paz Nº 1148|50 entre las de Zabala y Céspedes. Edificada en terreno de 8,66 mts. de frente al N., por 30,34 mts. de fondo en el costado E. y 31,08 mts. en el del O. Lindando por el frente con la calle Ciudad de la Paz, por el fondo con el lote 22, por el E. con el lote 4 y por el O. con el lote 2. Parte desocupada. — Base $ 90.100. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo en el acto del remate. Publicaciones: 10 días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial. D. G. I. 29557. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. -- Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 240.— e.21|9-Nº 24.560-v.4|10|56

JUDICIAL. — En Ramos Mejía. — Base $ 42.400.— m|nal. al contado. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, a cargo del doctor Luis María Bunge Campos, secretaría número 56 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "VITULLO, ADOLFO DOMINGO Y RODRIGUEZ, ALFREDO c|ROBBIO, ADOLFO MARCELO, s|ejecución hipotecaria". hoy Robbio Adolfo Marcelo, s|concurso civil" que tramita por ante el Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 del doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32 del autorizante, que el martillero A. C. Pérez Cárcano, subastará públicamente la finca situada en Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), F. C. N. Gral Sarmiento, en calle Almirante Brown Nº 477, edificada en el lote cuatro de la manzana seis o "L";

mide 10m39 de frente por 24m09 de fondo, sup. 250,2951 mts. cuadrados. — El remate se efectuará el día sábado 29 de septiembre a las 15,30 horas sobre el mismo inmueble. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio, comisión 3 o|o. — Cinco publicaciones "Boletín Oficial" y La Época. — A. C. Pérez Cárcano. — Informes Talcahuano Nº 455, piso 2º, T. E. 40-1219 y 7376. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 140.— e.21|9-Nº 24.562-v.27|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 55, en autos: RAMOS LUIS ANTONIO contra SOCIEDAD MERCANTIL CIA. ARG. DE CONSTRUCCIONES ECONOMICAS SRL. sobre ejecución hipotecaria, hácese saber por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará el Domingo 30 de Setiembre a las 15,30 horas, sobre el mismo, un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, sito en el Cuartel cuarto del Partido de Morón, señalado con el Nº 23 manzana 1, compuesto de 10 metros de frente por 40m. de fondo. Linda: al Sud Este con la calle El Cóndor, al Noroeste con fondos del lote 1; al Sudoeste con lote 21 y fondos del 17 y al Noreste con lote 23. Base $ 20.250.— al contado. Seña $ 8 %. Comisión 3 % efectivo. Inf., en mis oficinas, Uruguay 344 - 40-8377 — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 125.— e.21|9-Nº 24.548-v.27|9|56

JUDICIAL. - Por disposición del Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 55, en autos: SOMMARIVA de SANSON CELINA contra SOCIEDAD MERCANTIL de CONSTRUCCIONES ECONOMICAS S.R.L., sobre ejecución hipotecaria, hácese saber por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará el Domingo 30 de Setiembre de 1956, a las 15,45 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno en block, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sito en el Cuartel cuarto del Partido de Morón, señalados con los números 6 y 7 manzana dos, que miden según títulos: Lote 6: 7m de frente al N. O., lindando con calle Tupungato; 16m65 al N. E. lindando con calle s|n., 4m24 ochava, al Norte; 19m65 al S. O. lindando con parte lote 5 y 10 m. al Sud Este con lote 7. — Lote 7: 10m de frente por fondo de fondo. Lindando: al N. O., calle Tupungato; al N. E. con lote 6; al S. E. con parte lote 5; y al S. O., con parte lote 8. Superficie total: 388.59 mc. — Base pesos 47.500 al contado; Seña 8%. Comisión 3% efectivo. Informes en mis oficinas, Uruguay 344 — 40-8377. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 140.— e.21|9-Nº 24.549-v.27|9|56

JUDICIAL: 3 lotes de terreno edificados, en esta Capital Federal, para fábricas o depósitos: lotes 30, 31 y 32 de la manzana 11, con frentes a las calles Miranda entre las de Segurola y Sanabria; Lotes 30 y 31; c|frente a la calle Miranda Nros.: 4447 al 51, que mide cada uno de ellos 10 mts. de frente al SE. por 51m.77 de fondo (superficie 1.035,40 mts.2) con todo lo edificado Ad-Corpus. Lote 30 linda p|s. frente SE. c|calle Miranda al NO. c|lote 13; NE. con lote 31 y al SO. c|lote 29 y fondos de lotes 22 y 23. Lote 31 linda p|s. frente SE. c.| calle Miranda: NO. c|fondos lote 12; SO. lote 30 y NE. lote 32 y fondos del 4; Base en block $ 367.979,25 m|n. D. G. I. Nº 29.118. Lote 32, calle Miranda antes sin número, hoy Nds.: 4429 y 4431; que mide 10 mts. de frente SE. por donde linda c|calle Miranda; 41m.77 costado SO. donde linda c|. parte lote 31; 10 mts. de cfte. NO. donde linda c|parte lote 4 y 41m.97 en s|otro cost. NE. donde linda c|lote 33 y fondos del 3, con todo lo edificado Ad-Corpus: Base $ 137.990,12 m|n. D. G. I. Nº 29.117. Rematará el martillero Eladio R. Alvarez el domingo 7 de octubre a las 16 horas, sobre los mismos. 8 % a cuenta de los precios. 3 % de comisión todo en efectivo. Venta al contado. Se deja constancia que según manifestaciones de fs. 111 el inmueble Miranda 4447-51, se encuentra ocupado por los demandados, y manifestaciones de fs. 106, el inmueble Miranda s|número, hoy Nos.: 4429 y 4431 se halla alquilado. Ordenada por el Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría; Juzg. 20, Secretaría 60, en autos "LEBEAUD DE GUGLIERI BENIGNA y otros c|. SALA PEDRO NERO y SALA DANTE FRANCISCO s|ejec. hipotecaria", por 10 días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 400.— e.21|9-Nº 24.510-v.4|10|56

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, en autos: GRAZIANO CAYETANO contra SOCIEDAD MERCANTIL CIA. ARGENTINA de CONSTRUCCIONES ECONOMICAS S. R. L., sobre ejecución hipotecaria, hácese saber por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará el domingo 30 de setiembre de 1956, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sito en el Cuartel cuarto del Partido de Morón, señalado con el Nº 6, manzana 1, que mide según títulos 10 metros de frente por 30 metros de fondo. — Linda al N. E. con calle Chivilcoy al Sud Oeste con parte del lote 10; al Sud Este con lote 5; y al Nor Oeste con lote 7 y fondos del lote 9. — Base $ 20.675. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Efectivo. Más informes en mis oficinas, Uruguay 344, piso 4º H., 40-8377. Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.547-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, se hace saber por cinco días que en los autos "RIVAS de CASAL, CONSUELO contra ANDRES MACIAS", cobro ejecutivo de pesos, ha sido designado el martillero don Osvaldo F. Rufino para que proceda a la venta de la propiedad calle Zuviría 5298 al 300 esq. Fonrouge 3008, inscripta en el Registro de la Propiedad a nombre de don Andrés Macías en el tomo 1550, sud, folio 74, compuesta por una casa habitación con local para negocio, edificada sobre un terreno que tiene 115 mts. 92 cms. cuadrados de superficie, con la base de venta de $ 77.578.67 m|nacional, 2|3 partes de la tasación al contado, y que el remate se efectuará el domingo 30 de setiembre de 1956, a las 17 horas, sobre la misma propiedad. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. D. G. I. 29406|I. Datos en Mansilla 3019, dep. 3 y en T. E. 658-6523. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.373-v.27|9|56

JUDICIAL. — Terreno en Béccar (Pdo. de San Isidro). Lote 4, manzana "C", calle Ameghino al 200 (hoy Río Bamba) entre Penna (hoy Gral. Paz) y Zapiola. Mide: 17 m. 32 ctms. de frente al Nord-Oeste, igual medida en el contrafrente, por 35 m. 325 mm., o sea una superficie de 611 m. 8.290 mm. cuadrados. (Pda. de Contribución 11.916). Venta ordenada por el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 del Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 12 del Dr. Juan Alfredo Casaubón, en los autos "SCAVINO JUAN, su sucesión". Base: $ 38.973 (importe del revalúo). El 50 % al contado y el saldo en primera hipoteca a dos años de plazo, con el interés del 9 % anual, pagadero por trimestres adelantados. Escritura ante escribano Sr. Enrique Alemán, Sarmiento 459, 3er. P., Buenos Aires. El domingo 7 de octubre a las 16 horas, en el mismo. Seña 8 %. Comisión 3 %. José Marchese, San Martín 296, 2º piso, Buenos Aires, T. E. 33-1861.

Buenos Aires, a 5 de setiembre de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 120.— e.20|9-Nº 24.170-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del Doctor Juan L. Peña, hácese saber por diez días que en los autos GUERRICO HECTOR FELIX, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 6 de octubre a las 16 horas en la misma, el terreno y demolición del edificio de la propiedad en Mar del Plata, calle Almirante Brown 1550, que mide 9m526 de frente por 25m98 de fondo. Superficie 247mc48. Base $ 1.000 el metro cuadrado. Mitad al contado y mitad hasta dos años con 8 % de interés por semestres anticipados. Escrituras por ante el escribano que designe la sucesión vendedora. 8 % de seña, 3 % de comisión.

Demolición sin base al contado, comisión 10 %, debiendo entregarse el terreno una vez efectuada la demolición, libre de escombros, dentro de los 90 días del remate, siendo por cuenta del comprador todos los trámites pertinentes ante las reparticiones que corresponda, lo mismo que los riesgos, seguros o daños que origine la demolición. Deberá dejarse en el frente una pared de cerco de 1m80 de altura.

Buenos Aires, setiembre siete de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 280.— e.20|9-Nº 24.195-v.3|10|56

JUDICIAL. — Por disposición de la señora Jueza Doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 28 del autorizante, hácese saber por cinco días que en los autos SCHAW GUILLERMO ENRIQUE contra ISASTIA HENRIQUEZ MARIO (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 27 de setiembre a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad calle Sucre 2223|33, que mide: 10m83 de frente por 25m54 costado S.O. y 25m76 en el N.E. Consta de hall, sala escritorio, baño, bar, toilette, cocina, cuarto de caldera, dos habitaciones, baño servicio, garage y jardín. Piso principal: hall, living-room, sala, amplio comedor. Piso alto: hall, dos amplios dormitorios, dos más interiores, dos baños y dependencias. Hay cuidador. Base $ 83.840 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. S|E. "28". Vale.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.

$ 100.— e.20|9-Nº 24.185-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Roque L. Claps, Secretaría del Dr. Juan Raúl Pichetto, hácese saber por cinco días que en los autos: ROSSI DE OTTONE CAROLINA; OTTONE JUAN BARTOLOME; OTTONE MARIA BENITA, sus sucesiones, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 30 de setiembre a las 15 horas, en los mismos, los siguientes lotes de terrenos en Banfield, a saber:

Manzana C: Lote 17, frente a la calle Allan Kardec (hoy Figueroa Alcorta) entre Gutiérrez y Pereyra. 8m66 de frente por 29m22. Superficie 253mc04. Base pesos 3.306.38.

Manzana B: Lotes 3 y 4, frente a la calle Segunda Santa Fe entre Berutti y Allan Kardec (hoy Figueroa Alcorta), en conjunto miden 18m32 de frente, 26m45 al Norte, 18m87 al Sud y 16m68 contrafrente. Base para los dos lotes, pesos 5.445.94 m|n.

Manzana B: Lotes 23 y 26, calle Allan Kardec (hoy Figueroa Alcorta) entre Segunda Santa Fe y Pereyra; miden cada uno 8m66 por 29m22. Superficie 253mc04 c|u. Base $ 3.306.38 c|u. 8 % seña. Comisión 3 %. Escrituras como condición de venta ante el escribano José María Orelle (Lavalle 1312), debiendo los compradores constituir domicilio en la capital.

Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24.196-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Roque Luis Claps, Secretaría del Doctor Julio A. Dacharry Sánchez, hácese saber por cinco días que en los autos LIBERALE JOSE F. contra ZABALA DE BOYER JUAN CARLOS y LANFRANCONI DE ZABALA DE BOYER MAGDALENA (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 30 de setiembre a las 15 horas en la misma, una propiedad situada en la calle Gavilán Nros. 1461|67, que mide 8m66 de frente por 45m09 costado N.O. y 45m12 en el S.E. Consta de local y departamento y cuatro departamentos interiores. Todo ocupado y con renta mensual de $ 70, 80, 45, 50 y 60, respectivamente. Base $ 30.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 30 de agosto 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 100.— e.20|9-Nº 24.186-v.26|9|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7 del señor Heriberto E. Ballerini, hace saber por 10 días que en autos "ECHAVARRI, CELIA MATILDE c|CASABE, ALBERTO MOISES s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el día 3 de octubre a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Tucumán Nº 3351|55, edificado en lote "B", que mide 8m66 de frente por 38m97 de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros, sin base. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24.341-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abeleyra, secretaría Nº 41 del doctor Carlos A. Florit, hace saber por 5 días que en autos "FRUSTI, ANTONIO y ANTONIA GARDELLI o CARDELLI de FRUSTI y de LISANDRELLI s|sucesiones", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el 27 de setiembre, a las 15,30 horas en su hall, San Martín Nº 388, Capital, el inmueble Monroe 3138|44, edificado en terreno señalado con el Nº 12, de 8m66 de frente al N. O., 49m41 costado N. E., 48m77 al S. O. y 8m66 al S. E., teniendo una fracción irregular, ubicada en el mismo frente de la anterior, con superficie de 61,31 mts. cuadrados, con base de $ 63.400 m|n., al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24.339-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stefmann, secretaría del doctor Roberto R. Pérez Demaría, hace saber por cinco días que en autos "ESCUDERO de IPIÑA, doña ANGELA, IPIÑA de OYHANDY GANDIOSA e IPIÑA, don FELIPE" —sus sucesores—, que el martillero Andrés Pérez, subastará el día 30 de setiembre a las 10 hs. sobre la misma, la propiedad sita en esta Capital, calle Nicaragua 5040, entre Uriarte y Oro. Mide 7m79 centímetros frente Nord Este; 9m80 centímetros costado Nord Oeste; 7m45 costado Sud Oeste y 10m. costado Sud Este. — Base $ 21.000.—. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 17 setiembre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.328-v.26|9|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, del doctor José J. Carneiro, hace saber por 10 días que en autos "GRAZIOSI, CAYETANO S. R. Ltda. c| RICO PENA, RAUL E. s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 3 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Gregoria Pérez 3242-50, con frente también a Conde 1040, edificados en los lotes números 9, 10 y 17, manzana "G", midiendo respectivamente; Nº 9, 8m66 frente al N. O. por 47m67 en el costado S. O. 47m65 en el N. E.: lote 10, de 8m66 frente al N. O.; 47m65 costado S. O., y 47m53 al N. E. y lote Nº 17, de 8m66 frente al N. E., 28m84 costado N. O., 27m79 al S. E. y 12m15 de contrafrente. — Base pesos 1.360.835 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — José J. Carneiro, secretario.

$ 240.— e.20|9-Nº 24.340-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 47 del señor Ricardo D. J. Ballestero Barruti, hace saber por 10 días que en autos "GAIADA, MANUEL EZEDIN y otra c. DEL RIO y ROMERO, FRANCISCO RICARDO y otros, s| cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día domingo 7 de octubre, a las 14 horas, en el mismo bien; el inmueble ubicado en Tapiales, Part. de Matanza, calle antes Dos de Mayo, hoy Curapaligüé Nº 1375, edificado en lote 9, manzana 15, de 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, con base de $ 45.000 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, setiembre diecisiete de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24.337-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, Secretaría Nº 26 del señor Carlos M. Saubidet, hace saber por 10 días que en autos "GUTIERREZ ALBERTO s| abintestato", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 3 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Díaz Vélez 4244, edificada en el lote 21, que mide 8m66 frente al N., 33m60 en costado E., 34m50 en el O. y 8m70 de contrafrente al S., base $ 76.237,02 m. legal. 10 % a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, setiembre diez y siete de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24.342-v.3|10|56

Por disposición del señor Juez de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de 10 (diez) días, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán, en pública subasta, una propiedad situada en esta Capital, calle Manuela Pedraza 5570 e/Andonaegui y Bucarelli, edificada sobre el lote 4 de la manzana P que mide 8m66 de frente al N. por 42m82 de fondo en ambos costados, superficie 266mc.49 y linda al frente con calle Manuela Pedraza, al fondo parte del lote 36 al E. con parte lote 5 y al O. con lote 3 y fondos lote 37. — Base $ 39.900 m|n. el domingo 7 de octubre a las 15 y 30 horas, en la misma propiedad. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — La propiedad está ocupada, y se deja a salvo el derecho del comprador para recabar la entrega de la habitación y cocina que ocupan los herederos y la cónyuge del causante. — Venta ordenada en los autos "DAPONTE JUAN s|sucesión". — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 240.— e.20|9-Nº 24.302-v.3|10|56

El señor Juez de Primera Instancia Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58 del suscripto, hace saber por diez días en autos "RODRIGUEZ JUAN y OTRA c| LOPEZ DE OTERO GENEROSA s| cobro hipotecario", que el martillero Sr. José Osorio venderá en pública subasta la finca ubicada en la localidad de Villa Obrera, Lanús, calle Las Piedras Nº 1206 entre Gibraltar y Pergamino, edificada en el lote 28 de la manzana 119, que mide m. 8,66 de frente por m. 18,19 de fondo, o sea una superficie de metros cuadrados 157,52. — Base $ 48.724.80 m|n. (Cuarenta y nueve mil setecientos veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional). La finca se entregará desocupada. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — El domingo 7 de octubre de 1956, a las 16 horas, en la misma. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 240.— e.19|9-Nº 23.985-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal doctor Mario E. Calatayud, secretaría a cargo del doctor Lucio A. Meléndez, se hace saber por el término de 5 días, que en los autos sucesorios de doña MARIA ANGELICA FERRARI DE PORTA, ha sido designado el martillero señor José Rufo para vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, los muebles, útiles y objetos existentes en la propiedad calle Gorostiaga 2019, de acuerdo al inventario de autos. — El viener 28 de septiembre, a las 20 horas, en la misma. Comisión 10 % al cargo del comprador. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.246-v.26|9|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, hace saber por cinco días que en los autos: "GAYOL DE SIAS GONZALEZ, HORTENSIA JOSEFINA c|PAGLIORITI ENRIQUE y otro, s|hipotecario", el martillero Osvaldo Arcapalo venderá en pública subasta la finca en el partido de General San Martín, Pcia. Buenos Aires, calle María Asunta 364 entre Parravicini y Boerr, edificada en el lote 3 manzana 11, que mide: 8m66 frente N.O. por 34m83 de fondo. Superficie 301mc.62. — Edificio de una planta compuesto de casa al frente con salón para negocio, 2 habitaciones, 2 galponcitos, cocina y baño. Y 3 departamentos de 2 habitaciones, baño, cocina y patio, cada uno. — Construcción de material, madera y techos de zinc. — Renta total mensual: $ 815.—. Tiene afirmado liso de hormigón, al frente, pago; agua potable y hay servicios públicos de luz eléctrica, teléfonos y supergás. — Situada a 2 cuadras de la Avda. San Martín, a 4 de ésta en su cruce con Rodríguez Peña, a 2 de la fábrica "General Motors" y a 8 de la Avda. Gral. Paz en su intersección con la Avda. San Martín. Colectivos 217 y 8 a 2 cuadras; ómnibus 57 y 166. — Base $ 70.000.—, pudiendo el comprador aceptar una hipoteca que ofrece la actora por $ 40.000.—, a 2 años de plazo, interés 9 % anual, que comenzará a correr desde la aprobación del remate, por trimestres adelantados y demás condiciones que resultan de autos, con garantía hipotecaria en primer grado sobre la misma propiedad, otorgándose la escritura ante el escribano Julio J. R. Figueroa. — El domingo 30 de septiembre próximo, a las 16 horas, sobre la misma propiedad. — El comprador deberá abonar en el acto del remate, en efectivo, el 8 % de seña y el 3 % de comisión. — Más informes, en secretaría o al martillero: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, (5º H.) T. E. 34-3323. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 220.— e.20|9-Nº 24.235-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36 del autorizante, se hace saber por 10 días que ha sido designado rematador el Sr. Benjamín Villafañe, para vender en pública subasta los bienes del juicio "SANCHEZ, FERNANDO c|IVANCEVICH o IVANCEVICH BRICCHETO, HUGO DIEGO s|ejec. hipotecaria, que se tramita por ante este Juzgado. — Una propiedad ubicada en la calle 11 de Septiembre No 1891, esquina Miguel Cané, de la localidad de San Fernando, Pcia. de Bs. As., edificada en el lote 9, manzana G. Medidas: 10.54 x 21.40 o sea 224,64 m2. — Venta al contado. Ad-Corpus. Base $ 64.800, el día 20 de octubre de 1956 a las 11 horas sobre la misma. — Más informes en el expediente o en mis oficinas, Diagonal R. S. Peña 832, 5º piso, escr. 508. — Publíquese 10 días Boletín Oficial y Gaceta del Foro.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 240.— e.19|9-Nº 24.058-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, se hace saber por siete días, en los autos "CENINI EDUARDO ANTONIO c|KNOBEL FERNANDO. Ejecución Hipotecaria", que el martillero Pedro R. Lanusse, procederá a la venta en pública subasta de la finca Quintana 2787, entre las de Melo y Pasaje Loria, Lomas del Mirador, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires edificada en el lote 12, de la manzana 36, "A", que mide: 8,66

metros por 17,13 mts. de fondo, o sean 148.34 m.c. Se encuentra ocupada. El domingo 30 de Septiembre a las 15.30 horas, sobre la misma. Base $ 41.500.73 m|n., 8% a cuenta de precio. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Julio 27 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 196.— e.18|9-Nº 23.892-v.26|9|56

Por disposición del Juez Nacional de 1a. Instancia de Esquel (Chubut), doctor Eduardo Gallardo, en autos: "ARRIZABALAGA VICTORIANO c|JUANA ISABEL MOLINA de MAZA s|ejecución hipotecaria," se hace saber por siete días, que el martillero Fausto G. Mombelli, rematará el 29 de setiembre corriente, a las 16 horas, en su oficina, San Martín número 1067 de esta ciudad, un terreno desocupado que es parte del solar "C" de la manzana Nº 3 de Esquel, con una superficie de un mil doscientos veinticinco metros cuadrados, que afecta la forma de un cuadrado de treinta y cinco metros de lado, formando esquina. — Base: pesos 19.600.—, al contado. — Seña 10 o|o, comisión 3 o|o.

Esquel, setiembre siete de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 112.— e.18|9-Nº 23.856-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por diez días, que en los autos "MORDO HNOS. contra SUED MARCOS e ISAAC, sobre ejecutivo", el martillero Pablo Félix Porchetto, rematará el día 4 de octubre, a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Bernardo de Irigoyen 284, la finca ubicada en esta Capital, Avenida Corrientes 2353|55, cuyo terreno mide 7.58 mts. de frente por 36,37 mts. de fondo. — Base: $ 113.000.- moneda nacional. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. D.G.N. Nº 29.561. — Informes: Lavalle 1206, P. 1º. "A". T. E. 35-9322. — Publíquese en el Boletín Oficial y "Forum". — Enmendado 9322: vale. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 200.— e.18|9-Nº 23.787-v.1º|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de ocho días, en los autos "GARCIA de AMOROS OFELIA RITA de la CANDELARIA c|AMOROS ALBERTO ANTONIO, alimentos y litis expensas", que se ha designado a la firma De Nola Hnos., para que proceda a vender, en pública subasta, el día 8 de octubre de 1956 a las 15 horas, en la calle Chacabuco 737, Capital: un torno "Alemán" de un metro entre puntas, sin marca ni número visible, con bancada prismática, completo, con motor trifásico de 1 H. P. Nº 2535; una máquina de agujerear de columna hasta 13 mm., marca "Audaxe", completa, con motor trifásico de 1|2 H. P., marca "Siam"; una máquina de soldar eléctrica, transformador para varillas hasta 3 mm., de 10 amperes de capacidad. Remate sin base. Seña 30 %, comisión 10 % al contado.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 192.— e.18|9-Nº 23.944-v.27|9|56

JUDICIAL. — Acevedo 1394. Mide 7.62 mts. frente al Sudeste por 14.761 mts. de fondo. Edificio semi-demolido, de una habitación, cocina y w.c. Base $ 47.352.97. Seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %. Juicio DASTUGUE, AMANDA ESTHER y otra c|BIGGERI CARLOS s| Cobro hipotecario. Juez Dr. César C. San Miguel. Secretaría Nº 48 del autorizante. Remate el 30 de setiembre a las 17, en la misma, por el martillero señor Vicente P. Cacuri. Publicación por diez días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Enrique J. R. Soto, secretario.

$ 160.— e.17|9-Nº 23.601-v.28|9|56

JUDICIAL. — Tapiales, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Av. Vélez Sársfield 420 entre Aráoz y Lincoln. Lote de terreno con todo lo edificado. Mide 10 mts. frente al Sudeste: 10,02 mts. c|frente por 17,71 y 18,45 mts. en los costados. A 4 cuadras Av. San Martín y 9 de est. Tapiales del F. C. N. G. B. Base $ 27.090. Seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %, en efectivo. Juicio MARTIN MARTIN ATILANO y ROSAURA SASTRE de MARTIN c|MIGUEL RUDAIFF s|Ejecución hipotecaria. Juez Dr. Horacio R. Stegman. Secretaría Nº 16 del autorizante. Remate el 30 de setiembre a las 15, en la misma, por el martillero Vicente P. Cacuri. Por diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.17|9-Nº 23.600-v.28|9|56

JUDICIAL: En Estación Guillón, Partido Esteban Echeverría, lote frente a la calle Moreno entre las de Alsina y otra sin nombre, parte del lote 17 de la quinta Nº 1, compuesto de 10 mts. de frente Sud Este por 40 mts. de fondo con una superficie de 400 m|c. — Base de la subasta $ 16.598,35 m|n. Será subastado por el martillero Sr. Juan Callero y Persi y por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, del Dr. Félix Romero Igarzábal, en los autos JUNCAL JOSE contra SILACCI de ROXIE EUGENIA s/ejecución hipotecaria. — El día 28 de septiembre de 1956, a las 16 hs., en mi oficina calle Rivadavia 7944. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — Félix Romero de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.17|9-Nº 23.609-v.28|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría del autorizante, en los autos "CLAVIJO, LEOPOLDO y otros, contra CONSIGLIO y MARIN, y u otro, s|despido", se hace saber por tres días, que el martillero N. Santos Gómez, con oficina en Hipólito Yrigoyen Nº 1267, T. E. Nº 37-0574, venderá en subasta pública, el jueves 27 de septiembre de 1956, a las 15 horas, en Bolívar Nº 1680, Cap. los siguientes bienes: 2 pulidoras marca Weka, con sus motores eléctricos; 1 rectificadora a óxido de cobre fijo Nº 54, Nº 927, eléctrica, marca Reidel; 2 relojes eléctricos, marca Pybody y Hamand; 1 balancín de Esteban Pino e Hijos, marca Siam, Nº 624.790. — Venta sin base y al mejor postor, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — E. M. Figueroa, secretario. — Exhibición: 24, 25 y 26 del cte., de 14 a 17 hs., en Bolívar 1680, Cap. — Emilio M. Figueroa, secretario.

$ 72.— e.25|9-Nº 24.878-v.27|9|56

FORMOSA

JUDICIAL. — El Dr. Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría Mario Juan Chiani, hace saber por tres días, que el martillero público don José Godo rematará, los días 5 y 6 de octubre de 1956, desde las 8 horas, hasta su total terminación, en la calle Corrientes Nº 1074|76, de la ciudad de Clorinda, de esta Provincia, todas las existencias de mercaderías, muebles y útiles, de propiedad de los fallidos Sánchez y Cía., remate ordenado en el juicio caratulado: "SANCHEZ Y CIA., s|quiebra (Solicitada por Destilerías Dakar S.R.L.) - Expediente Nº 541 - Comercial Nº 13 - Año 1955". — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña a cuenta de precio, 10 o|o. Comisión a cargo del comprador, 10 o|o. — Formosa, septiembre 14 de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.881-v.27|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que ha sido designado rematador el señor Belisario E. Luperi, para vender en pública subasta y al mejor postor una finca, ubicada en la calle Méndez de Andés Nº 1243, Capital, entre las de Cayena y Paramaribo, edificada sobre el lote Nº 18, de la manzana I, y que mide 8 metros de frente al Sud-Este por 40 metros de fondo, perteneciente al juicio "MOLINARI de MALASPINA ANGELA, s|suc.". — Base: $ 20.733,33, o sea las 2|3 partes de su valuación especial. — El día 11 de octubre, a las 11 horas, sobre la misma propiedad. Venta al contado. — Ad-corpus. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. La propiedad se encuentra ocupada por inquilinos sin contrato. — Publíquese en Diario "Clarín" y Boletín Oficial. Más datos, en el expediente o en mis oficinas, Diag. R. S. Peña 832, esc. 508. T. E. 34-5454. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 280.— e.25|9-Nº 24|890-v.8|10|56

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Comercio doctor Luis M. Pomés, a cargo Juzgado Nº 6, Sec. del autorizante, hace saber por tres días, en los autos: "OLDANI & CIA. s|quiebra", el martillero Rodolfo H. Beaupuy, procederá a rematar, s|base y mejor postor los bienes detallados en el citado expediente, consistentes en mercaderías, muebles, útiles y herramientas de obra, que se encuentran en el local de la firma fallida, calle Rosetti Nº 1364. — El día viernes 5 de octubre, a las 15 horas. — Al contado. — Comisión 10 %. — Se exhiben día 4 de octubre a las 15 horas.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 48.— e.25|9-Nº 24.794-v.27|9|56

Martillero Ricardo C. Roji, Corrientes 222, piso 12, esc. del doctor Dabinovic. — Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, por la secretaría Nº 16, se hace saber por cinco días, en autos caratulados "MIGUENS de ROMAY RAMONA y JUAN RAMON ROMAY s|suc.", que el martillero Ricardo Carlos Roji, venderá en pública subasta la propiedad sita en la calle Pedro Lozano 5673, edificada en el lote 43, manzana letra "C", de 8,66 mts. de frente al S. E. por 27.84 mts. de fondo en el costado S. O., y 27,55 mts. en el de N. E. Lindando al frente con la calle Pedro Lozano, por S. O. con el lote 42, al N. O. con parte del 34 y por el N. E. con el 44. — Base $ 14.533,32; 2/3 partes de la tasación. 8 o|o de seña a cuenta de precio de compra, 3 o|o de comisión al contado y en efectivo. — Ocupada. El domingo 30 de septiembre, a las 15 horas, sobre la misma.

Buenos Aires, septiembre veinte de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 120.— e.25|9-Nº 24.924-v.1º|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 37), doctor Carlos Molina Portela (h.), en los autos "GRUSZECKI, MATYS H. c|BAN-GOR S. R. L. y S. GORBAN Y CIA., ejecutivo", se hace saber, por tres días, que el martillero designado rematará el día 27 de septiembre, a las 15 horas, en la calle Tucumán Nº 1439, los siguientes bienes: 24 tapados de lana y 16 pilotos para señora. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o. — Exhibición diariamente en la calle y número indicados.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Angel D. Bergallo, secretario.

$ 36.— e.25|9-Nº 24.834-v.27|9|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 5 del doctor Ricardo J. Burnichon, hace saber por 8 días, que en autos: "MATEO MANUEL c|SOCIEDAD TERRIZA Y CIA., s|cobro ejecutivo", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 4 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble Cervantes Nº 1231|37, edificado en el lote designado en plano de subdivisión con letra "A", que es parte lote dos, fracción A, y mide 14m21 de frente al S. O., 79 mts. en costado N. O., 78m97 lado S. E., teniendo en su contrafrente al N. E. 14m60, teniendo según su título en su frente 14m05 y un lote de terreno calle Alejandro Magariños Cervantes, hoy número 4855, designado con el Nº 9 de la manzana "C", de 8m66 de frente al S. E., 36 mts. en costado S. O., 8m66 de contrafrente al N. O. y 36m46 en costado N. E. — Base en block de $ 616.500 m|n. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Ricardo J. Burnichon, secretario.

$ 192.— e.25|9-Nº 24.840-v.4|10|56

JUDICIAL: — Lavalle 3444, entre Billinghurst y Bustamante, que mide 8m66 por 43m30 y consta de amplia sala, zaguán, comedor, 5 habitaciones, cocina, 2 w. c., y en altos 2 piezas. — Antigua. Base $ 233.017 m|n. — El 7 de octubre, a las 17 horas, remataré sobre la misma, por mandato del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría doctor Alfredo Argañarás (h.), en autos: "GONZALEZ BOET, FERNANDO FELICIANO FACUNDO c|AUED, MARIA ANGELICA, ejecución hipotecaria". — Publicaciones 5 días en Boletín Oficial y Clarín. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Más informes al rematador en Avda. de Mayo 878, piso 4º, Armando R. Gualtieri. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 100.— e.25|9-Nº 24.900-v.1º|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, se hace sabre por 3 días, en los autos: "SCAVINO SANTIAGO V., su quiebra", que tramita por ante la secretaría Nº 16 del autorizante que: el martillero Nedo Pedro Codevilla rematará el día Sábado 29 del corriente, a las 10 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhiben los siguientes bienes: Un automóvil marca "Alfa Romeo", sedan turismo de dos puertas modelo 1947, con motor de 6 cilindros, número "M. 925352, chapa Municipal Provincia de Buenos Aires Nº 157931; y una máquina de sumar marca Monroe. — Ambos bienes, sin base y al mejor postor. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 48.— e.25|9-Nº 24.903-v.27|9|56

Por disposición del doctor Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, hácese saber por dos días en los autos OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. c|CASA TARANTO y ALFREDO SALVADOR TARANTO s|Ejec. prendaria, que el martillero P. Viarnés procederá a vender en pública subasta, al contado y con la base en conjunto de $ 6.645.— m|n.: Una máquina de escribir marca Olivetti, mod. Lexikon 80-105 espacios, tipos Elite, c|tabulador decimal automát. Nº 38.693 y una máquina de escribir marca Olivetti, mod. Lexikon 80-168 espacios, tipos Pica, c|tabulador decimal automát. Nº 41.618, el 6 de octubre de 1956, a las 10 horas en Av. de Mayo 580, entrepiso. Comisión 10 %. Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 32.— e.25|9-Nº 24.891-v.26|9|56

Orden Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Magno Omar Pérez, en autos "Civil Nº 109, año 1953 JONSSON CARLOS LUIS s|Sucesión", rematará día domingo 7 de octubre de 1956, hs. 10.30, edicto ocho días, en Rivadavia 325, fracción de terreno ubicada en la parte Sud-Este del medio Norte del solar Nordeste de la manzana Nº 33 de Posadas, Misiones, de 10,825 metros de frente sobre la calle Veinticinco de Mayo, por 21,65 metros de fondo, con todo lo edificado, clavado y plantado. Base $ 30.000 m|n., al contado. Seña 10 %. Comisión 5 %. Posadas, Misiones, setiembre 12 de 1956. — Aleida Alba Martirénoz, secretaria.

$ 128.— e.26|9-Nº 24.787-v.4|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Magno Omar Pérez, en autos Nº 4, de la Capital Federal doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12, hace saber por ocho días que el martillero señor Juan Mandri venderá en pública subasta, de acuerdo con lo ordenado en autos "LOPEZ COBAS JOSE y otro c|ASAD HASUN s Cobro hipotecario", la finca ubicada en el paraje denominado Villa Progreso, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Zárate Nº 468, entre las de Francia y Pasaje Nueva, edificada en los lotes números 14 y 15 de la manzana D 2, que miden: lote 14: 8m66cm. de frente al S. O. por 25m98 cm. de fondo, o sea una superficie de 225 m2.; lote 15: 8m66cm. de frente al S. O. por 25m98cm. de fondo con una superficie de 225 m2. En total: cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Base: cincuenta y cinco mil trescientos veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional (m$n. 55.324,80). Seña 8 %. Comisión 3 %. El domingo 7 de octubre de 1956 a las 16 horas, en el lugar. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 224.— e.25|9-Nº 24.809-v.4|10|56

JUDICIAL. — Desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, Sec. del autorizante, hácese saber por 10 días en autos "NUÑEZ CANDIDO s|PIASECKY MARTIN s|Cobro hipotecario" que el martillero Félix Galimi, rematará la propiedad situada en la calle Maraspin 630 de la localidad de Remedios de Escalada, edificada en el lote 10 manzana 10, que mide 8,66 m. x 46,01 m. Al contado. El 14 de octubre a las 16 s|la misma. Base: $ 26.235,10 m|n. Seña 8 %. Com. 3 %. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 160.— 25|9-Nº 24.824-v.8|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, hácese saber por tres días en autos "FISCHER, JAIME c|ESPERANZA O. s|Ejec. prendaria" que el martillero Félix Galimi, rematará un piano marca Ritmuller Nº 46.331 de 85 notas, 3 pedales, cuerdas cruzadas, sin base y al mejor postor, el 10 de octubre a las 15.30 horas, en Tucumán 1439, Capital. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 48.— e.25|9-Nº 24.822-v.27|9|56

MISIONES

Orden Juez Nacional Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez, en autos "COMERCIAL Nº 444, año 1954, SIMKIN GREGORIO c|MARCELINO ROJAS, cobro ejecutivo de pesos", rematará: Día domingo 7 de octubre de 1956, Rivadavia 325, horas 9 Lote 35, subdivisión de las parcelas 6/7, fracción 1ª, de Eldorado (Misiones), con superficie de ocho mil quinientos treinta metros cuadrados, con todo lo edificado, clavado y plantado. — Base: $ 11.953,94 m|n., al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 5 o|o. Edicto ocho días.

Posadas, Misiones, setiembre 7 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaría.

$ 128.— e.25|9-Nº 24.793-v.4|10|56

Orden Juez Nacional Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, en autos "Comercial 871, año 1956, exhorto del Juez Nacional de la Capital Federal doctor Horacio Duncan Parodi, en autos "LA AUSTRAL CIA. DE SEGUROS S. A. c| JUAN POTSCHKA sobre ejecución prendaria". rematará: el domingo 7 de octubre 1956, Rivadavai 325, horas 9,30, edicto tres días. Automóvil chatita "Rugby" modelo 1929, motor Nº 14. L 1.589, patente 2000 de Posadas. — Base: pesos 20.000.—, al contado. — Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o.

Posadas, Misiones, setiembre 7 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaría.

$ 48.— e.25|9-Nº 24.792-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Justicia del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Carlos Ortiz, se hace saber por el término de tres días, que en los autos caratulados: "RAMIREZ MAURICIO Y OTROS contra MARIANO STERN S. R. L., por despido", se ha dispuesto que el rematador don Juan Angel Antonio Boggero, proceda a la venta en pública subasta, el día 29 de septiembre de 1956, a las 10 horas, los siguientes bienes: Un ventilador de pie marca Genalex, 4 palas. — Un fichero de metal cuatro cajones corredizos. — Un escritorio de roble siete cajones con su tapa de vidrio. — Una biblioteca de roble 3 puertas, con cristales biselados cuatro estantes interiores. Un fichero de madera 14 cajones. — Un archivero de madera de cedro con 36 divisiones. — Otro idem, con 24 divisiones y 3 divisiones. — En la calle Bolívar número 1680, donde se encuentran. La venta es al contado, sin base y al mejor postor. — 10 o|o de comisión. — Juan Vergel, secretario.

$ 72.— e.25|9-Nº 24.780-v.27|9|56

Hago saber a la señora Ana Georgina Camila Leblac de Meyer por el término de cinco días, casada, propietaria agricultora con último domicilio en la calle 20 de Febrero 71, de la Ciudad de Salta; que en el Exp. acumulado Nº. 1504 y 1505 año 1954 titulado: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra ANA GEORGINA CAMILA LEBLANC de MEYER - Ejecutivo" el Sr. Juez Nacional de Jujuy ha dictado el siguiente decreto: — "San Salvador de Jujuy, agosto 7 de 1956. — Como lo dispone el Art. 252 de la Ley 50 (Decreto Ley Nacional Nº 1.793|1956) publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Judicial de la Nación y un diario local, intimándose a doña Ana Georgina Camila Leblanc de Meyer para que dentro del mencionado término comparezca a este Juzgado en día hábil a horas de despacho a reconocer o no el contenido y firma de los documentos de fs cuatro, cinco y veintitrés, bajo apercibimiento en caso de inconcurrencia sin justa causa de tenérsela por reconocida de los mismos y quedan así preparada la vía ejecutiva (Arts. 250, 251 y 252 de la Ley 50). — ... Notificaciones en Secretaría martes y viernes. — R. Carrillo, Juez Nacional de Jujuy".

San Salvador de Jujuy, agosto 16 de 1956. — Mario Eduardo Carrillo, secretario.

e.25|9-Nº 22.293-v.1º|10|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 7|9 al 13|9|56.

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, del doctor Andrés A. Carnevale, ha sido designado martillero don Antonio Romano, a propuesta de parte, en autos "MAIORANA JOSE y otra c|VAN DEN BURG de KARLSBERG JUANA MARGARITA, s|cobro hipotecario", a fin de que remate el inmueble sito en Olivos, Ptdo. de Vicente López, Pvcia. de Buenos Aires, calle Coquimbo, entre José Ingenieros y San Lorenzo, lote 6, manzana A, mide mts. 10 de frente N.E., por mts. 21,81 de fondo al N.O., mts. 10,01 contrafrente, y mts. 21,30 al S.E., superficie 215,56 mts.2. — Base $ 16.000 m|n., al contado. El Domingo 7 de octubre, a las 15.30 horas, en el mismo. Seña y a cuenta de precio, 8 o|o; comisión, 3 o|o. Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Argentino. Informes, Secretaría del autorizante o Almirante Brown 1347, Capital. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 100.— e.25|9-Nº 24.844-v.1º|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Río Gallegos, Provincia Patagonia, en los autos: "TEPPA PEDRO y ROSA RACHETTO de TEPPA, s|sucesión" (Expte. 1.884, fº 32, año 1954), se hace saber por el término de diez días, que el día 27 de Septiembre de 1956, procederá a rematar al mejor postor y con las bases del precio de tasación y condiciones que seguidamente detallo, los bienes sucesorios dejados por los causantes; consistentes en: 1º) Una fracción de terreno del solar "B" de la manzana 110, de San Julián, Provincia Patagonia, de 25 mts. por 50 mts. con base de $ 50.000. — 2º) Muebles, herramientas y maquinarias, con base total de $ 15.185. — 3º) Otra fracción de terreno sobre el solar "B" de la manzana 110 de Puerto San Julián, con base de $ 35.000. Comisión 4 %: Seña 10 %. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los ocho días de notificada la aprobación del remate. — Puerto San Julián, 4 de Septiembre de 1956. — Alejandro A. Aldar, Martillero Público. — Ramón Granero, Juez de Paz.

$ 280. — e.14|9-Nº 23.448-v.27|9|56

JUDICIAL: Orden del Sr. Juez de Trabajo Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante se hace saber por término de 10 días, en autos PAVESI CARLOS LUIS contra FARIAS y LUCAROTTI, ha sido designado el martillero José Rufo para vender la propiedad calle Gándara 2860 entre Bauness y Bucarelli, edificada en terreno de 9 metros de frente por 15m96 y 16m22 en sus costados. Base $ 95.859. El domingo 30 de septiembre a las 15 horas en la misma, informes en autos o en mis oficinas Viamonte 1331. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.
$ 160. — e.14|9-Nº 23.373-v.27|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, del señor Jorge A. Garriga, hace saber por 10 días, que en autos "DANERI DE DEVOTO, AIDA MERCEDES y DANERI DE SANSONE, CATALINA SANTOS c|CATTANEO, ALBERTO JOSE, s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de partes, subastarán públicamente, el día 11 de octubre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en Martínez, Part. de San Isidro, calle Carlos Casares 2339, edificada en terreno de 10 mts. de frente al N. E. por 25m98 de fondo, con base de $ 171.461.80 m|n. — 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión, a cuenta de precio. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 160.— e.14|9-Nº 23.410-v.27|9|56

JUDICIAL. Terreno en Ciudadela "Villa Rebasa". Orden Juez Dr. Eduardo Echegaray (Juzgado de Paz Letrado Nº 10) Secretario Dr. Archivaldo P. Mc Garrell. Juicio: "REBASA VALENTINA MAGDALENA y PITALUGA de MEINCKE contra LEBAN MARIO y otros, su ejecución hipotecaria". Terreno en "Villa Rebasa" próximo a la estación Ciudadela F. C. N. D. F. S., Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Larrea entre Carlos Pellegrini y Julio A. Roca. Lote 14 Ma. "L". Mide 10m. fte. al S. O por 30m. de fondo, o sean 300 m.c. Venta "ad corpus". Base $ 10.242,08. A cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Remate el domingo 30 de septiembre, a las 15 hs., allí. Edicto 10 días en Boletín Oficial y El Tribunal. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Luis M. Romero, secretario.
$ 200.— e.13|9-Nº 23.208-v.26|9|56

Se hace saber por diez días, que por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 4, Doctor Guillermo A. Borda, Secretaría del autorizante y en los autos "BORRELL de BIANCHETTI IGNACIA JOAQUINA c|GIOVANELLI JOSE PEDRO s|cobro ejecutivo", remataré el día domingo 30 de septiembre a las 16 horas, sobre la misma, un lote de terreno ubicado en el Cuartel Tercero del Partido de General Sarmiento, próximo a la Estación José C. Paz, paraje denominado Barrio Parque Abascal Nº 14, de la manzana E, según título, mide: 19.18mts., de frente al Oeste, sobre la calle Sin Nombre, 4,24 mts. en la ochava Sud Oeste; 17,31 mts., en su otro frente al Sud. 28,36 metros, en el Este, lindando con el lote 13 y 25,21 mts., al Norte lindando con parte del lote 15. Superficie total 559,27 metros cuadrados. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección S., Manzana 17, Parcela 11. Base $ 11.141,12 m|n. Seña 8% y a cuenta de precio. Comisión 3%. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 240.— e.13|9-Nº 23.238-v.26|9|56

JUDICIAL: Se hace saber por diez días, que por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 17, Doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, y en los autos caratulados: "ARMONICA de FLORIO ROSA s|sucesión" remataré el domingo 30 de septiembre, a las 10 hs., sobre la misma, Finca sita en calle General José G. de Artigas Nº 2941, entre las de Nogoyá y Balgorría, edificada en el lote Nº 10, manzana A., compuesta su extensión de 8,66m., de frente al S. O. y 6m.628mm., en el contrafrente al N. E., teniendo de fondo en el costado S. E. 19m.560mm. y en el del Nord Oeste 15m.524mm., y a la terminación de esta línea hasta dar con el contrafrente corre una oblicua de 4m. 52cm., lindando por el frente calle Gral. José G. de Artigas; por el contrafrente comparte lote 6., por el S. E., con el 9. por el N. O., con el 11 y por el Norte con parte del lote 17. Base $ 28.800. Seña 8% y a cuenta de precio. Comisión 3%. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 240.— e.13|9-Nº 23.242-v.26|9|56

JUDICIAL. En Tigre, Belgrano esq. Emilio Picasso, casa edificada en terreno subdividido en 4 lotes, que en conjunto miden 24m32 frente a Picasso: 5m. en la ochava; 25m38 frente a Belgrano; 24m43 en el costado N. 33m40 en el costado S. E. y 16m03 en el contrafrente al N. E. Sup.: 1.094.18 m. c. Base de venta $ 9.500 al contado. Por orden del señor Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, Dr. César A. García Balsunce, a propuesta de partes, en los autos "CARBAJALES AMADOR c| De ELIZALDE RAFAEL y otra s|cobro ejecutivo". Rematarán el miércoles 3 de octubre, a las 16, en Florida 239. 8 % seña. 3 % comisión. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — 10 días Boletín Oficial y Gaceta de Paz. — Marcos Volonté, secretario.
$ 160.— e.13|9-Nº 23.093-v.26|9|56

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Collazo, se hace saber por 10 días, que los martilleros señores Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., venderán en sus escritorios Av. Libertador Gral. San Martín 750, Capital, el miércoles 26 de septiembre, a las 15 horas, en el Juicio "RODRIGUEZ LARRETA, HORACIO c|RODRIGUEZ LARRETA, AUGUSTO S. A. s|Concurso, s|División de Condominio", 6.370 hectáreas de campo ubicadas en la Provincia de La Pampa, a 25 kms., al Norte de los Puelches, 95 kilometros, al Norte de Fortín Uno y 140 kms., al S. O. de Gral. Acha (ambas del F. C. N. D. F. S.), que constituye los lotes 2 y 3 (que formaron parte de los lotes 18, 19, 22 y 23), de la Fracción "A". Sección 15. Alambrado en su perímetro. Población de barro con techo de chapa de hierro galvanizado con 2 habitaciones y cocina, galpón de barro y techo de zinc, y un molino con su tanque y bebedero. Base $ 62.273,32 moneda nacional. (o sea $ 9,48 m|n., la há.), pagaderos al contado al aprobarse judicialmente la venta. La fracción se encuentra arrendada a la Sucesión Pedro Casabone con contrato vencido y prorrogado por la legislación vigente a razón de $ 1.440 m.|nacional, anuales. Inscripto el dominio en el Registro de la Provincia de La Pampa, bajo los Nos. 2.048 y 56.749, fº 33, tº 133, el 31|12|1946, y en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal, el 15|6|1928, bajo el Nº 20.048, fº 38, tº 16, zona Pampa. El comprador abonará en el acto del remate el 8% como seña y el 3% de comisión. Cumplidos en autos los requisitos del Decreto Nacional Nº 27.311. — Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto de 1956, por ante mí el secretario autorizante.
—Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 400.— e.13|9-Nº 23.020-v.26|9|56

Orden: Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, en autos: Civil Nº 921, Año 1956. Exhorto del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal, Doctor César R. Verrier, en autos: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|INDUSTRIAS MISIONERAS S. A. AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL s|ejecución hipotecaria". Rematarán: día 7 de octubre de 1956, horas 10, en Rivadavia Nº 325, Posadas. Edicto 10 días. Inmueble determinado como fracción de terreno de campo ubicado en la zona Istueta Centro, designado en el plano con la letra "M" de la Provincia de Misiones, Departamento Candelaria hoy Iguazú, sobre el Río Alto Paraná, señalado en el plano que sirvió para su venta con la letra "D" lindando al Norte con parte del lote "F", y en otra parte más terreno de Colonia Istueta; al Sudeste con el lote "N"; al sudoeste camino en medio con el lote "K" y parte del "I" y al oeste con parte de lote "I" siendo su superficie libre de caminos de dos mil veinticinco hectáreas, setenta y dos áreas, noventa y siete centiáreas, con todo lo edificado clavado y planteado. Base: un millón ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos un peso con trece centavos moneda nacional ($ 1.874.801,13 m|n. Seña 10 %. Comisión 3 %. — Posadas, Misiones, septiembre 4 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 320.— e.13|9-Nº 23.067-v.26|9|56

se resuelve declarar en estado de quiebra a QUIMICA TEXTIL ARGENTINA. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 4 de diciembre de 1954, a las 11 hs., se realizará el acto público en que por sorteo será designado el Síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. — Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el día 12 de octubre de 1953; emplázase a los acreedores para que dentro del plazo de 15 días, presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, quien deberá expedirse en el término y forma que indica el art. 60; señálase la audiencia del día 23 de febrero de 1955, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de crédito, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su numero. — Líbrese oficio al Sr. Director de Correos, para que ordene se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el Síndico en presencia de aquél, o por el señor Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal. — Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Procédase por el Síndico con intervención del escribano don Juan L. Adamoli, a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario, a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias del fallido debiendo observarse las formalidades establecidas por el art. 73. — Decrétase la inhibición general del fallido librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. — Hágase saber esta declaración, con transcripción del auto, por edictos que se publicarán durante cinco días en el "Boletín Oficial" y "Libertador", así como también a los señores Jueces de esta Capital, a los efectos del art. 122. — Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. — A los efectos del art. 31 del Cód. de Procedimientos, señálanse los días lunes y jueves, o el siguiente hábil. — Rep. la foja. E/l. cinco, Oficial. Vale. — C. J. Varangot. — Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. — Zambrano. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1954. — Autos y Vistos: Nómbrase Síndico al contador don José E. Gollan, que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1442. — C. J. Varangot. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Autos y Vistos: Atento a lo expuesto a los mismos efectos de la audiencia señalada a fs. 64, señálase la del día 19 de octubre, a las 14 horas, debiendo publicarse los edictos como se ordena a fs. 64 vta. — Luis M. Pomés.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 580.— e.21|9-Nº 24.410 v.27|9|56

PINDAPOY S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
Lavalle 3134 — Capital

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones por valor de m$n. 20.000.000.— correspondientes a las series 11ª a 30ª ordinarias clase A y 31ª a 50ª ordinarias clase B.
Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1956. — El Directorio.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.334-v.26|9|56

C E R G A N
S. A. Comercial y Financiera

El Directorio de Cergan Sociedad Anónima Comercial y Financiera, hace saber por tres días, a los efectos de la preferencia acordada por el artículo sexto de los estatutos sociales, que se ha dispuesto la emisión de la segunda serie de acciones ordinarias del capital autorizado de la sociedad por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional, pudiéndose ejercer el derecho de preferencia a la suscripción dentro de los quince días de la última publicación de este comunicado. — El Directorio.
$ 48.— e.25|9-Nº 24.875-v.27|9|56

BRUNSWICK ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio hace saber que la asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de Julio de 1956, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de pesos 300.000.— m|n. a la suma de $ 1.500.000.— m|n., mediante la emisión a la par de las series 6ª y 7ª de acciones ordinarias al portador de un valor nominal de pesos 900.000.— m|n. y de $ 300.000.— m|n. respectivamente, confirmando, ratificando y ampliando el aumento resuelto el 14 de Octubre de 1954 por el Directorio. Asimismo hace saber el Directorio que en la sesión del 19 de Setiembre de 1956 resolvió declarar libradas a la suscripción todas las acciones de las series 6ª y 7ª por un total de $ 1.200.000.— m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Artículo 5º del Estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso, a cuyo fin deberán presentar sus títulos en la Caja Social, sita en Cangallo 1900, Capital Federal.
$ 84.— e.25|9-Nº 24.830-v.27|9|56

ROBERTO BERLINGIERI, S. A.
Comercial e Industrial
Bulnes 2730 - Buenos Aires
PAGO DE DIVIDENDOS A ACCIONES PREFERIDAS
Series "A" y "B"

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas de la serie "A" que a partir del día 1º de Octubre de 1956, se abonará el dividendo semestral de m$n. 2,50 por cada acción de la serie "A", contra entrega del cupón Nº 20.

Asimismo se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas de la serie "B" que a partir del 1º de Octubre de 1956, se abonará el dividendo fijo de m$n. 7.— por cada acción preferida de la serie "B" contra entrega del cupón Nº 6.

El pago se efectuará en Bulnes 2722, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas.

Los señores accionistas deberán exhibir la tarjeta de identificación de la Dirección General Impositiva, sin cuyo requisito se retendrá el 20 % de impuesto a los réditos. Se retendrá igualmente el 20 % a los señores accionistas que presenten sus cupones después del día 31 de Octubre de 1956. — El Directorio.
$ 84.— e.25|9-Nº 24.832-v.27|9|56

I N C A
Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Domicilio legal: Crámer 4140 - Bs. Aires

Se hace saber a los señores poseedores de acciones preferidas "A" series 6ª a 10ª que el directorio, en uso de las facultades conferidas por la asamblea general ordinaria del 25 de agosto de 1956, ha resuelto iniciar el 29 de septiembre de 1956 el rescate de las mencionadas acciones a su valor nominal. El dividendo acumulativo se calculará como máximo hasta el 30 de septiembre de 1956. El rescate se efectuará en el domicilio legal de la sociedad. — El Directorio.
$ 80. — e.13|9-Nº 23.200-v.29|9|56

EXTRAVIO DE CUPONES
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS (S. A. I. A.)

Avisa conforme Art. 754 Código Comercio denuncia de extravío de los cupones Nº 4 de los títulos correspondientes a 450 acciones ordinarias de "S. A. I. A." v$n. 100 c|u. Nº 2759|63; 2981|82 y 2860|74.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Sociedad Anónima Industrias Algodoneras (S. A. I. A.).
$ 360.— e.4|9-Nº 21.694-v.18|10|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 1º octubre de 1956, a las 14,30 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen el taller mecánico, sito en MANUEL ARTIGAS 6061, Capital, por orden de Martín Sofonia Arroyo, con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.568-v.27|9|56

Eugenio Ramos y Cía., martilleros públicos con oficinas Talcahuano Nº 35, 38-6904, Capital Federal, avisan que el día 27 de octubre de 1956, a las 16 horas, rematarán los muebles y útiles existentes del restaurante, sito en la calle PEDRO ECHAGUE 1402 esq. SAN JOSE 1807, Capital, por orden de sus dueños, Fermín Estévez y Antonia Díaz de Alonso. Reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 40.—e.25|9-Nº 24.769-v.1º|10|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

FERNICOLA RADIO ELECTRICA S.A.I.C.
Importadora y Exportadora

Se hace saber a los accionistas que se emitirá la serie sexta de acciones ordinarias de la Clase B, invitándose a suscribir dentro del término de 15 días a contar de la última publicación.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1956.
$ 24.— e.24|9-Nº 24.716-v.26|9|56

CERVECERIA QUILMES (E. N.)
Comisión Administradora Bienes
Ley 14.122

Llámase a licitación pública Nº 14 para la provisión de 3.600 toneladas de carbón de cocke. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Octubre de 1956 a las 10,30 horas. Para informes, retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a la oficina de Compras, Brasil 731, 3er. piso, Capital. — Gerencia.
$ 160.— e.24|9-Nº 24.652-v.5|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1954. — Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la ley 11.719,

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Luis Beguet y Egidio Chiapetta venden a Mateo Gavila, su negocio de farmacia denominada Farmacia Boedo sita en la AVDA. INDEPENDENCIA 3574 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.784-v.1º|10|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Manuel Rivas y Ernesto Pérez venden a Inés Angela Portolan, su negocio de bar lácteo, denominado "El Estudiante", sito en la AVENIDA BELGRANO 2268 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.782-v.1º|10|56

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º; Nos.: 10 y 10 bis, T. E. 34-4592, avisan que: los Sres.: Jesús Lozano, Adolfo Plá y Pascual Guillermo Toscano, venden al Sr. Orestes Alejandro Monaco, su negocio de pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y 5 mesas en la vereda, sito en la AVENIDA DEL TEJAR 4077 al 4081, Capital Federal, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley, en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.813-v.1º|10|56

Prieto, Vázquez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 315, 2º piso, avisan: que Angela Vallino de Bonaveri vende a Rogelio Pérez su negocio restaurant-bar-heladería, sito AV. RIVADAVIA 4706, Capital. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.895 v.1º|10|56

Roberto R. Figueroa, martillero público, con Ofic. en Av. de Mayo Nº 749, 2º piso, 8, Capital, avisa que Luis Waknin vende a Broit Hermanos, el negocio de sedería y tienda, situado en la AV. ENTRE RIOS Nº 579, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.921-v.1º|10|56

M. Fernández, martillero público, Ofic. E. Ríos 730, T. E. 38-7565-1474 avisa: Mariano García, Eduardo Martín Palermo y José Manuel Cernuda venden a Mariano Rosendo Santos, Eugenio Bugallo y Manuel Pablo Santos su restaurant y bar, sito en ALMIRANTE BROWN Nº 102, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.
$ 40.— e.25|9-Nº 25.915-v.1º|10|56

José González corredor y martillero público, sucesor de la firma "Gallegos y González", con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención, la señora Olga Mulet de Fioretti, vende su negocio de hotel, sito en la AVENIDA CORRIENTES Nº 3108, a los señores Miguel Ramonda y Matías

Gilberto Aguérre, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, mis oficinas domicilio de las partes.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.907-v.1º|10|56

Enrique O. Boló, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo 1346, T. E. 37-9163, avisa que ha quedado nula y sin efecto la promesa de venta que formulara por su intermedio el señor José Manuel Arias a la señora Mercedes Trinidad Fernández, del bar y copetín "Noche y Día", sito en la AVENIDA SAN MARTIN 1568|70, publicado del 24|8 al 30|8|56. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.645-v.28|9|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, piso 1º "A" que, los señores Castora San Roman, Meliton Alavedra y Sixto Muray venden a los señores Maximo Prager y Elfriede Wiedemann el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de golosinas y helados, sito en esta Capital, calle ALVAREZ THOMAS número 1327|27. — Domicilio partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 60.— e.24|9-Nº 24.732-v.28|9|56

Se hace saber por cinco días que don Dante Eduardo Cirolletti, con domicilio en Jujuy 447, vende a don Gustavo Chedás, con domicilio en Alejandro Magariños Cervantes 4311, el taller mecánico ubicado en esta Capital, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 4811. — Reclamos de ley, doctor Juan B. Cardonatto, Paraguay 609, piso 3º.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.637-v.28|9|56

José Rivas Roude hace saber al comercio que vende su negocio de taller de reparaciones de artefactos eléctricos y radios, ubicado en la AVENIDA NAZCA Nº 2978, a don Manuel Soutullo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en la misma.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.667-v.28|9|56

El doctor Miguel C. Mayo, abogado, con estudio en Lavalle 1759, piso 3º, avisa que los señores doña Sonia Tarcar de Kobi, domiciliada en Arenales 1683, piso 6º "A", y don Drago Kobi, domiciliado en San Martín 195, piso 2º, of. 209, venden a doña Federica Kalisnik de Tarcar, domiciliada en Arenales 1683, piso 6º "A", el negocio de bordados, encajes y mantelería, sito en AVDA. SANTA FE 1660, local Nº 60, de las galerías Santa Fe, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley en mis oficinas y domicilios de las partes.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.740-v.28|9|56

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas Virrey Cevallos 481, T. E. 37-4379, 0860, avisan que por su intermedio el Sr. Antonio Domínguez vende al Sr. Benigno Perdiz su cuarta parte del negocio de restaurant bar sito en esta capital, calle AV. AUSTRALIA 2409, esq. SANTA MAGDALENA, libre de toda deuda y gravamen haciéndose cargo el comprador de la actual deuda de las facilidades de la compra del negocio. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamo ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.520-v.27|9|56

M. Fernández Villamil, escribano, hace saber que con su intervención, la sociedad comercial colectiva "Daniel Barrio y Hermanos", integrada por los señores don Daniel Barrio, don Segundo Barrio y don Cayo Barrio, transfiere a la sociedad "Tienda La Flor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse entre los nombrados, el activo y pasivo del fondo de comercio afectado a la explotación del negocio de tienda, blanco y lencería, anexos y afines, denominado "Tienda La Flor", ubicado en la AVENIDA RIVADAVIA 7009|13, Capital Federal. Reclamos de ley en la escribanía actuante: Avenida de Mayo 981, primer piso, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. Este edicto rectifica el publicado en las ediciones del 28|8 al 3|9|56.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.404-v.27|9|56

Aurelio Segismundo Díaz y Eugenio Kryworuzka avisan al comercio en general que han vendido su negocio de bar, pizzería denominado Fangio sito en la AVDA. DIAZ VELEZ Nº 3999 de esta Capital a los señores Gervacio F Páez, Manuel Espinosa, Enrique Páez, Alcides Artegoitia, Ricardo Torrecilla y Juan Cuello, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mencionado negocio, reclamos de ley y demás en Díaz Vélez Nº 3999, Capital.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.369-v.27|9|56

Romero, Sáenz & Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136. T. E. 37-8991, avisan que por su intermedio Roberto Jorge Fanucla vende su parte indivisa que le corresponde en el negocio de pizzería, bar y venta de helados denominado "Tuñín de la Boca", sito en la calle ALMIRANTE BROWN Nº 1287, de esta Capital, a Gómez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.401-v.27|9|56

Balsa & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 2113, Capital, avisan que Camilo Bouzas, Manuel Bouzas Camilo Bouzas (h.), Luis Bouzas, Emilio Bouzas y Ramón Bouzas venden a Risto Vetta y a "La Toja" S.R.L. su negocio de copetín, bar y restaurant sito AV. CORRIENTES 1776, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.370-v.27|9|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. — Al comercio avisan: Valentín Souto, Jesús Sánchez Peteiro y Antonio Gerreiro, venden a Jesús Amieiro y Nicomedes Fraga, su negocio de café y bar denominado "Tarzán", sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 4473|75, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.490-v.27|9|56

Alberto Gómez, contador público nacional, comunica que con su intervención se disuelve con efecto retroactivo al 1º de abril de 1955, la sociedad de hecho entre Beraza y Requena que se dedicaba al ramo de compra-venta de materiales ferrosos y no ferrosos con domicilio en la AVDA. JUAN B. JUSTO 905|7, Capital Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo y fondo de comercio el señor Rodolfo Antonio Requena. Reclamos de ley en sus oficinas calle Paraguay 5014, Capital Federal donde las partes constituyen domicilio.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.500-v.27|9|56

Avisan: Lastra, Paz y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º P., T. E. 37.0537 que: Manuel Carreiro González, Manuel Carreiro Bouzada y Atilano Carreiro Bouzada venden a Francisco Almallo, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, envasadas, sito en esta Capital, AVENIDA TENIENTE GENERAL JOSE F. URIBURU, Nros. 795|99 esq. JORGE NEWBERY. Reclamaciones término de Ley en n|oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.—e.20|9-Nº 24.183-v.26|9|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Uruguay 156, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Angel López, Modesto Blanco y Antonio Novoa venden a José Márquez, Manuel Jesús Gonda, José Alonso y Juan Bautista Kachonosky su negocio de café, bar y billares, sito en la AV. JUAN B. ALBERDI 3799 esq. MARIANO ACOSTA 296, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 60.—e.20|9-Nº 24.166-v.26|9|56

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que el señor José Holckon, con domicilio en la calle Salguero 2085, de Capital, vende su negocio de electricidad y anexos, denominado "Casa Mayo", sito en AVDA. SANTA FE 2427, a los señores Héctor Janover y Ruben Aisenberg, domiciliados en la calle Cucha Cucha 255, Capital. Reclamos de ley en la calle Talcahuano 837, que es de las partes.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.320-v.26|9|56

Avisan al comercio a los efectos Ley 11.867, los señores Salvador Cacace y Héctor Lasarna que han comprado, haciéndose cargo del activo y pasivo, al señor Luis Fromtuto el negocio de "restaurante, bar y canchas de bochas" situado en la calle AV. JUAN DE GARAY 4346, Capital, domicilio constituído por las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.397-v.26|9|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avenida Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor Horacio Pedro Monterroso vende al señor Isaac Hopman el negocio de fiambrería sito en la calle ANDALGALA 1279, Capital Federal, haciéndose cargo el comprador de abonar a la señora Albina C. de Fernández la totalidad de los pagarés adeudados por el señor Monterroso en los plazos indicados en los mismos. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.291-v.26|9|56

"B"

Podestá & Castellanos, martilleros públicos, oficina Rincón 50, donde constituyen domicilio las partes para los reclamos de ley, avisan que por su intermedio Urbano Lorenzo vende a Manuel Lorenzo, Domingo Ruano y Raúl Martínez, su panadería mecánica sita BERMUDEZ 323|27.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.790-v.1º|10|56

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: el señor Rafael Nicolau vende su negocio de Librería, Juguetería, Cigarrería, Perfumería y Venta de Artefactos Eléctricos, sito en la calle BRUSELAS 762, Capital Federal, al señor Ceferino Baglioni. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.812-v.1º|10|56

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: la señora María Garro de Vieyra y el señor Lorenzo Garro venden su negocio de Instituto de Belleza, (Peluquería para damas), sito en la calle BRUSELAS 761, Capital Federal, a la señora Finuza Vinci de Baglioni. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.814-v.1º|10|56

Hácese saber que los señores Otto Osvaldo Fabbri y Edgardo Alberto Fernández propietarios de "Laboratorios Nocard" Fabbri y Fernández S. R. L., sito en la calle BELGRANO 3988, de la Capital Federal, venden al señor José P. S. Tomassini el fondo de comercio del citado establecimiento. Oposiciones de ley, en el domicilio del martillero Jorge J. González, calle Gral. Hornos 1728, Capital Federal.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.906-v.1º|10|56

Se hace saber que Carlos Alberto Rolleri, vende el negocio "Farmacia Mancini", sito en esta ciudad, calle BELGRANO número 3802, esquina CASTRO BARROS, a Pedro Sarradell Almirall, Rosa Sarradell Almirall y María Elena Zunino Juanicotena. — Reclamos de ley, a escribano Eduardo Sorrentino Diana, calle Sarmiento 643, domicilio constituído por las partes.
$ 60.— e.24|9-Nº 24.642-v.28|9|56

Organización A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Ernestina y Angel Soriano, venden libre de toda deuda y gravamen a Esteban Katz, su negocio de tienda y mercería denominado "La Esmeralda" ubicado en la calle BOLIVAR Nº 1015 de esta Ciudad. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, nuestras oficinas, México 1081, T. E. 37-1806. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.242-v.26|9|56

Avisan Bernengo, Chinivasi y Cía., martilleros públicos, que José Fernández, Miguel Fernández y Manuel Fernández venden a Humberto Milano su comercio de fiambrería y quesería sito BOEDO 1193, domicilio vendedores. Compradores y reclamos Chile 1906, esc. 4. Se publica nuevamente por haberse insertado con error de nuestra parte del 11 al 17 de setiembre 1956 en el Boletín Oficial.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.310-v.26|9|56

"C"

Se avisa que con intervención del escribano Enrique L. Huergo, Samuel Jaccod transfiere a la sociedad "Samuel Jaccod e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de fábrica de resortes para camas y sofás, ubicado en la calle CORONEL MARTINIANO CHILAVERT 1234, domicilio de las partes, donde se atienden reclamos por término de ley.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.764-v.1º|10|56

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, Teléfono del Estado 38-7573, avisan: Antonio Cros vende a Osmar Granea el negocio de despensa sito en la calle CARHUE Nº 499, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.776-v.1º|10|56

Del Río, Beade y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Virrey Cevallos 239, Capital, T. E. 45-7649, avisan que ha quedado disuelta la sociedad de hecho formada entre los señores Calixto Lomas, Alejandro Lomas y Pascual Pallarés, para la explotación del negocio de almacén, sito en la calle CAMPILLO 2501, esquina TORRENT, de esta Capital, adquiriendo la totalidad del negocio y continuando con el giro de la sociedad el señor Pallarés. — Domicilio partes, en el mismo negocio.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.806-v.1º|10|56

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071: Avisan: que el señor José Pérez vende a Francisca Alcorta de Ganchegui, Elisa Ganchegui, María Luisa Aranzazu Ganchegui, María Blanca Ganchegui y Darío Fernández, su negocio de hotel, denominado "San José", sito en esta Capital, calle COCHABAMBA Nº 3285; reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

Nota: Se publican nuevamente por haberse omitido el nombre de los compradores en los edictos aparecidos los días 6|6|56 al 12|6|56.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.805-v.1º|10|56

Julio Alvarez & Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que Leopoldo Haroldo Dorner vende, libre de deuda y|o gravamen, a José Rodríguez, el negocio de fiambrería y quesería sito en esta ciudad, calle CANNING 1580|84. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, dentro del término legal.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.919-v.1º|10|56

Se hace saber por cinco días que los herederos de don Ignacio Di Bartolo, doña Hermenegilda Irene Cascardo de Di Bartolo, doña Angélica Concepción Di Bartolo y don Ignacio Carlos Miguel Di Bartolo, domiciliados en la calle Rivadavia 5533, ceden y transfieren a favor del señor Salomón Erujimovich, domiciliado en la calle Cerviño 3496, el boleto de compraventa suscripto entre don Ignacio Di Bartolo y Bonfiglio y Brignoli, integrada por los señores Horacio Miguel Bonfiglio y Luis Francisco Brignoli, ambos con domicilio en la calle Cerviño 3457, de la farmacia denominada "Firpo", ubicada en la calle CERVIÑO Nº 3496. Reclamos de ley en el domicilio de las partes o en escribanía Reboyras, Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 710, piso 6º, Capital.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.664-v.28|9|56

Aviso: Se hace saber que el señor Raúl Gregorio Kuper, con domicilio en la calle Lavalleja 277, departamento A, va a transferir a "El Formidable, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Cánning 329, el activo y pasivo de su negocio de venta de artículos de tejido de punto, sito en el local Nº 8 de la galería Villa Crespo, calle CORRIENTES Nº 5445, de esta Capital. Reclamaciones: escribano Julio Fabio Dubson, calle Moreno 1475, piso 5º, escr. 503.
$ 60.— e.24|9-Nº 24.644-v.28|9|56

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención los señores Celestino Rodríguez, Juan Rodríguez, Enrique Rodríguez y Aníbal Rodríguez venden a los señores Manuel Ferro, Constantino Iglesias Vázquez y Juan José Diez, su negocio de bar denominado "9 de Julio", sito en esta Capital, calle CERRITO Nº 388. Domicilio de los vendedores, San Martín 365 y de los compradores, Allende 4231, Capital. Reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 60.— e.24|9-Nº 24.709-v.28|9|56

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Carlos Ferrero vende a sus co-socios Samuel Hanine, Moisés Jacobo Saal, Luis Segundo Saccone y Vicente Gioffi, quinta parte negocio sito CALIFORNIA Nº 1729. Domicilio ambas partes y reclamos término de ley en mismo negocio.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.636-v.28|9|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, piso 1º "A", que la venta que efectuaba Juan Morrazo, al señor Alonso Salvador del negocio de despensa, sito en esta Capital, calle CORTINA Nº 1746|50 esquina PAUL GROUSSAC Nº 5708, queda nula y sin efecto según publicaciones del 31|8 al 6|9|56. Reclamos de ley en n|oficinas, domicilio de partes.
$ 60.— e.24|9-Nº 24.733-v.28|9|56

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos de la Asociación de Balancedores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que el señor Manuel Fernández vende al señor Luiggi Gaudenzi y señora Elba Gladis Irazábal de Gaudenzi, su negocio de casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CANNING Nº 1424, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes, en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.511-v.27|9|56

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: Silverio Deaño y Manuel Espiñeira venden a Antonio Dionisio Vieyra y Domingo Rodríguez, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CALIFORNIA Nº 601|07 esq. PEDRO DE MENDOZA Nº 2399, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.486-v.27|9|56

Avisa Felisa Gómez de Alvarez, que ha vendido el negocio del ramo de fotografía, denominado "Foto Adolfo", sito en la calle CALIFORNIA 1886, Capital Federal, al señor Julio César Yusif. Domicilio de las partes, California 1886, Capital Federal. Reclamaciones de ley: Escribano Pedro A. Antoniotti, constituyendo domicilio en Reconquista 336, 5º piso, Capital Federal.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.531-v.27|9|56

Manuel Martín y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Reconquista 165, 6º piso, of. 623, de la Capital Federal, T. E. 33-1216, avisan que Emérita García de Novoa y Roberto Severo Novoa, únicos herederos de Severo Novoa, venden la parte indivisa que éste tuviera en el negocio de bar y restaurante "Cabildo", sito en la calle CABILDO Nº 2001 esquina a ECHEVERRIA, al señor Enrique Fernández y Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo correspondiente, conjuntamente con sus socios Gumersindo García, Felicísimo Pérez Ortega, Tomás Carracedo e Ildefonso Peña. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.213-v.26|9|56

"Organización Campitelli", martillero público Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que la venta que oportunamente realizó el señor Eladio Vázquez Fariñas a los señores José María Antelo y Héctor Gregorio Antelo del negocio de "garage de alquiler" sito en la calle CANNING Nº 3054, según publicaciones de este "Boletín" entre los días 21|5|56 al 28|5|56 ha quedado anulada a pedido de los compradores y por acuerdo entre las partes. Reclamos de ley, término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.277-v.26|9|56

Vitale y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2324, T. E. 47-6099 y 5169, avisan que el señor Miguel Angel Aguilar vende al señor Segundo Alfredo Valcarce Soto su negocio de restaurant-bar sito en la calle CANGALLO Nº 4000. Reclamaciones de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.255-v.26|9|56

Manuel Martín y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Reconquista 165, 6º piso, of. 623 de la Capital Federal, T. E. 33-1216, avisan que: Oscar Nicolás Martín vende al señor Manuel Barja una parte indivisa que tuviera en el negocio de bar y restaurante "Cabildo" sito en la calle CABILDO número 2001 esquina a ECHEVERRIA, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo correspondiente, conjuntamente con sus socios Gumersindo García, Felicísimo Pérez Ortega, Tomás Carracedo e Ildefonso Peña. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.211-v.26|9|56

Ciminelli, Rubino y Guasch, martilleros públicos, oficinas Avda. Sáenz Nº 953, Capital, T. E. 91-2006, avisan: que Antonino Bongiorno, vende a Mico Krajnovic su negocio de venta de comestibles, venta de bebidas y vinos envasados sito en la calle CENTENERA Nº 3209|13, domicilio del vendedor. — Comprador, domiciliado en calle Santa Catalina Nº 1451, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.285-v.26|9|56

"CH"

Norberto Alfredo Escola, martillero público con oficinas en la calle Delgado 1509, avisa: Juan Serafino vende su negocio de herrería y fábrica de tejidos de alambre sita en la calle CHARLONE número 1760 a los señores Genovesi & Cía. Reclamos de ley, oficina martillero.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.519-v.27|9|56

"D"

Hugo R. Donadío, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho Nº 467, 5º piso, T. E. 47-6198, avisa que por su intermedio el señor Salvador Lupinacci vende su 31,74 % parte indivisa del negocio de despacho de comestibles al por menor, sito en la calle DON BOSCO Nº 3501, Capital, al señor Segundo López. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, m|oficinas.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.885-v.1º|10|56

Fernando Umansky, martillero público nacional, con oficinas en la calle Melincué 5320, Capital, avisa al comercio en general que con su intervención don Rómulo Pedro Coello vendió a don Julio Pallisso

el negocio de construcciones y anexos ubicado en la calle DEFENSA 183, de esta Capital Federal; el que se hizo cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes, el mismo negocio. Reclamos de ley dentro término de ley, en mi oficina.
$ 60.— e.24|9-Nº 24.745-v.28|9|56

"E"

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital T. E. 38-7573, avisan: Que la presente publicación deja sin efecto la venta de la cuarta parte indivisa correspondiente al señor Manuel Menéndez García en el negocio de restaurante, casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle ESMERALDA Nº 917 a las señores Eugenio del Valle, José Antonio Ramos y José Lois.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.775-v.1º|10|56

Se hace saber que Francisco Morea y Cía., con domicilio en la calle Esmeralda Nº 899, C. F., vende a "Modas Florida" S. R. L., con domicilio en la calle Rivadavia Nº 2760, C. F., el negocio de modas denominado: Lilian, ubicado en la calle ESMERALDA Nº 899, C. Federal. Escribano interviniente: M. F. de Scardilli. — Reclamos de ley: Chacabuco 78, esc. 17, C Federal.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.333-v.26|9|56

"F"

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Ernesto Antonio y Raimundo Speizini venden a Miguel Malek y Francisco Jorge Marenco su negocio de rotisería denominado "La Perla", sito en la calle FEDERICO LACROZE 3601 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.777-v.1º|10|56

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero "B", Capital, avisa que los señores Luis Basilio Ulivi y Alfonso Vega, venden el taller mecánico ubicado en la calle FEDERICO LACROZE Nº 2846, Capital Federal, a los señores Adolfo Ziebart, Antonio Rosell y José Fuentes, domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.521-v.27|9|56

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Aracucho 656, T. E. 47-8036, avisa que por su intermedio los señores José Escalante y Placer Arderiu venden su negocio de hotel denominado "Cóndor", sito en esta ciudad, calle FLORIDA Nº 580, a los señores Laureano Pérez y Jacinto Romero. Reclamaciones término de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.224-v.26|9|56

Ciminelli, Rubino y Guasch, martilleros públicos, oficinas Avda. Sáenz Nº 953, Capital, T. E. 91-2006, avisan: Que José Lagala, venden a Ennio Filippelli y Arcángel Sebastianelli, su negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle FAMATINA Nº 3702'06, esquina SALI Nº 109, domicilio del vendedor. Comprador: calle Tabaré Nº 3132, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.284-v.26|9|56

"G"

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071; avisan que con su intervención los señores Manuel Rodríguez y Mario Bonifati venden a los señores Pedro Celestino Denegri y Oscar Argentino Gómez su negocio de Hotel, denominado "San Miguel", sito en esta ciudad, calle GUIDO Nº 1780. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.807-v.1º|10|56

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela 1676, Capital, T. E. 38-9887, avisa que: Juan Abel Antenuchi vende a Pedro Aybar, libre de toda prenda o gravamen, su negocio de garage, sito en la calle GALICIA Nº 1976, Capital, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador, Venezuela 1676, Capital. — Reclamos dentro del término de ley, en mis oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.865-v.1º|10|56

Julio Alvarez & Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que Constantino Ermelindo Vázquez vende, libre de toda deuda y|o gravamen, a Manuel Luis Rosende y José Vázquez, negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle GRITO DE ASENCIO Nº 3501|09. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, dentro del término legal.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.920-v.1º|10|56

Abraham Nemirovsky, abogado, hace saber al comercio, que don Víctor Armando Frisi, vende a don Naum Creiman, su taller mecánico de la calle GREGORIO DE LA FERRERE 6065 al 6071, Reclamos de ley en Lavalle 1494, piso B, derecha, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.247-v.26|9|56

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º, Nros. 10 y 10 bis, T.E. 34-4592, avisan que: Nélida Lilián Haupt, vende al señor Exequiel Fernando Lara, su negocio de despensa, sito en la calle GRIVEO 3102, Capital Federal, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.233-v.26|9|56

Al comercio en general: Alfio Lucca, contador público nacional, hace saber que, "Gómez De Albano & Cía. Sociedad en Comandita" resultó compradora del negocio de "Fábrica de alfajores y afines", sito en GURRUCHAGA Nº 1630 de esta Capital, vendido por el señor Victorino M. Gontade, al señor Silvio Quarello, en comisión. Reclamos de ley en Gurruchaga 1630.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.261-v.26|9|56

"H"

El doctor Jacobo Caplansky, abogado, avisa que con su intervención se procederá a la disolución total de la razón social "F. y R. Canonico", que explota un taller de marcos para cuadros en la calle HUMBERTO 1º Nº 3583, Capital, integrada por Pascual Canonico y Rogelio Canonico, quienes se hacen cargo del activo y pasivo por iguales partes. Reclamaciones en mis oficinas, Corrientes 1393, 5º piso, domicilio de las partes. Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956.
$ 60.— e.24|9-Nº 24.651-v.28|9|56

Administración Viamonte (Mart. Público José L. Larroque, mat. 749-45-56) con oficinas en Viamonte 776 - 3º piso, (T. E. 32-4313), avisa que por su intermedio los señores Ernesto Vicario y Piera Longaretti Vda. de Francini, venden a la señora Etelvina Adelaida Arroyo, su negocio de hotel, sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1994, PISO 1º, DPTO. "4". Reclamos término ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.417-v.27|9|56

"I"

Al Comercio. La operación de compraventa que realizaban los señores Luciano González, Antonio Fidalgo e Isolino Santamariña, a los señores Eugenio Espiñeira Díaz, Edelmiro Bergantiños, Aldo Andrés Lamión y Juan López Roca del café, bar y servicio de lunch establecido calle IRIARTE Nº 1880|900, ha quedado sin efecto. Interviene Pedro Pérez Martínez, martillero público, domicilio Brasil 2877.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.454-v.27|9|56

Al comercio. Joaquín Alum y Jorge Alum venderán libres de acreedores, negocio de fábrica de masas y servicio de lunchs establecido en la calle INDEPENDENCIA Nº 2100, domicilio vendedores. Comprador Jesús Vareia domiciliado en la calle Brasil Nº 2877. Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez, martillero público, en Brasil 2877.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.455-v.27|9|56

"J"

M. A. Pagez, martillero público, comunica que la señorita Elena Gita Kauschansky vende su negocio rubro pensión ubicado en la calle JOSE BONIFACIO 2559 de esta capital, al señor Juan Enrique Ferreiro. Reclamos de ley en mis oficinas, Maipú 735, 1º.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.557-v.27|9|56

Aldo Saleme, martillero público, Tucumán 2350, piso 2do., izq., avisa que: Oscar Eduardo Speranza vende a Josefa Vidal de Speranza la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de fiambrería y anexos, sito en la calle JOSE MARIA MORENO 1538. Reclamos ley, mis oficinas, domicilio partes.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.397-v.27|9|56

Balsa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 2113, Capital, avisan: Que Lea Katzeff de Guralnik vende a Félix Tauro su negocio de hotel alojamiento sito JOSE EVARISTO URIBURU 536 Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.372-v.27|9|56

Isaac Repún, abogado, con domicilio en Suipacha 933, piso 3º, avisa que Antonio G. Zarattini y Cía. le vende a Warjcholc Oiman S.R.L. el taller de confección de tejidos de punto sito en la calle JULIAN ALVAREZ Nº 352|54. Reclamos y domicilios de las partes en mis oficinas.
$ 40.—e.20|9-Nº 24.193-v.26|9|56

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º, Nros. 10 y 10 bis, T.E. 34-4592, avisan que: Bernardo Glimberg vende a los Sres. Víctor Hugo Fernández, María Nilda García de Fernández y Manuel Fernández del Río, su negocio de casa de pensión, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 2240, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60. —e.20|9-Nº 24.236-v.26|9|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de rotisería, fiambrería y bebidas alcohólicas envasadas, denominado "Santa María", sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 1903|13 esquina ZAVALIA Nº 2102. Vendedor: Ramón Martínez, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo 1173. Compradores: Carlos Quintana García, Ricardo Armando Cambieri y David Cupeiro, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.358-v.26|9|56

"L"

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José María Alvarez y César Blanco venden a Manuel Araujo, José Araujo, José Iglesias, Manuel González y José Mosquera el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, café, elaboración y venta de jugos analcohólicos sito en la calle LAVALLE Nº 3f2, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.774-v.1º|10|56

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: el señor Livio Horacio Pastene vende su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras y cámara frigorífica, sito en la calle LACAR 3065, Capital Federal, al señor Egildo Valentini. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.813-v.1º|10|56

Capra y Cía., martilleros públicos, con oficina Cap. Calderón 3216, avisa que D. Mario Sánchez cede derechos y acciones, que tiene como socio, a favor de Abelardo Miguel García, sobre negocio de bar-lunch, sito LOPE DE VEGA 1669, Capital. — Domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en el negocio.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.908-v.1º|10|56

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que el señor Pedro González vende a los señores Manuel Castro, Pedro Daglio, Remo Parusclo y Pedro Perotti Ozino, su negocio del ramo de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LIMA Nº 1802 de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.515-v.27|9|56

"M"

Aguilar, Orler y Véspoli, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 382, 1º "B", Capital, avisan: Ismael Salvatore vende a América Paz Llenas negocio de pensión sito en MONROE 1402 y 1406. Reclamos Ley 11.867 y domicilio partes n|oficinas.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.786-v.1º|10|56

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela 1676, Capital, T. E. 38-9887, avisa que: Nicolás Roque Romaniello vende a Manuel Fernández, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de taller mecánico de automóviles, sito en la calle MEDEIROS Nº 3482, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 40 — e.25|9-Nº 24.861-v.1º|10|56

Se avisa al comercio que José Luis Pérez vende a Luis Guzmán Herbas, su negocio de despensa sito en la calle MUÑECAS Nº 933, Capital Federal. Reclamos de ley, martillero Eugenio Lozano, Hipólito Yrigoyen Nº 577, piso 5º, "J", Capital Federal, donde fijan domicilio las partes.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.499-v.27|9|56

Se hace saber por cinco días que los señores Manuel Cristovao, Juan José, José Ramón Martínez, José Das Dores, Manuel De Brito y Cristóbal Carrusca Aleixo establecidos con negocio de restaurant, parrilla y bar denominado Hispano Luso Argentino, MEJICO 694 y 700 esquina CHACABUCO 608|12|14, venden a restaurant, Parrilla bar Hispano Luso Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los mismos, en formación, el aludido negocio que se hace cargo activo y pasivo. Reclamos de Ley 11.867 en el mismo local comercial, donde también viven compradores y vendedores. Interviene doctor Vidiri.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.572-v.28|9|56

"N"

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Juan Martí vende a Antonio Stinga y Ernesto Osvaldo Zalla su negocio de garage, sito en la calle NAZCA 2472 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.789-v.1º|10|56

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: el señor Vicente Parise vende su negocio de tienda, sito en la calle NOGOYA 2992, Capital Federal, a la señora Esnilda Ibarra de Peirano. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.808-v.1º|10|56

Industrias Roher S.R.L. Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, que se constituye entre los señores Rubén Justo Herce, Raúl Emeterio Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez, Héctor José Busto y Rosa Mitelman de Schultz, toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad colectiva "Busto y Schultz" establecida con fábrica de puertas y ventanas metálicas establecida en la calle NAZCA 3875|79. Reclamos por el término de ley en Thames 1578, domicilio de las partes.
$ 60.—e.20|9-Nº 24.179-v.26|9|56

Ciminelli Rubino y Guasch, martilleros públicos, oficinas Avda. Sáenz Nº 953, Capital, T. E. 91-2006, avisan: que Juan Francisco Martín, vende a Guillermo Florez González, Norma Luisa Lnell y José María Rodríguez, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 3 billares, sito en la calle NAZCA Nº 464, Capital. — Domicilio vendedor, calle Hipólito Yrigoyen Nº 434, piso 1º. Compradores, Avda. Sáenz Nº 953, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.286-v.26|9|56

"O"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T.E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio la señora Isabel Frisoni de Martini vende al señor Federico Aluma su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle ONCE DE SEPTIEMBRE 1407. Domicilio partes. Reclamaciones términos de ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.259-v.26|9|56

"P"

Se avisa por cinco días, que el señor Francisco Utrera Molina, vende el lavadero familiar Richard, ubicado en PLANES 1185 al Sr. Modesto Costela, libre de pasivo. Oposiciones de ley, Estudio Dr. Rosenkrantz, Córdoba 817, piso 11, Depto. 22.
$ 40.—e.20|9-Nº 24.190-v.26|9|56

F. Couselo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Miró 815 de esta capital avisan que Juan Bubnikowicz vende a los señores Andrés Cannata y Juan Mangano su negocio de hotel sito en la calle PAMPA 2017 de esta capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 40.—e.20|9-Nº 24.172-v.26|9|56

H. D. Viciconti, martillero público, oficina Zelarrayán 978, avisa: Eligio Cotutta vende a Pascual Di Maio su parte mitad indivisa del negocio de depósito de huevos al por mayor y menor, calle PADILLA 964, domicilio partes. Reclamos ley mi oficina.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.271-v.26|9|56

"R"

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Teresa Estrella Salerno y Jorge Furque venden a Rosa Criado de Gallardo el negocio de hotel sito en la calle PARAGUAY Nº 634, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.773-v.1º|10|56

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que el señor Pedro Ianari vende su negocio de carnicería y anexos sito en la calle PEDERNERA 279, Capital, libre de toda deuda y gravamen al señor Oscar Lirio. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.867-v.1º|10|56

Comunico que el señor Otto Erico Engel transfiere a la sociedad en formación "Otto Engel, Sociedad en Comandita por Acciones", en concepto de aporte de capital, su negocio de garage, denominado "Garage Maipú", establecido en la calle PARAGUAY Nº 662, de esta Capital Federal. Reclamos de ley al suscripto, calle Lavalle 1171, donde las partes constituyen domicilio. — Alejandro I. Abrevaya, escribano público.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.864-v.1º|10|56

Juan Callero y Persi, martillero y corredor, con oficina en Rivadavia 7944, avisa que Mario Manuel Rodríguez vende a los señores Abraham David Kompel y Mauricio Kompel, su negocio de mercería y perfumería ubicado en calle RIVADAVIA 8258. Domicilio contratantes y reclamos ley, en mi oficina.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.606-v.28|9|56

Juan Callero y Persi, martillero y corredor, con oficinas en Rivadavia 7944, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de mercería y perfumería ubicado en la calle RIVADAVIA 8258, que Mario Manuel Rodríguez le vendiera a José Kompel, domicilio contratantes y reclamos ley, en mis oficinas.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.607-v.28|9|56

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo Nº 1390, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan: Teodoro Martín, Antonio Pateiro, Martín Sánchez y José García venden su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas al copeo y 4 mesas en la acera, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 2394|400 esquina LORIA Nº 8, a los señores Ricardo Muíños, Pedro García, Manuel Lobato y Herminio Fernández. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.24|9-Nº 24.685-v.28|9|56

Barquín, País, Vázquez y Abuchanab, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Maipú 265, avisan al comercio en general que con su intervención el señor José Amoedo Dos Santos vende todas las mercaderías y muebles y útiles de su propiedad, existentes en el Club Atlético San Isidro, sito en la calle ROQUE SAENZ PEÑA 499 de SAN ISIDRO, al señor Angel Fernández Agrelo. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.506-v.27|9|56

Se hace saber que queda sin efecto la transferencia del negocio de perfumería "La Meca", sito en la calle RIOJA 2127 de esta Capital, que debía efectuar don José Cabot Alós a la sociedad comercial colectiva "Cabot y Navarro", formada por José Cabot Alós y Federico José Navarro, la que también queda sin efecto. Domicilio de las partes: Rioja 2127. Escribanía Régoli: Uruguay 466, escritorio 133.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.493-v.27|9|56

Org. A. Messina, Antonio Messina, martillero público, con oficinas en México 1081, Capital, comunica al comercio que la operación de venta de Salvador Messina y Nicolás Rella a Anselmo Mariano Miguel y Luciano Miguel, del negocio ubicado en RINCON 498 esq. VENEZUELA 2099 de esta ciudad, quedó sin efecto por rescisión de las partes.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.240-v.26|9|56

Por cinco días, Organización H. Deppiaggi y Cía., con oficina en la calle Gallardo Nº 448, departamento 2 de Capital Federal, avisan, que ha quedado anula-

da la venta que efectuaban por su intermedio Angelina Haydée Gabutti de Molina, Víctor María Molina y Jorge Eduardo Molina a Fernando Miguel Ibargüen, de su negocio de confitería, bar y quiosco de golosinas, sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 6801 de Capital Federal. Domicilio de las partes en Gallardo Nº 448 de Capital Federal.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.234-v.26|9|56

Teodoro D. Decapua, martillero público, avisa que Rosa Cohn de Ostrowski, domiciliada Terrero 2130, vende a Jorge Zellner, domiciliado Directorio 4537, su taller de reparación de ropas a mano, calle RECONQUISTA Nº 454. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.208-v.26|9|56

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1261, piso 2º, T.E. 38-2900 — 7154, avisan que José Calvo, Leandro Cambón, Jesús Cambón, Eusebio Uriz, Herminio Cambón, Ramón Calvo y Manuel Espasandín, venden su negocio de pizzería, casa de lunch, café, despacho de bebidas y venta de helados, a Ramón Vázquez, Avelino Fernández, Antonio Vázquez, José María Castro, Manuel María Domínguez, Manuel Vázquez González y Domingo Salvador Farace, sito calle RIVADAVIA 2886, sus domicilios. Para reclamos en término de ley, n|oficinas.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.317-v.26|9|56

"S"

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Jesús Rama y Manuel Rama venden a Juan Pelayo Vigil el negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas y venta de helados sito en la calle SARMIENTO Nº 334, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.772-v.1º|10|56

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Gabriela Jesús Rentería de Rico vende a Jesús Bouzo, Eusebio García, Miguel Pérez y José Otero el negocio de hotel, denominado "Sarmiento" sito en la calle SARMIENTO Nº 1162, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.754-v.1º|10|56

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que por su intermedio, los señores Oscar Guillermo González, Jorge Enrique Espul, Rafael Sastre y Raimundo Veloz, venden su negocio de hotel, sito en esta ciudad, calle SALTA número 1592, al señor Cándido Claudio Martínez. Reclamaciones términos de ley, mis oficinas domicilio de las partes
$ 40.— e.25|9-Nº 24.762-v.1º|10|56

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pte. Luis Sáenz Peña 822, avisan que: Darío Pardo, vende su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general, calle SARACHAGA 5471, al señor Luis Tuñón. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.896-v.1º|10|56

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: que Antonio Rodríguez vende a Mariano González, la parte que le corresponde y posee conjuntamente con José Puente, Atilano González, Belarmino Fernández y Manuel Alvarez, en el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle SARMIENTO Nº 1819, haciéndose cargo el comprador, juntamente con los citados condóminos, de todo el activo y pasivo existente en el negocio, domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.833-v.1º|10|56

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 318, piso 4º, of. 16, T. E. 34-8448|4940, avisan que por su intermedio Onofre Tucano y María Dolores G. Seoane de Seoane venden, libre de deudas y gravámenes a Jaime Levi y Camilo Serbali el hotel denominado "Santa Isabel" sito en la calle SAN MARTIN Nº 523. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.869-v.1º|10|56

Hácese saber que Clotilde Isabel Delgado, domiciliada en Sarandí 140, transfiere como haber social a la Sociedad Delgado y Pérez, que se constituye, con domicilio también en Sarandí 140, el negocio de pensión sito igualmente en SARANDI 140, 2º piso, departamento 7 y 1º piso, departamento 13. Interviene escribanía Basso, Hipólito Yrigoyen 913, donde deben dirigirse los reclamos.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.558-v.27|9|56

Rico y Castellá, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Avellaneda Nº 856, Capital Federal, avisan por cinco días que José Doval vende su negocio despacho bebidas alcohólicas, casa de lunch y venta de helados, sito en calle SAN JUAN 2400, Capital Federal, a sus compradores Perfecto Cadaya y Manuel Rodríguez. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.408-v.27|9|56

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T.E. 48-7982, avisan que la señora Mercedes Zuleta de Vinaccia vende al señor Juan Parrondo su negocio de pensión sito en la calle SARMIENTO Nº 1376, tercer piso, Depto. Nº 6 de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.514-v.27|9|56

Rodolfo O. Requejo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan: que dó sin efecto la venta, que realizaba Victoria García de Barro a José Gómez del negocio de hotel, sito en la calle SUPERI Nº 2409, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.167-v.26|9|56

Avisa Organización "Alba", mart. público Jesús Costa, ofic. Uruguay 654, 8º, escr. 805, que con su intervención, Gerardo Romano, vende a la Soc. Comercial Colectiva, Conde y Cía., la cual integra como socio, según Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio, la parte indivisa que tiene en el negocio de café casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "La Fe", sito SANTA FE 2001 esq. a AYACUCHO, haciéndose cargo la Soc. Conde y Cía., del activo y pasivo, continuando con el mismo negocio. — Domic. vendedor: San Pedrito 190. Comprador: mismo negocio. — Recl. de ley, n|oficinas.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.350-v.26|9|56

Manuel Martín y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ofic. Reconquista 165, 6º piso, Of. 623 de la Capital Federal, T.E. 33-1216, avisan que: Isidoro Díez vende libre de toda deuda o gravamen, al señor Antonio Sasso, el negocio de hotel-alojamiento sito en la calle SALTA Nº 1450 de la Capital Federal. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.188-v.26|9|56

"T"

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que la señora María Eduviges Bandres vende a la señora Isabel Gómez de Papeo, su negocio de pensión, sito en la calle 3 DE FEBRERO Nº 1391, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384 Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.512-v.27|9|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Caló vende a Eugenio Caló su negocio de carnicería, calle TEJEDOR Nº 1097. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.383-v.27|9|56

"V"

Manuel Antonio Vera, "De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Sarmiento 1750, avisa: Eladio Fernández vende a Félix García su negocio de hotel calle VIAMONTE 1596, piso 6, domicilio contratantes. Reclamos término ley en mis oficinas.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.779-v.1º|10|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José Martínez Villarmea vende a Esteban Freccero, Mateo Chiapella, Antonio Chiapella Alberto Palazzolo, Pedro Avalle, Enzo Garavaglia, Carlos Valcalda, Carlos Iasvick Silfeni, José Alfaro y Luis Bustamante negocio venta de café en pocillos y casa de lunch sito 25 de MAYO Nº 168. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.877-v.1º|10|56

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que la señora Dominga María Paron vende al señor Isaac Blanco su negocio de hotel - pensión, sito en la calle VENEZUELA Nº 412, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.516-v.27|9|56

"Z"

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1522, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: el señor Agustín Zabala, vende su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle ZUVIRIA 4193, Capital Federal, a los señores Miguel Martino y Vito Antonio Di Felice. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.819-v.1º|10|56

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Por el término de ley, se hace saber que don Salvador Bonforte vende su negocio de compra-venta y fábrica de acumuladores que bajo la denominación de taller "La Balsa" tiene establecido en GENERAL ROCA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, calle BARTOLOME MITRE número 820, a don Oscar Augusto Ochidoro, con domicilio en la calle San Martín número 1763. Reclamaciones de ley ante el escribano Arturo Amadeo Llanos, con escritorio en la calle Don Bosco Nº 480, de General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. General Roca, Río Negro, 15 de setiembre de 1956.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.679-v.28|9|56

Se hace saber al público por el término de ley, que por ante el escribano señor Reynaldo Celestino Martínez, con escribanía en Choele-Choel, Río Negro, F.N.G.R., doña Benita Cazayous de Dotzel vende a don Valentín Fernando Echassendague y a doña Sara Catalina Echassendague, su comercio de pensión con hospedaje, denominado "Pensión Dotzel", ubicado en el nombrado pueblo de CHOELE-CHOEL, provincia de RIO NEGRO, calle PRESIDENTE AVELLANEDA s|n., comprendiendo la enajenación el activo y pasivo del mencionado comercio. Reclamos de ley, en la escribanía citada, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.267-v.26|9|56

MISIONES

Don Máximo Kraus vende a don Antonio Arturo Viñas su negocio de almacén, ramos generales, situado en TRINCHERAS DE SAN JOSE Y CONTINUACION AYACUCHO, CHACRA 5, DE POSADAS, MISIONES. Reclamos en el mismo lugar donde las partes constituyen domicilio.
Posadas, septiembre 10 de 1956.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.768-v.1º|10|56

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MUTUALISTA, SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DEL BANCO ITALO-BELGA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL 11 DE OCTUBRE DE 1956, A LAS 19,20.
ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la última asamblea realizada.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ingresos y egresos del 9º ejercicio que vence el 14 de octubre de 1956.
3º Renovación parcial de la comisión directiva de los cargos enumerados a continuación; secretario, por dos años; tesorero, por dos años; 1er. vocal titular, por un año (por haber renunciado); 2º vocal titular, por dos años; 1er. vocal suplente, por dos años; dos revisores de cuentas, por un año.
4º Modificación parcial de nuestros estatutos de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Mutualidades.
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea en nombre de los asociados concurrentes a la misma. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956.
$ 14.— e.25|9-Nº 24.817-v.1º|10|56

A R G O S
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de octubre de 1956, a las 10 y 30 horas, en la sede de la compañía, calle Sarmiento Nº 767, quinto piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.
2º Establecer la remuneración del presidente, directores y síndico (art. 17 de los estatutos).
3º De acuerdo con el art. 9 del los estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandato.
5º Conforme a lo prescripto por el artículo 15, inc. d) in fine, aprobación de la asignación dispuesta por acta número 103, fecha 22 de julio de 1955.
6º Aumento del capital autorizado a m$n. 2.000.000.— (art. 5º de los estatutos y Decreto Nº 852|55).
7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la compañía o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la reunión. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1956. — El Directorio.
$ 780.— e.25|9-Nº 24.838-v.16|10|56

ASOCIACION UNIVERSIDAD POPULAR DE FLORES, INTENDENTE TORCUATO DE ALVEAR

Por disposición del consejo superior, se convoca a los asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de octubre próximo, a las 18,30 horas en el local de la calle Bruselas 721, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance correspondiente al ejercicio al 30 de octubre de 1955.
2º Incorporación de la institución a las Universidades Populares Argentinas.
3º Elección de presidente para completar período del titular, un director titular y tres directores para formar la comisión revisora de cuentas. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956.
$ 72.— e.25|9-Nº 24.847-v.27|9|56

ANTONIO PANIZA
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto y Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 24 de Octubre de 1956, a las 11,20 horas, en Córdoba 2080 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y gestión de los directores en el 4º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades, fijando forma y plazo para el pago del dividendo.
4º Aumento del Capital.
5º De conformidad con el Art. 4º del Estatuto, determinar el número de personas que han de integrar el directorio para el ejercicio que está corriendo, nombrando los directores titulares y suplentes que corresponda.
6º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
7º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán cumplir con lo que dispone el Art. 10 del estatuto.
Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1956. — El Directorio.
$ 180.— e.24|9-Nº 24.708-v.28|9|56

A. V. I. C.
Asociación Viajantes de Industria y Comercio
Protección Recíproca y Gremial
CONVOCATORIA A ELECCIONES
RESOLUCION Nº 22

Buenos Aires, Agosto 25 de 1956

Visto: La Circular Nº 254 de la Intervención en la Confederación General del Trabajo y la Resolución Nº 1 de la Junta General Escrutadora y Supervisora; y, Considerando: que la Revolución Libertadora, fiel a las promesas hechas a la Nación y a los trabajadores, ha llamado a elecciones en los sindicatos para que los trabajadores, en elecciones libres y democráticas, se den las autoridades que han de regirlos; Que es deber de esta Intervención cumplir con tales directivas respecto a la Asociación Viajantes de Industria y Comercio; Que además es necesario, dentro del espíritu de tales reglamentaciones, adaptarlas a las necesidades de la Institución; Por ello: El señor Interventor en la Asociación Viajantes de Industria y Comercio, Resuelve:

Artículo 1º Convocar a todos los socios de las Categorías "A" y "B", incluídos en el padrón electoral, a elecciones generales para designar veintiún (21) miembros de la Comisión Directiva y cinco (5) miembros del Organo de Fiscalización.

Art. 2º Fijar el día 8 de Octubre de 1956, para que se realice el acto electoral. Las mesas receptoras de votos, se constituirán en la sede social de la Asociación, Pozos 134, Capital Federal, funcionando desde las 14 a las 20.30 horas.

Art. 3º Proceder por acto separado a dictar el Reglamento General que regirá las presentes elecciones en base a las disposiciones precedentemente enunciadas y a lo dispuesto por los estatutos de la Asociación Viajantes de Industria y Comercio, siempre que no se opongan a las normas indicadas.

Art. 4º Comuníquese a los afiliados, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, fíjese copia de esta resolución en el tablero del vestíbulo de la Institución, hecho, archívese.
$ 15.60.- e.24|9-Nº 24.670-v.26|9|56

A. S. A.
Asociación Semilleros Argentinos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 18º y 26º de los estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de setiembre de 1956, a las 9 horas, en la calle Arenales 1678, Buenos Aires, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:

1º Informe de lo realizado en el período 1º|7|55, 30|6|56.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas.
3º Consideraciones sobre la experiencia recogida con motivo de la aplicación del plan de ventas Mag-Asa; su simplificación; nombramientos de agentes "Bases", etcétera.
4º Estudio de fijación de cuota de ingreso para nuevos socios (salvo aquellos de reciente inscripción en el Registro Oficial del Ministerio de Agricultura y Ganadería), y para asociados que hubieran dejado en suspenso su afiliación.
5º Proyecto de inspección de establecimientos por personal de la A.S.A.
6º Situación planteada al Sr. Juan Solari, presidente honorario de esta asociación, con motivo de haberse desafiliado la firma Solari Hnos. y Cía. a la cual él pertenece.
7º Elección de seis miembros de la comisión directiva, tres de la comisión revisora de cuentas y cinco del tribunal arbitral para reemplazar a los que terminan su mandato.
8º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956.
$ 220.— e.21|9-Nº 24.542-v.27|9|56

A R T U N I T A
Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Octubre de 1956, a las 16 horas en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (piso primero) para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo Nº 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1956.
2º Determinación del número de directores titulares, elección de los mismos y dos suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 100.— e.24|9-Nº 24.603-v.28|9|56

ARNO, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Capital autorizado: m$n. 4.500.000
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú Nº 939, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA

1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas e informe del Síndico y distribución de utilidades, de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1954 y 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 120.—e.21|9-Nº 24.393-v.27|9|56

"AGROMATIR" SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA E INMOBILIARIA
N. 6.700

Sé convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local social de la Sociedad, en la calle Lavalle Nº 1832.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y Síndico, del Ejercicio al 30 de junio de 1956.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 100.—e.21|9-Nº 24.378-v.27|9|56

A Y A P O
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, calle Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1110, 6º piso, el día 12 de octubre de 1956, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos fijados por el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años.
3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben observar lo prescripto por el artículo 9º de los estatutos sociales.
$ 140.— e.21|9-Nº 24.536-v.27|9|56

AIRCOM S. A.
Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, piso 9º, el 5 de octubre de 1956, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 19º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 420.— e.12|9-Nº 22.870-v.2|10|56

"B"

BEGUE S. A.
Constructora - Inmobiliaria
Registro Nº 7319
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1956 a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Junín 1721, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 120.— e.25|9-Nº 24.783-v.1º|10|56

"C"

CIRCULO DE ARMAS
Corrientes 671

Buenos Aires, setiembre 19 de 1956.

Señor socio: Se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1956 a las 19 y 30 horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance anual, memoria e inventario.
2º Fijar la cuota mensual para el ejercicio 1956|57, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.
3º Elección de tres vocales titulares y un suplente en reemplazo de los señores Marcelo Gowland Acosta, Alejandro Figueroa, Mariano de Bary y Leocadio Paz, respectivamente, por haber terminado su mandato.
4º Designación de dos señores socios para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — Círculo de Armas.
$ 120.— e.25|9-Nº 24.770-v.1º|10|56

COOPERATIVA PROVEEDORA DEL TRANSPORTE LTDA.
Azcuénaga 860|64
T. E. 84-4257 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones del Estatuto vigente, el Consejo de Administración convoca a los socios de la Cooperativa Proveedora del Transporte Ltda. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de setiembre, a las 19.15 horas, en el local de Avenida de Mayo 665, 2do. piso, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance correspondientes al XIII Ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956.
2º Elección de una Comisión de Escrutinio que tendrá a su cargo la dirección del acto de renovación de autoridades (Art. 46, inc. 1).
3º Elección de cinco consejeros titulares en reemplazo de los señores Federico Lajud, Mariano de Mier, Perfecto Salse, Liberto Clavería y Enrique Calicchio y cinco consejeros suplentes, por un año (Art. 30 de los Estatutos).
4º Elección de un síndico titular y uno suplente por un año, en reemplazo de los señores Hilario Domínguez y Armando Carnecchia, que terminan sus mandatos (Arts. 42 y 43).
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1956.
$ 108.— e.25|9-Nº 24.753-v.27|9|56

C.A.M.A.F.I. S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Reg. Nac. Nº 5.708

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 835, 2º piso, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Informe del delegado interventor de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1956
$ 140.— e.25|9-Nº 24.859-v.1º|10|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de Octubre próximo, a las 20 horas, en Larrea Nº 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondienes al vigésimo noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Remuneración del síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 100.— e.24|9-Nº 24.593-v.28|9|56

"C A R M A R I"
INMOBILIARIA FINANCIERA
Productora Mercantil, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1956, a las 17.30 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 1839, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones a los directores y síndicos, distribución de utilidades, por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio último.
2º Elección de autoridades.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de esta Sociedad, por lo menos, tres días antes. Entrada contra cupón Nº 4.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — El Directorio.
$ 120.— e.21|9-Nº 24.415-v.27|9|56

"C. A. R. E. I."
Compañía Argentina de Representaciones, Exportación e Importación, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1956, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 1906, entrepiso de esta Capital, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.
2º Elección de seis (6) directores titulares y tres (3) directores suplentes.
3º Elección de dos (2) síndicos titulares.
4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de las mismas en cualquier Banco de esta Capital o bien en la caja de la sociedad, con una anticipación de hasta tres días hábiles antes de la asamblea.

El Directorio.
$ 480.— e.11|9-Nº 22.614-v.1|10|56

CLUB ITALIANO
Rivadavia 4731
CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del estatuto social, se convoca a los señores socios del Club Italiano a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social el día 29 de setiembre de 1956, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria de la comisión directiva, balance general, cuenta de gastos y recursos al 30 de junio de 1956, e informe de los señores revisores de cuentas.
3º Autorización a la comisión directiva para la construcción, mediante licitación privada, de un local para canchas de bowling y servicios anexos, haciendo uso del Fondo Nuevo Edificio Social.
4º Elección:
Un presidente por dos años.
Un vicepresidente por dos años.
Cinco vocales titulares por cuatro años.
Seis vocales suplentes por dos años.
Tres revisores de cuentas por dos años.
Tres revisores de cuentas suplentes por dos años.
Cinco miembros de la comisión arbitral por dos años.

Nota: Después de haberse tratado el punto 3º, la asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día siguiente, en que se realizarán las elecciones de acuerdo con el punto 4º del Orden del Día. Las mesas receptoras de votos funcionarán el domingo 30 de setiembre de 9 a 18 horas (artículo 61 del estatuto social).

Artículo 37 (Estatuto social). La asamblea general es la autoridad suprema del club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre el orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes.

Dr. Mario Arano, presidente; Luis R. Tazzari, secretario.
$ 240.— e.20|9-Nº 24.175-v.26|9|56

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.
Registro Nº 2.555

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956. Dividendo.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años y un director suplente por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Remuneración del Directorio.
4º Remuneración del síndico para el ejercicio 1956|57.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Lima Nº 239, el día 2 de octubre p.v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 26 de setiembre próximo, inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — El Secretario.
$ 600.— e.6|9-Nº 22.049-v.26|9|56

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La C. D. convoca a los señores socios a la Elección de renovación de la misma Comisión Directiva y de la Comisión de Cuentas que tendrá lugar el día viernes 28 de septiembre de 1956, desde las 10 hasta las 20 horas, en la Sede Central, calle Cangallo Nº 1154, y a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en dicha Sede el mismo día, a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de Presidente, Tesorero, tres Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes (uno por un año), y cinco Miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes); en reemplazo de los señores: Capitán de Navío (R. A.) Gerónimo Costa Palma, Presidente; D. Casimiro B. Galeano, Tesorero; Dr. Pedro Delgado, Dr. Vicente del Río y Dr. Alfredo Ríos, Vocales Titulares; D. Julio Cachán, Dr. Santo S. Faré, D. Claudio A. Febré y D. José García Canosa, Vocales Suplentes; Doctor Carlos E. Alvarez, Dr. Vicente García González y D. José Parés, Titulares de la Comisión de Cuentas, y D. Juan Carlos Dall'Orso y D. Angel Vargas, Suplentes.
3º Destino de los fondos de la Cuenta "Monumento Granaderos a Caballo".
4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Vicente del Río, Vicepresidente 1º en ejercicio. — Juan Carlos Menéndez, Secretario General Hº.
$ 1.064.— e.4|9-Nº 21.587-v.28|9|56

"E"

"EL COMERCIO"
COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
Registro Nro. 238

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 16,30 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 67º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1956.
3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 26º de los estatutos y pronunciamiento de la asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzos de las existentes.
4º Elección de:
Cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José Felipe Gamba, Raúl A. Molina, Juan Andrés Gelly y Obes (h.), Oscar Zaefferer Toro y Carlos A. Mignacco, cuyos mandatos terminan.
Tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Aristóbulo T. Machado, Pablo E. Coudannes y Jorge Mignaquy, cuyos mandatos terminan.
Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Gastón P. A. Barreneche y doctor Ernesto Maloccorto, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956
$ 952.— e.20|9-Nº 24.200-v.12|10|56

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.
Nº 3.029
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de octubre de 1956, a las 17.30 horas, en la calle Azopardo 579, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1956.
2º Remuneración de directores.
3º Nombrar síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.25|9-Nº 24.911-v.1º|10|56

"EDUARDO TARANTO & CIA."
Sociedad en Comandita por Acciones Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de octubre de 1956, a las 11 de la mañana, en la sede social, calle Santa Fe 4124, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al primer ejercicio comercial cerrado el 31 de mayo de 1956.
2º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto. — La Gerencia.
$ 140.— e.24|9-Nº 24.669-v.28|9|56

Establecimiento Agrícola-Ganadero
EL ARAUCANO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, en el artículo 12, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956 a las 16 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 917, piso 8º, departamento "T", Buenos Ares, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.
2º Remuneración del Directorio y síndico titular.
3º Adaptación del artículo 14 de los estatutos con los plazos del Decreto-Ley 1.793|56 en materia de publicaciones.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, y que el plazo fijado para ello por los estatutos, vence el día 12 de octubre de 1956.
$ 180.— e.24|9-Nº 24.678-v.28|9|56

"E R M A N I"
FINANCIERA, INMOBILIARIA, PRODUCTORA, MERCANTIL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1956, a las 17.30 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 1835, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones, —incluso las de carácter administrativo— a los señores directores y síndicos y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio último.
2º Elección de autoridades.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán requerir las entradas, hasta tres días antes, contra cupón accionario Nº 3.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — El Directorio.
$ 140.— e.21|9-Nº 24.418-v.27|9|56

"EL COMERCIO"
COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital actual de la Sociedad de $ 5.000 000 m|legal suscripto y realizado a $ 8.000 000 m|legal, con la pertinente integración de la Reserva Legal.

Aprobándose el aumento de $ 3.000.000 m|legal, se hará mediante la emisión de tres series de $ 1.000.000 m|legal cada una, que corresponden a la numeración 7ª, 8ª y 9ª. — Cada serie será de 10.000 acciones nominativas de $ 100 m|legal cada una. — La emisión de las acciones y la integración de la Reserva Legal, se

efectuarán una vez cumplidos los requisitos legales y estatutarios.

2º Esta emisión de $ 3.000.000 m|legal será integrada capitalizando las Reservas Facultativas de la Sociedad (Reservas Libres) de acuerdo al artículo 5º de los Estatutos, como así también será tomado de las mismas el importe necesario para el correspondiente aumento de la Reserva Legal.

Las acciones correspondientes a esta emisión serán distribuídas a prorrata entre los actuales accionistas y las fracciones de acciones serán abonadas en dinero efectivo por su valor nominal.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956.

$ 952.— e.20|9-Nº 24.201-v.12|10|56

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, en Moreno 640. 2º piso, el 5 de octubre de 1956, a las 11.45 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio 1956.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.

5 Designación de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.19|9-Nº 24.076-v.2|10|56

"EL COMERCIO"
COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
Registro Nº 238

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 67º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 36º de los Estatutos y pronunciamiento de la Asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzos de las existentes.

4º Elección de:

Cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José Felipe Gamba, Raúl A. Molina, Juan Andrés Gelly y Obes (h.), Oscar Zaefferer Toro y Carlos A. Mignacco, cuyos mandatos terminan.

Tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Aristóbulo T. Machado Pablo E. Coudannes y Jorge Mignaquy, cuyos mandatos terminan.

Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Gastón P. A. Barreneche y doctor Ernesto Maloccorto, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956.

$ 952.— e.20|9-Nº 24.200-v.12|10|56

EL CABILDO
Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima
25 de Mayo 244 (R. 2) - T. E. 34-6031
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1956, a las 18 horas, en su local social, calle 25 de Mayo número 24, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario "ad-hoc" y de dos accionistas para firmar el acta (art. 21 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del décimo tercer ejercicio, informe y destino de las utilidades.

3º Fijación del número y elección por un año de nuevos directores, en reemplazo de los que terminan su mandato: señores Miguel Martínez de Hoz, Rafael de la Vega, Eugenio Lequarré, Julio A. García Victorica, César A. Danese, Nélida S. Danese, Napoleón L. Paz Zuberbühler, José D. Ray, como así también la elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Alejandro M. Drysdale y Arturo H. Beckett, que terminan su mandato.

(Los señores directores y síndicos salientes son reelegibles. - Art. 27 de los estatutos).

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la caja de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.20|9-Nº 24.319-v.26|9|56

EL PUEBLO
AVISO DE CONVOCATORIA

Sociedad en Comandita por acciones "El Pueblo Dussol y Cía.". Convócase a los poseedores de acciones de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 29 de septiembre de 1956, a la hora 10, en nuestra sede calle Piedras 567, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la transferencia del activo y pasivo social convenida ad referéndum de esta Asamblea con la S. A. Editorial El Pueblo, disolviendo la Sociedad en Comandita por Acciones "El Pueblo Dussol y Cía".

2º Autorizar al socio administrador para ejecutar todos los actos necesarios para liquidar la empresa, como asimismo autorizarlo para firmar las escrituras necesarias, incluso para transferir los inmuebles a favor de la compradora.

3º Hacer la designación prevista en el Artículo 446 del Código de Comercio.

4º Designar dos accionistas, asistentes para que conjuntamente con el socio administrador firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. —

$ 540. —e.10|9-Nº 22.433-v.23|9|56

EL CISNE
SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Paso 535, el día 29 de setiembre de 1956, a las 16 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º: Distribución de utilidades.

3º: Elección de seis Directores titulares.

4º: Elección de Síndico titular.

5º: Designación de dos accionistas para firmar el acta

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, en cuanto corresponde el depósito anticipado de las acciones.

El Directorio.

$ 420.— e.7|9-Nº 22.297-v.27|9|56

EMPERADOR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
Nº 4.596
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 8 de los estatutos convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 28 de septiembre de 1956, a las 19 horas, en la sede social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 1º A, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio, fenecido el 31 de mayo de 1956.

2º — Remuneración de directorio y síndico.

3º — Determinar destino y aplicación de utilidades del ejercicio.

4º — Ratificación emisión de veinte series acciones ordinarias (Nros. 101|120) correspondientes al sexto millón de capital autorizado, resuelto por el directorio durante el ejercicio.

5º — Elección de dos directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.

6º — Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480. — e.6|9-Nº 21.981-v.26|9|56

EL RECUERDO
Inmobiliaria Productora y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de septiembre de 1956, a las 9 horas en Talcahuano 736, Escritorio 71, de esta capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, resultado, informe del síndico y remuneraciones a los directores y síndicos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º — Elección de autoridades.

3º — Elección firmantes del acta.

Los accionistas solicitarán entradas en la caja de esta sociedad, hasta tres días antes; contra cupón accionario Nº 2. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 420. — e.6|9-Nº 21.941-v.26|9|56

"F"

FABRIL MADERERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1956, a las 18 horas, en la sede social, calle Rivadavia 3857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y consiguiente reforma de los artículos cuarto y quinto del estatuto.

2º Designación de dos personas para que, indistintamente, gestionen la aprobación de las reformas estatutarias y su correspondiente inscripción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados de acciones, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto. — El Directorio.

$ 140.— e.24|9-Nº 24.743-v.28|9|56

FONTECHA, SOCIEDAD ANONIMA
Cía. Inmobiliaria y de Inversiones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 16 de octubre de 1956, a las 15 horas, en Florida Nº 229, escritorio 605, 6º piso, para tratar lo siguiente:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico por el ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956;

2º Consideración de la actualización del valor de la hacienda vacuna efectuada en el ejercicio, de acuerdo con la Ley 14.421;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.21|9-Nº 24.552-v.11|10|56

F A N A L S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha decidido convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de octubre de 1956, a las 9 horas, en la calle Roseti 1228, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad.

2º Modificación de los artículos 5º, 6º y 12º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 100.—e.21|9-Nº 24.554-v.27|9|56

"G"

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S. A. C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local social, Viamonte 1549, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 5º, 6º, 9º, 10º, 17º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 27º, 28º, 31º y 35º de los estatutos.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24º de los estatutos.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.872-v.27|9|56

GRANUM ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social de la calle Reconquista 1011, piso 3º, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas. Informe del síndico e inventario correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de mayo de 1956.

2º Aprobación de las remuneraciones al Directorio.

3º Fijación del número y elección de directores titulares.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.366-v.27|9|56

GREMIO DE DEPOSITARIOS DE HUEVOS
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme con lo que establece el artículo 27 del estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre próximo, a las 21 horas, en la calle Uspallata 3090, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 1955 - 1956.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Elección parcial de Comisión Directiva. Por dos años, por cesación de mandato: Presidente, secretario tesorero, tres vocales titulares y un vocal suplente. Por un año, por cesación de mandato: Dos revisores de cuentas.

4º Conducta a seguir.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1956.

$ 192.— e.19|9-Nº 24.092-v.28|9|56

"H"

HUMBERTO J. PONTREMOLI
Fábrica de Tejidos de Punto.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Capital autorizado: m$n. 14.000.000.—
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Cánning Nº 1056|58, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuadros de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1954 y 30 de junio de 1955.

2º Remuneración de directores.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.25|9-Nº 24.914-v.1º|10|56

HIRSCHBERG TEJIDOS
Soc. Anón. Argentina, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos Sociedad Anónima Argentina, Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de octubre de 1956, a las 10.30 horas, en el local social, calle Alsina 800, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956. (Art. 12º).

b) Fijar el número de directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda. (Art. 9º).

c) Elección de síndico y síndico suplente. (Art. 14º).

d) Consideración y aprobación de la remuneración de directores, administradores y síndico por el ejercicio fenecido. (Art. 12º y 15º).

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás. (Art. 13º).

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 200.— e.25|9-Nº 24.863-v.1º|10|56

HUMBERTO J. PONTREMOLI S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de octubre de 1956, a las 17 horas, en la sede social, calle Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuadros de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1954 y 30 de junio de 1955.

2º Remuneración de directores.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (art. 14) a la fecha arriba indicada.

$ 200.— e.24|9-Nº 24.580-v.28|9|56

HOGARES FINLANDESES
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
San Juan 234 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1956, a las 16 horas, en la sede social San Juan 234, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general al 30 de junio de 1956, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el tercer ejercicio financiero terminado en esa fecha.

2º Fijación de retribuciones a directores y síndicos.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.406-v.27|9|56

HIDALGO, SOLA Y CIA., S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de octubre de 1956, a las 12 horas, en Salta 225, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2. Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas ejecutivas.

3. Nombramiento del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 120.— e.20|9-Nº 24.355-v.26|9|56

"I"

INSTITUTOS MEDICOS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de octubre de 1956, a las 21 horas, en el local social de la calle Montiel Nº 56, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.25|9-Nº 24.755-v.1º|10|56

INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Paseo Colón 430 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local del Centro de Entrenamiento Técnico de la sociedad, sito en la calle Migueletes 1234, (entre Teodoro García y Federico Lacroze), Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la gestión del Directorio y de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1956 e informe del síndico.

2º Remuneración de directores y síndi-

ro. Asignaciones a los directores que desempeñen funciones técnico-administrativas de carácter permanente.

3º Fijación del número de directores. Elección de los mismos y de los síndicos, titular y suplente.

4º Consideración de las modificaciones al contrato del 19 de enero de 1955.

5º Consideración de la propuesta del Directorio para la reforma de los estatutos sociales, que incluye el aumento de capital autorizado de la sociedad.

6º Consideración de la nueva emisión de acciones ordinarias para Kaiser Motors Corp., IAME y demás accionistas, destinada en el caso de Kaiser Motors Corp. y de IAME a cubrir el aumento de sus aportes en bienes de acuerdo con el contrato del 19 de enero de 1955 y con la modificación al mismo que se ha sometido a la aprobación de los accionistas.

7º Consideración de la emisión de acciones ordinarias por $ 24.855.600.— en pago de maquinarias adquiridas a Viani Argentina, S. R. L., con el objeto de formar el plantel inicial para la planta de engranajes de la sociedad.

8º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Hasta el día 8 de octubre de 1956, los señores accionistas deberán presentar en las oficinas centrales de la sociedad, Paseo Colón 439, Buenos Aires, sus acciones o certificados bancarios de depósito, a los efectos de inscribirse en el registro de asistencia y recibir el comprobante para la entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 960.— e.17|9-Nº 23.681-v.5|10|56

RESERO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 4 de octubre a las 11 horas, en el local de la calle Godoy Cruz Nº 2560, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Compra del activo y pasivo y fondo de comercio de Resero S. R. L. según balance general y cuadro de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1956.

2º Aumento del capital social a nueve millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias.

3º Reincorporación del señor Francisco Vázquez Fernández como miembro titular del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 240.— e.13|9-Nº 23.196-v.26|9|56

IMEMA S. A.
W. H. De Tata 1102|200
Caseros F.N.G.S.M.
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Zabala 3632, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración de los Sres. directores que han desempeñado funciones administrativas, conforme al art. 21 de los estatutos.

3º Determinar el número de directores y elección de los que faltan.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.12|9-Nº 22.858-v.2|10|56

I M E M A - S. A.
W. H. De Tata 1102|200
Caseros - F. N. G. S. M.
CONVOCATORIA

El Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Zabala 3632, Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos Nros. 4, 7 y 15, de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.12|9-Nº 22.837-v.2|10|56

"J"

JULIANELLI, ARHEX, OROQUIETA Y CIA. S. A.
Gestora de Remates - Comisiones -
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local social Perú 84 de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Aprobación de los honorarios y remuneraciones acordados por el Ejercicio 1955|56, conforme con los Artículos 42, inciso t) y 53 de los Estatutos Sociales.

3º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

4º) Distribución de utilidades.

5º) Elección de tres Directores Titulares por tres años.

6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el Ejercicio 1956|57.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 67 de los Estatutos Sociales, los accionistas que hayan de concurrir a la Asamblea, deberán retirar de las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, el correspondiente boleto que les servirá de entrada y acreditará el número de votos que les correspondan, de acuerdo a lo que establece el Art. 72 de los Estatutos Sociales. — El Presidente.

$ 720.— e.7|9-Nº 22.267 - v.27|9|56

"L"

LA PASTORIL ARGENTINA S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 25 de Octubre de 1956
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Rivadavia Nº 1227, 3º "F", el 25 de Octubre de 1956, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 20º Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1956.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

3º Reserva especial de m$n. 930.916,08, proveniente de la Revaluación de Haciendas.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco o en las oficinas de la sociedad.

$ 480.— e.25|9-Nº 24.801-v.16|10|56

LA PRADERA S. A. SUDAMERICANA DE EXPORTACION SUDEXPORT
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de octubre de 1956, a las 12 horas, en 25 de Mayo 460, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de los liquidadores y determinación de sus facultades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.25|9-Nº 24.835-v.16|10|56

LEZAMA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de octubre a las 16 horas en Paraguay 643, 7º piso, izq., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por los directores Emore Dondi, Luis Vidal Molina, Rafael Domínguez Radentes, Marcos González, Ing. Sergio Sallines y del síndico Dr. Martín Lerner, como así la designación de nuevo Directorio.

2º Examen de la situación económico y financiera de la compañía y forma de solucionar sus dificultades.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la anticipación que fijan los estatutos, como así que la asamblea se celebrará con los accionistas que concurran.

$ 72.— e.24|9-Nº 24.741-v.26|9|56

LA CAÑADA S. A. COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 1956 a las 11 y 11.30 horas respectivamente, en nuestro local social Cangallo 360, 5to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Modificación de estatutos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e. 10|9-Nº 22.243-v. 28|9|56

"M"

METAL MECANICA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Córdoba 1874, Capital, el día 2 de octubre de 1956, a la 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes y síndico titular y síndico suplente

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — El Directorio.

$ 100.— e.24|9-Nº 24.725-v.28|9|56

MONTONE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en Pasteur 737, Capital, par tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo décimosexto de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 100.— e.24|9-Nº 24.583-v.28|9|56

MOISES KLEINMAN S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1956, a las 11 horas, en la sede social calle Moreno 1231, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, memoria, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1956.

2º Aprobación de la distribución de utilidades, remuneraciones y honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 120.— e.24|9-Nº 24.614-v.28|9|56

MORRIS NERENBERG LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Boulogne Sur Mer 626 - Capital Federal
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Boulogne Sur Mer Nº 626, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio social terminado el día 31 de julio de 1956.

2º Emisión de la segunda serie de acciones ordinarias, por un total de pesos 2.000.000 m|n.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.21|9-Nº 24.399-v.27|9|56

"M A R I"
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Pte. Luis Sáenz Peña 1830, Bs. As.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1956 a las 10.30 horas, en su sede social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración a los directores y síndicos, distribución de utilidades e informe del síndico, para el ejercicio económico al 30 de junio último.

2º Elección de autoridades.

3º Nombrar dos firmantes del acta.

Se otorgarán las entradas a Asamblea contra cupón Nº 11 en la caja de esta Sociedad, hasta tres días antes.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.419-v.27|9|56

MUTUALIDAD S. A. MANUFACTURA DE TABACOS COMMANDER

La C. D. de la "Mutualidad S. A. Manufactura de Tabacos Commander" se complace en convocar a los señores socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 3 de octubre próximo, a las 18 horas, en la secretaría de la misma, calle Malabia 452, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de balance.

Buenos Aires, 14 de septiembre 1956.

$ 16.— e.19|9-Nº 24.069-v.2|10|56

MATCQ S. A. Fin., Inmob. e Indust.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 13 de los estatutos el Directorio convoca para el día 29 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en la sede social, San Martín 987, 1º C a Asamblea General Ordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1956 e informe del síndico.

2º Fijar honorarios para el síndico.

3º Elección del nuevo Directorio, designación del Presidente del mismo, elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 360.— e.10|9-Nº 22.314-v.28|9|56

MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de septiembre de 1956, a las 9 horas, en Avenida del Tejar 4721 en la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades.

2º Aumento de capital.

3º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10º de los estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Determinación del monto de acciones a depositar por los directores en garantía según artículo 10º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

El Directorio.

$ 540.— e.6|9-Nº 22.021-v.26|9|56

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LUTZ, FERRANDO y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 24º de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1956, a las 18 y 15 horas, en la calle Florida 240, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Balance y memoria del ejercicio.

3º Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva por un período de dos años, en reemplazo de los señores Pedro Baltasar y Pedro Martín; y por un año en reemplazo de los señores Roberto Ferreiro, Luis Carlos Pereyra, Ambros.o Olmedo, Ricardo Torres, Rómulo Ferreyra, Jorge Víctor Goeing y José Molinari.

4º Proclamación de los miembros electos.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. 28. — No podrán tomar parte en las asambleas los socios que no hayan abonado la cuota correspondiente al mes anterior a que ésta se realice, ni los que tengan menos de tres meses de antigüedad. — Omar M. Bacioeco — Pedro Baltasar.

$ 48.— e.10|9-Nº 22.369-v.28|9|56

"N"

N O S
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

El Directorio de Nos S. A. C. I. F. A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1956, a la hora 18, en 25 de Mayo 316, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres (3) directores titulares y dos (2) suplentes para el ejercicio que fenece el 30 de junio de 1957.

4º Elección de síndicos titular y suplente para igual período.

5º Consideración de reforma parcial de los estatutos sociales.

6º Designación de dos señores accionistas asistentes a la asamblea para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo Nº 17º de los estatutos sociales acerca del depósito de acciones.

$ 180.— e.24|9-Nº 24.599-v.28|9|56

"P"

PROPULSOR, S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Financiera
Capital Suscripto: $ 1.000.000.— m|n.
Registro Nº 4587

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956.

Propulsor, S. A. Convoca Asamblea Ordinaria, 1º|10|56, 18 horas, Suipacha 552, tratar: Consideración documentos art. 347 C. Comercio al 30|6|56; designación totalidad miembros Directorio; elección síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.168-v.26|9|56

PRIMERA ARGENTINA
S. A. Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1956, a las 11.30 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.20|9-Nº 24.169-v.26|9|56

PABLO MASPERO E HIJOS
Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial
3102 Uspallata 3196
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Uspallata 3172, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración de los cargos administrativos y técnicos desempeñados por los directores.

3º Honorarios al directorio y síndico.

4º Fijación del número de miembros que deben constituir el directorio por un nuevo período de dos años y designación de directores en reemplazo de todos los actuales, por terminación de mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier institución bancaria.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Francisco Martín Máspero, presidente.

$ 540.— e.6|9-Nº 21.940-v.26|9|56

PABLO MASPERO E HIJOS
Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial
3102 Uspallata 3196
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Uspallata 3172, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier institución bancaria.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Francisco Martín Máspero, presidente.

$ 360.— e.6|9-Nº 21.938-v.26|9|56

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 564
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 27 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1956.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años; síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder votar deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 24 de setiembre de 1956, a las 18 horas. — Wilfred L. Chevalier Boutell, presidente.

$ 504.— e.8|9-Nº 21.363-v.26|9|56

"R"

RUMIPAL S. A. COMERCIAL E INMOBILIARIA
Belgrano 427 - T. E. 30-5420 - Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 3 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Autorización al Directorio, en caso de aprobación del aumento de capital, para que la emisión se efectúe total o parcialmente, en el momento que lo considere oportuno y en la forma de pago que estime mejor, pudiendo aplicar todo o parte del aumento del capital, al pago de dividendos.

3º Autorización al Directorio para efectuar los trámites necesarios ante las autoridades respectivas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los accionistas para poder concurrir, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — F. E. L. Mathews, Presidente.

$ 180.— e.20|9-Nº 24.293-v.26|9|56

"S"

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION S. A.
Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar, el día 21 de setiembre, asamblea, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para celebrarla; el día 3 de octubre próximo en el local social, Avenida Corrientes Nº 545, tercer piso, con el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 48º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección, por terminación de mandato, de tres Directores titulares, por tres años; tres directores suplentes, por un año; un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas o documento equivalente, hasta dos días antes de la asamblea. (Art. 14 del Estatuto).

$ 108.— e.25|9-Nº 24.820-v.27|9|56

SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA ENTRE EL PERSONAL DE LA ESTACION SOLA
F. C. Nac. Gral. Roca
Inscripción Nº 1118
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva invita a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que en 2ª Convocatoria realizará en el local de la Unión Ferroviaria, calle Gral. Iriarte 2638, Capital, el día 4 de Octubre, a las 18 hs., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura acta anterior.

2º Balance.

3º Informe de la C. D.

4º Sugerencias reforma estatutos.

5º Renovación de la C. D. y revisores de cuentas.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 32 de los estatutos de la entidad, el quórum se obtendrá en 2ª convocatoria y se sesionará una hora después de la fijada con el número que hubiera presente de asociados.

$ 7.20-e.25|9-Nº 24.910-v.27|9|56

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los arts. 16 y 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Paraguay 1343, el día 18 de octubre próx., a las 18,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de tres directores titulares por tres años y tres directores suplentes por un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el art. 17 de los estatutos, no habiendo quórum legal a la hora indicada, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas presentes, media hora después.

$ 140.— e.25|9-Nº 24.752-v.1º|10|56

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
SANTA ANA
Nº Registro 3865
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1956, a las 18.15 horas, en Corrientes 222, piso 15º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 9 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 120.— e.24|9-Nº 24.688-v.28|9|56

Sociedad Anónima, Ganadera
EL YUNQUE
Nº Registro 3148
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1956, a las 18 horas, en Corrientes 222, piso 15º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 9 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 120.— e.24|9-Nº 24.689-v.28|9|56

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Forestal
LANCUYEN
Nº Registro 3937
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1956, a las 18.45 horas, en Corrientes 222, piso 15º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 9 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 120.— e.24|9-Nº 24.687-v.28|9|56

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Forestal
P E R H U E L
Nro. Registro 3.961
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1956, a las 18.30 horas, en Corrientes 222, piso 15º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 9 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 120.— e.24|9-Nº 24.691-v.28|9|56

Sociedad Anónima
GANADERA ESTANCIA GLENCROSS
Av. Pte. R. Sáenz Peña 547 - 5 p.
Nº Registro 2535
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 3 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.20|9-Nº 24.164-v.26|9|56

SOCIEDAD ANONIMA MERYLAND
Industrial y Comercial
Salta 1325 — T. E. 27 - 0028
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1956, a las 18,30 horas, en el local social, calle Salta 1325, de esta Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por el período de tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el art. 26 de los estatutos sociales. — El Directorio.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956.

$ 140.— e.20|9-Nº 24.192-v.26|9|56

SANTIAGO Y ATILIO CROCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 7227

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de octubre de 1956 en Sarmiento 930, piso 5º "A", a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores titulares, síndico titular y suplente por el período social que termina el 30 de noviembre de 1956.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.209-v.26|9|56

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "CORAZON BUENO" (EX COR BONUM)
CONVOCATORIA

Buenos Aires, septiembre de 1956.

Estimado consocio; comunicamos a usted que con motivo de la incorporación de los socios del Círculo Calabrés a nuestra entidad, la comisión directiva resolvió convocar a nuestros asociados a una Asamblea General Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1956 a las 17.30 horas en nuestra sede social sita en la calle Honduras 3826.

Si a la hora indicada no estuviese el número reglamentario de socios, la asamblea se constituirá con los asociados presentes en segunda convocatoria una hora después.

La asamblea será convocada para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo resuelto por la C. D., acerca de la incorporación de los socios del Círculo Calabrés a nuestra entidad.

2º Reforma del estatuto social en los artículos Nros. 1º, 14º y 21º, y cambio del nombre de la Asociación, que de acuerdo a lo tratado en una reunión conjunta de las comisiones directivas, de la Asociación Corigllanesa de Socorros Mutuos "Corazón Bueno" y del Círculo Calabrés, será "Unión Calabresa Cor Bonum Mutual y Cultural".

3º Rebaja de cuotas sociales: Socios activos $ 3.—; Damas $ 2.—; Socios cadetes o sea menores hasta la edad de 18 años $ 2.—.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea (uno del Círculo Calabrés y otro de la Asociación Corigllanesa "Corazón Bueno").

$ 20.— e.20|9-N: 24.318-v.26|9|56

S U P A Y
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 5 de octubre de 1956 en Bolívar 177, 5º piso, a las 18.30 horas para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 2 y 15 del estatuto.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.221-v.26|9|56

"T"

TINTORERIAS BIERCAMP S. A. I. C. y F.
Tintorería Industrial
Aprestos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de octubre próximo, a las 17.30 horas, en el local social, calle Sarmiento 528, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las publicaciones de la convocatoria dispuestas por el Directorio, de conformidad con los Decretos Nros. 1.793|56 y Nº 5.567|56 del Poder Ejecutivo Nacional.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956.

3º Fijación de los honorarios para los directores y síndico.

4º Fijación del número de directores, y en caso de aumento, elección de nuevos directores.

5º Designación de síndicos, titular y suplente, por un ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.25|9-Nº 24.819-v.1º|10|56

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización, Sociedad Anónima
Nº 3412

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1956, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijar el número de directores titulares y su elección por dos años.

3º Fijar el número de directores suplentes y su elección por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 31º de los estatutos.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.485-v.27|9|56

"TAMARI"
Talleres Mari Soc. Anón., Productora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Talcahuano 736 - Esc. 71 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1956, a las 9 horas, en su sede social, calle Talcahuano 736, escritorio 71, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones a directores y síndicos y distribución, correspondiente todo al ejercicio económico cerrado el 30 de junio último.

2º Elección de autoridades.

3º Nombramiento de accionistas firmantes.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad por lo menos, tres días antes. Entradas contra cupón Nº 12.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.21|9-Nº 24.416-v.27|9|56

TELENO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Nº 6.473

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre a las 15 horas, en Pilcomayo 1076.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación de honorarios al Directorio y síndico, ratificación asignación presidente y distribución del remanente de utilidades, art. 13º.

3º Elección de directores, art. 6º.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 140.— e.21|9-Nº 24.387-v.27|9|56

"U"

UNION TALLERES MECANICOS DE AUTOMOTORES
Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada
Alsina 2540 - T. E. 48, Pasco 0884 - Bs. As.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamble General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de septiembre de 1956, a las 20 horas, en el local de la calle Alsina 2540, de esta Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Donación lucha contra la poliomielitis.

2º Lectura y consideración de la memoria, correspondiente al 7º ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

3º Lectura y consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

4º Lectura y consideración del informe del síndico.

5º Proyecto de distribución de utilidades.

6º Elección de cuatro (4) consejeros titulares por tres (3) años; un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por un (1) año; y cinco (5) consejeros suplentes por un (1) año (*).

7º Designación de dos (2) accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

(*) Los consejeros salientes son: Alejandro Maula, vicepresidente; Miguel A. Brando, protesorero; Enrique Linares, y Martín Parnagián, 2º y 5º vocal, respectivamente.

Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — El Consejo de Administración.

$ 120.— e.24|9-Nº 24.704-v.26|9|56

"W"

W A L D R O N
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Buenos Aires, septiembre 17 de 1956.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1956, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Aprobación síndico ad hoc.

3º Fijación de los honorarios del Directorio.

4º Fijación honorarios sindicatura.

5º Creación reserva voluntaria desafectando $ 400.000.— de previsión deudores varios.

6º Distribución de utilidades.

7º Elección de directores titulares y dos suplentes, y nombramiento de síndico y síndico suplente.

8º Ratificación de la publicidad de los actos sociales de acuerdo con el decreto ley Nº 1.793|56 y el Decreto Nº 5.567|56 para esta asamblea y para el futuro.

9º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes. — El Vicepresidente.

$ 180.— e.20|9-Nº 24.243-v.26|9|56